INSTITUTO
DE
EDUCACIÓN
SECUNDARIA
AZCONA

PROYECTO EDUCATIVO

Contenido

1. INTRODUCCIÓN. OBJETIVOS BÁSICOS (FINES) 4

2. CARACTERÍSTICAS Y CONTEXTO DEL CENTRO.....8

3. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO.....16

4. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.....19

5. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES ..21

6. LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.....33

7. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO 55

8. LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LAS MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA. 83

9. EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.....89

10. EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.....188

11. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR.....193

12. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA 202

13. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO, EL REPARTO DE GRUPOS DEL PROFESORADO EN EL DEPARTAMENTO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS 229

14. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS…231

15. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS 239

16. LOS PLANES ESTRATÉGICOS DEL CENTRO 242

17. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y EL HORARIO DE DEDICACIÓN.....298

18. INTERNACIONALIZACIÓN DEL CENTRO. PROYECTOS ERASMUS+.....302

19. PLAN DE CONVIVENCIA 306

20. PROGRAMA DE TRÁNSITO Y ACOGIDA.....341

21. PROYECTO LINGÜÍSTICO DEL CENTRO.....352

22. TDE. PLAN DE ACTUACIÓN DIGITAL 363
23. PLAN DE ACTUACIÓN COVID-19.....365

1. INTRODUCCIÓN. OBJETIVOS BÁSICOS (FINES)

Según el Decreto 327/2010 de 13 de julio, el proyecto educativo constituye las señas de identidad del instituto y expresa la educación que se desea y va a desarrollar en unas condiciones concretas. Es por tanto, un documento en el que se refleja la vida académica y organizativa del centro, contemplando las características propias del mismo; y que afecta a toda la comunidad educativa. Por ello, para su elaboración es importante la aportación que se haga desde los distintos sectores que la forman, de acuerdo a sus competencias.

Teniendo en cuenta el artículo 121 de la LOMLOE, el proyecto educativo del centro recogerá los valores, los fines y las prioridades de actuación, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa, que corresponde fijar y aprobar al Claustro, e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Asimismo incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, así como la cultura de paz y los derechos humanos.

En el Proyecto Educativo hay que tener en cuenta como principios fundamentales las necesidades que concierne al alumnado para que pueda enfrentarse con éxito al futuro, y esté comprometido con los demás y el mundo que le rodea. Esto, nos conduce a buscar la mejor formación posible del mismo en el plano académico y en el de educación en valores (respeto, tolerancia, solidaridad…). Así, se tendrán en cuenta unas líneas prioritarias de actuación:

a) *Dedicación de todos los recursos disponibles del centro para mejorar el rendimiento académico de los niveles educativos del centro: ESO y BACHILLERATO, con especial atención a la diversidad.*
b) *Búsqueda de un buen clima de convivencia en el centro facilitando la integración y normalización del alumnado, y la sensibilización por el respeto al medio ambiente.*
c) *Fomento del uso de las distintas plataformas (Pasen/Séneca, Moodle Centros y otras plataformas digitales enfocadas a ayudar en el proceso de enseñanza aprendizaje) y la página web del centro para mejorar la participación y comunicación entre los distintos miembros de la comunidad educativa.*
d) *Apertura del centro al exterior promoviendo proyectos compartidos con otros centros a nivel local, nacional o internacional.*

Esto nos lleva a plantearnos los siguientes fines u objetivos básicos:

1. Proporcionar la mejor formación integral al alumnado.

El alumnado es la razón de ser de los centros educativos. Todas las acciones que se propongan irán, en último término, a la consecución de éste objetivo. Hay que tener en cuenta que es importante ofrecer a los alumnos y alumnas las vías adecuadas para que alcancen los objetivos y competencias clave; y dar respuestas formativas a las demandas y necesidades personales y sociales.

Un aspecto muy importante a la hora de mejorar el grado de consecución de este objetivo es potenciar y desarrollar las capacidades, actitudes y hábitos de trabajo de acuerdo a sus características. Es obvio, que no todo el alumnado presenta las mismas; este centro, concretamente, se caracteriza por una gran diversidad: alumnado de diferentes NEAE y NEE, y principalmente, con un alumnado importante de discapacidad auditiva. Por ello, es fundamental hacer un tratamiento adecuado de la **Atención a la Diversidad** para dar respuesta a esas diferencias individuales.

De la misma manera hay que dedicar especial atención para orientar al alumnado de una forma adecuada en su desarrollo personal y sus perspectivas profesionales mediante la elección de materias optativas y/o itinerarios.

Para cumplir con este primer objetivo, se debe fomentar en el alumnado el esfuerzo personal para la adquisición de conocimientos y las destrezas necesarias para el aprendizaje, al igual que establecer vías fluidas de comunicación con las familias, en aras a obtener por parte de éstas una mayor participación e implicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

2. Agilizar y ser eficientes en los procesos organizativos y educativos del centro.

La ejecución de este proyecto será efectiva si se cuenta con todos los recursos humanos y tecnológicos del centro. Dentro de este objetivo es fundamental contemplar distintos niveles:

- Eficiencia por parte de las personas u órganos encargados de llevar a cabo sus funciones, la ejecución de los programas y los planes del centro en los tiempos previstos.
- La comunicación fluida del centro con todos los sectores que forman la comunidad educativa a través de los órganos o los cauces diseñados para tal fin.

Para facilitar este objetivo, debemos potenciar el uso de una herramienta muy potente como

son las TIC. Así, el uso de las diferentes aplicaciones que tiene el programa SÉNECA por parte del profesorado y familias ayudan a una coordinación y eficiencia del trabajo en el centro. Especial relevancia tiene la aplicación PASEN como vía rápida de comunicación. Igualmente, la página web del centro es un medio de comunicación constante donde se muestra la actualidad de la vida del centro así como el sitio de consulta de los documentos que regulan la vida del instituto en todas sus dimensiones como son el Plan de Centro, los criterios de evaluación y calificación de los distintos departamentos didácticos, etc.
Por otra parte, el uso de plataformas digitales orientadas a la educación complementa el proceso de enseñanza aprendizaje por la variedad de aplicaciones útiles que tanto el profesorado como el alumnado pueden utilizar, y en situaciones excepcionales, como los cierres temporales de los centros educativos, ayuda a continuar con dicho proceso.

3. Potenciar un buen clima de convivencia en el centro, fomentando los valores para la paz y la igualdad, la integración y el respeto al medio ambiente.

La convivencia escolar es uno de los indicadores fundamentales de la calidad de un centro y es uno de los aspectos que más preocupa a la comunidad educativa. No es fácil convivir, y menos aún en un centro que por sus grandes dimensiones, alrededor de 800 alumnos, de diferentes edades, y por los diversos intereses que se entremezclan hacen que se presente una diversidad muy compleja. Por tanto, hay que fomentar la convivencia democrática y hábitos de vida saludables entre todas las personas que formamos la comunidad educativa: alumnado, profesorado, personal no docente, padres y madres y la administración educativa.
Uno de los principios de calidad del sistema educativo es la eliminación de los obstáculos que dificultan la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y el fomento de la igualdad plena entre unas y otros. La igualdad real debe estar presente en las actuaciones del centro educativo desarrollando todo un conjunto de acciones que permitan un enfoque de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones de la comunidad educativa.

Este centro tiene la peculiaridad de ser de integración al alumnado con discapacidad auditiva, y que junto con el del aula específica representan una parte importante de las personas que conviven en él. Así, se deben articular medidas y procedimientos para una total integración y normalización de este alumnado en la vida diaria.

Por otra parte, los conflictos erosionan la vida en el centro y tenemos que hacer lo posible para prevenirlos y solucionarlos de forma pacífica. Por tanto, a nivel tutorial se debe hacer

un gran esfuerzo en este sentido, en colaboración con el Departamento de Orientación y las coordinaciones de los distintos Planes y Programas, especialmente, del Programa Red Andaluza Escuela Espacio de Paz, Plan de Convivencia, Plan de Igualdad y Forma Joven en el ámbito educativo.

Dentro de la convivencia del centro es importante sensibilizar al alumnado por el respeto al medioambiente, poniendo la atención, principalmente, en el cambio climático. Así, desde distintos ámbitos como son las Tutorías, el Departamento de Orientación y las coordinaciones de los distintos Planes y Proyectos del centro se deben poner en marcha iniciativas en este sentido.

4. Fomentar la relación con otros centros educativos, organismos e instituciones, tanto a nivel local, nacional e internacional.

Se pretende que el centro esté abierto hacia el exterior y que ofrezca una imagen accesible, siendo fundamental mantener una buena e intensa relación con otros centros educativos, organismos, instituciones y asociaciones locales, nacionales e internacionales, participando en proyectos compartidos, múltiples actividades, intercambio de experiencias de buenas prácticas, etc.

La internacionalización del centro adquiere especial relevancia. Así, la participación en proyectos europeos Erasmus + y el uso de la plataforma eTwinning, redundarían en un enriquecimiento de todos los sectores de la comunidad educativa, especialmente del profesorado y alumnado.

Estos cuatros objetivos están interrelacionados, de forma que el grado de consecución en uno de ellos influirá en el éxito de los demás. Así, unos buenos procesos organizativos (docentes y no docentes) llevarán a una mejor coordinación, lo que ayudará a mejorar la convivencia en el centro, que, a su vez, ayudará a la formación de nuestro alumnado.

2. CARACTERÍSTICAS Y CONTEXTO DEL CENTRO

La construcción del centro data de 1971, y fue originariamente un Colegio Público de EGB, posteriormente adaptado para convertirlo en un centro de Enseñanza Secundaria Obligatoria, durante el curso académico 1998/99. En el curso 2014/15 se implantó el Bachillerato.

IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE ENSEÑANZA I.E.S. AZCONA

- Código 04700442

- Nombre: IES Azcona
- Domicilio: Policía José Rueda Alcaraz Nº 1
- Teléf. 950.156222
- Fax: 950.156223
- Correo electrónico: 04700442.edu@juntadeandalucia.es
- WEB: www.iesazcona.org

El Instituto de Educación Secundaria "Azcona" de Almería ocupa una parcela de terreno de unos 9.000 metros cuadrados aproximadamente y está situado en una zona céntrica de Almería. Su acceso oficial es por la calle Policía José Rueda Alcaraz, nº 1, y el acceso para el alumnado es por la calle Padre Méndez, disponiendo además de accesos secundarios por las calles que lo limitan: Arcipreste de Hita, Santiago.

Vías Públicas de alrededor:

- (Norte): Arcipreste de Hita
- (Sur): Padre Méndez
- (Este): Policía José Rueda Alcaraz .
- (Oeste): Santiago

LOCALIZACIÓN

El centro consta de dos edificios:

Edificio 1 o principal, y en el que se encuentran 2 pabellones bien diferenciados, aunque ocupen el mismo solar: se encuentran la mayoría de las aulas, espacios de gobierno y administración:

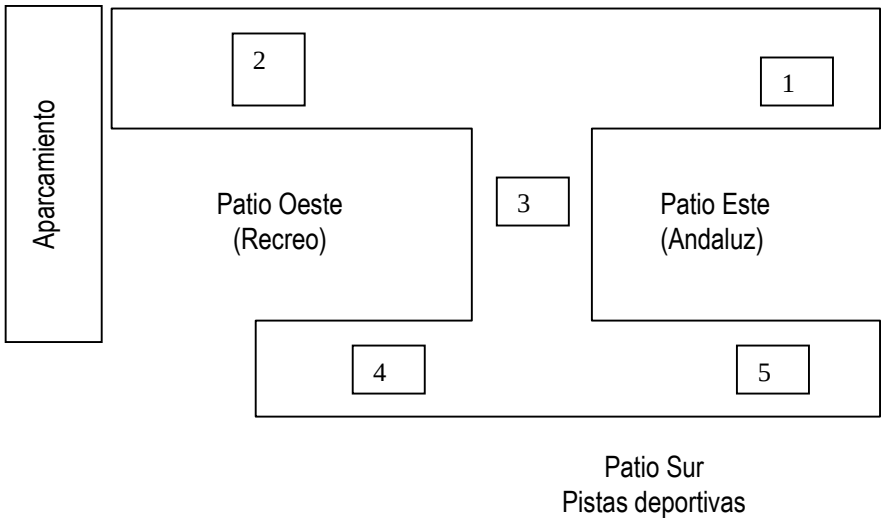

- Ala 1: es de planta baja, y en ella se localiza Conserjería, Secretaria, Dirección, Sala de Profesores. Jefatura de Estudios y Laboratorio de Idiomas.
- Ala 2: es de tres plantas y en ella se localizan 12 aulas ordinarias y el Aula de Informática; como prolongación de esta ala se encuentran un taller de Tecnología, el gimnasio y un aula ordinaria.
- Ala 3: es de dos altura, en la planta baja se encuentran despachos departamentales y la sala de padres y en la planta superior (que se accede por el ala 4) se encuentra la biblioteca
- Ala 4: tiene dos plantas con 8 aulas ordinarias
- Ala 5. tiene una planta y en ellas se encuentra los laboratorios, aula de Plástica, aula-taller de Tecnología y despachos departamentales.

Edificio 2 o antiguo Colegio de Sordos, de distribución cuadrada, con dos plantas:

- Planta baja: 4 aulas grandes y 3 aulas medianas que funcionan como Aula de Música y otras para grupos de desdobles
- Planta primera: 3 aulas, una dependencia para un despacho de FAPACE, dos aulas para la Escuela de Danza y dos dependencias para Educación de Adultos (Centro Azorín).

IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO

Los primeros inicios del barrio datan del PGO de 1950, donde se prevé un ensanche hacia el este de la ciudad, limitado entre el trazado del ferrocarril y la Avenida del Perú, con una altura máxima de cinco plantas en las calles de mayor anchura. Aunque su desarrollo se inicia durante los años sesenta. A pesar de las diferentes PGO locales, (que van modificando la fisiología del barrio), y la especulación urbanística aún se mantiene esta característica propia del barrio, que sólo se rompe en la calle Calzada de Castro y en la zona de la calle Manuel Azaña: el barrio es conocido por esas edificaciones de 3 ó 4 alturas de la Avenida Blas Infante.

El Urbanismo del barrio tiene una estructura moderna (casi geométrica): amplias calles cruzan el barrio de oeste a este (con un trazado rectilíneo), siendo las transversales más estrechas, (perpendiculares a las anteriores). Podemos decir que el barrio es un "barrio saludable y humano"; puesto que en él se observan las siguientes características, que denotan un equipamiento urbano completo:

- calles con aceras amplias y mobiliario urbano
- la existencia de zonas verdes, de esparcimiento con espacios para juegos, patinaje, bicicletas, así como asientos, paseos y fuentes
- servicios sociales mínimos a nivel de barrio: centro de salud, guarderías, oficinas municipales, centro de AA. VV., centro de policía, centros religiosos, residencia escolar, centro de acogida.
- Instalaciones deportivas: pabellón polideportivo, pistas municipales, pabellón de frontón.
- centros de enseñanzas (colegios de primaria, centros de secundaria, escuela oficial de idiomas, conservatorio de música).
- buena comunicación con el resto de la ciudad, mediante el transporte urbano.
- está bien comunicado, mediante sus vías principales, con el centro de la ciudad, el aeropuerto, la playa de la ciudad y el nuevo ensanche de la ciudad

CENTROS EDUCATIVOS

Destacable en el barrio, es la amplia dotación en centros de enseñanza, tanto de titularidad pública como privada*, tanto reglada como no reglada:

- Centros de Primaria: CEIP Adela Díaz, CEIP Freinet y CEIP San Gabriel como centros adscritos. Además, están CEIP Padre Méndez, CEIP Rosa Relaño, CEIP

Madre de la Luz, Centro Docente Ciudad de Almería y Centro Docente Divina Infantita.

- Centros de Secundaria: IES Alborán, IES Bahía de Almería, además del IES Azcona
- Conservatorio Profesional de Música
- Conservatorio Profesional de Danza
- Centros de educación infantil (Escuela Infantil Mar de Alborán) y guarderías
- Centros de estudios diversos: academias de idiomas, de informática, de imagen y sonido, y de estética.

Respecto al sector empresarial del barrio, éste se localiza en los entresuelos de los edificios de los barrios y ocasionalmente en algunas naves industriales (en el extremo este del Barrio). Es un sector puramente comercial, caracterizado por empresas de 2 a 5 empleados, mayoritariamente de carácter familiar. Las principales actividades comerciales se concentran en:

- locales de restauración: cafeterías, restaurantes, pubs, comidas a domicilio.
- comercios de venta de electrodomésticos, de productos informática, electrónica y ofimática, de productos de telefonía.
- entidades de bancos y cajas de ahorros.
- comercios de venta de productos textiles (moda infantil, calzado, moda, lencería,..)
- centros de estética.
- tiendas de comestibles y alimentación, destacando la ubicación en el barrio de la primera área comercial que se instaló en la ciudad.

La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, a partir de variables como: nivel formativo y ocupacional de los padres y madres, el número de personas que conviven en el hogar, el número de libros, número de dispositivos de información digital y otras variables de carácter económico y cultural ha determinado el cálculo del **Índice Socioeconómico y Cultural (ISC) para el IES Azcona, siendo -0,05, que corresponde con el tramo de ISC: 7**, según se refleja a continuación:

Grupo 1 Menor a -0.74	Grupo 6 Entre -0.18 y -0.09
Grupo 2 Entre -0.74 y -0.54	Grupo 7 Entre -0.08 y 0.05
Grupo 3 Entre -0.53 y 0.40	Grupo 8 Entre 0.06 y 0.23

Grupo 4 Entre -0.39 y -0.30	Grupo 9 Entre 0.24 y 0.55
Grupo 5 Entre -0.29 y -0.19	Grupo 10 Mayor que 0.55

Respecto a las ocupaciones de los padres y madres, se observa una gran variedad debido también a los datos del cuadro anterior. Funcionarios (profesor, militar, policía), comerciales (empresarios, administrativos, comerciales) y servicios (camarero, fontanero, hostelería, albañil, taxista) son las ocupaciones más reiteradas entre los padres; siendo servicios (auxiliar, enfermera, limpiadora, empleada del hogar) y profesora las ocupaciones fuera del hogar de las madres.

ALUMNADO

En el centro hay en torno a 780 alumnos/as que son mayoritariamente de nacionalidad española, representando el 93 % aproximadamente del total, y el resto de otras nacionalidades; destacando Marruecos con alrededor de un 3 %, y en menor medida Rumanía, Rusia, China…

Hay que destacar, y **es una seña de identidad del centro** que lo diferencia de la mayoría, que contamos con un **alumnado con discapacidad auditiva**, que procede casi en su totalidad del alumnado que finaliza 6º curso de Primaria del Colegio de Sordos Rosa Relaño. Normalmente hay un número cercano a 30 alumnos/as repartidos entre todos los niveles de la ESO y Bachillerato.

El alumnado del centro está distribuido de la siguiente forma:

1º ESO	***2º ESO***	***3º ESO***	***4º ESO***	***1º BACH***	***2º BACH***	***ED. ESPECIAL***
5 grupos	5 grupos	5 grupos	5 grupos	3 grupos	3 grupos	2 grupos

GRADO DE ABSENTISMO, PROBLEMAS DE DISCIPLINA Y CONVIVENCIA ESCOLAR

En este centro, el alumnado en su gran mayoría asiste a clase regularmente; siendo por tanto el absentismo muy bajo, no llegando a un índice del 0.5%. En estos casos se comunican a las familias, y si no se obtienen resultados positivos se informa a Servicios Sociales.

Para los problemas de disciplina se aplican las normas de convivencia (Plan de convivencia en pag web). Así, se toman medidas correctoras, y en casos reincidentes o extremos se tiene que convocar, de forma excepcional, a la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar, tal y como se tiene reflejado en nuestro Plan de Convivencia. No obstante hay que destacar que la convivencia en el centro transcurre con normalidad, viéndose favorecida en muchos casos por el Programa de Mediación de conflictos (incluido dentro del Proyecto Escuela Espacio de Paz), donde un grupo de alumnos elegidos por sus propios compañeros son formados por la coordinadora de dicho proyecto para posteriormente actuar como mediadores en la resolución de conflictos entre alumnos.

COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS

Según las observaciones de los últimos cursos académicos se puede afirmar que en líneas generales, no hay una gran participación de las familias en la vida del centro, aunque en lo referente a interesarse por la evolución académica de sus hijos e hijas presenta un índice bastante considerable. Además, se puede destacar que hay un número reducido que participan activamente otros distintos ámbitos del funcionamiento del centro. En el siguiente cuadro queda reflejado este nivel de participación y colaboración:

	Excelente	**Bastante**	**Media**	**Escasa**	**Muy escasa**
Asistencia a tutorías por iniciativa de la familia		X			
Asistencia a tutorías por iniciativa del tutor		X			
Utilización plataforma PASEN			X		
Recogida de calificaciones en las distintas convocatorias trimestrales		X			
Implicación en compromisos educativos			X		
Participación en elecciones al Consejo Escolar				X	
Participación en actividades del centro			X		
Participación en los Planes				X	

y Proyectos del centro					
Participación la evaluación del funcionamiento de centro				X	
Número de miembros del AMPA				X	

En los ámbitos cuyos índices presentan un nivel medio o escaso se llevarán a cabo medidas o actuaciones, animando a las familias a una mayor participación y teniendo en cuenta la rigidez de sus horarios laborales.

3. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO

Desde el conocimiento de las características del alumnado y del centro, así como los resultados de diferentes indicadores (Pruebas de diagnóstico, indicadores homologados para la autoevaluación, resultados escolares…), los objetivos serán:

- Mejorar en el desarrollo de las competencias clave: *competencia comunicación lingüística*, fomentando la expresión escrita y la lectura; *competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología*, poniendo especial interés en el desarrollo de la expresión matemática y la resolución de problemas; y el resto, *competencia digital, competencia para aprender a aprender, competencias sociales y cívicas, sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor, y conciencia y expresiones culturales.*
- Trabajar de forma permanente la atención a la diversidad. El Equipo Directivo, fomentará, facilitará y priorizará en cuanto a términos de horario del profesorado se refiere estas actuaciones, implicaciones e innovaciones metodológicas del profesorado.
- Mejorar la coordinación interdepartamental; Adecuación de los proyectos curriculares al alumnado. Los Departamentos de Coordinación Didáctica establecerán criterios e instrumentos de evaluación y calificación comunes. Se trabajará del mismo modo en el proceso de Recuperación de materias no superadas a lo largo del curso. Todos estos procesos deben enmarcarse dentro de la Evaluación Continua del alumnado.
- Plantear objetivos concretos para establecer hábitos de trabajo adecuados a cada nivel, favoreciendo la autonomía del alumno y alumna a través de sus proyectos de trabajo y sus programaciones didácticas por parte de los distintos departamentos y las coordinaciones de Áreas correspondientes.
- Planificar, a través de las Tutorías, la realización de las actividades de evaluación del alumnado de tal forma que se distribuyan de forma equilibrada en el tiempo. El tutor o tutora en coordinación con los delegados o delegadas de curso velará por el cumplimiento de este objetivo.
- Prevenir el absentismo escolar y el abandono de los estudios, a través de las Tutorías, Equipos Docentes, Departamento de Orientación y en coordinación con la Jefatura de Estudios, y con la colaboración familiar mediante sesiones informativas para establecer unas pautas que ayuden a tal fin.
- Establecer mecanismos y medidas para:

-Intentar disminuir las conductas contrarias a las normas de convivencia, a través de las Tutorías, Equipos Docentes, Departamento de Orientación, coordinaciones de Planes y Proyectos (especialmente RAEEP, Convivencia, Igualdad y Forma Joven) en coordinación con la Jefatura de Estudios.

- Utilizar el dialogo como base para una cultura de paz.

- Maximizar los apoyos tutoriales de atención específica para alumnado con características específicas y con dificultades de adaptación, integración y convivencia.

- Conseguir un adecuado ambiente de trabajo en las aulas y en el centro. El Plan de Acción Tutorial y el trabajo específico de las Tutorías trabajarán este aspecto. Todos los estamentos del centro priorizaran este objetivo, que junto con la responsabilidad de las familias serán la base que pueda constituir una mejora clara de este objetivo fundamental e imprescindible. El Plan de Convivencia establecerá las actuaciones preventivas y correctores para lograr este objetivo máximo y fundamental en este centro educativo.
- Mantener ordenados y limpios los espacios de trabajo, y trabajar la corresponsabilidad de los actos dentro del centro.
- Responsabilizar a las familias de las actuaciones que realicen sus hijos e hijas. Aplicar las medidas correctoras tendentes a asumir los actos realizados así como las consecuencias derivadas con respecto a las actividades extraescolares y a los recursos materiales o tecnológicos que proporciona el centro.
- Potenciar y mejorar la atención individualizada al alumnado en el horario de tutoría del profesorado.
- Trabajar junto con los colegios, así como con la Residencia Escolar, en la mejora y mayor adaptación e integración del nuevo alumnado en el centro (desde el punto de vista académico como desde el aspecto personal y emocional del alumnado) cumpliendo con las actuaciones contempladas en el Programa de Tránsito y Acogida.
- Establecer los compromisos de convivencia y educativos
- Fomentar y valorar la responsabilidad, el esfuerzo personal y el trabajo, a través del profesorado y resto de la comunidad educativa.
- Realizar, desde las tutorías y el departamento de Orientación, una orientación vocacional y profesional que favorezca la toma de decisiones que facilite al alumno el acceso a otras etapas educativas o al mundo laboral.

4. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

Las líneas generales de actuación pedagógica en el centro serán:

1. La Atención a la Diversidad del alumnado NEAE y NEE, y en particular, la integración del alumnado con discapacidad auditiva en su grupo correspondiente a su edad/nivel curricular. A través de las distintas fórmulas de atención a la diversidad: PMAR, Apoyos y refuerzos educativos…. se buscará la mejora educativa del alumnado en función de sus características. Para ello se potenciará la coordinación del profesorado dentro del departamento didáctico, y entre distintos departamentos didácticos para:

- la inclusión en las programaciones curriculares de medidas claras de Atención a la Diversidad con el alumnado con NEAE y NEE: con discapacidad auditiva, TDAH, Síndrome Aspergen, Altas Capacidades….que realmente necesita programas distintos a los ordinarios.
- el planteamiento un currículum más integrado, por ámbitos de enseñanza que engloben varias materias afines, en aulas con alumnado de 1º y 2º de ESO que presenta más problemas de aprendizaje; y siempre teniendo como referencia el que se puedan alcanzar los objetivos y las competencias clave.
- el diseño y aplicación de programas de refuerzo para los alumnos con materias pendientes del curso anterior.

2. El trabajo cooperativo y en equipo. De esta forma se favorece la integración y la inclusión de todo el alumnado.

3. La potenciación de la cultura del trabajo y de responsabilidad. Se potenciará actuaciones que estén orientadas a inculcar el hábito del trabajo diario y que sienta que es protagonista de su aprendizaje, valorando la importancia de la formación y de la función docente, y que asuma su responsabilidad. Igualmente, se pedirá a las familias colaboración estrecha y compromiso con el trabajo de sus hijos e hijas. El centro y el profesorado deberán esforzarse por construir entornos de aprendizaje motivadores y valorar las opiniones del alumnado.

4. Autonomía y aprendizaje significativo. La formación integral del alumnado se tratará de conseguir través de los diferentes contenidos curriculares y especialmente a través de las competencias claves desde todas las materias. Se pretende crear y mantener un buen clima de trabajo, y unas relaciones humanas afectivas y respetuosas entre los diferentes componentes de la comunidad educativa. Es un objetivo fundamental, a través de la práctica docente y las actuaciones de los distintos planes del centro, conseguir que

los alumnos y alumnas se sientan ciudadanos libres, con aptitud crítica, autonomía personal, responsabilidad, honestidad, solidaridad, tolerancia y respetuosos con la igualdad entre hombres y mujeres.

5. La coordinación educativa en los procesos de aprendizaje, metodología y evaluación. La evaluación en estas etapas educativas de la ESO tendrá las siguientes características: global (referida al conjunto de capacidades expresadas en los objetivos generales, adecuados al contexto sociocultural del centro y a las características propias del alumnado, al desarrollo de las competencias claves y el progreso del alumnado en el conjunto de las áreas del currículo), continua (en el sentido de que el profesorado recogerá información de modo continuo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias para que el alumnado continúe su proceso de aprendizaje), formativa y orientadora del proceso educativo (ha de proporcionar información constante que permitirá mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa).

6. El uso de las TIC en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Utilizar equipos informáticos y tecnológicos adecuados ayuda, al desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje con el alumnado, y a las vías de comunicación del centro.

7. La participación en Planes y Programas. Se pretende que la puesta en marcha de las actividades de estos planes y programas ayude a la formación integral del alumnado, actuando como mecanismos de renovación docente y académica, de apertura del centro al exterior, de conocimiento de otras realidades…

5. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES

Se entiende por currículo la regulación de los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje para cada una de las enseñanzas y etapas educativas. Lo forman los siguientes elementos:

a) **Los objetivos** que el alumnado debe alcanzar al finalizar cada etapa, como resultado de las experiencias de enseñanza-aprendizaje intencionalmente planificadas a tal fin.

b) **Las competencias**, o capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos.

c) **Los contenidos**, o conjuntos de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa y a la adquisición de competencias.

Los contenidos se ordenan en asignaturas, que se clasifican en materias, ámbitos, áreas y módulos en función de las enseñanzas, las etapas educativas o los programas en que participen los alumnos y alumnas.

d) **La metodología didáctica**, que comprende tanto la descripción de las prácticas docentes como la organización del trabajo de los docentes (conjunto de estrategias, procedimientos y acciones organizadas y planificadas por el profesorado).

e) **Los estándares y resultados de aprendizaje evaluables**, que son especificaciones de los criterios de evaluación que permiten definir los resultados de aprendizaje, y que concretan lo que el alumnado debe saber, comprender y saber hacer en cada asignatura; deben ser observables, medibles y evaluables y permitir graduar el rendimiento o logro alcanzado.

f) **Los criterios de evaluación**, que son el referente específico para evaluar el aprendizaje del alumnado. Describen aquello que se quiere valorar y que el alumnado debe lograr, tanto el grado de adquisición de las competencias como el logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa.

g) **La autonomía pedagógica y de organización**. Los centros docentes dispondrán de autonomía pedagógica y de organización para el desarrollo y concreción del currículo de la educación secundaria obligatoria y su adaptación a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentren.

Las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada materia, módulo o, en su caso, ámbito del currículo establecido por la

normativa vigente. Se atendrán a los criterios generales recogidos en el proyecto educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado. Serán elaboradas por los departamentos de coordinación didáctica, de acuerdo con las directrices de las áreas de competencias, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrá actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación.

Las programaciones didácticas de las enseñanzas encomendadas a los institutos de educación secundaria incluirán, al menos, los siguientes aspectos:

1. Criterios de evaluación, especificando los estándares correspondientes de evaluación.
2. Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno.
3. En el caso de la educación secundaria obligatoria, referencia explícita acerca de la contribución de la materia a la adquisición de las competencias clave.
4. La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
5. La metodología que se va a aplicar.
6. Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
7. Las medidas de atención a la diversidad.
8. Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
9. Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar por los departamentos de coordinación didáctica.
10. En educación secundaria obligatoria las programaciones didácticas de todas las materias y, en su caso, ámbitos incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.

OBJETIVOS GENERALES DE ESO

La finalidad de la educación secundaria obligatoria consiste en lograr que los alumnos y alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; desarrollar y consolidar en ellos hábitos de estudio y de trabajo; prepararles para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral y formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos.

La educación secundaria obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

1. Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
2. Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
3. Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
4. Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
5. Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
6. Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
7. Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
8. Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
9. Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
10. Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
11. Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su

conservación y mejora.

12. Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación

OBJETIVOS GENERALES DEL BACHILLERATO

El bachillerato tiene como finalidad proporcionar a los alumnos formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo, capacitará a los alumnos para acceder a la educación superior.

El bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

1. Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
2. Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.
3. Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas con discapacidad.
4. Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
5. Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su Comunidad Autónoma.
6. Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
7. Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
8. Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
9. Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.

10. Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
11. Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
12. Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural
13. Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
14. Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial

PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LA TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA Y LABORAL

El objetivo fundamental es de completar la formación del alumnado con necesidades educativas especiales (NEE), escolarizado en la modalidad que le corresponda, de una manera normalizada e inclusiva de la persona con discapacidad en todos los ámbitos de la vida a partir del año natural en cumpla 16 años y prolongarse hasta los 20 años.

El concepto de "tránsito" implica hacer una aproximación a las necesidades no sólo educativas, sino también de orden personal, social, laboral y de ocio y tiempo libre que las personas experimentan a lo largo de la vida, y establecer sistemas de ayuda con objeto de que su inserción en la sociedad sea lo más satisfactoria e independiente posible.

La transición a la vida adulta significa la construcción de una identidad adulta, la seguridad de que se es competente y se puede sobrevivir sin el apoyo necesario que todos hemos tenido en la niñez. Para ello, pretenderemos que nuestro alumnado con NEE generalice, en contextos diferentes, las capacidades adquiridas en el proceso educativo y que la enseñanza transcienda desde la institución educativa a otros ámbitos diferentes para que la transferencia y funcionalidad de lo aprendido tenga realmente sentido.

El currículo se organizará en ámbitos de experiencia que permitan la máxima contextualización de los aprendizajes, incluyendo, al menos, aquellos que contribuyen a desarrollar las capacidades de autonomía personal en la vida diaria, la integración social y comunitaria, y la orientación y formación laboral, en la medida de sus posibilidades y con los apoyos necesarios.

TEMAS TRANSVERSALES

Hay contenidos que no son patrimonio exclusivo de un área de conocimiento, sino que están presentes en varias de estas áreas. Se trata de los temas transversales, contenidos que deben impregnar la actividad docente y estar presentes en el aula de forma permanente, ya que se refieren a problemas y preocupaciones fundamentales para un buen desarrollo social y constituyen un complemento idóneo en la formación personal del alumnado.

- Cada uno de estos temas transversales deben ser abordados desde todas las materias que integran el currículum de la Educación Secundaria Obligatoria, y Formación Profesional Inicial, aunque es evidente que no todas las áreas del conocimiento se pueden ocupar de los temas transversales en la misma medida.
- Los Departamentos Didácticos elaborarán e indicarán en sus programaciones didácticas como trabajar los distintos valores que se presentan a continuación así como las unidades didácticas en las que se llevará a cabo el desarrollo de dicho contenido transversal.
- Todos los temas transversales se pueden tratar desde cada materia mediante: la actitud en el trabajo de clase, en la formación de los grupos, en los debates, en las intervenciones y directrices del profesorado, en el planteamiento de problemas y en el diseño de actividades. Debe tenerse en cuenta en las líneas metodológicas cómo se van a abordar estos temas transversales.
- Independientemente que estos temas transversales puede ser trabajados a través del Plan de Acción Tutorial o a través de las distintas actividades complementarias o extraescolares, cada Departamento de Coordinación Docente incluirá estos temas transversales en sus respectivas programaciones. Se integrarán de manera normalizada y dentro del currículo y no de manera puntual. Se diseñarán y organizarán actividades concretas que aúnen contenidos y transversalidad y se seleccionarán los recursos didácticos necesarios.
- Los contenidos transversales no se programarán en paralelo al resto de contenidos curriculares si no que estarán contenidos en las actividades propias de las unidades didácticas a trabajar

EDUCACIÓN MORAL Y CÍVICA

- Actitud receptiva, colaboradora y tolerante en las relaciones entre individuos y en las actividades en grupo.

EDUCACIÓN PARA LA PAZ y PARA LA DIVERSIDAD CULTURAL

- Respeto a las opiniones y creencias de las otras personas. Uso del diálogo como

forma de solucionar los conflictos. Desarrollo de actitudes de educación para la convivencia en el pluralismo y en la diferencia. La educación multicultural y el rechazo de actitudes discriminatorias de cualquier tipo. Valoración positiva de la existencia de diferencias entre las personas y entre los grupos sociales pertenecientes a nuestra sociedad o a otras sociedades o culturas diferentes de la nuestra.

EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD ENTRE LAS PERSONAS DE DISTINTO SEXO

- Toma de conciencia de los fenómenos de discriminación sexista que se dan en la actualidad. Desarrollo de una actitud que identifique y rechace la discriminación de la mujer y favorezca la educación para la igualdad.

EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA

- Interés por los mecanismos que regulan el funcionamiento de nuestra sociedad; en particular, los derechos y deberes de los ciudadanos y de las ciudadanas.

FOMENTO DE LA CULTURA ANDALUZA

- Interés por conocer y conservar el patrimonio cultural y natural de nuestra sociedad y de otras culturas.
- Afianzamiento de la identidad andaluza mediante la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos y culturales del pueblo andaluz. Así como la identificación de las realidades, tradiciones, problemas y necesidades de Andalucía en nuestro tiempo y para el futuro.

EDUCACIÓN PARA LA SALUD

- Adquisición del concepto global de salud como bienestar físico y mental, individual, social y medioambiental.
- Conocimiento del propio cuerpo para el Desarrollo de hábitos preventivos para cuidar la salud corporal. Con especial atención a la educación sexual.

EDUCACIÓN VIAL

- Toma de conciencia del riesgo por una conducción inadecuada para uno mismo y los demás, así como los efectos negativos del alcohol y las drogas especialmente en la conducción de vehículos.

EDUCACIÓN DE LOS HÁBITOS DE CONSUMO

- Valoración del significado real para el consumidor de la información contenida

en la propaganda comercial.

- Adquisición del hábito de razonar la conveniencia de adquirir determinados artículos de consumo en función del precio y las necesidades reales.
- Priorizar los hábitos saludables frente al consumismo. Muy ligado a este aspecto nos planteamos como un objetivo principal la reducción progresiva del consumo de productos de bollería industrial y de productos azucarados y golosinas.

EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

- Sensibilización y respeto por los elementos físicos y biológicos del medio natural.
- Propuesta, valoración y, si es posible, participación en actividades de conservación del medio natural.
- Adquisición de hábitos individuales de protección del medio ambiente en el entorno cercano.
- Sensibilizar a través de estos temas el uso adecuado de los recursos e instalaciones del centro, la conservación, mantenimiento y limpieza del centro educativo.

EDUCACIÓN PARA LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

- Interés por utilizar las nuevas tecnologías como una herramienta que facilite el acceso a la información.

FOMENTO DE LA LECTURA

La LOE tanto en su desarrollo para la E.S.O. como al establecer los principios pedagógicos de la etapa Bachillerato hacen hincapié en el fomento de la lectura. El Decreto 231/2007 reseñado dice textualmente: "**La lectura constituye un factor primordial para el desarrollo de las competencias básicas. Los centros deberán garantizar en la práctica docente de todas las materias un tiempo dedicado a la misma en todos los cursos de la etapa**." Y, así de esta manera, incluiremos en nuestra programación de aula, en el desarrollo de las unidades didácticas, la lectura de capítulos de libros relacionados con la materia que se trate.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en su artículo 2.2. Reconoce el fomento de la lectura y el uso de las bibliotecas como uno de los factores que favorecen la calidad de la enseñanza. Igualmente, sus artículos 19, 24 y 25 disponen que, sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas o materias de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la

información y la comunicación y la educación en valores se trabajarán en todas las áreas.

COMPETENCIAS CLAVE

Las competencias clave deberán estar estrechamente vinculadas a los objetivos definidos para la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato.

La relación de las competencias clave con los objetivos de las etapas educativas hace necesario diseñar estrategias para promover y evaluar las competencias desde las etapas educativas iniciales e intermedias hasta su posterior consolidación en etapas superiores, que llevarán a los alumnos y alumnas a desarrollar actitudes y valores, así como un conocimiento de base conceptual y un uso de técnicas y estrategias que favorecerán su incorporación a la vida adulta y que servirán de cimiento para su aprendizaje a lo largo de su vida.

La adquisición eficaz de las competencias clave por parte del alumnado y su contribución al logro de los objetivos de las etapas educativas, desde un carácter interdisciplinar y transversal, requiere del diseño de actividades de aprendizaje integradas que permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo. Las competencias deben desarrollarse en los ámbitos de la educación formal, no formal e informal a lo largo de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y en la educación permanente a lo largo de toda la vida. Todas las áreas o materias del currículo deben participar, desde su ámbito correspondiente, en el desarrollo de las distintas competencias del alumnado. Así, la selección de los contenidos y las metodologías debe asegurar el desarrollo de las competencias clave a lo largo de la vida académica y los criterios de evaluación deben servir de referencia para valorar lo que el alumnado sabe y sabe hacer en cada área o materia. Estos criterios de evaluación se desglosan en estándares de aprendizaje evaluables, como elementos de mayor concreción, observables y medibles, los que, al ponerse en relación con las competencias clave, permitirán graduar el rendimiento o desempeño alcanzado en cada una de ellas.

COMPETENCIAS CLAVE	
COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA	Se refiere a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación, de representación, de interpretación y de comprensión de la realidad, de construcción y comunicación del conocimiento y de organización y autorregulación del pensamiento, de las emociones y de la conducta. En definitiva, el desarrollo de la competencia lingüística al final de la educación obligatoria comporta el dominio de la lengua oral y escrita en múltiples contextos, y el uso funcional de, al menos, una lengua extranjera.

COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA BÁSICA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Con el desarrollo de la competencia matemática se pretende utilizar espontáneamente los elementos y razonamientos matemáticos para interpretar y producir información, para resolver problemas provenientes de situaciones cotidianas y para tomar decisiones. La competencia en ciencia se centra en las habilidades para utilizar los conocimientos y metodología científicos para explicar la realidad que nos rodea; y la competencia tecnológica, en cómo aplicar estos conocimientos y métodos para dar respuesta a los deseos y necesidades humanos.
COMPETENCIA DIGITAL	Con esta competencia se pretende dotar de habilidades para buscar, obtener, procesar y comunicar información, y para transformarla en conocimiento. En síntesis, el tratamiento de la información y la competencia digital implican ser una persona autónoma, eficaz, responsable, crítica y reflexiva al seleccionar, tratar y utilizar la información y sus fuentes, así como las distintas herramientas tecnológicas; también tener una actitud crítica y reflexiva en la valoración de la información disponible.
COMPETENCIAS SOCIALES Y CIVICAS	Esta competencia supone comprender la realidad social en que se vive, afrontar la convivencia y los conflictos empleando el juicio ético basado en los valores y prácticas democráticas, y ejercer la ciudadanía, actuando con criterio propio, contribuyendo a la construcción de la paz y la democracia, y manteniendo una actitud constructiva, solidaria y responsable ante el cumplimiento de los derechos y obligaciones cívicas.

CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES	Esta competencia supone conocer, comprender, apreciar y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de enriquecimiento y disfrute y considerarlas como parte del patrimonio de los pueblos. En definitiva, el conjunto de destrezas que configuran esta competencia se refiere tanto a la habilidad para apreciar y disfrutar con el arte y otras manifestaciones culturales, como a aquellas relacionadas con el empleo de algunos recursos de la expresión artística para realizar creaciones propias; implica un conocimiento básico de las distintas manifestaciones culturales y artísticas, una actitud abierta, respetuosa y crítica hacia la diversidad de expresiones artísticas y culturales y un interés por participar en la vida cultural y por contribuir a la conservación del patrimonio cultural y artístico, tanto de la propia comunidad, como de otras comunidades.
COMPETENCIA PARA APRENDER A APRENDER	Aprender a aprender implica la conciencia, gestión y control de las propias capacidades y conocimientos desde un sentimiento de competencia o eficacia personal, e incluye tanto el pensamiento estratégico, como la capacidad de cooperar, de autoevaluarse, y el manejo eficiente de un conjunto de recursos y técnicas de trabajo intelectual, todo lo cual se desarrolla a través de experiencias de aprendizaje conscientes y gratificantes, tanto individuales como colectivas.
SENTIDO DE INICIATIVA Y ESPÍRITU EMPRENDEDOR	Esta competencia se refiere a la adquisición de la conciencia y aplicación de un conjunto de valores y actitudes personales interrelacionadas, como la responsabilidad, la perseverancia, el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la creatividad, la autocrítica, el control emocional, la capacidad de elegir, de calcular riesgos y de afrontar los problemas, así como la capacidad de demorar la necesidad de satisfacción inmediata, de aprender de los errores y de asumir riesgos.

6. LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO

INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

En el proceso de evaluación habría que tener en cuenta el marco normativo siguiente aunque siempre se estará supeditado a los cambios normativos que pudiera haber:

- **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación.
- **Real Decreto 1631/2006,** de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la educación secundaria obligatoria
- **Decreto 231/2007, de 31 de julio,** por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía
- **Orden de 10 de agosto de 2007**, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Instrucciones de 17 de diciembre de 2007, d**e la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se complementa la normativa sobre evaluación del proceso de aprendizaje el alumnado de educación secundaria obligatoria
- **Decreto 327/2010,** de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- **Orden de 25 de julio de 2008**, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.
- **Orden de 29 de septiembre de 2010**, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Orden de 17 de marzo de 2011**, por la que se modifican las órdenes que establecen la ordenación de la evaluación en las etapas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria y bachillerato en Andalucía.
- **Decretos 110/2016** y **111/2016 de 14 de junio** se establece la ordenación y el currículo de la ESO y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Órdenes 14 de julio de 2016** por la que se desarrolla el currículo en la ESO y BACHILLERATO.
- **Orden 15 de enero de 2021** por la que se desarrolla el currículo correspondiente a

las etapas de la ESO y Bachillerato, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

CONSIDERACIONES SOBRE LA EVALUACIÓN

La evaluación debe ser entendida como un proceso bastante amplio que afecta a los diferentes niveles que conforman el centro. Así, se debe contemplar la evaluación del alumnado en cuanto a su aprendizaje, la práctica docente y todo el sistema organizativo del centro que viene contemplado, principalmente, en el Proyecto Educativo.

Considerando la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado hay que tener en cuenta una serie de principios básicos que vienen recogidos a nivel normativo:

- La evaluación tiene que entenderse como continua, formativa, integradora y diferenciada según las distintas materias.
- Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las distintas materias serán los criterios de evaluación y su concreción en los estándares de aprendizaje evaluables.
- El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes, para que la información que se obtenga a través de los procedimientos informales y formales de evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.
- El centro educativo hará públicos los criterios e instrumentos de evaluación de cada materia que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes, y los criterios para la promoción del alumnado y la obtención de la titulación.
- Desde la Jeftura de Estudios se informará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado el medio para conocer los resultados de la evaluación que habitualmente será por PASEN. Así, se les hará llegar las calificaciones y las aclaraciones sobre la evaluación, así como proceder ante la revisión de las calificaciones. No obstante, se dará la oportunidad de éstos acudan al centro para una entrega directa de las calificaciones o para establecer reuniones con el tutor o directamente con el profesorado ante la solicitud de las aclaraciones concernientes al proceso de aprendizaje o para obtener información sobre los procedimientos de revisión de las calificaciones.
- El alumnado podrá solicitar al profesorado responsable de las distintas materias aclaraciones acerca de la información que reciban sobre su proceso de aprendizaje

y las evaluaciones que se realicen, así como sobre las calificaciones o decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso. A tal efecto, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los objetivos y los contenidos de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, las competencias clave y los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.

Los criterios de evaluación comunes a los que se hacen referencia deben ser entendidos como el conjunto de acuerdos incluidos en el proyecto educativo que concretan y se adaptan al contexto del centro docente y a los criterios generales de evaluación establecidos en el Decreto 231/2007 y en la Orden de 10 de agosto de 2007 y en la demás normativa que resulte de aplicación.

Los procedimientos y criterios de evaluación comunes tienen como objetivo ayudar al profesorado a valorar el grado de adquisición de las competencias clave y de los objetivos generales de la etapa y facilitar la toma de decisión más adecuada en cada momento del proceso evaluador.

SESIONES DE EVALUACIÓN

Para llevar a cabo estas sesiones de evaluación se tendrá en cuenta:

A) En la Evaluación Inicial se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Por parte del tutor se informará de los aspectos generales del grupo teniendo en cuenta los Informes Individualizados los Informes final de Etapa, Consejo Orientadores y los Informes de Evaluación Psicopedagógica de los alumnos con NEAE. Además, para el alumnado que se incorpora en 1º ESO se informará de su colegio de procedencia y de aspectos relevantes según el Programa de tránsito y Acogida si corresponde el mismo con un colegio adscrito.

- En lo referente a **acuerdos y decisiones de carácter individual** son destacadas las siguientes cuestiones:
  1. Nivel de integración del alumnado.
  2. Alumnado que esté cursando o se le recomiende el programa de PMAR (2º y 3º ESO) siempre que se cumplan las condiciones establecidas.
  3. Alumnado que esté cursando o se le recomiende el Programa de Refuerzo de Materias Troncales 1º y 4º ESO) siempre que se cumplan las condiciones establecidas.

4. Alumnado que precise Programas de Refuerzo del Aprendizaje por ser alumnado repetidor, tener materias o ámbitos pendientes del curso anterior o ser NEAE.
5. Alumnado con discapacidad auditiva con las características individuales que pudieran presentar y que haya que tener en cuenta en su proceso académico.
6. Alumnado que precise un Programa de Profundización por ser de Altas Capacidades o por estar altamente motivado en determinadas materias.
7. Alumnado que precise ACS.
8. Alumnado absentista, o con numerosas faltas de asistencia.
9. Problemas de conectividad o de recursos tecnológicos que le impidan el seguimiento normal de las actividades planteadas de forma telemática.

- Desde el **Departamento de Orientación** se recibe información acerca de los siguientes aspectos:
  a) Las medidas de Atención a la Diversidad, generales y específicas, haciendo hincapié en los Programas de Refuerzo de Aprendizaje y ACS.
  b) La selección de actividades: no plantear actividades homogéneas para todo el grupo sino tener en cuenta la diversidad del grupo clase.
  c) Tener especial cuidado con el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo a la hora de planificar el proceso de enseñanza aprendizaje de forma telemática. Las actividades de clase deben ser diseñadas teniendo en cuenta las diferencias individuales de nuestro alumnado al igual que se lleva a cabo durante las clases presenciales.
  d) Para la selección de los contenidos básicos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
  e) Criterio de significatividad y reelaboración.
  f) Criterio de adecuación a los intereses y necesidades de los alumnos.
  g) Criterio de utilidad y de coherencia con las demandas y necesidades sociales.

- **Conclusiones** principales de la reunión.

B) En la 1ª y 2ª Evaluación:

- Se hará un análisis de la evolución del grupo a nivel general.

- Se hará un análisis individual de la evolución académica y personal de cada alumno. Así, se prestará especial atención al alumnado con un bajo rendimiento académico para ver las causas y las posibles soluciones. Asimismo, se analizarán la efectividad de medidas tomadas como los Programas de Refuerzo de Materias Troncales en 1º y 4º ESO, Programas de

Refuerzo del Aprendizaje, ACS, Programas de profundización, etc. Igualmente, se hará valoración del aprovechamiento del alumnado que cursa el PMAR en 2º y 3º ESO. Para todo ello se contará con el asesoramiento del Departamento de Orientación, por si hubiese que replantear nuevas medidas dentro de los Departamentos didácticos, de la propia práctica docente o compromisos educativos o de convivencia con la familia.

- Se analizarán los casos de absentismo escolar y las estrategias a seguir tal y como indiquen los protocolos.

C) En la Evaluación Ordinaria y Extraordinaria:

En la Evaluación Ordinaria se analizarán los resultados del alumnado a nivel general y a nivel individual. En este último caso las decisiones que se tomen serán los puntos de partida para el curso siguiente, recogiéndose en los informes correspondientes como los Informes Individualizados, Consejos Orientadores, etc. Asimismo, al alumnado que tuviera pendiente materias o ámbitos con evaluación negativa, el profesorado correspondiente le haría entrega de las actividades relacionadas con los contenidos a recuperar. Dicha recuperación tendría lugar en una evaluación extraordinaria, aunque siempre estaría supeditado a las decisiones de la administración educativa. Además, se tomará las decisiones sobre promoción o titulación (¡Todo ello se puede ver desarrollado en el apartado que aparece más adelante sobre la EVALUACIÓN A LA FINALIZACIÓN DEL CURSO!).

Para la realización del análisis en cada una de las sesiones de evaluación de los temas ya comentados al profesorado se le sugerirá contemplar los siguientes criterios para la evaluación y los correspondientes procedimientos.

Criterios para la evaluación	**Procedimientos (susceptibles de ser evaluados)**
Valorar el cumplimiento a diario de las normas de funcionamiento del Centro.	1. Respeto al profesorado, alumnado y personal no docente 2. Cumplimiento de las normas de comportamiento establecidas en clase.
Valorar el grado de adquisición de competencias y aplicación de métodos de diferentes campos de conocimiento	3. Resultados en pruebas orales y/o escritas 4. Preguntas de clase 5. Intervenciones en clase 6. Uso apropiado del lenguaje y vocabulario
Valorar trabajo diario y su participación en trabajos en equipo mediante la observación y seguimiento diario de clase.	7. Participación activa en clase con su trabajo diario: intervenciones orales, trabajo individual o en grupo... 8. Interés por aquellas actividades que se desarrollan en el aula. 9. Atención, y motivación por todas las actividades que se desarrollan en el aula. 10. Respeto de las decisiones del grupo
Valorar el avance que se produzca en la utilización de las diferentes fuentes de información	11. Utilización de las fuentes indicadas por el profesor tanto para realizar trabajos individuales como o en grupo.
Valorar la capacidad para aprender, planificarse y ser creativo.	12. Realización de las tareas propuestas y entrega de trabajos (individuales y colectivos) en los plazos establecidos 13. Limpieza y orden en el cuaderno, en la presentación de trabajos y en los exámenes y ser rigurosidad en su trabajo 14. Razonamiento en las respuestas.
Valorar la capacidad de expresarse correctamente tanto oralmente o por escrito así como el ingenio y la originalidad.	15. Expresión correcta tanto en forma oral como escrita. 16. Organización de las ideas y los conceptos. 17. Claridad en la exposición. 18. Capacidad de síntesis, manifestada en la realización de resúmenes, esquemas, etc.
Valorar la práctica de hábitos relacionados con la salud y conservación del medio ambiente.	19. Demostración de orden y limpieza, tanto en su trabajo como respecto al entorno.
Valorar el respeto y el modo de resolver conflictos en las diferentes relaciones	20. Relación con el profesorado y los compañeros/as, correcta, es decir, respetuosa, tolerante y educada. 21. Uso de la palabra como vehículo para solucionar conflictos y discrepancias
Valorar la capacidad para expresarse en una o más lenguas extranjeras y respetar la cultura propia y la de los demás.	22. Interés, respeto y curiosidad por otras lenguas y otras culturas

- En la planificación y desarrollo de las sesiones de evaluación

1. Las fechas de las sesiones de evaluación se planificarán en el inicio de curso con las

sugerencias del ETCP, teniendo en cuenta que la evaluación inicial se realizará antes del 15 de octubre, y se someterán a aprobación al Consejo Escolar, informando de las mismas, por parte del Equipo Directivo a todo el profesorado.

2. El profesor tutor o la profesora tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar:
   a. Los siguientes apartados que se cumplimentarán en Séneca en el espacio habilitado para tal fin:
      -Acuerdos y decisiones adoptados de carácter general para el grupo.
      -Acuerdos y decisiones de carácter individual.
      -Asesoramiento del Departamento de Orientación.
      -Informe Departamento de Orientación promoción PMAR.
      -Observaciones.
      -Diligencia.
      -Conclusiones.
   b. Las cuestiones de interés que deban trasladarse al alumnado y a sus familias.
   c. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el rendimiento académico del alumnado, así como, en su caso, las propuestas o recomendaciones para la mejora del mismo que se estimen oportunas.
   d. Salvo en la sesión inicial, al comienzo de cada sesión de evaluación se llevará a cabo la lectura del acta anterior correspondiente y el tutor informará sobre la aplicación de los acuerdos adoptados.
   e. La información se dará traslado a cada alumno o alumna y a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, utilizando la aplicación Pasen y las reuniones de tutoría.
3. Previa a la celebración de la 1ª y 2ª evaluación, y de la evaluación ordinaria, el tutor o la tutora recogerá las opiniones y sugerencias del alumnado de su grupo que puedan tener relevancia sobre la evaluación para exponerlas en las mismas. De esta manera, el alumnado podrá participar de alguna forma en dichas sesiones, siendo sus opiniones y sugerencias objeto de consideración.
4 Los resultados de la evaluación de cada materia, tanto en la ESO como en Bachilerato, se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna, y se expresarán mediante una calificación numérica, en una escala de uno a diez, sin emplear decimales, que irá acompañada de los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), Sobresaliente (SB), aplicándose las siguientes correspondencias: Insuficiente: 1, 2, 3 o 4. Suficiente: 5. Bien: 6. Notable:

7 u 8. Sobresaliente: 9 o 10. Se considerarán calificación negativa los resultados inferiores a 5. Cuando un alumno o alumna no se presente a la evaluación extraordinaria de alguna materia, en el acta de evaluación se consignará No Presentado (NP). La situación No Presentado (NP) equivaldrá a la calificación numérica mínima establecida para cada etapa, salvo que exista una calificación numérica obtenida para la misma materia en prueba ordinaria, en cuyo caso se tendrá en cuenta dicha calificación. Las calificaciones de las materias pendientes de cursos anteriores se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna. Cuando el alumno obtenga una calificación negativa en alguna asignatura, se deberá cumplimentar el informe de Evaluación del Profesor en dicha asignatura y en él se indicarán las dificultades que presenta.

5 Todo el procedimiento de gestión de las evaluaciones se realizará por medio de la aplicación informática Séneca.

6 Al menos, tres veces a lo largo del curso, coincidiendo con las evaluaciones 1ª, 2ª y Ordinaria, el tutor o tutora informará personalmente por escrito al alumno o alumna y a su padre, madre o tutores legales sobre el aprovechamiento académico de éste, la evolución de su proceso educativo y de aquellas cuestiones de interés tratadas en las sesiones de evaluación.

7 Se hará una Pre-evaluación de las materias pendientes del curso anterior a principio de junio para la ESO.

EVALUACIÓN A LA FINALIZACIÓN DEL CURSO

La evaluación será realizada por el equipo docente, que actuará de manera colegiada en la adopción de las decisiones resultantes del mismo, coordinado por quien ejerza la tutoría. Podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua y diferenciada según las materias, tendrá un carácter formativo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en el que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles que le permitan continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

La evaluación será diferenciada según las distintas materias del currículo, por lo que se

observarán los progresos del alumnado en cada una de ellas en función de los correspondientes criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables.

El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza-aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa. Asimismo, en la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se considerarán sus características propias y el contexto sociocultural del centro.

1. Se tendrá en cuenta el grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las distintas materias de acuerdo a los criterios de evaluación y su concreción en los estándares de aprendizaje evaluables. La valoración del progreso del alumnado, se trasladará al acta de evaluación, al expediente académico del alumno o alumna y, en caso de que promocione, al historial académico de educación secundaria obligatoria
2. Para el alumnado con evaluación negativa, el profesor o profesora de la materia elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación para la prueba extraordinaria. Los modelos normalizados de dicho Informe serán elaborados por los departamentos didácticos correspondientes y cumplimentados por los profesores de las materias correspondientes.
3. El profesorado entregará al tutor dicho Informe de evaluación con el fin de que aquél pueda hacerlo llegar al alumnado, o a sus padres, junto con el boletín de calificaciones.
4. Las calificaciones de las materias pendientes de cursos anteriores se consignarán, igualmente, en el acta de evaluación, en el expediente académico del alumno o alumna y, en caso de que sean positivas, en el historial académico de educación secundaria obligatoria
5. El alumnado con evaluación negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de las materias no superadas en los primeros días del mes de septiembre o cuando designe la autoridad educativa. Las calificaciones correspondientes a la prueba extraordinaria se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente académico del alumno o alumna y, en caso de que promocione, en el historial académico de educación secundaria obligatoria.
6. Si un alumno o alumna no se presenta a la prueba extraordinaria de alguna materia, se reflejará como No Presentado (NP), que tendrá, a todos los efectos, la consideración de calificación negativa.

7. El alumnado y sus familias podrán formular reclamaciones sobre los resultados de la evaluación final y de la prueba extraordinaria (en el caso de 1º y 2º Bachillerato), de acuerdo a la normativa vigente, y que son de 2 días hábiles después de la comunicación de dichos resultados. Todo ello se dispondrá de forma pública desde la Jefatura de Estudios.
8. Al finalizar el curso, se informará por escrito al alumnado y a su padre, madre o tutores legales acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas materias cursadas, la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumno o alumna alcance las competencias clave y los objetivos establecidos en cada una de las materias, según los criterios de evaluación correspondientes.

EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

Se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a Educación Secundaria Obligatoria se regirá por el principio de inclusión y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, para lo cual se tomarán las medidas de atención a la diversidad contempladas en esta Orden y en el resto de la normativa que resulte de aplicación.

2. Se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas se apliquen al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a lo recogido en su correspondiente informe de evaluación psicopedagógica. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

3. La evaluación del alumnado de la ESO con necesidad específica de apoyo educativo será competencia del equipo docente, asesorado por el departamento de orientación y teniendo en cuenta la tutoría compartida a la que se refiere la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los centros docentes que resulte de aplicación.

4. La evaluación del alumnado de la ESO con adaptaciones curriculares significativas en alguna materia se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación, se especificará que la calificación en las materias adaptadas hace referencia a

los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumno o alumna.
5. En la evaluación del alumnado de la ESO que se incorpore tardíamente al sistema educativo y que, por presentar graves carencias en la lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrán en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.

6. El alumnado escolarizado en el curso inmediatamente inferior al que le correspondería por edad, al que se refiere el artículo 22.3 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, se podrá incorporar al grupo correspondiente a su edad, cuando a juicio de la persona que ejerza la tutoría, oído el equipo docente y asesorado por el departamento de orientación, haya superado el desfase curricular que presentaba.

PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN LA ESO

Normativa de aplicación:

- Instrucciones 16 de diciembre de 2021.

- Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre de 2021.

- Orden de 15 de enero de 2021.

- Decreto 111/2016, de 14 de junio.

ESO:

Para la adopción de la decisión de promoción y titulación en la ESO se tendrá en cuenta que, tras la aplicación de medidas de refuerzo educativo y apoyos necesarios durante el curso dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias, el alumno o alumna haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas. Así, en este sentido, se entenderá esto último cuando en cada una de estas materias no superadas se cumpla que el alumno o alumna:

- *Tenga su cuaderno completo con las anotaciones teóricas y las actividades que han sido propuestas por el profesor y que han sido corregidas en clase.*

- *Haya realizado correctamente la mayoría de las actividades y trabajos de un nivel de complejidad adecuado a su nivel curricular y cognitivo, propuestos por el*

profesor/a.

- Haya mostrado, habitualmente, una actitud positiva de superación, corrigiendo los errores de las actividades y trabajos realizados de forma incorrecta.

- Haya mostrado, habitualmente, una actitud positiva al prestar atención a las explicaciones del profesorado y colaborar en el orden de la clase; siempre teniendo en cuenta sus características según el informe de evaluación psicopedagógica (hay que tener en cuenta el alumnado NEAE como TDAH, Asperger, etc).

- (Si procede) Haya mostrado un esfuerzo de superación ante adversidades de situaciones excepcionales como la convalecencia prolongada por enfermedad o el traslado desde otra localidad u otro país ya sea con el mismo o diferente sistema educativo al nuestro, y que puede dar lugar a una dificultad añadida con el idioma.

- Promoción de curso: el alumnado que haya superado las materias o ámbitos cursados o tenga evaluación negativa en una o dos materias. Cuando la evaluación negativa sea en tres o más materias, promocionará cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las materias no superadas permite al alumno o alumna seguir con éxito el curso siguiente y se estime que tiene expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. Esto último significa que:

- *(Si procede) Haya demostrado tener una trayectoria de superación ante otras materias pendientes de cursos anteriores; y por tanto sea una garantía de recuperación para las materias que pueda tener en el curso siguiente.*

- *Sea una o varias materias, que a pesar de haber realizado un esfuerzo por superarlas, hayan presentado una especial complejidad para el alumno y que no van a tener continuidad en cursos posteriores.*

- *Se haya planteado, a través del Departamento de Orientación, y recogido en actas de evaluaciones anteriores, la posibilidad de incorporación a un Programa de Diversificación Curricular, PMAR o FP Básica, favoreciendo sus expectativas futuras.*

Así, en este sentido, el equipo docente tendrá en consideración:
a) que las materias no superadas no sean más de dos troncales y
b) que el resto de las materias no superadas no supongan más del 50% de la carga horaria total de las materias en las que el alumnado esté matriculado (se incluye la correspondiente carga horaria de cada una de las materias pendientes si las hubiera pero en el caso de 1ºESO no se considera la hora de Libre disposición).

- Titulación en la ESO: el alumnado que se haya determinado que haya conseguido los objetivos y competencias de la etapa, teniéndose en consideración:
a) Que haya superado todas las materias o ámbitos cursados.
b) Y, en otro caso, que el alumnado haya superado al menos el 60% de las materias troncales y el 65% de la carga horaria de las materias en las que esté matriculado (se incluye la correspondiente carga horaria de cada una de las materias pendientes si las hubiera pero en el caso de 4ºESO de Enseñanzas Aplicadas no se consideran las tres horas del Programa de Refuerzo de Materias Troncales).

BACHILLERATO:

- Promoción de primer curso a segundo curso de Bachillerato: el alumnado que haya superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo.

- Titulación en Bachiller: el alumnado que tenga evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato. Excepcionalmente, y siempre en la evaluación extraordinaria, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:

a) Que el equipo docente considere que el alumno o la alumna ha alcanzado los objetivosy competencias vinculados a ese título.

b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o la alumna en la materia. *Esto se tendrá en consideración cuando no tenga más del 20 % de faltas injustificadas (la justificación de una falta de asistencia será válida siempre que lo notifique el tutor legal con un periodo de tiempo no superior a 10 días).*

c) Que el alumno o la alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.

d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco.

TOMA DE DECISIONES

Las decisiones se tomarán por consenso y en el caso de que no lo haya, se adoptarán por mayoría de 2/3 de los componentes del equipo docente. El equipo docente incluirá al profesorado que imparta materia pendiente que no tenga continuidad, el profesorado PT, el profesorado de Apoyo a Sordos y el Profesorado de Audición y Lenguaje. En el caso de que no se alcance la mayoría necesaria, y, por lo tanto, el alumno/a, NO promocione O no titule, quedará adecuadamente motivado en las actas de evaluación de la sesión correspondiente.

COMUNICACIÓN A LA FAMILIA SOBRE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Criterios de evaluación y calificación de cada materia

Cada profesor informará al inicio de curso al alumnado de los criterios de evaluación y calificación de su materia. Además, el Equipo Directivo informará a la familia, a través de la aplicación PASEN, de que dichos criterios de evaluación y calificación, así como el plan de recuperación de cada materia pendiente del curso anterior, pueden ser consultados en la página web del centro www.iesazcona.org.

Consulta de las programaciones didácticas de cada departamento u otros documentos del centro

El Equipo Directivo informará a la familia, a través de la aplicación PASEN, de que cualquier documento público del centro, ya sea referido a las programaciones didácticas elaboradas por cada departamento o de cualquier otra naturaleza, podrá ser consultado, previa solicitud en la secretaría del centro.

Comunicación de los resultados de cada evaluación

El Equipo Directivo informará a las familias, a través de la aplicación PASEN (aunque adicionalmente, podría entregarse por escrito una notificación a los padres, a través de sus hijos), del día de la entrega o visualización a través de la aplicación PASEN de las calificaciones correspondientes a las evaluaciones: 1ª, 2ª, Ordinaria y Extraordinaria.

PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y RECLAMACIÓN

Procedimiento de revisión.

1. En el caso de que, a la finalización de cada curso, una vez recibidas las aclaraciones al alumnado y a sus tutores legales, exista desacuerdo con la calificación final obtenida en materia o con la decisión de promoción y titulación adoptada, el alumno o la alumna o, en su caso, los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal podrán solicitar la revisión de dicha calificación o decisión, de acuerdo con el procedimiento que se establece en este artículo.

2. La solicitud de revisión deberá formularse por escrito y presentarse en el centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de la fecha de publicación de la calificación final o de la

decisión de promoción o titulación que el centro determine y contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con dicha calificación o con la decisión adoptada.

3. Cuando la solicitud de revisión sea por desacuerdo en la calificación final obtenida en una materia, esta será tramitada a través de la jefatura de estudios, quien la trasladará a la persona que ostente la jefatura del departamento de coordinación didáctica responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo, y comunicará tal circunstancia al tutor o tutora.

El primer día hábil siguiente a aquel en el que finalice el período de solicitud de revisión, el profesorado del departamento contrastará las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente programación didáctica y en el proyecto educativo del centro. Tras este estudio, el departamento de coordinación didáctica elaborará el informe correspondiente, que recogerá la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, el análisis realizado y la decisión adoptada por el mismo de ratificación o modificación de la calificación final objeto de revisión.

El jefe o jefa del departamento de coordinación didáctica correspondiente trasladará el informe elaborado al jefe o jefa de estudios, quien informará al tutor o tutora haciéndole entrega de una copia de dicho informe para considerar conjuntamente la procedencia de reunir en sesión extraordinaria al equipo docente, a fin de valorar la posibilidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas para dicho alumno o alumna.

En este caso, el tutor o la tutora recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión razonada, conforme a los criterios para la promoción o titulación del alumnado establecidos con carácter general por el centro docente en el proyecto educativo.

4. Cuando el objeto de la solicitud de revisión sea la decisión de promoción o titulación, el jefe o jefa de estudios la trasladará al tutor o tutora del alumno o alumna, como responsable de la coordinación de la sesión de evaluación en la que se adoptó la decisión, quien en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del período de solicitud de revisión convocará una reunión extraordinaria del equipo docente correspondiente. En dicha reunión se revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.

El tutor o la tutora recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, siguiendo el procedimiento especificado en el apartado anterior.

5. El jefe o jefa de estudios trasladará por escrito los acuerdos relativos a la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción o titulación al alumno o alumna o, en su caso, a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, e informará de la misma al tutor o tutora, en un plazo máximo de cuatro días hábiles a contar desde la recepción de la solicitud de revisión, lo cual pondrá término al proceso de revisión.

6. Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción o titulación adoptada para el alumno o alumna, el secretario o secretaria del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente y en el historial académico de Educación Secundaria Obligatoria del alumno o la alumna la oportuna diligencia, que será visada por el director o directora del centro.

Procedimiento de reclamación.

1. En el caso de que, tras el procedimiento de revisión en el centro docente, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia, o con la decisión de promoción o titulación, el alumno o alumna o, en su caso, los padres o madres o personas que ejerzan su tutela legal podrán presentar reclamación, la cual se tramitará de acuerdo con el procedimiento que se establece en este artículo.

La reclamación deberá formularse por escrito y presentarse al director o directora del centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de la comunicación del centro a la que se refiere el punto 5 del apartado anterior, para que la eleve a la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación.

El director o directora del centro docente, en un plazo no superior a tres días hábiles, remitirá el expediente de la reclamación a la correspondiente Delegación Territorial, al que incorporará los informes elaborados en el centro y cuantos datos considere acerca del proceso de evaluación del alumno o alumna, así como, en su caso, las nuevas alegaciones del reclamante y, si procede, el informe de la dirección del centro acerca de las mismas.

2. En cada Delegación Territorial se constituirán, para cada curso escolar, Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones formadas, cada una de ellas, por un inspector o inspectora de educación, que ejercerá la presidencia de las mismas y por el profesorado especialista necesario en un número no inferior a dos ni superior a cinco.

Los miembros de las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones, así como las personas que ejerzan su suplencia, serán designados por la persona titular de la correspondiente Delegación Territorial. En los casos de vacante, ausencia o enfermedad, los miembros de las comisiones serán sustituidos por las personas suplentes que, al tiempo de su nombramiento, se hayan designado.

A fin de garantizar la representación equilibrada de mujeres y hombres en la composición de las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones se actuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 11.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

En el plazo de dos días desde la constitución de las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones y, en cualquier caso, antes de que estas inicien sus actuaciones, se publicará la composición de las mismas en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales. Para mejorar la difusión de este acto, deberá recogerse la publicación en los términos del artículo 41.2.a) del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre.

Para lo no previsto en la presente orden, el régimen de funcionamiento de las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones será el establecido en las normas básicas del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como en el Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

3. La Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones analizará el expediente y las alegaciones que en él se contengan a la vista de la programación didáctica del departamento respectivo, contenida en el proyecto educativo del centro docente, y emitirá un informe en función de los siguientes criterios:

a) Adecuación de los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables aplicados, así como de los instrumentos de evaluación utilizados, a los recogidos en la correspondiente programación didáctica.

b) Adecuación de los criterios y procedimientos de evaluación aplicados incluidos en el proyecto educativo del centro.

c) Correcta aplicación de los procedimientos y criterios de calificación, evaluación, promoción y titulación establecidos en la programación didáctica y en el proyecto educativo del centro.

d) Cumplimiento por parte del centro docente de lo establecido en la normativa vigente para la evaluación de la etapa.

Asimismo, en relación al carácter de la evaluación al que se refiere el artículo 37 de la Orden 15 de enero de 2021 y a los procedimientos e instrumentos de evaluación, se valorará si existe discordancia entre los resultados de la calificación final obtenida en una materia o la decisión de promoción o titulación adoptada y los obtenidos en el proceso de evaluación continua.
La Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones podrá solicitar aquellos documentos que considere pertinentes para la resolución del expediente.
4. En el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud de reclamación, la persona titular de la Delegación Territorial adoptará la resolución pertinente, previa propuesta de la Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones, y se comunicará en un plazo máximo de dos días al director o directora del centro docente para su aplicación, cuando proceda, y traslado al interesado o interesada. La resolución de la Delegación Territorial pondrá fin a la vía administrativa.
5. En el caso de que la reclamación sea estimada se procederá a la correspondiente corrección de los documentos oficiales de evaluación. A estos efectos, el secretario o secretaria del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente y en el historial académico de Educación Secundaria Obligatoria del alumno o la alumna la oportuna diligencia, que será visada por el director o directora del centro.

Documentos para la solicitud de revisión y reclamación.

Los documentos para la solicitud de revisión y reclamación estarán a disposición en la página web del centro y en la secretaría del centro.

7. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

7.1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN:

Atendiendo a la Ley Orgánica 2/2006, de educación, de 3 de mayo (LOE), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, Ley de Educación de Andalucía (LEA), al Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la ESO y del Bachillerato, el Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la ESO en Andalucía, el Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 182/2020, de 10 de noviembre, por el que modifica el Decreto111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo delaESO en Andalucía, el Decreto 183/2020 por el que se modifica el Decreto 110/2016, de 14 de junio por el que se establece el currículo de bachillerato en Andalucía, la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de ESO en Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad (ACS, Refuerzo del Aprendizaje y PE), se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa, la Instrucción de 8 de marzo de 2021 de la Dirección General de atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar sobre el procedimiento para el registro y actualización de datos en el Modelo de gestión en la Orientación del sistema de información Séneca y las Aclaraciones del 3 de mayo de 2021 sobre la Orden de 15 de enero de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa a los Programas de atención a la Diversidad establecidos en esta Orden para Primaria, ESO y Bachillerato.

En el artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2006 de Educación, se fijan los principios y fines que regirán la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Entre ellos se destacan los siguientes:

- Disponer los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general en la propia ley.
- Asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, TDAH, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.
- Establecer los procedimientos y recursos precisos para identificar tempranamente las necesidades educativas específicas de los alumnos y alumnas a las que se refiere el apartado anterior. La atención integral al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se iniciará desde el mismo momento en que dicha necesidad sea identificada y se regirá por los principios de normalización e inclusión.
- Garantizar la escolarización de este alumnado, asegurar la participación de la familia en las decisiones que afecten a la escolarización y a los procesos educativos de aquél.
- Adoptar medidas para que las familias de este alumnado reciban el adecuado asesoramiento individualizado.

El I.E.S. Azcona organizará, para las etapas de la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, un conjunto de medidas y actuaciones educativas de atención a la diversidad dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socioeconómicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado, con la finalidad de que puedan desarrollar las competencias clave, alcanzar los objetivos de las etapas educativas y facilitar la consecución del Título de Graduado en ESO o de Bachillerato. Estas medidas y actuaciones deberán ayudar a la integración e inclusión del alumnado, siendo un factor relevante y decisivo para entender la identidad del I.E.S. AZCONA.

Las actuaciones que se desarrollarán con carácter preventivo en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria se caracterizarán por:

a) Tener en cuenta los recursos curriculares y organizativos de la etapa para ofrecer una respuesta educativa inclusiva.

b) Anticipar la organización de mediadas generales o específicas de atención a la diversidad, en el caso de que sean necesarias.

c) Implicar a las familias ya que constituye un factor clave en el proceso de prevención y respuesta educativa.

De este modo, la atención a la diversidad de nuestro centro educativo responderá a las necesidades del alumnado, contando con los condicionamientos organizativos del Centro y los recursos disponibles para cada curso escolar, adjudicados por la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería.

Los programas o medidas de adaptación curricular que se podrán llevar a cabo son los siguientes:

- **Programas de refuerzo de materias troncales generales (Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Primera lengua extranjera: Inglés) en 1º de ESO.**

Tienen la finalidad de asegurar en el alumnado los aprendizajes de las materias troncales generales. Estos programas van dirigidos al alumnado que:

a. Acceda a 1º ESO y requiera refuerzo en algunas de las materias troncales generales, según el informe final de etapa de Educación Primaria.

b. No promocione de curso y requiera refuerzo, según el Consejo Orientador.

c. Se detecten dificultades en cualquier momento del curso en las materias de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas e Inglés.

Durante el período de matriculación, aquellos alumnos que vayan a seguir este programa, previa comunicación a los padres, madres o tutores legales, tendrán que optar por la materia de Libre Disposición que incluya dicho programa en la materia acordada (Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas e Inglés). Además, durante la evaluación inicial o en cualquier momento que se detecten en el alumnado dificultades en la adquisición de los objetivos de las materias troncales generales se podrá decidir por parte del Equipo Docente la incorporación del alumno/a al programa, comunicando dicha decisión a los padres, madres o tutores legales.

El alumnado que supere las dificultades de aprendizaje detectadas abandonará el programa de forma inmediata y se incorporará a las actividades programadas para el grupo.

Será el profesorado que imparta el programa de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales el que realizará, durante el curso escolar, el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente al tutor/a del grupo de dicha evolución. Asimismo, el tutor/a será el encargado de transmitir la información del progreso del alumnado a los tutores legales.

- **Programas de refuerzo de materias troncales generales (Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas e Inglés) en 4º de ESO.**

Tienen la finalidad de que el alumnado pueda superar las dificultades en dichas materias y asegurar los aprendizajes y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Estos programas van dirigidos al alumnado que:

a. Proceda de 3º PMAR

b. No promocione de curso y necesite refuerzo, según la información del Consejo Orientador.

c. Promocione de 3º ESO a 4º ESO y necesite refuerzo, según la información del Consejo Orientador.

- **Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento (PMAR) de 2º ESO y 3º ESO.**

Estos programas van dirigidos al alumnado que presenta dificultades de aprendizaje no imputable a falta de estudio o esfuerzo de 2º ESO y 3ºESO.

- **Adaptaciones de acceso**

Serán propuestas en aquellos casos en los que las necesidades educativas especiales derivadas de la limitación funcional requieran elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos; la modificación y habilitación de elementos físicos y/o la participación del personal no docente.

- **Adaptaciones curriculares significativas (ACS) y Programas de Refuerzo de Aprendizaje para alumnado NEAE con discapacidad auditiva, TDAH, Asperger …**

Estas adaptaciones curriculares para el alumnado (ACS) se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave y consecución de los objetivos. Las adaptaciones curriculares siginificativas se harán en los casos necesarios para alumnado con NEE, previo

Informe de evaluación psicopedagógica del Departamento de Orientación o del Equipo de Orientación Educativa.

Los Programas de Refuerzo del Aprendizaje suponen modificaciones en la propuesta pedagógica o programación didáctica, en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en los aspectos metodológicos (modificaciones en métodos, técnicas y estrategias de enseñanza-aprendizaje y las actividades y tareas programadas y en los agrupamientos del alumnado dentro del aula), así como en los procedimientos e instrumentos de evaluación.

Las ACS suponen modificaciones en la programación didáctica que afectarán a la consecución de los objetivos y criterios de evaluación en la asignatura adaptada. Estas adaptaciones se realiazarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

- **Programas de Profundización para alumnos de altas capacidades o altamente motivados para el aprendizaje en determinada(s) materia(s).**

Estos programas consistirán en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

- **Programas de Refuerzo de Aprendizaje para recuperación de aprendizajes no adquiridos (materias pendientes del curso anterior).**

El desarrollo de estos programas está dirigido a este alumnado que mostró ciertas dificultades en la superación de una(s) determinada(s) materia(s) en el curso anterior.

- **Programas de Refuerzo de Aprendizaje para alumnado que no promociona de curso.**

Van dirigidos al alumnado que tenga que repetir curso para tratar de facilitar la superación de las dificultades detectadas que le impidieron la promoción al curso siguiente.

- **Agrupamientos flexibles en 1º y 2º ESO.**

Están enfocados para la atención al alumnado, principalmente con NEAE, en las áreas troncales de Lengua Castellana y Literatura y/o Matemáticas de 1º y 2º de ESO.

- **Adaptaciones curriculares individualizadas (ACI) para el alumnado de las aulas específicas de Educación Especial (FBO/PTVAL)**

Son adaptaciones para el alumnado NEE que lo precise. Las ACI suponen la adaptación individualizada del proyecto curricular de los Centros Específicos y de la programación de las aulas específicas de educación especial en los centros ordinarios a las NEE del alumno o alumna, a su nivel de competencias y al entorno de desarrollo o espacio vital donde debe actuar.

- **Otras medidas para alumnado NEAE: incorporación tardía, Aula PT de Apoyo a la integración, Aula PT de Audición y Lenguaje.**

Estas medidas serán aplicadas al alumnado que, según informe de evaluación psicopedagógica o dictamen, sean necesarias para atender a sus necesidades específicas de apoyo educativo.

- **Exenciones y convalidaciones en ESO y Bachillerato.**

Atendiendo a la normativa, se establecerán las convalidaciones en las asignaturas de Educación Física y Música para el alumnado que cumpla las condiciones requeridas, así como las exenciones pertinentes al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que cumpla los requisitos y condiciones estipulados.

7.2. OBJETIVOS

Entre los objetivos que pretendemos alcanzar a través de nuestras actuaciones con el alumnado que presenta necesidad específica de apoyo educativo, destacamos:

- Potenciar, a través de los oportunos mecanismos de asesoramiento, la elaboración y aplicación de un proyecto educativo inclusivo que recoja medidas organizativas, metodológicas y curriculares facilitadoras de la atención a la diversidad.
- Contribuir a la identificación y atención temprana de las dificultades de aprendizaje.
- Optimizar la atención educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, potenciando su integración.
- Mejorar el proceso de elaboración de las adaptaciones curriculares, permitiendo una atención educativa ajustada a las necesidades del alumnado.
- Potenciar los Programas de Mejora de los Aprendizajes, entendidos como una medida educativa que permite resolver las dificultades de aprendizaje y aumentar las posibilidades de que los/as alumnos/as obtengan la titulación al término de la Enseñanza Secundaria Obligatoria y prosigan estudios post-obligatorios.

- Reforzar los instrumentos que garanticen la equidad en la educación, asesorando en el diseño, desarrollo y evaluación de los planes y programas de compensación educativa y apoyo escolar.
- Mejorar la calidad de la respuesta educativa al alumnado en situación de desventaja sociocultural.
- Coordinar y colaborar en las actuaciones con las familias del alumnado destinatario de las medidas de atención a la diversidad.
- Motivar al profesorado para una formación relacionada con la atención a la diversidad del alumnado, para una mejora en la prevención y detección de problemas o dificultades educativas que presenten los alumnos
- Favorecer la integración social y educativa posibilitando el desarrollo de valores como la tolerancia y el respeto en todo el alumnado
- Realizar el seguimiento y la evaluación del plan de atención a la diversidad para poder llevar a cabo las correspondientes propuestas de mejora para el curso siguiente.

7.3. ACTUACIONES

7.3.1. INFORMACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL EQUIPO DIRECTIVO, DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN, PROFESORADO Y FAMILIAS.

Traslado al profesorado de la información del alumnado que participará en los Programas de Refuerzo o que tendrá una Adaptación Curricular por presentar NEAE

Desde el comienzo de curso,al profesorado se le informará de las características del alumnado que estará en un Programa de Refuerzo o del alumnado con necesidades de apoyo educativo (NEAE) al que le va a impartir docencia, y las medidas o actuaciones que se le puede aplicar. Por ello, desde el Departamento de Orientación, y siempre en coordinación con la Jefatura de Estudios, se trasladará al profesorado toda la información relevante sobre dicho alumnado, a través de:

- Informes de Evaluación Psicopedagógica.
- Consejo Orientador del curso anterior.
- Informes cumplimentados en la Plataforma Séneca en cursos anteriores.

- Informe final de etapa.
- Información relevante del Programa de Tránsito en el curso anterior para el alumnado de nueva incorporación de 1ºESO (se puede consultar el Programa de Tránsito y Acogida que aparece en este Proyecto Educativo).
- Información del alumnado que ya está en el PMAR de 2º o 3º ESO o propuesto para el mismo.
- Información del alumnado repetidor.
- Información del alumnado con materias pendientes de cursos anteriores.

El traslado de esta información al profesorado se llevará a cabo en:

- Las reuniones del Jefe de Estudios con el orientador/a y los tutores de los grupos correspondientes.
- Las sesiones de la Evaluación Inicial para que sea un conocimiento compartido por todo el Equipo Docente y se sepa qué medidas aplicar.
- Las reuniones con el Equipo Docente de un determinado grupo que se estimen necesarias en cualquier momento del curso.

7.3.2. Información al alumnado y familias

Al comienzo del curso o cuando se estime qué alumnado precisa de la aplicación de alguna de las medidas de Atención a la Diversidad: ACS, Programa de Refuerzo del Aprendizaje, Programa de Rendimiento de la Mejora y Aprendizaje (PMAR), Programa de Profundización, etc., a través del Departamento de Orientación o de los tutores se informará de dichas medidas al propio alumnado y a sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, al igual que se les pedirá la máxima colaboración en ese proceso educativo de enseñanza/aprendizaje de sus hijos e hijas, fijando incluso un calendario de entrevistas para hacer un seguimiento sobre la efectividad de las medidas.

Desde el Departamento de Orientación, se establecerá un seguimiento con los tutores (a través de las reuniones semanales) y con los tutores legales (a través de entrevistas personales o del Sistema Informático Séneca) para evaluar la idoneidad y el proceso de las medidas que se están aplicando.

7.3.3. Pautas de aplicación.

El Plan de Atención a la Diversidad no debe entenderse como la suma de programas, acciones y medidas aisladas o como la responsabilidad y competencia exclusiva de una parte del profesorado del centro, sino como una actuación global que implica a toda la comunidad educativa y, muy especialmente, al profesorado del centro en su conjunto.

La atención educativa a nivel de aula se basará en metodologías didácticas favorecedoras de la inclusión, organización de los espacios y los tiempos, así como la diversificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación.

Las metodologías rígidas y de carácter transmisivo son menos recomendables para lograr una adecuada atención a la diversidad en el aula, siendo, por el contrario, más adecuados los métodos basados en el descubrimiento y en el papel activo del alumnado.

Entre los distintos tipos de metodologías favorecedoras de la inclusión, destacamos el aprendizaje basado en proyectos y el aprendizaje cooperativo

7.3.4. Aplicación de las medidas:

Una vez que el profesorado ha recibido la información sobre alumnado NEAE pondrá en marcha las medidas correspondientes a la atención a la diversidad cuyas pautas serán dadas por el orientador/a del centro

Programa de Refuerzo de materias troncales en 1º ESO

Durante el período de matriculación, aquellos alumnos que vayan a seguir este programa, previa comunicación a los padres, madres o tutores legales, tendrán que optar por la materia de Libre Disposición que incluya dicho programa en la materia acordada (Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas e Inglés). Además, durante la evaluación inicial o en cualquier momento que se detecten en el alumnado dificultades en la adquisición de los objetivos de las materias troncales generales se podrá decidir por parte del Equipo Docente la incorporación del alumno/a al programa, comunicando dicha decisión a los padres, madres o tutores legales.

Se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones al aplicar el programa:

- El número de alumnos/as que participen en este programa, con carácter general, no podrá ser superior a 15.
- El alumnado que supere los déficits de aprendizaje detectados abandonará el programa de forma inmediata y se incorporará a otras actividades programadas para

el resto del grupo.

- El profesorado encargado del programa realizará el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de ésta al tutor o tutora, que a su vez informará a la persona que ejerza la tutela legal.
- No contemplará una calificación final ni constará en las actas de evaluación.

Programa de Refuerzo de materias troncales en 4º ESO

El programa se enfocará en reforzar los contenidos mínimos de las materias de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas e Inglés, contemplando actividades y tareas motivadoras, y que respondan a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural, considerando especialmente aquellas que favorezcan la expresión y la comunicación oral y escrita, así como el dominio de la competencia matemática, a través de la resolución de problemas cotidianos.

Se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones al aplicar el programa:

- El número de alumnos/as que participen en este programa, con carácter general, no podrá ser superior a 15.
- El profesorado encargado del programa realizará el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de ésta al tutor o tutora, que a su vez informará a la persona que ejerza la tutela legal.
- No contemplará una calificación final ni constará en las actas de evaluación.
- El alumnado de 4º de ESO, quedará exento de cursar una de las materias del bloque de asignaturas específicas o de libre configuración autonómica.

Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento (PMAR) de 2º ESO y 3º ESO.

Estos programas tienen como finalidad que el alumnado pueda conseguir los objetivos y las competencias clave y así dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socioeconómicas y culturales, lingüísticas y de salud del mismo.

El currículo se organiza en ámbitos:

Ámbito lingüístico y social (Geografía e Historia, y Lengua Castellana y Literatura).

Ámbito científico-matemático (Matemáticas, Biología y Geología para 2º PMAR; y Matemáticas, Biología y Geología, y Física y Química para 3º PMAR).

También se podrán establecer, dependiendo de los recursos del centro, un ámbito de lenguas extranjeras (Primera Lengua Extranjera) y un ámbito práctico (para la materia de Tecnología).

La acción tutorial tendrá un papel trascendental en los grupos con alumnado de PMAR, tanto en la tutoría con el orientador/a como en la que se realiza con el resto del grupo. Hay que tener presente que dadas las características del alumnado será prioritario conseguir que se integre y participe en la vida del Centro y del aula, realizar un seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje y facilitar la toma de decisiones sobre las expectativas de futuro.

No obstante, la acción tutorial ha de regirse en actuaciones que podemos agrupar en tres grandes bloques de contenidos por parte de las y los profesionales de la orientación:

1. Desarrollo personal y social.
2. Apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje.
3. Desarrollo de habilidades para la gestión de la orientación vocacional y profesional.

a) Propuesta de programas y actuaciones para el desarrollo personal y social. Se incluirán en este ámbito todos aquellos que se dirijan de manera explícita al desarrollo personal y social del alumnado. Entre otras, se podrían planificar actuaciones encaminadas al desarrollo del autoconcepto y la autoestima, educación emocional, habilidades y competencias sociales, hábitos de vida saludable, educación afectiva y sexual y coeducación, educación medioambiental y para el consumo, uso racional y crítico de las tecnologías de la información y la comunicación, aprendizaje de una ciudadanía democrática, educación para la paz y para la resolución pacífica de conflictos y utilización del tiempo libre.

b) Propuesta de programas y actuaciones para el apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje. Se incluirán en este ámbito todos aquellos que se encaminen a la mejora del aprendizaje y los resultados del alumnado, contribuyendo a que cada

alumno o alumna desarrolle al máximo sus potencialidades. Para ello, se diseñarán y aplicarán actuaciones encaminadas a la prevención, detección e intervención temprana sobre las dificultades en el aprendizaje, desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, con especial énfasis en la adquisición del hábito lector y el desarrollo de los procesos de comprensión lectora.Programas específicos para la mejora del resto de las competencias clave, mejora de la motivación, refuerzo del interés y apoyo al aprendizaje de hábitos y técnicas de estudio.

c) Propuesta de programas y actuaciones encaminadas al desarrollo de habilidades para la gestión de la vocación y profesión. La toma de decisiones se convierte en el elemento fundamental en este ámbito, por lo que, para su desarrollo, se incluirán autoconocimiento e identidad personal, exploración de los propios intereses, conocimiento del sistema educativo y acercamiento al mundo de las profesiones, toma de decisiones, elección de estudios y profesiones desde la igualdad de género.

Programas de Refuerzo de aprendizaje para recuperación de aprendizajes no adquiridos (materias pendientes)

Cada departamento didáctico contemplará en sus programaciones didácticas la forma de llevar a cabo las medidas de recuperación de los aprendizajes no adquiridos en el curso anterior o cursos anteriores. Ello conformará el Plan de Recuperación que será coordinado por la Jefatura de Estudios con el asesoramiento del Departamento de Orientación, y donde la acción tutorial adquirirá una función relevante. En líneas generales cada departamento didáctico seguirá la siguiente estructura:

Objetivos

Hay que tener en consideración la dificultad que presenta este alumnado en las materias propias de dicho departamento.. Los objetivos que se proponen conseguir son:

- La recuperación de materias pendientes del curso anterior o cursos anteriores.
- Asegurar los Aprendizajes Básicos en las materias del departamento que les permitan seguir con aprovechamiento su proceso de enseñanza y aprendizaje en cada etapa.

- Favorecer aprendizajes funcionales que les conecten con su entorno, y no estén descontextualizados desde las materias de este departamento.
- Aumentar las expectativas académicas del alumno, según sus intereses, necesidad, y capacidad; así como frenar la tendencia al fracaso.
- Facilitar la adquisición de hábitos de estudio y organización del trabajo, promoviendo actitudes positivas hacia los mismos.

Profesorado responsable

Habría que distinguir dos situaciones sobre la responsabilidad de aplicar las medidas de este programa:
- El profesor que imparta docencia en el grupo que está el alumno siempre que sea una materia de continuidad.
- El profesor designado por el Departamento, que puede ser el Jefe de Departamento) para aquellas materias que no tengan continuidad.

Actuaciones que se llevarán a cabo durante el curso

- En la Evaluación inicial se hará un análisis de los informes previos del curso anterior a nivel curricular (con especial atención a las materias con mayor dificultad para el alumno) y actitudinal, los informes de la Evaluación Psicopedagógica y las circunstancias personales y familiares que puedan ser relevantes sobre una posible incidencia en su rendimiento académico, a través del tutor y el Departamento de Orientación.
- Elaboración del programa de recuperación que incluirá:
  -Los contenidos que habrá de estudiar el alumno/a.
  - Las actividades de recuperación y trabajos que se proponen y la fecha en que habrá de ser entregados. El departamento intentará incluir actividades y trabajos que sean motivadores para el alumno, teniendo en cuenta sus circunstancias particulares: falta de motivación, falta de base curricular, discapacidad auditiva, etc.
  – Los medios para proceder, tanto a la entrega de dichas actividades y trabajos por parte del profesor como la realización de los mismos por parte del alumno/a (en papel, a través de la subida de archivos en plataforma, etc.).

-Fechas propuestas por el Departamento y fechas finales propuesta por Jefatura de Estudios (semana en mayo para la ESO) para la realización de exámenes.

- El horario semanal y medios (presenciales o telemáticos) de atenciónal alumnado para resolver dudas y hacer seguimiento del programa.

- Los profesores responsables de llevar a cabo el programa de recuperación y de la atención personalizada al alumnado para las consultas y resolución de dudas sobre la materia. Coordinación con el tutor del grupo

- Información del programa de recuperación al alumnado y familias. El departamento decidirá los medios para hacerle llegar al alumnado y familias la información sobre el programa de recuperación de las materias pendientes, asegurándose que han leído dicha información (entrega en papel con un recibí firmado por el padre o madre, a través de PASEN con notificación de lectura…)

  Notificación al tutor y a Jefatura de Estudios de aquellos casos de alumnos en os que no se tiene constancia de que las familias hayan recibido la información sobre el programa de recuperación de pendientes.

- Seguimiento y valoración del programa de recuperación de pendientes:

  - Seguimiento sobre entrega de actividades del alumnado en los plazos establecidos y realización de exámenes previstos.

  - Valoraciónen la 1ª y 2ª Evaluación de logros y dificultades a nivel individual,y su aportación a las decisiones a tomar por el Equipo Docente (que se darán traslado al alumno y familia).

  - Valoración en reuniones periódicas del departamento del funcionamiento del programa. Medidas complementarias a adoptar y revisión de la práctica docente por si procediera a algún cambio metodológico.

- Actuaciones con el alumnado y sus familias en los casos con evaluación negativa en la materia pendiente después de cada trimestre:

- Comunicación a las familias, a través del tutor, para establecer reuniones presenciales o telemáticas con el fin de analizar la situación y buscar soluciones para recuperar dicha materia (como puede ser una implicación mayor de la propia familia con el centro mediante compromisos educativos, establecer reuniones periódicas con el tutor o el propio profesor responsable del programa, etc.)

- El profesor responsable del programa de recuperación intentará motivar al alumno facilitándole para la entrega de actividades y trabajos pendientes pero a cambio de adquirir el compromiso de seguir cumpliendo con lo establecido en el programa, buscará medios para proporcionar la ayuda necesaria en caso de resolución de dudas y de consultas sobre la realización de las actividades por el bajo nivel curricular que pueda presentar.

- Semana de exámenes finales de pendientes, Pre evaluación y Evaluación Ordinaria:

- Realización de la semana de exámenes finales para la ESO organizada por Jefatura de Estudios para que no interfiera con otros exámenes y el alumnado pueda hacer un último esfuerzo para recuperar la materia pendiente.
- Pre evaluación en la primera semana de junio con los Jefes de otros Departamentos y la Jefatura de Estudios para evaluar al alumnado con materias pendientes y hacer análisis a nivel general y a nivel particular de cada departamento sobre la eficacia de los programas de recuperación.
- Evaluación Ordinaria: análisis de resultados y comunicación a la familia. En caso de evaluación negativa, además, se le hará entrega a la familia de los contenidos a recuperar con las actividades a realizar para a Evaluación Extraordinaria.

Evaluación del programa

Al final del curso el Departamento hará una evaluación final del programa y formulará propuestas de mejora para el curso que viene. Todo ello formará parte de la Memoria del Departamento, contribuyendo a la Memoria de Autoevaluación del centro.

Programas de Refuerzo de aprendizaje para alumnado que no ha promocionado de curso)

Estos programas están concebidos como un conjunto de medidas orientadas a la superación de las deficiencias o dificultades que el alumnado presenta, y que por tanto ha impedido la promoción. En primer lugar, hay que tener en cuenta la naturaleza de esas deficiencias o dificultades: absentismo, entorno familiar desfavorable, falta de motivación e interés, dificultades en materias instrumentales, etc. A partir de esta problemática, se podrán establecer las medidas que se crean oportunas como:

- Programa de refuerzo en aquellas materias instrumentales que suponen gran dificultad de superar
- Búsqueda de actividades y metodologías motivadoras.
- Acción tutorial encaminada a un seguimiento continuo de la evolución del aprendizaje y a detectar dificultades para aplicar otras medidas complementarias.
- Coordinación con la familia a través de información periódica, e incluso suscribiendo compromisos educativos si fuese necesario.
- Aplicación de actividades que estén relacionadas con sus intereses.
- Situarlo en un espacio dentro del aula que sea propicio para su mayor rendimiento.
- Acompañamiento de una alumno/a tutor/a que ayude a orientar el proceso de enseñanza y la planificación del tiempo y los recursos.

De cualquier modo los departamentos didácticos diseñarán estos programas siguiendo una estructura básica:

Objetivos

Hay que tener en cuenta la dificultad que presenta este alumnado para la consecución de las competencias claves, y de los objetivos y contenidos que establece el currículo, ya sea en la ESO o en Bachillerato.. Los objetivos que se quieren conseguir son:

- Contribuir al incremento del número de alumnos que mejoran su rendimiento académico entre el alumnado que no promociona.
- Asegurar los Aprendizajes Básicos en las materias del departamento que les permitan seguir con aprovechamiento su proceso de enseñanza y aprendizaje en cada etapa.
- Favorecer aprendizajes funcionales que les conecten con su entorno, y no estén descontextualizados desde las materias de este departamento.
- Aumentar las expectativas académicas del alumno, según sus intereses, necesidad, y capacidad; así como frenar la tendencia al fracaso.
- Facilitar la adquisición de hábitos de estudio y organización del trabajo, promoviendo actitudes positivas hacia los mismos.

Profesorado responsable

El profesor que imparta clase al alumno aplicará las medidas acordadas en el Departamento, teniendo en cuenta las dificultades del mismo. Por tanto estará en coordinación con el tutor, el Equipo Docente y en caso necesario con el Departamento de Orientación para la realización de su seguimiento y la eficacia de dichas medidas por si hubiese que replantearse otras nuevas.

Actuaciones que se llevarán a cabo durante el curso

- En la Evaluación inicial: análisis de los informes previos del curso anterior a nivel curricular (con especial atención a las materias con mayor dificultad para el alumno) y actitudinal, los informes de la Evaluación Psicopedagógica y las circunstancias personales y familiares que puedan ser relevantes sobre una posible incidencia en su rendimiento académico, a través del tutor y el Departamento de Orientación.
- El Departamento didáctico tendrá en cuenta las consideraciones que se indiquen desde el ETCP, a través de la coordinación del Área a que pertenezca.
- El Departamento didáctico reforzará los contenidos básicos de cada materia,
- Medidas organizativas: dedicar un tiempo determinado en clase para que este alumnado reciba una atención más individualizada, proporcionar actividades motivadoras para reforzar contenidos (a través de Classroom), etc.
- Valoración de los resultados encada trimestre (1ª y 2ª Evaluación) con los logros y dificultades, y su aportación a las decisiones a tomar por el Equipo Docente (que se darán traslado al alumno y familia).
- Análisis dentro del departamento a través de reuniones periódicas, revisando la práctica docente por si hubiera que hacer modificaciones metodológicas o el planteamiento de nuevas medidas.
- Valoración de los resultados de la evaluación ordinaria e información a las familias del resultado final y del Consejo Orientador para alumnado de la ESO. En caso de evaluación negativa se le hará entrega de un informe con los objetivos, criterios de evaluación y aprendizajes no adquiridos y las actividades a realizar para la Evaluación Extraordinaria, siempre a expensas de las indicaciones de las autoridades educativas.

Evaluación del programa

Al final del curso el Departamento hará una evaluación final del programa y formulará propuestas de mejora para el curso que viene. Todo ello formará parte de la Memoria del Departamento, contribuyendo a la Memoria de Autoevaluación del centro.

Agrupamientos flexibles en 1º y 2º ESO.

Esta medida tiene la finalidad de asegurar en el alumnado de 1º y 2º ESO la adquisición de los objetivos de las materias Lengua Castellana y Literatura y/o Matemáticas, y tendrá un carácter temporal y abierto, facilitando la integración del alumnado en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado más necesitado de refuerzo. Así, se podrá mejorar la atención individualizada del profesorado al alumnado, haciendo que se reduzca notablemente el número de alumnos/as en el nivel donde presentan las mayores dificultades de aprendizaje y el mayor desfase curricular. Se hará coincidir el horario del profesorado de Pedagogía Terapéutica para aquellos alumnos con necesidades de refuerzo pedagógico.

Programas de Refuerzo del Aprendizaje para alumnado NEAE

Según la Orden de 15 de enero de 2021, suponen modificaciones en la programación didáctica, en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en los aspectos metodológicos (modificaciones en métodos, técnicas y estrategias de enseñanza-aprendizaje y las actividades y tareas programadas y en los agrupamientos del alumnado dentro del aula), así como en los procedimientos e instrumenots de evaluación.

El profesor las aplicará en su práctica docente diaria (en sus programaciones de aula). Ello conlleva que en las programaciones didácticas del departamento tienen que estar contempladas y desarrolladas en todos sus aspectos, teniendo el ajuste metodológico necesario y la adaptación de los contenidos, criterios de evaluación e instrumentos de evaluación y, en su caso, de los tiempos y apoyos que aseguren una correcta evaluación de este alumnado, diferenciando si se trata de alumnado TDAH, ASPERGER, Discapacidad Intelectual Leve, Altas Capacidades o Discapacidad Auditiva.

A continuación, exponemos actuaciones metodológicas que se pueden realizar con el alumnado que presenta dificultad de aprendizaje:

• Crear rutinas que posibiliten una mejor organización de las sesiones y que permitan al alumnado anticipar lo que viene a continuación.

• Estructurar las sesiones de forma que resulten dinámicas y motivadoras. Utilizar diferentes formas de presentación del contenido, libro, fichas, soporte informático, investigación en

grupos, búsqueda activa en parejas o individualmente.

- Reducir el tiempo dedicado a las explicaciones verbales, buscando una mayor implicación del alumnado.
- Explicar previamente el vocabulario que puede ser nuevo o desconocido.
- Favorecer la participación.
- Explicar con detalle, de forma individual si es necesario, los procedimientos de resolución de las actividades o tareas que se plantean.

Programas de Profundización para alumnado de Altas capacidades o motivado en determinadas materias.

El profesorado que lleve a cabo los programas de profundización, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado. Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de enriquecimiento.

Estos programas de profundización estarán diseñados por los departamentos didácticos y seguirán la siguiente estructura:

Objetivo

Este programa tiene como objetivo, tal y como se ha mencionado al principio de este capítulo de Atención a la Diversidad, ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales. Por tanto, el programa consistirá en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectosde investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

Profesorado responsable

El profesorado responsable de llevar a cabo estos programas de profundización será el profesor que imparta clase al alumno, aunque estará en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizando a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

Actuaciones que se llevarán a cabo durante el curso

- En la Evaluación inicial se hará un análisis de los informes previos del curso anterior a nivel curricular y actitudinal del alumnado, con especial atención a las materias que puedan ser objeto de un programa de `profundización, y contando con el asesoramiento del Departamento de Orientación. Se tendrá en cuenta si se trata de Sobredotación Intelectual, Talento Complejo, Talento Simple o está altamente motivado para el aprendizaje
- Elaboración del programa de recuperación que incluirá una serie de actividades con mayor grado de complejidad o proyectos para estimular la creatividad y motivación del alumno.
  - Información del programa de profundización al alumnado y familias, a través del tutor.
  - Seguimiento y valoración del programa

  - Valoración en la 1ª y 2ª Evaluación del aprovechamiento del programay su aportación a las decisiones a tomar por el Equipo Docente (que se darán traslado al alumno y familia).

  - Valoración en reuniones periódicas del departamento del funcionamiento del programa. Medidas complementarias a adoptar y revisión de la práctica docente por si procediera a algún cambio metodológico o planteamiento de nuevas actividades o proyectos motivadores en relación con las perspectiva futuras del alumno relacionadas con la materia en cuestión.

Evaluación del programa

Al final del curso el Departamento hará una evaluación final del programa y formulará propuestas de mejora para el curso que viene. Todo ello formará parte de la Memoria del Departamento, contribuyendo a la Memoria de Autoevaluación del centro.

Adaptaciones curriculares significativas

Las adaptaciones curriculares significativas suponen modificaciones en la programación didáctica que afectarán a la consecución de los objetivos y criterios de evaluación en la asignatura adaptada. Estas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

Puesta en marcha de las ACS desde el Aula de Apoyo a la Integración.

Las actuaciones que se prevén durante el curso escolar se establecerán de la siguiente manera:

- Durante el mes de septiembre, se realizará la actualización del listado de alumnado que va a asistir al Aula de Apoyo durante el curso actual.
- Durante todo el curso escolar, se realizará la intervención educativa específica en los aprendizajes instrumentales y en el desarrollo de capacidades y competencias clave. Asimismo, se establecerá la coordinación con el Equipo Educativo de cada alumno/a.

Puesta en marcha de las ACS en el aula ordinaria.

La puesta en marcha de las adaptaciones desde el aula ordinaria supone la coordinación de la Programación de aula prevista para el grupo-clase con la ACS del alumnado, es decir, la previsión de la unidad didáctica que se desarrollará en cada momento con el grupo ordinario y con el alumnado con NEE que se integra en él, procurando que exista una relación natural entre ambas. Las ayudas para la realización de las unidades didácticas pueden ser de diferente naturaleza:

- *Ayudas durante las explicaciones*: ayudas para mantener la atención y facilitar su orientación en el proceso educativo de enseñanza-aprendizaje.
- *Ayudas en las actividades*: priorizar actividades, trabajar los mismos contenidos, con diferente grado de complejidad según las necesidades educativas del alumnado, a través de diferentes formas de realización y de expresión.
- *Ayudas en los elementos materiales, personales y espaciales*.
- *Ayudas en la realización de las actividades* en el aula.
- *Ayudas en el proceso de motivación*.
- *Ayudas en la evaluación*.

Finalmente, durante el desarrollo de cada unidad didáctica, existirá una coordinación con los profesionales especializados (para el alumnado con discapacidad auditiva) durante las explicaciones, en los materiales de trabajo en el aula, en las técnicas e instrumentos de

evaluación y en las calificaciones.

Evaluación de las Adaptaciones Curriculares Significativas desarrolladas.

En la evaluación se utilizarán los criterios de evaluación y promoción que se hayan delimitado en la Adaptación Curricular Significativa, con el asesoramiento del Departamento de Orientación. La calificación de las áreas/materias que estén adaptadas significativamente, se consignará acompañada de un asterisco cuyo significado se explicitará, tanto en los boletines de calificaciones que reciben las familias de este alumnado, como en los documentos oficiales de evaluación.

Actuaciones para coordinar los apoyos especializados de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y Apoyo a Sordos.

Al comienzo de curso y de forma periódica se actualizará el censo del alumnado que ha de acudir a este tipo de apoyos especializados. Además de esta actualización, se asesorará al profesorado encargado de los mismos acerca de materiales, orientaciones didácticas específicas y aspectos referidos a la evaluación del aprendizaje. Este asesoramiento se completa con la actuación con los departamentos didácticos y con los equipos docentes, al informarles sobre el alumnado que está asistiendo a estos apoyos, en qué horario, qué aprendizajes están siendo apoyados y, sobre todo, en qué aspectos es necesaria la coordinación entre materias y apoyos (objetivos didácticos y contenidos, explicaciones, actividades y materiales, calificaciones, información a las familias…).

Alumnado con discapacidad auditiva.

Se pretende integrar a todo el alumnado con discapacidad auditiva en su grupo correspondiente a su edad/nivel de competencia curricular, aunque para optimizar los recursos, se realizarán agrupamientos del alumnado con discapacidad auditiva en uno o dos grupos de cada nivel procurando que no haya más de cuatro alumnos en el mismo grupo, tanto en la Educación Secundaria Obligatoria como en Bachillerato.

El alumnado con discapacidad auditiva (modalidad de escolarización B) puede presentar características variadas: hipoacusia, sordera, implante coclear, desconocimiento de la lengua de signos española, desconocimiento de la lengua castellana…, que se tendrán en cuenta a la hora de aplicar los programas de refuerzo o adaptaciones curriculares atendiendo a su diversidad. Para llevar a cabo su atención educativa, además del profesorado de cada materia

intervendrán alguno o varios de los profesionales correspondientes a los siguientes grupos:

- Profesores del cuerpo de Maestros o de Secundaria de Audición y Lenguaje, con acreditación de conocimientos de Lengua de Signos para las materias de 1º y 2º de ESO (incluidos los ámbitos de carácter Lingüístico y Social, y Científico-matemático de PMAR)
- Profesores de Apoyo a Sordos del cuerpo de Secundaria con acreditación de conocimiento de Lengua de Signos, para las materias de todos los niveles de ESO
- Logopedas (profesores especialistas de Audición y Lenguaje)
- Intérpretes de Lengua de Signos Española.

Existirá una total coordinación entre el profesor de la materia y el profesor de Apoyo a Sordos para que la aplicación de las Adaptaciones de Acceso sean lo más efectivas posible. Para ello, desde la Jefatura de Estudios se buscarán espacios y tiempos para que se pueda realizar dicha labor de coordinación.

Adaptaciones curriculares individualizadas (ACI) para el alumnado de las aulas específicas de Educación Especial (FBO/PTVAL)

Estas adaptaciones suponen modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos así como la participación del personal de atención educativa complementaria, que facilitan el desarrollo de las enseñanzas previstas. En este sentido, el alumnado al que irán dirigidas estas adaptaciones será alumnado con Necesidades Educativas Especiales (NEE) del tipo: - Alumnado con discapacidad sensorial (visual y/o auditiva). - Alumnado con trastorno de la comunicación entendido como una alteración significativa en sus habilidades verbales y/o pragmáticas del lenguaje que afectan a su adquisición y desarrollo. - Alumnado con discapacidad física entendida como una limitación física y/o alteración motriz debida a un mal funcionamiento del sistema óseo articular, muscular y/o nervioso, que, en grado variable, suponen ciertas restricciones a la hora de enfrentarse a las actividades escolares y que afecten de forma importante al aprendizaje escolar. El/la orientador/a realizará la propuesta de adaptación para el alumnado que la precise y será el profesorado de las distintas materias que requieran dicha adaptación de acceso al currículo quien se encargue de su aplicación y desarrollo, con el

apoyo del personal de atención educativa complementaria en caso de que lo precise.

En aquellos casos en los que se considere conveniente y atendiendo al Informe de Evaluación Psicopedagógica, el alumnado de modalidad C podrá asistir a determinadas clases y materias con su grupo de referencia para fomentar la integración y el desarrollo de habilidades sociales y cognitivas.

7.4. RECURSOS

Entre los recursos que son necesarios para la implantación de las medidas y actuaciones del Plan de Atención a la Diversidad detallamos los siguientes:

1. Recursos personales

Todo el personal docente y no docente velará porque las necesidades individuales de todo el alumnado del centro sean respondidas.

Contaremos más específicamente con un departamento de Orientación compuesto por un orientador/a, un maestro/a de la especialidad de Pedagogía Terapéutica y dos maestros/as de la especialidad de Audición y lenguaje. También formarán parte del plan de atención a la diversidad el profesorado de apoyo y refuerzo en el área científica y técnica y en el área social y lingüística, la Jefatura de Estudios y el Equipo Directivo.

En los casos en que las necesidades del alumnado requieran de una intervención más especializada, se les recomendará a las familias que acudan a los recursos más idóneos para atender y tratar la necesidad concreta. El centro estará en contacto continuo con dichos recursos para poder dar respuesta a las necesidades del alumnado con necesidades educativas especiales.

ESPECIALISTAS EN AUDICIÓN Y LENGUAJE

El Capítulo VI referido a la Atención a la diversidad del Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, hace referencia al Plan de Atención a la Diversidad que contemplará el conjunto de actuaciones y la organización de las medidas de atención a la diversidad (generales y específicas) y los recursos (generales y específicos) que un centro diseña y pone en práctica para proporcionar a su alumnado la respuesta educativa más ajustada a sus necesidades educativas.

Incluidos en este apartado, se encuentran los especialistas en audición y lenguaje que, según lo establecido en el artículo 19 de la Orden 20 de agosto de 2010, atenderán e impartirán docencia directa al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Dicha intervención se llevará a cabo, principalmente, en las áreas instrumentales (lengua y literatura, matemáticas y lengua extranjera-inglés). De manera excepcional, y debido a las necesidades logopédicas que presenta el alumnado de nuestro centro, se podrá optar por atenderlos en otras materias diferentes a las instrumentales con el fin de optimizar los recursos personales.
Esta medida se llevará a cabo tratando de afectar lo menos posible al desarrollo académico del alumnado y siempre bajo el visto bueno tanto del profesor encargado de la materia como del tutor/a.

2. Recursos temporales:

Dependiendo de las necesidades del alumnado y de los apoyos que reciban, se dedicará un número determinado de horas a la semana con los distintos profesionales del Departamento de Orientación.

3. Recursos materiales y didácticos:

- Espacios flexibles de enseñanza y aprendizaje totalmente equipados con ayudas técnicas (ordenadores, pizarras digitales, internet, aparatos de DVD, televisión, reproductores de mp3…) para realizar los apoyos grupales e individuales.
- Adaptación de materiales ordinarios.
- Materiales secuenciados y adaptados a los objetivos y a las distintas capacidades del alumnado.
- Materiales para la búsqueda de información (biblioteca de centro, sala de informática con acceso a internet).
- Organización de los materiales en el aula para facilitar el acceso a ellos y su uso.
- Guías didácticas para el profesorado.
- Propuestas de Unidades Didácticas flexibles que contengan materiales de refuerzo y de ampliación.

7.5. EVALUACIÓN

La evaluación del presente Plan de Atención a la Diversidad del Alumnado será continua, autorreguladora y formativa, centrada en los procesos educativos y de desarrollo del currículo. Será realizada por todos los agentes implicados de forma periódica y tenderá a la valoración del desarrollo de las actividades realizadas y grado de consecución de los objetivos propuestos.

Las pautas que se deben seguir para evaluar el Plan de Atención a la Diversidad son:

1. **Valoración de aspectos relacionados con el proceso de elaboración del Plan de Atención a la Diversidad**

- Organización del proceso: funcionamiento, coordinación, participación y colaboración de los distintos sectores implicados.
- Procedimiento e instrumentos para el análisis de la realidad del centro y de las necesidades del alumnado.
- Criterios para garantizar la adecuación entre las necesidades detectadas, los objetivos planteados y las medidas previstas.
- Criterios de selección del alumnado para las distintas medidas.
- En qué grado ha servido el Plan de Atención a la Diversidad para hacer explícitas todas las medidas de atención a la diversidad del centro y para implicar a todo el profesorado en su planificación y desarrollo.

2. **Valoración de aspectos relacionados con el desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad.**

- Grado de consecución de los objetivos planteados
- Organización de los recursos.
- Grado de aplicación.
- Adecuación a las necesidades que se proponía atender.
- Grado de consecución de los objetivos propuestos.
- Grado de participación/coordinación de los distintos profesionales implicados.
- Grado de satisfacción de los profesionales que han intervenido en su desarrollo.
- Grado de satisfacción del alumnado atendido y de las familias.
- Dificultades encontradas.

3. **Valoración de resultados.**

- Con respecto al alumnado:
    - En el ámbito del desarrollo personal y social.
    - En el ámbito del desarrollo cognitivo.
    - En el ámbito de la convivencia.
- Con respecto al centro:
    - En el ámbito de la planificación conjunta y del trabajo en equipo.
    - En la mejora de la convivencia.
    - En la disminución del fracaso escolar.
    - En la atención individualizada como factor de calidad educativa.

4. **Propuestas de mejora**

- En el proceso de elaboración.
- En el desarrollo.
- En el proceso de evaluación.

5. **El seguimiento del plan se realizará a través de:**

- Reuniones de los departamentos didácticos: reunión semanal
- Reuniones de la Comisión de coordinación pedagógica: Una reunión semanal.
- Reuniones del claustro y del consejo escolar para analizar los resultados académicos.
- Reuniones del Equipo Directivo con la orientadora para analizar la marcha del plan.

6. **La evaluación y revisión del plan**. Previamente, se recogerá en un documento específico el análisis realizado por cada departamento sobre las siguientes cuestiones:

- Análisis de los resultados académicos en las asignaturas de cada departamento.
- Análisis de las medidas de atención a la diversidad.
    - Medidas ordinarias generales: Establecimiento de distinto niveles de profundización de los contenidos, selección de recursos y estrategias metodológicas, adaptación de materiales curriculares, diversificación de estrategias, actividades e instrumentos de evaluación de los aprendizajes. Destacar qué medidas han tenido mayor repercusión positiva en el aprendizaje de los alumnos.
    - Otras medidas ordinarias: Desdobles y agrupamientos flexibles, clases de refuerzo y profundización, actividades de recuperación de evaluaciones

suspensas, plan de recuperación de materias pendientes, plan específico personalizado.

Criterios que se tendrán en cuenta en los análisis realizados:

a) Aprovechamiento.

b) Repercusiones en el rendimiento de los alumnos.

c) Grado de coordinación entre los profesionales implicados.

- Propuestas de mejora.

Las propuestas de mejora efectuadas por los departamentos didácticos y de orientación, así como las realizadas en la valoración global del plan en las que se tendrán en cuenta los resultados del centro, servirán de base para la elaboración del plan de atención a la diversidad cada curso escolar.

8. LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LAS MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA.

El Programa de seguimiento del alumnado con materias pendientes se desarrolla con el fin de

atender las necesidades de estos alumnos, dando respuesta a la atención educativa integral de éstos, siguiendo la normativa vigente sobre las características en ordenación curricular en Andalucía. De igual manera se ha tenido en cuenta las características propias del centro y del alumnado al que va dirigido el programa.

La normativa vigente al respecto, donde se concretan las directrices para la atención al alumnado con materias pendientes se recoge a continuación:

- LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE 10-12-2013)
- LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (Texto consolidado, 2015).
- LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. (BOJA 26-12-2007)
- REAL DECRETO 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (Texto consolidado, 30-07-2016).
- DECRETO 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 28-06-2016).
- ORDEN de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía y ORDEN de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía. En ambas se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA 28-07-2016).
- Orden 15 de enero de 2021 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de la ESO, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

El objetivo general del programa de seguimiento es organizar la respuesta educativa para atender al alumnado con materias pendientes de una forma eficiente y efectiva, interviniendo en el proceso de enseñanza- aprendizaje del alumnado implicado en el programa, y contribuyendo a la mejora del aprendizaje y a la recuperación de asignaturas pendientes de cursos anteriores utilizando para ello una evaluación continua y formativa, personalizada e integradora que ayude al alumnado a conseguir los objetivos propuestos y competencias en cada una de las materias pendientes. Así, estos programas de refuerzo podrán incluir

actividades motivadoras que busquen alternativas al programa curricular de las materias instrumentales, y que favorezcan la expresión y comunicación oral y escrita, así como el dominio de la competencia matemática, a través de la resolución de problemas cotidianos de la vida diaria.

- Consensuar y organizar la atención educativa asignando responsabilidades, tiempos y espacios que resulten efectivos para el desarrollo del programa y la consecución del objetivo general.
- Diseñar criterios de recuperación que posibiliten la implicación y motivación del alumnado, valorando especialmente la implicación del alumnado en su proceso de recuperación de materias pendientes.
- Elaborar planes de trabajo individualizados teniendo en cuenta las dificultades presentadas por cada alumno/a y estableciendo estrategias metodológicas para la superación de dichas dificultades.
- Establecer un sistema de comunicación con el tutor correspondiente para el seguimiento del programa que facilite el proceso de comunicación e información a las familias.
- Organizar horarios de atención para el alumnado integrante de este programa, atendiendo a las dificultades que se puedan presentar durante el proceso de aprendizaje y realizar un efectivo seguimiento del mismo.
- Contribuir a través de la Acción tutorial, a la implicación del alumnado y sus familias en el desarrollo del programa para la recuperación de materias pendientes. Facilitando el seguimiento y la comunicación con las familias del programa.
- Establecer cauces comunicativos con las familias, claustro de profesores, equipos docentes, Departamentos didácticos y alumnado facilitando la recogida y aportación de información relativa al programa.
- Valorar las aportaciones de todos los implicados en el programa con el fin de mejorar, desde la evaluación continua, el programa de pendientes, modificando, en cualquier momento del proceso los criterios para hacer más eficiente este programa.

Para la implementación del programa se cuenta con los siguientes intervinientes:

La Jefatura de Estudios.

Se encargará de velar por todo el proceso de recuperación de pendientes, y siempre teniendo

como objetivo el que se apliquen los programas adecuados para conseguir la superación por parte del alumnado de las materias pendientes. Fijará un calendario de pruebas finales de recuperación de materias pendientes de la ESO para la segunda quincena de mayo, en consenso con los departamentos didácticos implicados; y además propondrá una fecha de Pre-evaluación de alumnado con materia pendientes a principio de junio.

El alumnado que no obtenga evaluación positiva en el programa de recuperación a la finalización del curso podrá presentarse a la prueba extraordinaria de la materia correspondiente. A tales efectos, el profesor o profesora que tenga a su cargo el programa elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación. Esta prueba extraordinaria estará relacionada con la de la materia equivalente que cursa ese año salvo que sea una materia que no tenga continuidad.

Debe tenerse en cuenta, a la hora de determinar estos programas de refuerzo las materias que se deben cursar teniendo en cuenta, las características individuales de cada alumno o alumna.

Departamento Didáctico de la asignatura pendiente correspondiente. Elaborando en sus programaciones un plan de recuperación de asignaturas pendientes, donde se establezca la asignación del profesorado para la recuperación de la asignatura/materia/ámbito. Normalmente, el profesorado responsable de estos programas será el profesorado de la materia correspondiente; y en el supuesto de materias que no tengan continuidad en el curso siguiente el programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos se asignará a un profesor o profesora que el departamento consensue. Igualmente, el departamento fijará los criterios de evaluación, actividades a realizar, fechas de entrega y exámenes y horario de atención personalizada al alumnado con pendientes en su asignatura, además de preparar el modelo de información al alumnado y a las familias, así como constatar que lo han recibido.

También se encargará de elaborar franja horaria semanal para la atención de alumnado de pendientes como prácticas o aclaraciones de ejercicios, actividades, resúmenes, esquemas…, que el alumno pueda necesitar para realizar el trabajo de recuperación con éxito.

El Profesorado que imparte clase al alumnado con materias pendientes del curso anterior.

- Tendrá la responsabilidad directa sobre el seguimiento y evaluación al estar en

contacto continuo con dicho alumnado, y por tanto comprobará su evolución y el grado de éxito que pueda tener sobre la recuperación

- Actuará en el aula sobre este alumnado haciendo actividades encaminadas a lograr el éxito de la recuperación de la materia pendiente. Algunas veces coincidirán con las propias del curso actual, y otras, dedicará un tiempo exclusivo en el aula a este alumnado mientras que el resto realizarán otras actividades. Planteará otras estrategias metodológicas a su departamento didáctico si observa que las llevada a cabo hasta ese momento no han sido efectivas
- Proporcionará la información que en cada momento la demande tanto el tutor o tutora del grupo como el tutor o tutora de pendientes.

Alumnado con materias pendientes del curso anterior. El alumnado destinatario de este programa de recuperación es el alumnado de 2º, 3º y 4º de ESO con áreas pendientes de cursos anteriores y el alumnado de 2º de Bachillerato con materias pendientes de 1º de Bachillerato. Deberá seguir las pautas indicadas en su plan de trabajo para la recuperación de materias no superadas.

Familias. Siendo informados del seguimiento del alumno/a, aceptando el/los compromisos educativos e implicándose en el proceso de recuperación.

Tutores. Informando a las familias del seguimiento del alumno/a en su plan de trabajo individualizado para la recuperación de las materia/s pendiente/s. Para ello recabará la información precisa sobre la evolución del alumnado en cada Junta de Evaluación para proporcionársela a la familia en la entrega de calificaciones o cuando ésta la demande.

Todas estas actuaciones quedan detalladas en el siguiente cuadro:

Trimestres	Responsables	Actuaciones

Primer trimestre	**Departamento didáctico y profesorado**	**1. Elaboración del programa de recuperación que incluirá:** Los contenidos que habrá de estudiar el alumno/a. Las actividades de recuperación que se le proponen y la fecha en que habrá de entregarlas. La prueba escrita y, en algunas áreas, también práctica que realizará y la fecha en que habrá de hacerlo. Y los criterios de calificación que se le aplicarán. Horario semanal de atención al alumnado para resolver dudas y seguimiento y responsables de la atención. **2. Contactar con el alumnado y entregarle el programa de recuperación:** Entregar el programa y recoger el justificante firmado y fechado del alumno/a. Entregar copia a la Jefatura de Estudios del justificante y horario de atención y responsables del programa.
	Tutor grupo	**Informar al alumnado** de las materias pendientes de cursos anteriores. **Informar al tutor de pendientes** de posibles errores. **Informar a las familias** por escrito de la entrega a su hijo del programa de recuperación de la/s materia/s pendiente/s. **Llevar a cabo el seguimiento** del alumnado del programa de recuperación de materias pendientes.
Segundo trimestre	**Departamento didáctico y profesorado**	Atender al alumnado en el horario previsto para resolver dudas. Recoger por escrito las fechas en las que el alumno/a ha acudido al horario establecido por el Departamento Didáctico. Valorar las actividades/pruebas/exámenes realizadas por el alumno/a.
	Tutor grupo	Informar sobre el seguimiento del alumno/a a sus familias.

		Comunicar cualquier incidencia al tutor de pendientes con respecto al programa de recuperación.
Tercer trimestre	**Departamento didáctico y profesorado**	Atender al alumnado en el horario previsto para resolver dudas. Recoger por escrito las fechas en las que el alumno/a ha acudido al horario establecido por el Departamento Didáctico. Valorar las actividades/pruebas/exámenes realizadas por el alumno/a. Participar en la Pre-evaluación para alumnado pendientes de la ESO (normalmente a principio de junio) Llevar a cabo el seguimiento del alumnado del programa de recuperación de materias pendientes.
	Tutor grupo	Informar sobre el seguimiento del alumno/a a sus familias. Comunicar cualquier incidencia al tutor de pendientes con respecto al programa de recuperación.

9. EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN.

2.- OBJETIVOS GENERALES Y COMPETENCIAS CLAVE.

3.- CARACTERÍSTICAS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

4.- PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

5.- PLANES ESPECÍFICOS DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

5.1.- Orientación vocacional, académica y profesional.

5.2.- Acción tutorial.

5.3.- Atención a la diversidad.

5.3.1.- Plan de altas capacidades.

5.3.2.- Plan de refuerzo.

5.3.3.- Organización del apoyo al alumnado con discapacidad auditiva.

5.3.4.- Organización de las aulas específicas de educación especial.

5.3.5.- Organización del apoyo de Audición y Lenguaje.

6.- EVALUACIÓN DEL PROCESO DE FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

7.- BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS.

1.- INTRODUCCIÓN

La orientación educativa y profesional de los estudiantes es uno de los principios del sistema educativo español, siendo un medio necesario para el logro de una formación personalizada del alumnado, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores. De la misma manera queda recogido en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. La LEA (Ley de Educación en Andalucía) fija entre sus objetivos: potenciar la orientación educativa como medio para el desarrollo personal y como una garantía de respuesta educativa ajustada a las necesidades del alumnado.

Continuando con el Decreto 327/2010, que establece el Reglamento Orgánico de los IES, podemos definir el Plan de Orientación y Acción Tutorial como un instrumento pedagógico-didáctico, que regula el conjunto de actuaciones de todo el equipo docente, de un centro educativo, relacionadas con los objetivos de la orientación y de la acción tutorial que, de manera coordinada, se propongan para las distintas etapas y enseñanzas impartidas en el Centro, en coherencia con su Proyecto Educativo y favoreciendo la promoción de la Cultura de Paz y la mejora de la convivencia. La actividad orientadora y la acción tutorial se entiende, tal y como se expresa en el Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con una *especial relevancia en el currículo por su contribución a la personalización e individualización de los procesos de enseñanza y aprendizaje, lo que favorece que el alumnado, en función de sus necesidades, capacidades, posibilidades e intereses, alcance los objetivos de la etapa. Promoviendo metodologías adecuadas y coordinando la acción educativa del profesorado que interviene en cada grupo de alumnos y alumnas, se facilita el trabajo colaborativo no sólo entre los docentes, sino también con las familias y cuantos sectores sociales e institucionales puedan estar implicados en la tarea común de la educación.* En su Artículo 2.Finalidad y principios generales, recoge: *En la Educación Secundaria Obligatoria se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado.* En su Capítulo VII En la Educación Secundaria Obligatoria, la tutoría personal del alumnado y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional constituirán un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa. Se pondrá especial énfasis en la detección de las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan y en la relación con las familias para apoyar el proceso educativo de sus hijos e hijas. Además, la tutoría y la orientación educativa garantizarán un adecuado asesoramiento al alumnado

durante toda la etapa educativa y, especialmente, en los procesos de elección de opciones curriculares o itinerarios y al término de la misma, con la finalidad de favorecer su progreso y su continuidad en el sistema educativo, informándole sobre las opciones que éste ofrece. Cuando optara por no continuar sus estudios, se garantizará una orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral. En todo caso la orientación educativa favorecerá la igualdad de género.

Por todo lo anteriormente expuesto se deduce que en el actual modelo educativo los conceptos *"orientación"* y "*educación"* aparecen íntimamente relacionados. La orientación educativa se entiende como un proceso sistemático de ayuda al alumnado, padres-madres y docentes, destinado a favorecer una adecuada toma de decisiones ante las situaciones que conciernen al proceso educativo.

Desde este punto de vista, la actividad orientadora, uno de los pilares básicos de nuestro sistema educativo, tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral del alumnado contemplando aspectos sociales, afectivos, emocionales…Esto supone articular nuestra labor orientadora en tres ámbitos principales de actuación:

- La acción tutorial.
- La orientación académica y profesional.
- La atención a la diversidad.

De esta manera, la intervención orientadora no se limita al alumnado, sino que de forma adicional conlleva una serie de actuaciones con la familia y el profesorado.

2.- OBJETIVOS GENERALES Y COMPETENCIAS CLAVE.

El Plan de Orientación y Acción tutorial que se presenta a continuación se ha elaborado con la finalidad de satisfacer los siguientes objetivos generales:

- Favorecer el desarrollo de un currículo personalizado, adaptándolo a las posibilidades, intereses y necesidades concretas del alumnado, y a una educación integral en conocimientos, destrezas (habilidades) y valores.

- Asegurar que el proceso educativo de enseñanza-aprendizaje cumpla realmente con los objetivos de orientación educativa (personal-vocacional, académico-profesional) y preparación para la vida.

- Asegurar la continuidad del proceso educativo de enseñanza-aprendizaje y la adaptación a las situaciones nuevas en la transición de una etapa a otra.

- Proporcionar información sobre las distintas opciones académicas y profesionales que se le plantean al alumnado.

- Fomentar la participación, colaboración y coordinación de los distintos integrantes del Equipo docente (educativo) y de la comunidad educativa.

- Asegurar la coherencia educativa del proceso de enseñanza-aprendizaje en el desarrollo de las programaciones del profesorado de los distintos grupos, niveles y etapas.

- Determinar procedimientos de coordinación de los Equipos Educativos (Docentes) que permitan la adopción de acuerdos sobre la evaluación del alumnado y las medidas a adoptar para dar respuestas a las necesidades detectadas.

- Promover una formación permanente del profesorado, que le permita responder a los requerimientos de la función tutorial y orientadora.

- Favorecer la relación del Centro con las familias y con el entorno social.

- Contribuir a la mejora de la orientación y la acción tutorial mediante los oportunos mecanismos de retroalimentación.

Concretando en los diferentes sectores de la comunidad educativa serían los siguientes:

Con el profesorado, el objetivo fundamental será el de "*Asesorarle en el diseño, puesta en marcha y evaluación de los procesos educativos de enseñanza y aprendizaje ampliamente considerados*", entendiendo que este asesoramiento, a criterio del Departamento de

Orientación, podrá tener manifestaciones distintas como las siguientes: aportar información, ofrecer información con ejemplificaciones, ofrecer una ejemplificación completa para que pueda ser contextualizada,… y todas estas posibles formas de asesoramiento podrán ser realizadas de forma oral o de forma escrita en formato de papel u otros medios.

Con el alumnado, el objetivo de esta Programación es "*Orientarle en el ámbito personal, educativo, académico y profesional*". Con respecto a la **orientación personal**, contribuiremos al desarrollo de su competencia social y ciudadana y de autonomía e iniciativa personal. En cuanto a la **orientación educativa**, este Plan pretende que reciba una enseñanza ajustada a sus necesidades educativas, a través de las actuaciones previstas en el Plan de Atención a la diversidad, así como que desarrolle competencias básicas como la del manejo de la información y de aprender a aprender a través de la enseñanza de estrategias de aprendizaje y de mejora de habilidades de pensamiento, a través del Plan de Acción tutorial. Y en lo que respecta a la **orientación académica y profesional**, contribuiremos nuevamente a la competencia en autonomía e iniciativa personal mediante actividades de programas de aprender a decidirse.

Con los Tutores y las Tutoras, el objetivo será el de "*Proporcionar soporte técnico y material a las actuaciones que han de realizar con el alumnado, con los Equipos Educativos, con las familias y con el Centro*". (Plan de Acción Tutorial)

Con las familias, pretendemos "*Dar respuesta a sus necesidades de información y formación con respecto a la educación de sus hijos e hijas*". Este Plan les asesorará en temas que consideran necesarios como padres y madres. Estos temas son: el apoyo al aprendizaje desde casa y la prevención de problemas; y al finalizar etapas educativas, las opciones académicas y profesionales posteriores, el difícil binomio "libertad vs responsabilidad" del adolescente en casa, la prevención de adicciones, la educación afectivo-sexual, la educación para la salud...

Finalmente, la Programación incorpora objetivos con otros agentes como los siguientes:

Con el Equipo Directivo, asesoraremos desde el punto de vista psicopedagógico en el proceso educativo de enseñanza-aprendizaje tomando como referencia lo que, a tal efecto, establezca la legislación educativa vigente.

Con la Jefatura de Estudios, colaboraremos en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial y otros

aspectos que se estimen necesarios.

Con la Comisión de Convivencia, asesoraremos sobre medidas educativas y de convivencia, si así se solicitan al Departamento de orientación.

Con el entorno, colaboraremos en el desarrollo de programas educativos como los relacionados con la Educación para la salud; nos coordinaremos con los Servicios Sociales Comunitarios, con el Equipo de Orientación Educativa de la zona y con el Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional.

Estos objetivos los traduciremos a continuación a actividades o actuaciones de intervención psicopedagógica y los concretaremos en cada uno de los ámbitos de nuestra labor orientadora: atención a la diversidad (NEE-NEAE), orientación académica y profesional, y acción tutorial.

Las siete competencias clave a desarrollar son:

1. Competencia en comunicación lingüística. Se refiere a la habilidad para utilizar la lengua, expresar ideas e interactuar con otras personas de manera oral o escrita.

2. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología. La primera alude a las capacidades para aplicar el razonamiento matemático para resolver cuestiones de la vida cotidiana; la competencia en ciencia se centra en las habilidades para utilizar los conocimientos y metodología científicos para explicar la realidad que nos rodea; y la competencia tecnológica, en cómo aplicar estos conocimientos y métodos para dar respuesta a los deseos y necesidades humanos.

3. Competencia digital. Implica el uso seguro y crítico de las TIC para obtener, analizar, producir e intercambiar información.

4. Aprender a aprender. Es una de las principales competencias, ya que implica que el alumno desarrolle su capacidad para iniciar el aprendizaje y persistir en él, organizar sus tareas y tiempo, y trabajar de manera individual o colaborativa para conseguir un objetivo.

5. Competencias sociales y cívicas. Hacen referencia a las capacidades para relacionarse con

las personas y participar de manera activa, participativa y democrática en la vida social y cívica.

6. Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor. Implica las habilidades necesarias para convertir las ideas en actos, como la creatividad o las capacidades para asumir riesgos y planificar y gestionar proyectos.

7. Conciencia y expresiones culturales. Hace referencia a la capacidad para apreciar la importancia de la expresión a través de la música, las artes plásticas y escénicas o la literatura

3.- CARACTERÍSTICAS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Si bien el centro ya mantenía con anterioridad una trayectoria perfectamente válida en orientación académica – profesional y tutoría, se ha ido tratando de consolidar y lograr una implementación progresiva de sus ejes de actuación. Este curso se han aumentado las unidades por niveles, lo que se tendrá en cuenta para la organización de las funciones del Departamento de Orientación.

Composición del departamento (Decreto 327/2010-Art. 85)

El departamento está compuesto por:

Profesorado de las Aulas Específicas de Educación Especial: ILM-Tutora EE-A, AJPG-Tutor EE-B y MJFM (PTVAL compartido con otros centros).

Profesora del Aula de Apoyo a la Integración-PT: MMA.

Profesorado apoyo a sordos ESO y Bach. GGM, AMGL, CPC.

MJGR, AIPC, AMG y MGB

Audición/lenguaje: LCHP/MEVM.

Trastornos Específicos del Lenguaje: YZV y MMPV

Orientadora: D A T

Como profesorado adscrito al departamento contamos con: **Profesorado del ámbito lingüístico y social** y el **Profesorado del ámbito científico-matemático,** de 2ºPMAR y 3º PMAR. Igualmente se incorporan al departamento los **tutores** y **tutoras** de los diferentes grupos, y colaboran con el mismo seis **intérpretes de LSE** y dos **monitoras** pertenecientes al Personal Técnico en Integración Social.

Coordinación externa:

El departamento desarrollará sus funciones en colaboración con distintas instancias externas al centro educativo, como son los servicios socio-sanitarios, y el Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa. Entre éstas destacan por su relevancia el Equipo de Orientación Educativa (ETPOEP).

El Equipo Técnico Provincial organiza a lo largo del curso reuniones conjuntas (tres durante el curso escolar) entre el Equipo de Orientación Educativa y el Departamento de Orientación de sus respectivas zonas de actuación, para establecer criterios de intervención en el ámbito de la orientación educativa. En dichas reuniones se abordarán los siguientes aspectos:

- Análisis de las necesidades de los centros y del alumnado en el ámbito de la orientación educativa, psicopedagógica y profesional.
- Determinar objetivos, líneas de actuación, programas y actuaciones conjuntas que se vayan a desarrollar.
- Desarrollo de las actuaciones derivadas de la atención al alumnado con necesidades educativas especiales.
- Valoración y seguimiento de las actuaciones conjuntas e intercambio de experiencias y materiales.
- Programa de tránsito para los alumnos que vayan a incorporase al centro procedentes de educación primaria.

4.- PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

Entendemos la orientación como algo que se relaciona estrechamente con la función docente, y en este sentido es competencia de todo el profesorado, fundamentalmente a través

del Plan de Acción tutorial. Sin embargo, no se debe identificar con aquél.

Se pretende aportar un apoyo técnico a los procesos educativos más personalizadores, buscando atender a la diversidad del alumnado y ajustando la ayuda pedagógica a las necesidades de los mismos. Este apoyo exige la organización de instancias, como el Departamento de orientación, que colaboren con el profesorado en la planificación de la respuesta a dicha diversidad.

El Plan General de actuación del Departamento de Orientación se configura en torno a tres ámbitos o planes de actuación, los cuáles a su vez se concretan en programas específicos:

Plan de atención a la diversidad (NEE/NEAE): contribuyendo a la calidad de la enseñanza, aportando ideas y materiales para la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje, respondiendo a la diversidad de necesidades, capacidades e intereses que presenta el alumnado, planteándose distintas medidas educativas, desde actuaciones ordinarias, hasta otras en mayor o menor medida extraordinarias.

Plan de Acción Tutorial: colaborando con el profesorado en la educación personalizada, que contribuirá a la formación integral de cada alumno.

Orientación Académica y Profesional: favoreciendo tanto la inserción en el sistema educativo como en el mundo laboral.

Son funciones propias del departamento de orientación las siguientes:

a) Elaborar, de acuerdo con las directrices establecidas por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y en colaboración con los/as tutores/as, la propuesta del Plan de Orientación y Acción Tutorial, y elevarla a dicho Equipo para su discusión y posterior inclusión en el Plan Anual de Centro.

b) Elaborar las actividades correspondientes al Departamento para su inclusión en el Plan Anual de Centro.

c) Contribuir al desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, así como evaluar las actividades realizadas y hacer las correspondientes propuestas, integrándolas en la Memoria Final de Curso.

d) Colaborar con los departamentos didácticos, bajo la coordinación de Jefatura de Estudios, en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje, y elaborar la programación y la realización de adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado que lo precise.

e) Realizar la evaluación psicológica y pedagógica previa, prevista en la normativa vigente.

f) Participar en la elaboración de los consejos orientadores al alumnado, que sobre el futuro académico-profesional han de formularse, sobre todo al término de la ESO.

g) Formular propuestas al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, sobre los aspectos psicopedagógicos del Proyecto Curricular de Centro.

h) Promover la investigación educativa y proponer actividades de perfeccionamiento.

5.- PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

El plan de orientación y acción tutorial que presentamos a continuación ha sido estructurado siguiendo las directrices en las normativas vigentes, por las que se regulan los aspectos referidos al plan de orientación y acción tutorial de los institutos de secundaria.

5.1.- Plan de acción tutorial.

1. Justificación

· Asegurar la **coordinación** educativa de todos los profesores de un mismo grupo de alumnos.

· La actividad educativa implica actuaciones más amplias que la meramente **instructiva:** debe contribuir al desarrollo, madurez, orientación y aprendizaje de los alumnos.

2. Objetivos

La acción tutorial es el conjunto de intervenciones que se desarrollan con el alumnado, las familias y con el equipo educativo de cada grupo. Estas intervenciones tienen los siguientes objetivos:

- Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del Instituto.

- Realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, haciendo especial hincapié en la prevención del fracaso escolar.
- Facilitar la toma de decisiones con respecto a su futuro académico y profesional.

Plan de acción tutorial.

La acción tutorial se define como el conjunto de intervenciones que se desarrollan con el alumnado, las familias y con el equipo educativo de cada grupo destinadas a:

- Favorecer y mejorar la convivencia del grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del instituto.
- Realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, haciendo especial hincapié en la prevención del fracaso escolar.
- Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.

OBJETIVOS
Favorecer la coordinación en el proceso de evaluación del alumnado y la toma de decisiones que proceda acerca de la promoción de los alumnos de acuerdo con los criterios, que al respecto, se establezcan en el proyecto educativo.
Garantizar la coordinación del profesorado que imparte clase en un mismo grupo de alumnos/as.
Ofrecer asesoramiento y orientación al alumnado sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
Favorecer la integración de los/as alumnos/as en el grupo y fomentar su participación en las actividades del Instituto.
Ayudar a resolver las demandas e inquietudes del alumnado.
Facilitar información a las familias, al profesorado y al alumnado del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y con el rendimiento académico.

Potenciar la cooperación educativa entre el profesorado y los padres/madres de los alumnos.
Obtener información individual del alumnado, necesaria para el adecuado desarrollo de la acción tutorial.
Fomentar en el alumnado la reflexión, el conocimiento de sí mismo y la autoestima.
Fomentar actitudes solidarias respecto al medio social y natural.
Favorecer la adquisición de hábitos y técnicas de trabajo intelectual.
Contribuir al desarrollo personal para una adecuada integración en sociedad.
Desarrollar valores, principios y actitudes que faciliten la participación y el diálogo en el grupo.
Ofrecer atención individualizada a determinados alumnos, a petición de la familia o el profesorado.

Estos objetivos se tratarán de desarrollar con el alumnado, en los cinco ejes, sobre los que se debe priorizar la acción tutorial:

1. <u>Enseñar pensar</u>: ¿qué se va a hacer para mejorar la capacidad de aprender y pensar del alumnado?
2. <u>Enseñar a ser persona y entender sus</u> : ¿qué se va a hacer para ayudar al alumnado en la construcción de su identidad personal?
3. <u>Enseñar a convivir</u>: ¿qué se va a hacer para desarrollar las capacidades y habilidades sociales para una adecuada convivencia?
4. <u>Enseñar a comportarse</u>: ¿qué se va a hacer para mejorar la capacidad de adaptación personal: familiar, escolar y social?

5. <u>Enseñar a decidirse</u>: ¿qué se va a hacer para mejorar la capacidad para aprender a tomar decisiones?

1ºTRIMESTRE

TEMPORALIZACIÓN
PRIMER TRIMESTRE: 12/13 o 14 sesiones
Septiembre: 2 sesiones: Acogida: Normas de clase, Protocolo COVID y Guía emocional, y dinámicas de conocimiento y/o cohesión grupal, y Ficha de registro personal, derechos y deberes.
Octubre: 3 o 4 sesiones: Sesiones de Autoconcepto, Elección de delegado, Técnicas de Estudio. Acoso escolar, como actuamos con el alumnado TEA.
Noviembre: 4 sesiones: Normas clase, estructuración del ambiente de estudio (técnicas de estudio), Autoestima, sesión de violencia de género (25 de Noviembre..
Diciembre: 2 o 3 sesiones: Normas clase, técnicas de estudio, Discapacidad, Sida.

3. **<u>PROGRAMACIÓN DE LA HORA DE TUTORIA LECTIVA CON LOS ALUMNOS</u>.**				
1 TRIMESTRE				
SEMANA	**1º ESO**	**2º ESO**	**3º ESO**	**4º ESO**

SEPTIEMBRE				
21/9	1.Acogida y presentación	1.Acogida y presentación: Primer día de clase y tarjeta de visita.	NOS PRESENTAMOS	NOS PRESENTAMOS
28/9	2.“1º DIA DE tutoría”	2.Derechos y deberes. Normas de convivencia	NOS PRESENTAMOS	NOS PRESENTAMOS
OCTUBRE				
5/10	3.Derechos y deberes. Normas de convivencia	ELECCIÓN DEL DELEGADO	ELECCIÓN DEL DELEGADO	ELECCIÓN DEL DELEGADO
12/10	ELECCIÓN DEL DELEGADO	3. COHESIÓN E INTEGRACIÓN DEL GRUPO.		Alumnado Asperger, y sus características. Discapacidad.
19/10	COHESIÓN GRUPAL: ASÍ SOY YO Autoestima y Autoconcepto	3. COHESIÓN E INTEGRACIÓN DEL GRUPO.	TALLERES IGUALDAD	Técnicas de Estudio (PPT) y Tríptico TALLERES.
26/10	TALLERES	TALLERES	TALLERES	TALLERES

	IGUALDAD HALLOWEEN	IGUALDAD HALLOWEEN	HALLOWEEN	HALLOWEEN
NOVIEMBRE				
2/11	MODELO DIALÓGICO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, prevención de Acoso escolar	MODELO DIALÓGICO Autoestima y Autoconcepto, prevención de Acoso escolar	Autoestima y Autoconcepto, prevención de Acoso escolar NERO,	Autoestima y Autoconcepto, prevención de Acoso escolar
9/11	Técnicas de Estudio: QUE TAL ESTUDIANTE ERES/UN CONTROL MUY ESPECIAL, /	Técnicas de Estudio: QUE TAL ESTUDIANTE ERES/UN CONTROL MUY ESPECIAL, /	Técnicas de Estudio: QUE TAL ESTUDIANTE ERES/UN CONTROL MUY ESPECIAL, /	TECNICAS DE ESTUDIO.
16/11	6.PLANIFICACIÓN y 7. CONFECCIÓN DEL HORARIO PERSONAL./	MODELO DIALÓGICO ESTEREOTIPOS DE GÉNERO,		Cuestionario A TTI 20.11 -DERECHOS DEL NIÑO
23/11	25 de Noviembre/ Día de la Violencia de Género.	25 de Noviembre. Día de la Violencia de Género.	25 DE NOVIEMBRE Día de la Violencia de Género.	25 DE NOVIEMBRE Día de la Violencia de Género.
30/11	7.PARA ESTUDIAR MEJOR: DE QUÉ	Técnicas de Estudio: QUE TAL	TTI	TTI

	HABLAN LOS TEXTOS	ESTUDIANTE 6.PLANIFICACIÓN y CONFECCIÓN DEL HORARIO PERSONAL./		
DICIEMBRE				
7/12	3.12-DIA DISCAPAC 7.PARA ESTUDIAR MEJOR:Estudio mediante preguntas	3.12-DIA DISCAPAC 7.PARA ESTUDIAR MEJOR:comprensión y toma de apuntes.	3.12-DIA DISCAPAC	3.12-DIA DISCAPAC Preparación de Exámenes
14/12	1º EVALUACIÓN: PREEVALUACIÓN	7.PARA ESTUDIAR MEJOR:estudio para cada tipo de examen PREEVALUACIÓN	PREEVALUACIÓN	PREEVALUACIÓN

2º TRIMESTRE

TEMPORALIZACIÓN
SEGUNDO TRIMESTRE : 12/13/14 sesiones Enero: 3 o 4 sesiones : Asertividad y Autoestima ,E.E.P, Febrero: 3 o 4 sesiones : Andalucía Marzo: 3 o 4 sesiones :Mujer trabajadora y Autoevaluación

2º TRIMESTRE				
SEMANA	**1º ESO**	**2º ESO**	**3º ESO**	**4º ESO**
ENERO				
11/1	1ª Posteva.	POSTEVALUACIÓN	POSTEVALUACIÓN	POSTEVALUACIÓN
18/1	7.PARA ESTUDIAR MEJOR:Responder a las preguntas de los exámenes.	8.HHSS:Conocimiento e Inferencias de emociones y afectos	ED. EMOCIONAL TTI	ED. EMOCIONAL TTI
25/1	DIA DE LA PAZ	8.HHSS: Comunicación entre nosotros.	ED. EMOCIONAL TTI	ED. EMOCIONAL TTI
FEBRERO				
1/2	7.PARA ESTUDIAR MEJOR:Responder a las preguntas de los exámenes	9. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:Solución de problemas	ED. EMOCIONAL TTI	ED. EMOCIONAL TTI
8/2	El dia de los enamorados	El dia de los enamorado 10. TRATÉMONOS BIEN. Cómo nos relacionamos.	El dia de los enamorados	ORIENTACIÓN ACADÉMICAs

15/2	Andalucía	Andalucía 10. TRATÉMONOS BIEN	Andalucía	Andalucía
22/2	Andalucía	Andalucía 10. TRATÉMONOS BIEN. Y a partir de ahora.	Andalucía	Andalucía
MARZO				
2/3	8.HHSS:Conocimiento de las Habilidades sociales	11. DESCUBRIENDO PROFESIONES.Sistema educativo.	ED. EMOCIONAL TTI	ED. EMOCIONAL TTI
8/3	Día de la Mujer Trabajadora	Día de la Mujer Trabajadora 11. DESCUBRIENDO PROFESIONES: de qué profesión hablamos.	DÍA DE LA MUJER	DÍA DE LA MUJER
15/3	8.HHSS:Los sentimientos y necesidades del grupo.	D. EMOCIONES	ED. EMOCIONAL TTI	ED. EMOCIONAL TTI
22/3	2ª Preevaluación	D. CONOCIMIENTO	ED. EMOCIONAL TTI	ED. EMOCIONAL ORIENTACIÓN

				ACADÉMICA
5/4	2ª Posevaluación	PREEVALUACIÓN	PREEVALUACIÓN	PREEVALUACIÓN

TERCER TRIMESTRE

TEMPORALIZACIÓN
TERCER TRIMESTRE : 10
Abril: 4 sesiones: TTI, Lecturas, día del Libro
Mayo: 4 o 5 sesiones: Sentimientos, emociones, dinámicas Emociones. OAP
Junio: 3 sesiones: Atención, memoria, creatividad, OAP

3ª EVALUACIÓN				
SEMANA	**1º ESO**	**2º ESO**	**3º ESO**	**4º ESO**
ABRIL				
18/4	3ª EVALUACIÓN: Reflexión	D. AUTOESTIMA	POSTEVALUACIÓN	POSTEVALUACIÓN
25/4	DIA DEL LIBRO	DIA DEL LIBRO	DIA DEL LIBRO	DIA DEL LIBRO
MAYO				
3/5	9. RESOLUCIÓN DE	D. AUTOESTIMA	ORIENTACIÓN ACADÉMICA	ORIENTACIÓN ACADÉMICA

	CONFLICTOS:Solución de problemas			
10/5	10. PREVENCIÓN DEL MALTRATO ENTRE IGUALES: Algunas nociones	D. COMUNICACIÓN-EMOCIONAL	ORIENTACIÓN ACADÉMICA	ORIENTACIÓN ACADÉMICA
17/5	10. PREVENCIÓN DEL MALTRATO ENTRE IGUALES:¿Por qué a mi? El caso de José Angel. Prevenir que unos maltraten a otros	D. EMPATIA	ORIENTACIÓN ACADÉMICA	ORIENTACIÓN ACADÉMICA
24/5	11. DESCUBRIENDO PROFESIONES, Lectura y diferencias entre trabajos	D. ESCUCHA ACIVA	ORIENTACIÓN ACADÉMICA	ORIENTACIÓN ACADÉMICA
31/5	11. DESCUBRIENDO PROFESIONES, Conozco los campos profesionales	DIA MUNDIAL SIN TABACO	DIA MUNDIAL SIN TABACO	DIA MUNDIAL SIN TABACO
JUNIO				
7/6	**7/6**	**7/6**	**7/6**	**7/6**
7/6	11. DESCUBRIENDO	D. ASERTIVIDAD	PROGRAMA CONRED	ORIENTACIÓN ACADÉMICA

	PROFESIONES, Entrevistas a diversos trabajadores.			
14/6	3ª EVALUACIÓN: Reflexión	PREEVALUACIÓN	TTI Resultados y fallos estudiante	ORIENTACIÓN ACADÉMICA

DOCUMENTOS DEL TUTOR.

Otros documentos que se les va a proporcionar al tutor:

- Reunión familias semana del 25 de octubre
- Guía emocional para alumnado de ESO.
- Carpeta EVALUACIÓN INICIAL NEAE-MEDIDAS, orden 15 de enero de 2021, tutorial para realizar el Programa de refuerzo de los aprendizajes.
- Carpeta Elección delegado 21-22
- Carpeta ABSENTISMO 2021-22
- Tutorial videos Séneca.
- Propuesta tutores actividades extraescolares.
- CUESTIONARIO, ficha de registro ALUMNADO INICIO CURSO 21-22

PLANIFICACIÓN DE LAS ENTREVISTAS CON LAS FAMILIAS DE LOS ALUMNOS.

Se dispone de una hora en horario regular para atender a los padres y madres o tutores/as legales de los alumnos y alumnas, en la cual se atenderá a todas las familias que lo soliciten y/o el tutor vea necesario entrevistar con el fin de facilitar la información académica que se estime conveniente.

Las entrevistas con las familias del alumnado tendrán como finalidad:

- Garantizar la información sobre aquellos aspectos que tengan importancia para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje, el desarrollo personal y la orientación profesional del alumnado, garantizando especialmente la relativa a los criterios de evaluación.
- El asesoramiento educativo a las familias
- La promoción y facilitación de la cooperación en la tarea educativa del profesorado, tanto en lo concerniente a aspectos académicos como en lo relativo a la mejora de la convivencia del centro.

En este sentido, son temas prioritarios de información a las familias:

1. Absentismo y faltas injustificadas a clase.
2. Faltas contrarias a la convivencia
3. Información, tras la segunda evaluación, a los padres de alumnos que el equipo educativo considera que no están en condiciones de promocionar al curso siguiente.
4. Alumnos y alumnas con especiales dificultades en el aprendizaje.
5. Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

La hora del tutor para atención a padres y madres es: Lunes Tarde de 17:30 a 18:30.

PLANIFICACION DE TAREAS ADMINITRATIVAS

Las tareas administrativas y relativas al registro de datos personales y académicos del alumnado se realizarán de forma semanal en el horario asignado como “tutoría administrativa”.

Esta hora se dedicará a:

1. Registro de faltas de asistencia del alumnado
2. Revisión del expediente académico del alumnado (Informes de Evaluación individualizados de cursos anteriores)
3. Realización de llamadas telefónicas para citar a padres y madres.
4. Envío de correspondencia a padres y madres.
5. Registro de calificaciones, faltas de asistencia y otras observaciones en el Programa “Séneca”

6. Al finalizar el curso académico, se dedicará la hora en especial a rellenar los libros de calificaciones, boletines, informes de evaluación individualizados y consejos orientadores.

PROGRAMACION DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA CUARTA HORA DEL HORARIO LECTIVO DEDICADA A LA TUTORIA.

Esta hora se dedicará fundamentalmente a:

1. Entrevistas individuales con el alumnado
2. Entrevistas individuales con el Delegado o Delegada de clase
3. Seguimiento del compromiso Educativo que se establezca, si es el caso, para algún alumno o alumna.
4. Coordinación con miembros del equipo educativo
5. Coordinación con miembros del equipo directivo
6. Coordinación con la orientadora
7. Coordinación con la especialista en Pedagogía terapeútica.

COORDINACION CON EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACION

Los tutores de la ESO se reúnen por cursos con carácter semanal, con la orientadora del centro. En estas reuniones se tratan los siguientes aspectos:

- Asesoramiento sobre las actividades a llevar a cabo en la hora lectiva de tutoría
- Programas institucionales que se llevan a cabo en el centro y requieren de una supervisión por parte de orientadora y tutores
- Programación de las intervenciones de la orientadora/o en la hora de tutoría lectiva con alumnos.
- Programación de las intervenciones de otros profesionales en la hora de tutoría lectiva con alumnos.
- Seguimiento individual de casos de alumnos que requieren la intervención del departamento de Orientación.

- Seguimiento de absentismo, problemas de disciplina.
- Tratamiento de la Orientación académico-profesional.
- Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad (Coordinación y seguimiento de alumnado con medidas generales y/o específicas).
- Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
- Preparación de las sesiones de evaluación.
- Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.
- Otros de interés general para el desarrollo de la labor del tutor.

Hora	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1ª					
2ª					
3ª	Tutoría alumnos 3º de PMAR				
R					
4ª					
5ª					
6ª					Tutoría alumnos 2º de PMAR
16:30-17:30		Reunión Tutores 1º de la ESO	Reunión Tutores 3º de la ESO		
17:30-18:30		Reunión Tutores 21 de la ESO	Reunión Tutores 4º de la ESO		

Desarrollo de la tutoría específica con el grupo de 2º de PMAR y con el grupo de 3º de PMAR.

La orientadora tiene una hora específica con cada grupo de PMAR dentro del horario lectivo del Grupo:

2 º PMAR los viernes de 13:45 a 14:45.	3º PMAR los Lunes de 10:15 a 11:15.

La planificación para el desarrollo de la tutoría específica con este alumnado incluye actuaciones grupales e individuales.

Actuaciones grupales con el alumnado. Se realizarán actividades de conocimiento mutuo y de cohesión grupal, actividades relacionadas con las estrategias de aprendizaje deficitarias de forma contextualizada a los ámbitos y materias del Programa, actividades sobre habilidades sociales, actividades de evaluación de su autoconcepto y autoestima y de mejora de éstos, actividades de orientación académica complementarias a las que se realizan desde la tutoría de

su grupo ordinario, actividades de orientación profesional, y actividades de autoevaluación de su propio aprendizaje. Veamos su secuenciación por trimestres en 2 y 3 PMAR:

<u>Primer trimestre</u>:

- Presentación del programa y evaluación de los intereses en relación con las actividades de la tutoría específica. Ficha de tutoría.
- Dinámica de conocimiento grupal.
- Sesiones de la mejora de la Autoestima, y autoconocimiento.
- Elección de Delegado/a.
- Prevención de Acoso escolar.
- Técnicas de trabajo intelectual: Técnicas de estudio, empezaremos con la velocidad lectora.

- Discapacidad y respeto a la diversidad, estamos en un centro donde existen 2 aulas específicas, y centro de referencia de la discapacidad auditiva, el alumnado de PMAR en su mayoría tiene NEAE, por lo que nos centraremos en su percepción sobre este tema.
- Juegos de ingenio y lógica o problemas de la vida diaria. Tareas para desarrollar las Competencias Clave.
- Autoevaluación y preparación de la primera sesión de evaluación.

Segundo trimestre:

- Post-evaluación.
- Técnicas de trabajo intelectual: prácticas de comprensión y velocidad lectora de textos de los ámbitos, mapas conceptuales, elaboración de monografías.
- Resolución de conflictos, mejora de su educación emocional, empatía, etc.
- Mejora de las habilidades de pensamiento: razonamiento verbal, razonamiento matemático, razonamiento abstracto. Desarrollo de las Competencias clave. Pruebas libres.
- Autoevaluación y preparación de la segunda sesión de evaluación.

Tercer trimestre:

- Post-evaluación.
- Personalización de la orientación académica. Competencias básicas. Pruebas libres.
- Orientación académica, profesional y laboral:
- *2 PMAR*: las profesiones, el Estatuto de los Trabajadores, las expectativas laborales.
- *3 PMAR*: Búsqueda de ofertas de empleo y análisis posterior de las mismas, elaboración del currículum vitae, diseño de la carta de presentación y de la autocandidatura, el Estatuto de los Trabajadores, los contratos laborales.
- Autoevaluación y preparación de la tercera sesión de evaluación. Evaluación de la tutoría específica de PMAR.

Actuaciones individuales con el alumnado: Se llevarán a cabo en las horas semanales de tutoría específica en los momentos que sus compañeros/as estén realizando sus tareas o, si fuera necesario, en el horario que tenemos para atender al alumnado del Centro de forma directa e individual. Estas actuaciones estarán encaminadas al seguimiento individualizado del proceso de enseñanza/aprendizaje (progresos, regresiones, dificultades...), a la supervisión de su planificación horaria, al asesoramiento individualizado para la toma de decisiones, ... Para finalizar este apartado, es necesario especificar que aunque exista una programación de lo que se va a trabajar con estos alumnos y alumnas, ésta tendrá cierto carácter flexible para dar cabida a las necesidades o contingencias que pudieran surgir a lo largo del curso.

Cada trimestre se intentará hacer una actividad extraescolar y complementaria con el alumnado de PMAR.

- Visitas a otros centros para conocer de primera mano las distintas ofertas educativas, sobre todo en lo referente a la Formación profesional (Grado Medio, y Grado superior) .
- Excursiones lúdicas, para afianzar la cohesión grupal.
- Asistencia al certamen de Interactúa de Rompiendo MITOS, que favorece la visibilidad de la Diversidad,
- Visitas de centros donde se imparta la Formación profesional Básica, y la Formación profesional de Grado medio.

Este Plan Acción tutorial se revisará trimestralmente y podrá ser completado con Actividades Complementarias y Extraescolares a lo largo del curso, dependiendo de las disponibilidades de agentes internos y externos. El número de sesiones es indicativo y aproximado. Está sujeto

a variaciones, por parte de tutores/as y orientador/a, dependiendo de las necesidades del alumnado y del proceso educativo de enseñanza-aprendizaje.

5.2.- Plan de orientación vocacional, académica y profesional.

La orientación académica y profesional constituye el conjunto de actuaciones realizadas con todo el alumnado del Centro para:

a) Favorecer el autoconocimiento del alumnado para que tomen conciencia y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de forma ajustada y realista,

b) Facilitar las estrategias para la toma de decisiones respecto a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado a sus intereses, actitudes y capacidades,

c) Ofrecer información sobre las distintas opciones formativas al término de la etapa obligatoria y de todas las enseñanzas que se imparten en el Centro, tanto al alumnado como a sus familias.

d) Establecer los mecanismos para que el alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.

OBJETIVOS
Ayudar al alumnado a conocer y valorar sus propias capacidades, motivaciones e intereses de un modo ajustado a la realidad.
Facilitar los procesos de toma de decisiones del alumnado respecto a su futuro profesional y a la elección de itinerarios educativos.
Ofrecer al alumnado información sobre las distintas opciones formativas al término de la correspondiente etapa educativa que cursen en el centro.
Ofrecer información a las familias sobre las distintas opciones académicas que se imparten

en el centro al término de la escolarización obligatoria.
Ofrecer información al alumnado sobre el mundo laboral, favoreciendo su transición a la vida activa.
Ofrecer información sobre la oferta académica y formativa al término de la Enseñanza Secundaria Obligatoria.
Ofrecer información sobre las profesiones y oferta laboral del entorno próximo.
Ofrecer información sobre los procedimientos de búsqueda de empleo.

Actuaciones con el alumnado:

Las actuaciones con el alumnado destinadas a satisfacer los objetivos fijados se desarrollarán a través de las siguientes vías:

- Tutoría lectiva, a cargo del tutor/a.

- Intervención con todo el grupo, a cargo del orientador/a.

- Atención individualizada, a cargo del orientador/a.

- Actividades complementarias y extraescolares.

- Intervenciones puntuales, a cargo de agentes externos al centro.

ACTIVIDADES: Para desarrollar este programa las actividades se han agrupado en tres bloques:

- Conocimiento de sí mismo.
- Conocimiento del Sistema Educativo.
- Toma de decisiones.

Comencemos a exponer cómo se van a desarrollar estos bloques en cada uno de los niveles:

Conocimiento de sí mismo (Autoconocimiento)

Conocimiento del sistema educativo.

Toma de decisiones

1º ESO

Cuestionarios autoaplicables y evaluables.

Inventario para estimar aptitudes.

Proporcionar información sobre la etapa educativa que está cursando el alumnado así como áreas obligatorias y optativas del próximo curso.

Actividades de simulación de toma de decisiones.

Planteamiento de alternativas y valoración de las mismas. Anticipar las consecuencias de cada elección.

Toma de decisiones sobre metas personales.

2º ESO/PMAR

Cuestionarios autoaplicables y evaluables.

Inventario para estimar aptitudes.

Proporcionar, a través de presentaciones u otros medios, información sobre la etapa educativa que está cursando el alumnado así como áreas obligatorias y optativas del próximo curso, o cursar un Programa de Mejora del Aprendizaje y del rendimiento (en base a los criterios establecidos en la normativa vigente)

Actividades de simulación de toma de decisiones.

Planteamiento de alternativas y valoración de las mismas. Anticipar las consecuencias de cada elección.

Toma de decisiones sobre metas personales.

3º ESO/PMAR

Cuestionarios autoaplicables y evaluables: Se trata de cuestionarios acerca de: Intereses profesionales para la Formación Profesional, Test de intereses de Bachillerato, Test de orientación vocacional y Test de aptitudes (numéricas, verbales, memoria, cálculo,…).

Inventario para estimar aptitudes. Análisis de la trayectoria escolar: "Conocer mi rendimiento escolar" Elaboración de una autobiografía.

Actividades de Programas Orientación.

Actividades del Programa Elige y/u otros.

Actividades de simulación de toma de decisiones.

Planteamiento de alternativas y valoración de las mismas. Anticipar las consecuencias de cada elección.

Toma de decisiones sobre metas personales.

4º ESO

Cuestionarios autoaplicables y evaluables: Se trata de cuestionarios acerca de: Intereses profesionales para la Formación Profesional, Test de intereses de Bachillerato, Test de orientación vocacional y Test de aptitudes (numéricas, verbales, memoria, cálculo,…). Inventario para estimar aptitudes. Análisis de la trayectoria escolar. Elaboración de una autobiografía.

Actividades de Programas de Orientación.

Actividades del Programa Elige y/o otros.

Actividades de simulación de toma de decisiones.

Planteamiento de alternativas y valoración de las mismas. Anticipar las consecuencias de cada elección.

Toma de decisiones sobre metas personales.

Conocimiento del mundo laboral

Guías de elige tu profesión sin restricción de género.

Guías de orientación académica y profesional del programa avanza y/o otros.

Información sobre los CF GM de FP y Pruebas libres de acceso a CF de GM y GS. Pruebas libres de G. ESO.

Toma de decisiones sobre metas personales.

METODOLOGÍA: Estas actividades (programa ecléctico) debe basarse en los principios de: participación, empatía, diálogo, enseñanza personalizada, motivación, conexión con los intereses y necesidades del alumnado… En las actividades deben combinarse intervenciones grupales e individuales; actividades en las que se facilite el contacto con el entorno académico-profesional; así como actividades que respeten y atiendan la diversidad de intereses del alumnado. Por otro lado, aunque la mayor parte del programa se desarrolle en la hora de tutoría lectiva, en el resto de áreas/materias se debe proporcionar información al alumnado sobre la utilidad de las mismas en el mundo laboral, las diferentes profesiones relacionadas con cada materia.

Actuaciones con las familias:

Con respecto a las familias de los alumnos/as se plantean las siguientes actuaciones:

- Ofrecer información sobre las capacidades, intereses, motivaciones y expectativas de sus hijos/as.
- Asesorar sobre las opciones académicas que existen al término de la etapa.
- Ofrecer información sobre los requisitos de acceso, plazos de matriculación, documentación y solicitudes para acceder a las diferentes enseñanzas.
- Informar sobre las opciones académicas que se le plantean al alumno/a que no obtenga titulación.
- Informar sobre los recursos y ayudas que ofrece la Administración Pública.
- Ofrecer información sobre las posibilidades laborales, que ofrecen las distintas enseñanzas.

Estas actuaciones se desarrollarán tanto a nivel grupal como individual, haciéndose cargo de ellas tanto el/la orientador/a como el/la tutor/a.

5.3.- Plan de atención a la diversidad

- **Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.**

- **INSTRUCCIONES de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.**
- **Instrucción de 8 de mayo de 2021 de la Dirección Gral. de atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar sobre el procedimiento para el registro y actualización de datos en el Modelo de Gestión en la Orientación del sistema de información Séneca.**
- **Instrucción de 12 de mayo de 2020. Altas capacidades.**
- **Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de ESO en Andalucía, se regulan determinados aspectos de atención a la diversidad (ACS, Refuerzo Educativo y PE), se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas.**
- **Aclaraciones de 3 de mayo de 2021 sobre la Orden de 15 de enero** de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los programas de atención a la diversidad establecidos en las Órdenes de 15 de enero de 2021 para las etapas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria de Bachillerato

.La atención a la diversidad constituye uno de los principios básicos del actual modelo educativo. *La atención a la diversidad en la Educación Secundaria Obligatoria se organizará, con carácter general, desde criterios de flexibilidad organizativa y atención inclusiva, con el objeto de favorecer las expectativas positivas del alumnado sobre sí mismo y obtener el logro de los objetivos y las competencias clave de la etapa. Con objeto de responder a la diversidad de necesidades, intereses y capacidades que presenta el alumnado se plantean distintas medidas educativas, desde actuaciones ordinarias hasta otras, en mayor o menor medida, extraordinarias.*

El presente plan de atención a la diversidad se elabora desde el Departamento de Orientación con la finalidad de alcanzar los siguientes objetivos:

OBJETIVOS
Potenciar, a través de los oportunos mecanismos de asesoramiento, la elaboración y aplicación de un proyecto educativo inclusivo que recoja medidas organizativas, metodológicas y curriculares facilitadoras de la atención a la diversidad.
Contribuir a la identificación y atención temprana de las dificultades de aprendizaje.
Optimizar la atención educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, potenciando su integración.
Mejorar el proceso de elaboración de las adaptaciones curriculares, permitiendo una atención educativa ajustada a las necesidades del alumnado.
Potenciar los Programas de Mejora de los Aprendizajes, entendidos como una medida educativa que permite resolver las dificultades de aprendizaje y aumentar las posibilidades de que los/as alumnos/as obtengan la titulación al término de la Enseñanza Secundaria Obligatoria y prosigan estudios post-obligatorios.
Reforzar los instrumentos que garanticen la equidad en la educación, asesorando en el diseño, desarrollo y evaluación de los planes y programas de compensación educativa y apoyo escolar.
Mejorar la calidad de la respuesta educativa al alumnado en situación de desventaja sociocultural.
Coordinar y colaborar en las actuaciones con las familias del alumnado destinatario de las medidas de atención a la diversidad.

Para alcanzar estos objetivos realizaremos **actuaciones** diversas que podemos organizar de la siguiente forma:

- **Asesoramiento en las medidas ordinarias de atención a la diversidad.**

Las medidas ordinarias en las que realizaremos un asesoramiento serán: la evaluación inicial, el refuerzo educativo dentro de la Programación de aula, los programas de recuperación de aprendizajes no adquiridos y el programa para el alumnado que permanece un año más en el mismo curso. Con respecto a ellos, el asesoramiento consistirá en:

- Ofrecer posibilidades de adecuación de actividades y procedimientos de evaluación (en el caso del refuerzo educativo y del alumnado repetidor).
- Proporcionar posibles referentes curriculares (objetivos, contenidos, criterios de evaluación y materiales curriculares) para los programas de recuperación de aprendizajes matemáticos y lingüísticos desarrollados en el horario de libre disposición u otro horario del Centro en 1º y 2º de ESO y 4º de ESO.
- Y aportar un posible modelo de comunicación a la familia y al alumnado de las condiciones y procedimientos que se emplearán para la recuperación de materias pendientes.

- **Asesoramiento en medidas extraordinarias de atención a la diversidad, si las de carácter ordinario no son suficientes.**

El asesoramiento en estas medidas comienza antes de la evaluación inicial (en el caso del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al que hay que actualizar su evaluación psicopedagógica), y tras ella en el caso de alumnado que, tras aplicar las medidas ordinarias de atención a la diversidad, se cree necesaria la aplicación de las de carácter extraordinario. Centrémonos en ellas:

Evaluación Psicopedagógica, coordinada por el/la Orientador/a, con participación del profesorado (evaluando el nivel de competencia curricular y aportando información relevante acerca de la adecuación del nivel de aula), el Equipo Directivo (valorando la adecuación del nivel de Centro), la familia (autorizando la evaluación psicopedagógica, informando sobre el contexto sociofamiliar), y otros agentes educativos (según el caso). Como Orientador/a, además de coordinar el proceso, realizaré la evaluación de los aspectos

generales del desarrollo, del estilo de aprendizaje y de la motivación para aprender, y con la elaboración del Informe de Evaluación psicopedagógica, realizaré orientaciones concretas al profesorado para el trabajo educativo con el alumno/a en aula, y a la familia, para su trabajo educativo en casa.

Diseño de las Adaptaciones Curriculares Significativas. La de elaboración de la ACS, la realizaremos con carácter general desde comienzos de noviembre hasta finales de noviembre, en el caso del alumnado que hemos detectado con nee (neae) desde la evaluación inicial; y desde el comienzo de curso, en el caso del alumnado que, durante cursos anteriores, ya seguía una ACS y necesite una revisión de la misma para el presente curso escolar. El profesorado de Educación Especial de Pedagogía Terapéutica colaborará con el profesorado de las áreas de Matemáticas, Lengua Castellana y Literatura e Inglés en la elaboración de la ACS de dichas áreas e incorporará objetivos generales, contenidos, criterios de evaluación, metodología y actividades tipo, de cada uno de los programas de intervención específica que haya de realizar con el alumno/a en relación con sus capacidades básicas. El/la Orientador/a asesorará al profesorado de las áreas y profesorado especializado en todo lo relacionado con el diseño de la ACS y completará el resto de elementos que han de incluirse en el Documento Individual de Adaptación Curricular (DIAC). Una vez elaborado se seguirá el procedimiento que, a tal efecto, determine la legislación educativa.

Puesta en marcha de las ACS desde el Aula de Apoyo a la Integración.

Las actuaciones que se prevén durante el curso escolar son: (*Septiembre*) Actualización del alumnado que va a asistir al Aula de Apoyo durante el curso actual. (*Septiembre*) Propuesta inicial de horario de esta Aula de Apoyo. (*Durante todo el curso*) Intervención educativa específica en los aprendizajes instrumentales y en el desarrollo de capacidades y competencias básicas, y coordinación con el Equipo Educativo de cada alumno/a.

Puesta en marcha de las ACS en el aula ordinaria.

La puesta en marcha de las adaptaciones desde el aula ordinaria supone la coordinación de la Programación de aula prevista para el grupo-clase con la ACS del alumnado, es decir, la previsión de la Unidad didáctica que se desarrollará en cada momento con el grupo ordinario

y con el alumnado con NEAE que se integra en él, procurando que exista una relación natural entre ambas. Y ya en cada Unidad didáctica, se traduce en la provisión de ayudas de diferente naturaleza, éstas pueden ser: *Ayudas durante las explicaciones* (ayudas para mantener la atención y facilitar su orientación en el proceso educativo de E/A, ayudas visuales), *ayudas en las actividades* (priorizar actividades, trabajar los mismos contenidos, con diferente grado de complejidad según las NEAE del alumnado, a través de diferentes formas de realización y de expresión, graduar las actividades,…), *ayudas en los elementos materiales, personales y espaciales, ayudas en la realización de las actividades* en el aula, *ayudas en la motivación*, y *ayudas en la evaluación*. Finalmente, es preciso decir que en el desarrollo de cada unidad didáctica ha de coordinarse con los apoyos especializados (alumnado discapacidad auditiva) en las explicaciones, en los materiales de trabajo en el aula, en las técnicas e instrumentos de evaluación y en las calificaciones.

Evaluación de las ACS desarrolladas.

En la evaluación de las ACS se utilizarán los criterios de evaluación y promoción que se hayan delimitado en el Documento Individual de Adaptación Curricular, con el asesoramiento del Departamento de Orientación. La calificación de las áreas/materias que estén adaptadas significativamente, se consignará acompañada de un asterisco cuyo significado se explicitará, tanto en los boletines de calificaciones que reciben las familias de este alumnado como en los documentos oficiales de evaluación.

- **Actuaciones para coordinar los apoyos especializados de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y Apoyo a Sordos**.

Al comienzo de curso y de forma periódica actualizamos el censo del alumnado que ha de acudir a este tipo de apoyos especializados. Además de esta actualización, se asesora al profesorado encargado de los mismos acerca de materiales, orientaciones didácticas específicas y aspectos referidos a la evaluación del aprendizaje. Este asesoramiento se completa con mi actuación con los Departamentos didácticos y con los Equipos Educativos, al informarles de qué alumnado está asistiendo a estos apoyos, en qué horario, qué aprendizajes están siendo apoyados y, sobre todo, en qué aspectos es necesaria la coordinación entre materias y apoyos (objetivos didácticos y contenidos, explicaciones, actividades y materiales, calificaciones, información a las familias,…).

- **Actuaciones con respecto al PMAR**

Estas actuaciones son diversas e incluyen:

Actuaciones para la selección del alumnado que participará en el Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento. Las actuaciones que llevaremos a cabo para esta selección son: (1ª y 2ª sesión de evaluación) Asesorar a los Equipos Educativos de ESO acerca de los requisitos que ha de reunir el alumnado que acceda al Programa de Mejora de los Aprendizajes y Rendimiento selección de candidatos/as. Evaluación psicopedagógica del alumnado seleccionado. Confirmación en cada Equipo Educativo, de los/as candidatos/as que se seleccionen en la 2ª sesión teniendo en cuenta los resultados de su aprendizaje, la observación de su esfuerzo, el Informe del Departamento de Orientación,… Reunión de los Tutores y Tutoras de los alumnos y alumnas candidatos/as con el Jefe de Estudios, con el/la directora/a y con el/la Orientador/a para realizar la selección del alumnado que participará en el Programa. Reunión general del Orientador/a con todos los alumnos y alumnas seleccionados/as y sus familias para informarles de las características del Programa de Mejora de los Aprendizajes y Rendimiento; reunión general que continuará con las entrevistas individualizadas que cada Tutor o Tutora realizará con estos alumnos y alumnas y sus familias para solventarles dudas y recabar su autorización. Asesoramiento a cada alumno y alumna seleccionado/a en la elección de las áreas del currículo básico y en las materias optativas que ha de elegir atendiendo a sus características y necesidades educativas.

Actuaciones para la elaboración del Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimientos. Para la elaboración del Programa realizaremos las siguientes actuaciones: Colaboraremos con los Departamentos de Lengua Castellana y Literatura y Geografía e Historia en el diseño del currículo del Ámbito Lingüístico y social; y con los Departamentos de Matemáticas, Biología y Geología, y Física y Química para el diseño del currículo del Ámbito Científico-Matemático. En esta colaboración ofreceremos asesoramiento acerca de cómo seleccionar los objetivos, bloques de contenido, metodología específica y criterios de evaluación de las áreas que integran cada ámbito; así como en la forma de conectarlas para convertirlas en un ámbito y no en una suma de áreas. Y elaboraremos el resto del Programa.

Actuaciones para la puesta en marcha del PMAR.

La colaboración del Departamento de Orientación en la puesta en marcha del

Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento del Centro se traducirá en estas actuaciones: apoyo a la coordinación del desarrollo de los Ámbitos a través de la coordinación del Departamento de Orientación con el profesorado que los imparte, asesoramiento al resto de los Equipos Educativos en las medidas de atención a la diversidad de carácter ordinario que puede precisar cada alumno y alumna que participa en el Programa. Asesoramiento a los Equipos Educativos al completo en las decisiones de evaluación y titulación de este alumnado; y apoyo a los Tutores y Tutoras de 2º y 3º de ESO en el seguimiento del aprendizaje del alumnado que participa en el Programa.

Desarrollo de la tutoría específica con el grupo de 2º de PMAR y con el grupo de 3º de PMAR. La planificación para el desarrollo de la tutoría específica con este alumnado incluye actuaciones grupales e individuales.

Actuaciones grupales con el alumnado. Se realizarán actividades de conocimiento mutuo y de cohesión grupal, actividades relacionadas con las estrategias de aprendizaje deficitarias de forma contextualizada a los ámbitos y materias del Programa, actividades sobre habilidades sociales, actividades de evaluación de su autoconcepto y autoestima y de mejora de éstos, actividades de orientación académica complementarias a las que se realizan desde la tutoría de su grupo ordinario, actividades de orientación profesional, y actividades de autoevaluación de su propio aprendizaje. Veamos su secuenciación por trimestres en 2 y 3 PMAR:

<u>Primer trimestre</u>:

- Presentación del programa y evaluación de los intereses en relación con las actividades de la tutoría específica. Ficha de tutoría.
- Dinámica de conocimiento grupal. Elección de Delegado/a.
- Técnicas de trabajo intelectual: aprendizaje de datos, ejercicios comprensión lectora, aprendizaje mediante mapas conceptuales, organización de la información con tablas, organización del estudio de exámenes de los ámbitos, agenda...Repaso de contenidos instrumentales.
- Juegos de ingenio y lógica o problemas de la vida diaria. Tareas para desarrollar las Competencias Clave.
- Autoevaluación y preparación de la primera sesión de evaluación.

Segundo trimestre:

- Post-evaluación.
- Técnicas de trabajo intelectual: prácticas de comprensión y velocidad lectora de textos de los ámbitos, mapas conceptuales , elaboración de monografías.
- Mejora de las habilidades de pensamiento: razonamiento verbal, razonamiento matemático, razonamiento abstracto. Desarrollo de las Competencias clave. Pruebas libres.
- Autoevaluación y preparación de la segunda sesión de evaluación.

Tercer trimestre:

- Post-evaluación.
- Personalización de la orientación académica. Competencias básicas. Pruebas libres.
- Orientación académica, profesional y laboral:
- *2 PMAR*: las profesiones, el Estatuto de los Trabajadores y Trabajadoras, las expectativas laborales.
- *3 PMAR*: búsqueda de ofertas de empleo y análisis posterior de las mismas, elaboración del currículum vitae, diseño de la carta de presentación y de la autocandidatura, el Estatuto de los Trabajadores y Trabajadoras, los contratos laborales.
- Autoevaluación y preparación de la tercera sesión de evaluación. Evaluación de la tutoría específica de PMAR.

Actuaciones individuales con el alumnado: Se llevarán a cabo en las horas semanales de tutoría específica en los momentos que sus compañeros/as estén realizando sus tareas o, si fuera necesario, en el horario que tenemos para atender al alumnado del Centro de forma directa e individual. Estas actuaciones estarán encaminadas al seguimiento individualizado del proceso de enseñanza/aprendizaje (progresos, regresiones, dificultades...), a la supervisión de su planificación horaria, al asesoramiento individualizado para la toma de decisiones,... Para finalizar este apartado, es necesario especificar que aunque exista una programación de lo que se va a trabajar con estos alumnos y alumnas, ésta tendrá cierto carácter flexible para dar cabida a las necesidades o contingencias que pudieran surgir a lo largo del curso.

Procedimientos para la coordinación y el asesoramiento al profesorado en las medidas de atención a la diversidad.

Con una periodicidad de al menos una vez al trimestre se reunirá el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica. Corresponde a la Jefatura de estudios/Dirección la convocatoria de este órgano de coordinación docente. La Jefatura del Departamento de Orientación representará a dicho Departamento en este órgano. Desde el Departamento de Orientación se ofrecerá asesoramiento sobre medidas organizativas, metodológicas y curriculares para atender a la diversidad. Se tratarán aspectos como el agrupamiento del alumnado, los criterios de promoción y titulación, la optatividad, la prevención del absentismo, las adaptaciones curriculares, etc...

Con una periodicidad bimensual se reunirán los equipos docentes y una vez al trimestre tendrán lugar las sesiones de evaluación. El orientador/a asistirá a las reuniones y sesiones de los grupos en los que se encuentren escolarizados los alumnos/as destinatarios de las medidas de atención a la diversidad. A estas reuniones y sesiones pueden asistir, asimismo el profesorado de PT, de Compensatoria, de Apoyo, AL ... En estas reuniones se tratarán aspectos como el diseño de actividades de refuerzo, el seguimiento de los programas de recuperación de las áreas/materias no superadas, la elaboración de adaptaciones curriculares, los materiales didácticos a utilizar, los agrupamientos, desdobles, apoyos, etc...

Las reuniones de coordinación con los/as tutores/as se celebrarán con una periodicidad semanal en la Enseñanza Secundaria Obligatoria y trimestralmente en la etapa post-obligatoria. A estas reuniones asistirá el/la orientador/a y otros miembros del Departamento de Orientación cuando se considere necesario. En estas reuniones se discutirán temas como la adopción de estrategias metodológicas para atender a las necesidades educativas del alumnado de cada grupo, el seguimiento de los casos de absentismo, la coordinación de programas de recuperación de áreas no superadas, etc...

Una vez a la semana el/la orientador/a se reunirá con los miembros de su departamento. Una vez al mes se coordinará con el profesorado de PMAR. Estas reuniones se centrarán en el análisis de la evolución escolar del alumnado de los grupos correspondientes, valorando la eficacia de las medidas adoptadas en cada caso. El/la orientador/a se reunirá con la educadora social del centro (ETAEs). En estas reuniones se valorará la eficacia de los programas e intervenciones desarrollados por el/la orientador/a,

tutores/as y educadores/trabajadoras sociales, tales como los destinados a la prevención y control del absentismo, al seguimiento del alumnado con problemas de convivencia, etc.

Al margen de estas reuniones, cada vez que se estime oportuno el/la orientador/a se reunirá individualmente con el profesorado que requiera orientación y asesoramiento sobre la atención educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Las actuaciones del Departamento de Orientación en relación con las medidas de atención a la diversidad.

Respecto a las distintas medidas de atención a la diversidad, corresponde al Departamento de Orientación llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Asesorar a los órganos de gobierno y coordinación docente del centro para la elaboración (revisión) del proyecto educativo que incluya las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que permitan una adecuada atención a la diversidad del alumnado.

- Asesorar a los equipos docentes en la elaboración de adaptaciones curriculares.

- Proponer los procedimientos para la identificación y detección temprana de dificultades de aprendizaje, así como de altas capacidades intelectuales.

- Hacer un seguimiento de las adaptaciones curriculares y de la evolución escolar de los/as alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo.

- Hacer la evaluación psicopedagógica en los casos en que establece la normativa vigente.

- Desarrollar las actuaciones enmarcadas en el programa de tránsito, permitiendo una mejor atención a la diversidad del alumnado de próximo ingreso. Estas actuaciones incluyen: entrevistas con los tutores y maestros de PT y audición y lenguaje de los centros adscritos de Educación Primaria; reuniones con los Equipos de Orientación Educativa para el trasvase de información y documentación de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo; asesoramiento para la coordinación pedagógica con los centros de Educación Infantil y Primaria; entrevistas con las familias del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo; programación de actividades de visita y acogida para este alumnado.

- Asistir a las sesiones de evaluación de los grupos en los que se integren los/as alumnos/as

de PMAR y los que presenten necesidades específicas de apoyo educativo.

- Asistir a las sesiones de evaluación en las que se requiera asesoramiento especializado, de carácter psicopedagógico, para valorar el progreso de determinados alumnos/as y decidir sobre las medidas educativas a adoptar al respecto.

- Asesorar sobre la organización de la respuesta educativa y contribuir al seguimiento de la evolución del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo atendido por el profesorado de Pedagogía Terapéutica.

- Participar en el Programa de Mejora de los Aprendizajes, en el que el orientador/a llevará a cabo las siguientes actuaciones: elaborar una propuesta de las líneas generales del programa; participar en la comisión de selección del alumnado, llevando a cabo la evaluación psicopedagógica previa; programar y desarrollar la tutoría específica del programa. El profesorado correspondiente impartirá los ámbitos del programa que le competan.

- Colaborar con el profesorado y asesorarle en las actuaciones con el alumnado inmigrante (exploración inicial, programas de acogida, seguimiento, etc.).

- Analizar y, en su caso, proponer la revisión del dictamen de escolarización de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a discapacidad, haciendo la evaluación psicopedagógica oportuna.

- Asesorar sobre las distintas medidas de atención a la diversidad, apoyo y refuerzo, aspectos metodológicos y cuestiones organizativas.

- Ofrecer atención directa individualizada a los alumnos destinatarios de las medidas de atención a la diversidad y a sus familias.

- Proponer los protocolos y procedimientos para solicitar la adopción de medidas excepcionales de atención a la diversidad.

- Coordinarse con las instituciones o servicios externos relevantes para la atención a la diversidad del alumnado (Equipos de Orientación Educativa, Equipos Especializados, Servicios Sociales, Salud Mental, etc.).

Estrategias de colaboración con las familias del alumnado beneficiario de las medidas de atención a la diversidad.

Para favorecer la colaboración con las familias de los destinatarios de las medidas de atención a la diversidad, el Departamento de Orientación planteará las siguientes estrategias:

- Entrevistas iniciales con las familias, para recoger información sobre el alumno e informar sobre la organización de la respuesta educativa.

- Entrevistas periódicas con las familias dedicadas al seguimiento de la evolución escolar del alumno y al asesoramiento sobre los aspectos del entorno familiar que influyen en dicho proceso. Estas entrevistas se celebrarán a petición de las familias o cuando el Departamento lo considere oportuno.

- Informes del aula de apoyo (PT) y AL con una periodicidad trimestral.

5.3.1.-Plan de altas Capacidades

A.- Introducción.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, contempla en su articulado la atención que el Sistema Educativo debe prestar al alumnado con altas capacidades intelectuales. Se aborda la atención a este colectivo desde los principios de normalización e inclusión.

En este sentido, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía, recoge que se actuará para identificar lo antes posible al alumnado con altas capacidades intelectuales. Este aspecto también queda establecido en el desafío 1 (medida 1.5), dentro de la iniciativa *ESFUERZA*, donde se contemplan medidas para mejorar los logros educativos del alumnado andaluz y concretamente del alumnado con altas capacidades intelectuales. Dentro de este contexto, la Consejería de Educación viene realizando un importante esfuerzo para mejorar la atención a estos escolares.

El concepto de sobredotación ha variado mucho a lo largo de la historia. Grinder (1985) recoge, en un estudio retrospectivo sobre el término, algunos de los diferentes aspectos a los que se le ha vinculado. Así, por ejemplo, en la época clásica se consideraba que una capacidad intelectual superior a la de la mayoría procedía directamente de la divinidad. Durante la Edad Media alguien que mostrase un pensamiento original, rápido e inteligente, se podría etiquetar de "loco" e incluso de padecer "idiocia". Durante los siglos XVIII y XIX

se presuponía que había algo de morboso y anormal en aquellas personas capaces de realizar aportaciones consideradas por los demás como excepcionales.

En la actualidad, los expertos en el tema tienen dificultades al intentar llegar a un acuerdo para definir, de forma precisa, el concepto de sobredotación ya que se consideran vigentes modelos conceptuales muy diferentes.

La elaboración de este plan de actuación tiene como finalidad desarrollar al máximo las potencialidades del alumnado de altas capacidades dentro de su contexto educativo, sin perder el referente de los/as compañeros/as y entorno habitual.

Se considera, por tanto, que cuanto mayor sea el número de alumnos/ as que se beneficien de medidas de enriquecimiento, mejor atenderemos a sus características y diferencias individuales (capacidad, creatividad, compromiso con la tarea).

B.- Concepto de alumnado de alta capacidad.

En primer lugar quisiéramos definir una serie de términos que en ocasiones se utilizan indistintamente o de forma no adecuada, y que pueden dar lugar a confusión:

- **Precocidad:** Hablamos de precocidad en aquellos niños/as que presentan un desarrollo muy rápido durante las primeras etapas de la infancia, pero no necesariamente un nivel de habilidades intelectuales superior al final de su desarrollo, estamos hablando de un fenómeno evolutivo.
- **Superdotado/a:** Los términos superdotado/a, sobredotado/a y muy capaz son sinónimos y hacen referencia a alumnos/as con un nivel elevado en todas las aptitudes intelectuales unido a altos niveles de creatividad y constancia en la tarea. Podemos utilizar este término a partir de los trece años, en edades inferiores utilizaremos el término, alta capacidad.
- **Talento:** alumno/a con una elevada aptitud en un ámbito específico (talento artístico, musical, matemático…), puede presentar niveles normales e incluso deficitarios en otras áreas de procesamiento. Hablaremos de talentos complejos cuando destacan varias aptitudes específicas. La irregularidad es una de las características del alumnado talentoso.

- **Genio:** utilizamos este término para designar a aquella persona capaz de cambiar el paradigma en un ámbito del conocimiento o del arte. Son muy creativos, inteligentes y productivos. Es un término que sólo se utiliza en referencia a personas adultas.

Uno de los modelos más conocidos en nuestro país (y que más se han utilizado en la práctica docente) es el de ***Renzulli***, que es definida por la posesión de tres conjuntos básicos de características estrechamente relacionadas y con un igual énfasis en cada una de ellas:

- Una capacidad intelectual superior a la media, en relación tanto a habilidades generales como específicas.
- Un alto grado de dedicación a las tareas refiriéndose a perseverancia, resistencia, práctica dedicada, confianza en sí mismo, etc.
- Altos niveles de creatividad, considerando la creatividad como capacidad de las personas para responder con fluidez, flexibilidad y originalidad.

No es suficiente un cociente intelectual (C.I.) por encima de 130 para hablar de alta capacidad; la disposición activa, perseverancia, ilusión por el trabajo, confianza en las propias posibilidades; junto a originalidad de pensamiento, capacidad para ir más allá de lo convencional, apertura a nuevas experiencias, la facilidad para buscar nuevas soluciones a problemas tradicionales son características que se presentan en los sujetos de altas capacidades.

Ninguna de las tres variables por separado confirma la identificación de un alumno/a de altas capacidades, sólo la intersección de las tres define a un alumno/a superdotado/a.

C.- Objetivos.

- Identificar al alumnado de altas capacidades en 1º ESO
- Potenciar al máximo las capacidades del alumnado con altas capacidades.
- Ajustar el currículum a sus posibilidades.
- Favorecer que sean capaces de aprender a aprender, lo que implica:

- Que adquieran habilidades para buscar información

- Aprender los principios de la investigación

- Desarrollar un aprendizaje autónomo.

- Insistir en la enseñanza de los procedimientos y estrategias de búsqueda de que les facilite el aprendizaje.

- Favorecer el establecimiento de relaciones sociales.
- Diseñar una respuesta educativa orientada a desarrollar al máximo sus potencialidades.

D.-Protocolo de actuación para la identificación del alumnado de altas capacidades.

La identificación del alumnado con superdotación es un tema complejo y polémico, principalmente dentro del campo educativo que es en el que nos movemos.

Desde el punto de vista educativo, aquellos que defienden la necesidad de la identificación aducen diversas razones:

1. Es una realidad que el índice de fracaso escolar es semejante entre el alumnado de la media y los de altas capacidades (Garcia-Alcañiz, 1992), lo que cuanto menos es un indicador de que la respuesta educativa que reciben no se adecua a sus necesidades.

2. Es necesario conocer las características de este alumnado, como primer paso para establecer medidas, tanto a nivel general como individual, que permitan diseñar una respuesta educativa orientada a desarrollar al máximo sus potencialidades.

En el momento actual, frente a la concepción tradicional de la identificación, el proceso o procesos de identificación que puedan establecerse tienen su base en los modelos teóricos actuales, modelos que como hemos visto consideran la superdotación como un constructo multidimensional que está en continuo desarrollo por su interacción con el medio.

5.3.2.- Programas de refuerzo en primer y cuarto curso.

Programas de refuerzo del aprendizaje.

1. Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

a) Alumnado que no haya promocionado de curso.

b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias/ ámbitos

del curso anterior.

c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.

2. El profesorado que lleve a cabo los programas de refuerzo del aprendizaje, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

3. Dichos programas se desarrollarán, en su caso, en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de refuerzo.

Programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en primer curso de Educación Secundaria Obligatoria.

Los centros docentes ofertarán al alumnado de primer curso de Educación Secundaria Obligatoria programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales, con la finalidad de asegurar los aprendizajes de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Primera Lengua Extranjera, que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de la etapa.

2. Estos programas de refuerzo en primer curso estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

a) Alumnado que acceda al primer curso de Educación Secundaria Obligatoria y requiera refuerzo en las materias especificadas en el apartado anterior, según el informe final de etapa de Educación Primaria.

b) Alumnado que no haya promocionado de curso y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador entregado a la finalización del curso anterior.

c) Alumnado en el que se detecten dificultades en cualquier momento del curso en las materias Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas o Primera Lengua Extranjera.

3. Estos programas deben contemplar actividades y tareas especialmente motivadoras que busquen alternativas metodológicas al programa curricular de las materias objeto de refuerzo. Dichas actividades y tareas deben responder a los intereses del alumnado y a la conexión con

su entorno social y cultural, considerando especialmente aquellas que favorezcan la expresión y la comunicación oral y escrita, así como el dominio de la competencia matemática, a través de la resolución de problemas de la vida cotidiana.

4. Se incluirá en el horario semanal del alumnado un módulo horario de libre disposición con objeto de facilitar el desarrollo del citado programa.

5. El número de alumnos y alumnas participantes en cada programa, con carácter general, no podrá ser superior a quince.

6. El alumnado que supere las dificultades de aprendizaje detectadas abandonará el programa de forma inmediata y se incorporará a las actividades programadas para el grupo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.4.

7. El profesorado que imparta un programa de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en primer curso realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución al tutor o tutora, quien a su vez informará a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. A tales efectos, y sin perjuicio de otras actuaciones, en las sesiones de evaluación se acordará la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido se transmitirá al alumno o alumna y a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. Estos programas no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el expediente e historial académico del alumnado.

Programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria.

1. Los centros docentes ofertarán al alumnado de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria los programas de refuerzo de las materias generales del bloque de asignaturas troncales que determinen, con la finalidad de facilitar al alumnado la superación de las dificultades observadas en estas materias y asegurar los aprendizajes que le permitan finalizar la etapa y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

2. Estos programas de refuerzo en cuarto curso estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

a) Alumnado que durante el curso o cursos anteriores haya seguido un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

b) Alumnado que, repitiendo cuarto curso, requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador entregado a la finalización del curso anterior.

c) Alumnado que, procediendo de tercero ordinario, promocione al cuarto curso y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador, entregado a la finalización del año anterior.

3. Estos programas deben contemplar actividades y tareas especialmente motivadoras que busquen alternativas metodológicas al programa curricular de las materias objeto de refuerzo. Dichas actividades y tareas deben responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural, y facilitar el logro de los objetivos previstos para estas materias.

4. El número de alumnos y alumnas participantes en cada programa, con carácter general, no podrá ser superior a quince.

5. El profesorado que imparta un programa de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en cuarto curso realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución al tutor o tutora, quien a su vez informará a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. A tales efectos, y sin perjuicio de otras actuaciones, en las sesiones de evaluación se acordará la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido se transmitirá al alumno o alumna y a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. Estos programas no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el expediente e historial académico del alumnado.

6. El alumnado que curse estos programas quedará exento de cursar una de las materias del bloque de asignaturas específicas de opción o de libre configuración autonómica, de acuerdo con los criterios y el procedimiento que establezca el centro docente en su proyecto educativo, y habiendo sido oídos el alumno o la alumna, los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. En todo caso, el alumno o la alumna deberá cursar una materia específica de las establecidas en el artículo 12.7 del Decreto 111/2016, de 14 de junio.

En los documentos de evaluación se utilizará el término «Exento» en la casilla referida a la

materia específica de opción o de libre configuración autonómica, en su caso, y el código «EX» en la casilla referida a la calificación de la misma.

Estos programas están destinados a asegurar los aprendizajes de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Primera Lengua Extranjera, que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de la etapa.

El alumnado que supere los déficits de aprendizaje detectados abandonará el programa de forma inmediata y se incorporará a otras actividades programadas para el grupo en el que se encuentre escolarizado.

Plan de Refuerzo (Aulas de apoyo a la integración).

A.- Introducción

La legislación vigente establece entre sus principios fundamentales, que todos los ciudadanos deben recibir una educación y una formación de calidad, especialmente en la educación básica, para lo cual se deberá garantizar una igualdad efectiva de oportunidades mediante los apoyos necesarios, tanto para el alumnado que lo requiera como para los centros en los que estén escolarizados.

El alumno debe dominar un conjunto de técnicas que le servirá de instrumento para completar su periodo de enseñanza obligatoria.

En esta etapa educativa se pondrá especial énfasis en la atención a la diversidad al alumnado, en la atención individualizada, en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten estas dificultades.

Los objetivos que se pretenden alcanzar con una y otra medida, son los siguientes:

1. Contribuir a la prevención de las dificultades de aprendizaje de los alumnos.

2. Hacer hincapié en alguna dificultad que pueda condicionar los aprendizajes de las materias

instrumentales básicas.

3. Permitir a todos los alumnos, la obtención del *Título de Graduado en Enseñanza Secundaria*.

4. Luchar contra el fracaso escolar.

B.- Finalidad del Programa.

Conseguir que el alumno alcance las capacidades contenidas en los objetivos generales de la Educación Obligatoria (Primaria y ESO). En concreto, se pretende ajustar la intervención educativa al alumnado, especialmente a aquéllos con dificultades de aprendizaje en las áreas instrumentales (Lengua Castellana, Lengua oficial de la Comunidad Autónoma, Lengua Extranjera y Matemáticas).

C.- Destinatarios/as.

Los destinatarios de este *Programa Base de Refuerzo Educativo* son alumnos con dificultades de aprendizaje, especialmente en las áreas instrumentales básicas, que requieren medidas educativas ordinarias de atención a su diversidad.

Es necesario precisar que las dificultades de aprendizaje han de ser referentes al nivel curricular anterior, con un desfase no superior a dos años, ya que si no, habrán de ser atendidos por medidas de atención a la diversidad de carácter más extraordinario.

Características de los alumnos y de las alumnas.

Alumnos de 1º ESO:

- Técnicas instrumentales básicas poco consolidadas que dificultan la adquisición de nuevos aprendizajes.
- Falta de conocimientos curriculares previos: Nivel de competencia curricular de 3º ciclo de Primaria. (5º y 6º)

- Aplicación de medidas de refuerzo en 1er curso de ESO para recuperar los aprendizajes no adquiridos previamente, y garantizar el logro de los objetivos del curso y promocionar a 2º de ESO en el nivel curricular adecuado.

Alumnos de 2º ESO:

- Técnicas instrumentales básicas poco consolidadas que condicionan la adquisición de nuevos aprendizajes.
- Falta de conocimientos curriculares previos: Nivel de competencia curricular de 3er ciclo de Primaria y 1er curso de la ESO.
- Aplicación de medidas de refuerzo educativo en 2º curso de ESO para recuperar los aprendizajes no adquiridos previamente, y garantizar el logro de los objetivos del curso y promocionar a 3º de ESO en el nivel curricular adecuado.

Proceso de derivación e incorporación del alumnado destinatario al Programa de Refuerzo Educativo.

Esta derivación se realizará siguiendo un proceso que se puede iniciar en diferentes momentos. En cada uno de ellos es preciso ejecutar una serie de tareas en las que están implicados diferentes profesionales, con el fin de formular las necesidades educativas del alumno y articular las medidas más convenientes.

MOMENTOS	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLES
Final del curso anterior al que se va a aplicar la Medida de Refuerzo Educativo (junio)	Valoración de las medidas educativas tomadas hasta ese momento.	Tutor/a del alumno. Equipo docente Orientador/a Maestra de apoyo.
Evaluación Inicial (octubre)	Evaluación del nivel de competencia curricular y	Tutor/a del alumno. Equipo docente

Sesiones de Evaluación	formulación de necesidades educativas del alumno.	Orientador/a Maestra de apoyo.
Cualquier momento	Evaluación más específica del alumno, si es necesario.	Orientador/a

Objetivos del refuerzo educativo

a) <u>Con respecto al Centro</u>:

- Detección temprana del alumnado con posibles dificultades y/o retraso en el aprendizaje.
- Priorizar la intervención en los entornos menos restrictivos posibles. Hemos de atender de forma personalizada y específica siempre favoreciendo en la medida de lo posible la integración en los grupos ordinarios.
- Asesorar a los profesores/as y los tutores/as en cuanto a material, agrupamientos, actuaciones preventivas con el grupo - clase y atención a alumnos con n.e.a.e.
- Establecer, en colaboración con el profesorado, la metodología (aplicando métodos especializados que requieren técnicas y estrategias específicas) y la evaluación a seguir con el alumnado, llevando a cabo sesiones de evaluación continua de forma conjunta.
- Responder a las necesidades del alumnado, realizando ACIs, programas de refuerzo y ampliación de la programación general de aula y elaborando y desarrollando los programas específicos que fuesen necesarios.
- Garantizar la máxima coordinación entre todos los profesionales que atienden a los alumnos con n.e.a.e.
- Dinamizar la integración de los alumnos con n.e.e. en el centro y en las diversas actividades que en él se propongan.
- Alcanzar los objetivos didácticos y competencias en cada curso y los de programas específicos, programas de refuerzo y los establecidos en las ACIS.

b) Respecto a los alumnos/as:

1. Adquirir los contenidos imprescindibles para el desarrollo de las competencias básicas de las áreas de lengua y matemáticas.

2. Potenciar el aprendizaje y el rendimiento escolar de estos alumnos/as mediante:

3. La adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo.

4. El aliento al estudio, proponiendo formas de trabajo eficaces.

5. La mejora en habilidades y actitudes asociadas a la lectura y escritura.

6. Mejorar la integración social de los alumnos y alumnas en el centro. Favorecer la integración del alumnado inmigrante.

7. Ofrecer una atención y un refuerzo educativo basado en la superación de las dificultades específicas, que presenta cada sujeto.

8. Propiciar una actitud positiva y activa hacia el aprendizaje.

9. Reforzar la autoestima personal, escolar y social de los alumnos y las alumnas.

10. Facilitar el logro de aprendizajes constructivos y significativos mejorando sus procedimientos de aprendizaje.

11. Alcanzar los objetivos didácticos generales propuestos para cada alumno y alumna, desarrollando las adquisiciones básicas sobre las que se asientan los aprendizajes. Para ello nos planteamos realizar actividades educativas que complementan, consolidan o enriquecen la acción educativa ordinaria y principal.

12. Desarrollar la adquisición de técnicas instrumentales básicas: lenguaje oral, lectura, escritura, cálculo y razonamiento.

13. Trabajar aquellos prerrequisitos básicos para el aprendizaje (atención, memoria,

percepción, razonamiento lógico-matemático...). Así como sus Habilidades Sociales y hábitos de estudio y trabajo.

c) Respecto a las familias

- Asesorar a padres y madres de alumnos/as con n.e.a.e.(necesidades específicas de apoyo educativo) proporcionando las orientaciones precisas.
- Fomentar actitudes participativas en las actividades propuestas y diseñadas para sus hijos e hijas.
- Proporcionar a las familias recursos e información para la consecución de ayudas y asesoramiento sobre cómo potenciar desde casa las habilidades que desde el centro pretendemos desarrollar en sus hijos e hijas tales como llegar al conocimiento de sí mismo, adquirir autonomía personal, conocer y participar en el medio físico y social y desarrollar la comunicación y el lenguaje.
- Garantizar un conocimiento real y positivo de las posibilidades y limitaciones de sus hijos/as.
- Garantizar su relación y contacto con los distintos miembros de la comunidad educativa.

d) Organización aula de apoyo a la integración.

Grupo reducido de alumnos y alumnas que sale de su grupo clase para recibir refuerzo en las áreas donde tiene dificultades (priorizando las áreas instrumentales). Se impartirán contenidos de estas materias en la mayoría de los períodos del horario de Lengua y Matemáticas. Las características del grupo deben ser mínimo de 3 y máximo de 6 para combinar la atención individualizada y las posibilidades de la interacción entre iguales.

En este curso escolar se atenderán desde el aula de apoyo a la integración las necesidades específicas de apoyo educativo que presentan los alumnos y las alumnas del centro (priorizando la atención al alumnado de 1º ESO), proporcionándole unos aprendizajes significativos y funcionales que les permitan su desenvolvimiento en la vida diaria y les posibiliten una mayor autonomía personal. Por lo que se llevarán a cabo estrategias encaminadas a mejorar la interacción e integración social y escolar de estos alumnos/as, posibilitando su participación activa en las diversas actividades escolares y compartiendo

situaciones comunes de trabajo con sus compañeros de clase.

La programación de apoyo a la integración va dirigida a un grupo variable de alumnos y alumnas de 1º ESO.

Pueden presentar DIS intelectual leve o alumnado límite, dificultades en el aprendizaje, situación de desventaja sociocultural, inadaptación y retrasos instrumentales.

En el grupo para el que se diseña este Plan de Apoyo se pueden destacar los siguientes aspectos de manera muy general:

- El alumnado DIS requiere Programas de Refuerzo. Presentan desfase curricular y ritmos de aprendizajes muy distintos y lentos.
- Poseen pocos hábitos de estudio y trabajo en casa.
- Escasa motivación por aprender.
- Baja autoestima y baja tolerancia a la frustración. Inseguridad. Alta fatigabilidad.
- Poca autonomía en la realización de sus tareas académicas.
- Requieren adaptaciones en los contenidos, complejidad, nivel de abstracción y modalidad de presentación de las tareas.
- Dificultades en la Lectura, expresión y comprensión oral y escrita, ortografía, numeración, cálculo y resolución de problemas. En cuanto a capacidades cognitivas básicas presentan un nivel muy bajo de Razonamiento y atención.

e) Contenidos.

Los contenidos que nos servirán como instrumentos para alcanzar los objetivos serán:

- N.E.A.E: Detección e intervención.
- Solución de conflictos en el aula. Habilidades Sociales.
- Contenidos didácticos generales adaptados de las programaciones anuales de los profesores/as ordinarios/as del aula, **tomando como base los materiales de las editoriales que estén trabajando.**
- Contenidos específicos de programas concretos de Habilidades sociales, Autonomía…. Y programas de refuerzo de las habilidades instrumentales básicas.
- Contenidos establecidos en los programas de refuerzo, específicos y de ACS.
- Orientación y participación familiar.

- Coordinación con el equipo educativo, familia y otros equipos externos.
- Adquisición de las Competencias Clave.

f) Metodología, principios y modalidades de intervención.

La metodología que se pretende llevar a cabo en las aulas ha de ser participativa, activa, funcional, significativa e interactiva. Toda acción docente debe cumplir estas características optando por un enfoque plurimetodológico.

Nos adaptaremos a cada caso de forma concreta para desarrollar sus capacidades en el mayor grado posible, partiendo siempre de su nivel de competencias y ofreciéndoles todos los recursos necesarios para hacer que ésta aumente de forma significativa.

Buscaremos en todo momento fomentar la motivación con todo tipo de actividades presentadas de forma lúdica en la medida de lo posible.

Al principio de curso se realizan pruebas de valoración global del nivel de competencias curriculares de los alumnos/as (en sus respectivas aulas y en la de Apoyo a la Integración) y se reúnen nuevos y antiguos profesores de los alumnos/as con mayores dificultades para comentar aspectos relevantes de los mismos.

Como respuesta a las dificultades encontradas, los docentes y los maestros P.T del centro planteamos la necesidad de incluir medidas tales como:

- Cuadernos de refuerzo de aquellos contenidos en los que los alumnos y alumnas presentan dificultades: Lectura, comprensión y expresión oral y escrita, ortografía, numeración, cálculo y resolución de problemas. Atención y Razonamiento.
- ACS, si procediese. Se pondrán en práctica de manera compartida entre el/la tutor/a de aula, el profesorado de área/materia y la profesora de P.T. y apoyo a la integración.

Para nuestra intervención requeriremos los siguientes **recursos:**

- **Aspectos básicos de la intervención con este alumnado:**

A) MOTIVACIÓN:

- Se posibilitará reforzando el hábito de trabajo y la seguridad del alumno en la realización de tareas. De este modo se plantearán:
- Actividades adecuadas al nivel de competencias del alumno.
- Actividades en grados progresivos de dificultad.

- Instrucciones claras evitando ambigüedad.
- Las ayudas adecuadas para la realización de las actividades.
- Refuerzo de los progresos realizados.
- Nuevas tecnologías tales como el ordenador y el software educativo.
- Favorecer el autoconcepto y la autoestima positiva con el planteamiento de actividades cercanas a los intereses de los alumnos.

B) MEDIACIÓN DEL APRENDIZAJE:

Con el objetivo de hacerlas lo más accesibles posible, las actividades de E-A serán adaptadas fomentando:

- Activación de *conocimientos previos.*
- *Estructuración de conocimientos*.
- Modificación de la presentación de las tareas y contenidos, facilitando la *abstracción* del alumnado y también se muestren de forma concreta, cuando el alumnado lo requiera.
- Reducción de la *complejidad*. Flexibilidad y funcionalidad.

Por último hacemos referencia a los **recursos didácticos** que han de ser lo más variados y atractivos posibles para captar el interés y procurar la significatividad de los aprendizajes. En su selección tendremos en cuenta aspectos como su relación con los objetivos, las capacidades, competencias básicas, su accesibilidad, funcionalidad y carácter lúdico...

g) Evaluación (coevaluación).

La evaluación permitirá al profesorado conocer el grado en el que el alumnado va adquiriendo los aprendizajes programados y, al mismo tiempo, debe facilitar al alumnado el conocimiento de su progreso personal en los nuevos aprendizajes, la identificación de los contenidos en los que tiene dificultad y la forma de asimilarlos. Y así, según los criterios metodológicos que hemos adoptados, la evaluación ha de ser global, formativa y continúa.

- **Evaluación inicial**. Es un momento esencial y constituye el punto de arranque para orientar las decisiones curriculares y para la elaboración del Plan de Apoyo. Para elaborarla, se han realizado breves pruebas con actividades referentes a los objetivos y contenidos del ciclo o etapa donde se prevé que se encuentra el NCC del alumno/a,

facilitando así información suficiente para conocer la situación de desarrollo personal y académico real en la que se encuentran los niños/as.

- **Evaluación continua**. Tiene por objeto comprobar los progresos, dificultades, regresiones...., que concurren en el proceso de enseñanza/aprendizaje. Los criterios de evaluación serán extraídos de sus ACS teniendo en cuenta los objetivos perseguidos para cada uno de los/as alumnas/as. La técnica que se empleará será la observación de la realización de actividades planteadas. Si ésta no es positiva se deberá reorientar tanto la programación, en lo referido a los objetivos específicos y contenidos, como la acción por parte de los profesionales implicados en el proceso educativo.
- **Evaluación final**. Al finalizar el curso se valorará la consecución de los criterios de evaluación de la programación. Analizando la información recogida a lo largo del curso en las diferentes unidades didácticas y en el cuaderno del maestro, se realizará, por parte de la maestra de apoyo, un informe de evaluación individualizado concretando el nivel de competencia curricular adquirido por el alumno en las áreas trabajadas, las dificultades encontradas así como propuestas de mejora para el curso siguiente.

5.3.3.- Organización del apoyo al alumnado con discapacidad auditiva.

En la actualidad se entiende por discapacidad auditiva lo que tradicionalmente se ha considerado como sordera, término usado generalmente para describir todos los tipos y grados de pérdida auditiva y frecuentemente utilizado como sinónimo de deficiencia auditiva e hipoacusia; de manera que el uso del término sordera puede hacer referencia tanto a una pérdida auditiva leve como profunda.

En el centro hay en total 24 alumnos/as diagnosticados con discapacidad auditiva en distintos niveles que se detallan a continuación:

- Iº B de ESO : 2 alumnos
- 2º A , B y C de ESO : 14 alumnos + 1 PMAR
- 3º A de ESO : 2 alumnos

- 4º A y B de ESO : 3 alumnos
- 1º Bach. CCSS : 1 alumna
- 1º Bach. Ciencias: 1 alumna

¿Cuáles son las necesidades educativas especiales de los alumnos y alumnas con discapacidad auditiva?

En mayor o menor medida, según los casos, y como consecuencia de las repercusiones de la discapacidad auditiva en las distintas áreas de desarrollo, las necesidades educativas de este alumnado pueden concretarse en las siguientes:

- La adquisición temprana de un sistema de comunicación, ya sea oral o signado, que permita el desarrollo cognitivo y de la capacidad de comunicación y que favorezca el proceso de socialización.
- El desarrollo de la capacidad de comprensión y expresión escrita que permita el aprendizaje autónomo y el acceso a la información.
- La estimulación y el aprovechamiento de la audición residual y el desarrollo de la capacidad fonoarticulatoria.
- La construcción del autoconcepto y la autoestima positivos y el desarrollo emocional equilibrado.
- La obtención de información continuada de lo que ocurre en su entorno y de normas, valores y actitudes que permitan su integración social, en su caso, por vías complementarias a la audición.
- La personalización del proceso de enseñanza y de aprendizaje mediante las adaptaciones del currículo que sean precisas, el empleo del equipamiento técnico para el aprovechamiento de los restos auditivos, el apoyo logopédico y curricular y, en su caso, la adquisición y el uso de la lengua de signos española (LSE).

¿Cuál es la atención educativa que recibe el alumnado con discapacidad auditiva?

Los alumnos y alumnas con discapacidad auditiva están escolarizados en un centro ordinario que disponen, según las características del alumnado, de recursos específicos: profesorado especializado en perturbaciones del lenguaje y la audición, profesorado de apoyo curricular e intérpretes de lengua de signos.

Se trata de un centro docente ordinario de educación secundaria que escolarizan con carácter preferente al alumnado con discapacidad auditiva, en régimen de integración y con los apoyos especializados.

La atención educativa al alumnado con discapacidad auditiva requiere que se opte por el código oral o el código visual como base para un sistema de comunicación que facilite la construcción del pensamiento, el aprendizaje y el desarrollo afectivo-social. Entre los criterios a tener en cuenta destacan los siguientes:

- El código empleado por sus progenitores, considerando su condición de oyentes o de sordos, y la posición de éstos con respecto a los diferentes tipos de códigos comunicativos.

- El grado de discapacidad auditiva: hipoacusia o sordera profunda, así como el grado de aprovechamiento de la audición del que se dispone a través de la utilización de prótesis convencionales o de implante coclear.

- La edad del alumno o de la alumna en el momento en el que se adopta la decisión.

Además de un código de comunicación adecuado, la atención educativa del alumnado con discapacidad auditiva en el aula ordinaria, requiere que se adopten determinadas estrategias didácticas y metodológicas por parte del profesorado para adecuar la enseñanza a las características y posibilidades de aprendizaje de estos escolares:

- Cuidar las condiciones acústicas de las aulas en las que se escolaricen alumnos o alumnas que utilizan la audición con sistemas de amplificación: evitar los ruidos, el ambiente ruidoso y asegurar que los equipos tienen un funcionamiento óptimo.
- Las unidades didácticas de las distintas áreas, materias o asignaturas del currículo han de ir acompañadas de material complementario imprescindible para el aprendizaje del alumnado con discapacidad auditiva:
- Presentar toda la información posible en soporte visual: fotografías, diapositivas, vídeo/DVD, transparencias...

- Apoyar la comprensión de los textos con definiciones de términos, signos de la LSE, diagramas esquemas, resúmenes e hypertexto (escritura no lineal basada en la lógica de las ideas más que en las reglas de la lengua).
- Informar con claridad al alumno o la alumna, de forma regular y sistemática, acerca de las actividades que ha de realizar: porqué ha de hacerlas, en qué consisten, qué apoyos y recursos puede utilizar y cómo se le evaluará.

El apoyo curricular

En educación secundaria, el desarrollo del currículo incluye un mayor volumen de información teórica y conceptual e implica el manejo de fuentes de información más variadas y complejas en cuanto a su grado de abstracción y simbolismo, lo que justifica que los institutos que escolarizan preferentemente a este alumnado, dispongan de cupo complementario de profesorado de educación secundaria que específicamente se ocupa del apoyo curricular. Su tarea consiste en reforzar el aprendizaje aplicando programas de apoyo individual y en pequeño grupo, así como material especialmente diseñado para el alumnado con discapacidad auditiva.

5.3.4.- Organización de las aulas específicas de educación especial.

FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS

Los principios básicos de la Educación Especial aparecen recogidos en la LEY *17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.* Tales principios, ejemplificándolos en el Aula

Específica son:

- Normalización**:** Supone el objetivo de lograr una educación lo más normalizada posible, procurando que los alumnos puedan compartir con sus iguales momentos que favorezcan la inclusión en el centro, a la vez que su propio desarrollo personal. Por lo que no podríamos concebir este principio de normalización sin el principio de inclusión, ya que éste último es la consecuencia práctica del primero.
- Inclusión escolar y social**:** Principio tan importante en esta reforma educativa, como lo fue en la derogada LOGSE la integración escolar. Considero fundamental el

principio de inclusión en esta aula, pues un objetivo primordial para todos los alumnos es conseguir que estén integrados tanto a nivel escolar como social y puedan desarrollar su actividad personal en cualquier contexto de la forma más normalizada posible.

- Flexibilización**:** Ya que intentamos ofrecer una respuesta educativa lo más flexible posible, en todos los aspectos: horarios, actividades, ritmos, etc…
- Personalización de la educación**:** La enseñanza además de flexible será individualizada y ajustada a las características y necesidades de los alumnos.

Descripción del alumnado:

El centro cuenta con dos aulas específicas y un PTVAL a tiempo parcial, compartido con otros dos IES de la zona, para alumnado mayor de 16 años. El alumnado se distribuye de la siguiente forma:

1º EBE-A: Forman el grupo 6 alumnos/as. El alumnado presenta los siguientes diagnósticos: discapacidad mental moderada, asociada a Sídrome de Down (4), Discapacidad intelectual moderada y TGC (1), discapacidad física y psíquica. Trastorno Neuromotor. Discapacidad Intelectual Moderada-Grave (1).

1º EBE-B: Forman el grupo 6 alumnos/as. El alumnado presenta los siguientes diagnósticos: DIS intelectual moderada (2), TEA (3), Parálisis cerebral (1).

El currículo de Formación Básica Obligatoria (PTVAL) se organizará en torno a seis ámbitos de experiencia y desarrollo:

1.- Conocimiento corporal y construcción de la identidad.

2.- Conocimiento y participación en el Medio Físico y Social.

3.- Comunicación y Lenguaje.

4.- Habilidades y destrezas laborales.

5.- Autonomía personal en la vida diaria.

6. Integración social y comunitaria.

Objetivos generales.

- Construir su propia identidad e ir formándose una imagen positiva y ajustada de sí mismo, tomando gradualmente conciencia de sus emociones y sentimientos a través del conocimiento y valoración de las características propias, sus posibilidades y límites.
- Adquirir autonomía en la realización de sus actividades habituales y en la práctica de hábitos básicos de salud y bienestar y desarrollar su capacidad de iniciativa.
- Establecer relaciones sociales satisfactorias en ámbitos cada vez más amplios, teniendo en cuenta las emociones, sentimientos y puntos de vista de los demás, así como adquirir gradualmente pautas de convivencia y estrategias en la resolución de conflictos.

- Observar y explorar su entorno físico, natural, social y cultural, generando interpretaciones de algunos fenómenos y hechos significativos para conocer y comprender la realidad y participar en ella de forma crítica.
- Comprender y representar algunas nociones y relaciones lógicas y matemáticas referidas a situaciones de la vida cotidiana, acercándose a estrategias de resolución de problemas.
- Representar aspectos de la realidad vivida de forma cada vez más personal y ajustada a los distintos contextos y situaciones, desarrollando competencias comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- Utilizar el lenguaje oral de forma cada vez más adecuada a las diferentes situaciones de comunicación para comprender y ser comprendido por los otros. Utilizar sistemas de comunicación aumentativos y/o alternativos como apoyo o sustitución del lenguaje oral.
- Aproximarse a la lectura y escritura en situaciones de la vida cotidiana, valorando el lenguaje escrito como instrumento de comunicación, representación y disfrute.
- Conocer y participar en algunas manifestaciones culturales y artísticas de su entorno, teniendo en cuenta su diversidad y desarrollando actitudes de interés, aprecio.

Principios metodológicos.

El primer principio es el de ENFOQUE GLOBALIZADOR. No hace referencia a una metodología concreta sino que esta perspectiva da pautas para organizar los conocimientos en secuencias de aprendizaje interrelacionadas y orientadas a un fin concreto, y situadas en contextos que permitan su significatividad y funcionalidad.

El segundo principio es el de APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS. No una asimilación de información, sino una revisión, modificación y enriquecimiento, estableciendo nuevas conexiones y relaciones entre la nueva información y la ya poseída, siendo integrados los nuevos conocimientos en la estructura cognitiva del alumno.

El tercer principio es el de ACTIVIDAD. A través de la propia actividad el alumno aprende y transforma la realidad. Por ello, han de potenciarse situaciones donde el alumno pueda desarrollar sus capacidades de manipular, explorar, observar, experimentar, construir, etc. Para ello, debemos organizar las condiciones para que sea posible una actividad autónoma, de acuerdo con la edad y el nivel de desarrollo del alumno.

El cuarto principio es el de VIDA COTIDIANA, ya que es una fuente de recursos y experiencias de carácter educativo. Esto implicará actividades como la alimentación, la higiene personal, etc.; que son especialmente relevantes para estos alumnos.

El quinto principio es el de la UTILIZACION DE LOS ESPACIOS que deberá adaptarse a las necesidades de los alumnos, de manera que se pueda apropiar y situarse en el mismo a partir de su experiencia, relacionarse con los objetos y las personas e ir construyendo una imagen ordenada del mundo que le rodea.

El sexto principio es el de MATERIAL POLIVALENTE Y ESTIMULANTE, el cual deberá ser variado, polivalente y estimulante, de manera que permita la manipulación, la observación y la construcción por parte del alumno.

El séptimo principio es el de la RELACIÓN CON LA FAMILIA. Las relaciones entre el Centro y familia deben ser fluidas y continuadas, lo que permitirá unificar criterios y pautas de actuación.

Utilizaremos recursos como el diario (Agenda).

Competencias clave.

Este nuevo elemento del currículo ocupa un lugar central en esta nueva reforma del Sistema Educativo que propugna la LOMCE, y que pretende tener un gran potencial transformador de dicho currículo y que será real si aprovechamos la oportunidad de incluir las competencias no como un mero añadido a los contenidos sino desde un enfoque interdisciplinar y flexible, que como sabemos es el que más favorece a los alumnos con necesidades.

Actualmente no encontramos una legislación que regule la forma de organizar y planificar las competencias clave dentro del currículo de las aulas específicas. Aun así es evidente que dentro de estas aulas uno de los objetivos primordiales es que los alumnos con NEE sean lo más competentes posibles según las posibilidades y limitaciones de cada uno. Todo esto se ve reflejado en casi la totalidad de actividades, que se realizan diariamente en el aula.

A continuación se plasman las siete competencias clave:

1. Competencia en comunicación lingüística. Se refiere a la habilidad para utilizar la lengua, expresar ideas e interactuar con otras personas de manera oral o escrita.

2. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología. La primera alude a las capacidades para aplicar el razonamiento matemático para resolver cuestiones de la vida cotidiana; la competencia en ciencia se centra en las habilidades para utilizar los conocimientos y metodología científicos para explicar la realidad que nos rodea; y la competencia tecnológica, en cómo aplicar estos conocimientos y métodos para dar respuesta a los deseos y necesidades humanos.

3. Competencia digital. Implica el uso seguro y crítico de las TIC para obtener, analizar, producir e intercambiar información.

4. Aprender a aprender. Es una de las principales competencias, ya que implica que el

alumno desarrolle su capacidad para iniciar el aprendizaje y persistir en él, organizar sus tareas y tiempo, y trabajar de manera individual o colaborativa para conseguir un objetivo.

5. Competencias sociales y cívicas. Hacen referencia a las capacidades para relacionarse con las personas y participar de manera activa, participativa y democrática en la vida social y cívica.

6. Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor. Implica las habilidades necesarias para convertir las ideas en actos, como la creatividad o las capacidades para asumir riesgos y planificar y gestionar proyectos.

7. Conciencia y expresiones culturales. Hace referencia a la capacidad para apreciar la importancia de la expresión a través de la música, las artes plásticas y escénicas o la literatura.

Evaluación

Este proceso de evaluación será *continuo y formativo* pues se llevará a cabo a lo largo de todo el curso para que nos permita introducir las modificaciones necesarias.

Algunas estrategias que utilizaré para que la evaluación sea más eficaz son:

- Se realizará de forma coordinada tutor, logopeda, monitor/a y orientador/a.

- Se complementará con los datos aportados por la familia.

- Se basará en la observación directa del desenvolvimiento en distintas actividades y situaciones ya que es el procedimiento más válido para evaluar la generalización de los aprendizajes conseguidos, anotando tanto sus avances como retrocesos.

5.3.5.- Organización del apoyo de Audición y Lenguaje.

Función básica de la especialista.

Su actuación debe dar respuesta a tres funciones principales:

- Prevención

- Exploración
- Intervención

- **Prevención**

La prevención de trastornos en el desarrollo del lenguaje se lleva a cabo en colaboración con los tutores, bien desde el asesoramiento sobre programas, actividades o recursos materiales, bien desde la ejecución conjunta de aquellos programas que se considere necesario aplicar, a toda una clase o a una parte, cuando existan sospecha de riesgo de retraso en algún aspecto de su desarrollo lingüístico.

- **Exploración**

Como criterio general toda demanda de exploración que realice un/a tutor/a debe ser encauzada a través de Jefatura de Estudios y el/la Orientador/a del Centro. Una vez establecida la pertinencia de su intervención, planteamos la exploración desde las observaciones que nos presenten el tutor y la familia, y teniendo siempre presente el desarrollo normal del lenguaje, en tanto referencia obligada para determinar o no la existencia de algún tipo de problemática.

¿Qué se va a evaluar?

El lenguaje en sus tres dimensiones principales: uso, forma y contenido. Es decir, pragmática (o empleo adecuado del lenguaje en las distintas situaciones comunicativas), fonología (correcta articulación de los sonidos del habla), morfosintaxis (construcción correcta de las estructuras del lenguaje) y semántica (contenidos, significados verbales). Todo ello en su doble vertiente expresiva y receptiva (comprensión).

¿Cómo se va a evaluar?

En la exploración podemos utilizar, según necesidades, cuatro tipos de herramientas metodológicas:

- Observación directa, sistematizada o no, de la conducta comunicativa.
- Análisis de grabaciones del habla.
- Pruebas estandarizadas, si procede: T.V.I.P. (Test de Vocabulario en Imágenes Peabody): comprensión de palabras; P.L.O.N. (Prueba de Lenguaje Oral de Navarra):

general de lenguaje, T.S.A. (Test de Sintaxis de Aguado); R.F.I. (Registro Fonológico Inducido de Monfort): articulación; I.T.P.A. (Illinois Test de Aptitudes Lingüísticas), Bohem de conceptos básicos, etc.

- Pruebas no estandarizadas: registros personales de conductas lingüísticas, pruebas de discriminación auditiva, praxiasorofaciales...

Los resultados así obtenidos nos conducen a un proceso de toma de decisiones sobre la pertinencia de la intervención logopédica, sobre la necesidad de derivar a otros servicios educativos, sanitarios o sociales. Decisión que deberá tomarse de forma colegiada por la maestra de A-L, el/la orientador/a, el/la tutor/a y la familia.

- **Intervención**

La intervención logopédica debe estructurarse en torno a un principio básico: el lenguaje se desarrolla mediante la interacción del sujeto con su entorno social, con los otros. Este hecho nos obliga a una primera toma de decisión, a saber, el ámbito, el contexto, el medio, donde se desarrollará el programa de intervención, en nuestro caso, el aula de logopedia (situación más artificial, pero más individualizada).

Alumnado que se atiende: La especialista de audición y lenguaje centra su trabajo con el alumnado del centro con discapacidad auditiva, con el alumnado de las aulas específicas y también con alumnos/as con diagnóstico de dislexia.

6. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial se someterá a un proceso continuo de evaluación. Para ello se plantearán diferentes actividades de evaluación y seguimiento con el propósito de:

- Valorar en qué medida se van alcanzando los objetivos propuestos.
- Conocer la repercusión de las medidas y actividades programadas sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje y la formación integral del alumnado.
- Determinar el grado de eficacia de las actuaciones propuestas.

- Mejorar los diseños de la intervención orientadora y psicopedagógica, aprovechando la retroalimentación informativa para corregir o adaptar dichos diseños y hacerlos más eficaces.

6.1. Tareas y Actividades de Evaluación.

La evaluación y seguimiento del Plan de Orientación y Acción Tutorial exige la participación y coordinación de los distintos agentes implicados en su puesta en práctica. Esto se llevará a cabo a través de las siguientes actividades y tareas:

- Reuniones de coordinación con los diferentes agentes educativos (tutores, Equipos Educativos, Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, Equipo Directivo, Equipos de Orientación Educativa, Departamento de Orientación, etc.) en las que se analicen y valoren las actuaciones desarrolladas y los apoyos y recursos recibidos de la Administración Educativa.

- Cuestionarios dirigidos tanto a los destinatarios de las intervenciones como a los responsables de su aplicación, en los que se recojan sus valoraciones y sugerencias.

- Elaboración de una Memoria Final en la que se incluyan todas estas valoraciones y sugerencias, junto con las correspondientes propuestas de mejora.

Concretamente cada plan se evaluará de la siguiente forma:

6.2. Evaluación del Plan de Atención a la Diversidad.

La evaluación de las actuaciones incluidas en el Plan de Atención a la Diversidad utilizará como criterios de evaluación la adecuación del diseño de las medidas de atención a la diversidad, es decir: la adecuación de las medidas a los destinatarios y la exhaustividad de la planificación de sus variables curriculares y de sus variables organizativas. De igual forma se tendrá en cuenta la validez de la puesta en marcha de estas medidas. No obstante, cada actuación en este Plan, tiene unos criterios de evaluación específicos. Para esta evaluación se utilizarán las reuniones previstas de Claustro, ETCP, Departamentos, y Equipos Educativos.

6.2.1. Evaluación del plan de altas capacidades.

Para el análisis y valoración utilizaremos los siguientes indicadores:

El grado de cumplimiento de las **actuaciones** previstas.
El alumnado detectado **con indicios**.
Finalmente, alumnado **identificado.**
La eficacia de la **respuesta educativa** implementada en cada caso.
¿Qué **grado de satisfacción** manifiestan las personas que han participado? El alumnado, las familias, docentes y profesional de orientación.
¿Qué **nuevas medidas** de atención a la diversidad se han implementado **en el aula** y/ o **en el centro** como consecuencia de la/s respuesta/s educativas que se han puesto en marcha?
¿Qué **conclusiones** se obtienen del seguimiento global del protocolo?

6.2.2. Evaluación del Plan de Acción Tutorial.

Para la evaluación del Plan de Acción Tutorial también utilizaremos criterios de evaluación generales. Para la evaluación de las actuaciones grupales con el alumnado: la adecuación de las actividades de tutoría a sus intereses y necesidades educativas y el grado en que participan. Para su evaluación se empleará la observación directa del Tutor o Tutora en el aula, las observaciones o comentarios que realiza el alumnado durante las actividades y al final de cada sesión, así como las reuniones semanales del Departamento de Orientación con los Tutores y Tutoras de cada nivel. En las actuaciones individuales con el alumnado se valorará: el grado de colaboración de los apoyos especializados en la adaptación de actividades grupales de tutoría relevantes para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo; así como la adecuación de las actividades individuales del Tutor o Tutora con determinados alumnos y alumnas y, en su caso, con las familias y el/la Orientador/a. Por ello, se emplearán

como técnicas de evaluación las propias entrevistas, los compromisos de aprendizaje y de convivencia, y la agenda. En el caso de las actuaciones con los equipos educativos, se evaluará el ajuste de las programaciones a las características y necesidades educativas de cada grupo-clase y el grado de consenso y seguimiento de las decisiones que se hayan tomado. Para su evaluación se utilizarán las sesiones de coordinación/evaluación, los documentos de seguimiento de alumnos/as concretos (mediante firmas), y los instrumentos de intercambio de información para informar a familias. Y en cuanto a las actuaciones con las familias, se evaluará su grado de colaboración, así como la adecuación de las informaciones y asesoramientos que se le ofrecen. Para ello emplearemos los mismos cauces empleados para intervenir con ellas.

6.2.3. Evaluación del Plan de Orientación Académica y Profesional. Para evaluar las actuaciones que se desarrollen a través de las Programaciones de los Departamentos didácticos emplearemos los mismos cauces y momentos que los explicados en la evaluación del Plan de Atención a la Diversidad; y para evaluar las actuaciones del POAT que se desarrollan a través del Plan de Acción Tutorial, emplearemos los mismos cauces y momentos que hemos expuesto para la evaluación de éste último.

7.- NORMATIVA Y BIBLIOGRAFÍA. RECURSOS.

7.1. Normativa

- **Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.**
- **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (Texto consolidado, 2015)**
- **LEY Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE)**
- **LEA (Ley de la Educación de Andalucía)**
- Ley 1/1999, de 31 de marzo, de Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía. BOJA 45, abril 1999.
- Ley 11/2011, de 5 de diciembre, por la que se regula el uso de la lengua de signos española y los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y con sordoceguera en Andalucía (BOJA 15-12-2011).

- Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación. BOJA 140, diciembre 1999.
- Real Decreto 696/1995, de 28 de abril, de Ordenación de la Educación de los Alumnos con Necesidades Educativas Especiales. BOE 131, junio 1995.
- Real Decreto 299/1996, de 28 de febrero, de ordenación de las acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación. BOE 62, marzo 1996.
- Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 28-06-2016).
- Decreto182/2020, de 10de noviembre, por el que se modifica el Decreto111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la ESO en Andalucía.
- Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en Andalucía.
- Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo de la ESO en Andalucía, se regulan determinados aspectos de atención a la diversidad y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.
- Decreto 327/2010, de 13/07(BOJA de 16/07), por el que se aprueba el reglamento orgánico de los IES.
- Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales. BOJA nº 58 de 18 de mayo de 2002.
- Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas. BOJA 118 de 23 de junio de 2003.
- ORDEN de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA 28-07-2016).
- ORDEN ECD/462/2016, de 31 de marzo, por la que se regula el procedimiento de incorporación del alumnado a un curso de Educación Secundaria Obligatoria o de Bachillerato del sistema educativo definido por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de

diciembre, para la mejora de la calidad educativa, con materias no superadas del currículo anterior a su implantación (BOE 05-04-2016).

- Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la elaboración del proyecto curricular de los centros específicos de educación especial y de la programación de las aulas específicas de educación especial en los centros ordinarios. BOJA 125, octubre 2002.
- Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula el período de formación para la transición a la vida adulta y laboral, destinado a los jóvenes con necesidades educativas especiales. BOJA 125, octubre 2002.
- Orden de 26 de febrero de 2004, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación, aplicación y evaluación de planes de compensación educativa por los centros docentes sostenidos con fondos públicos.
- INSTRUCCIONES de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- Orden de 1 de agosto de 2016, por la que se modifica la Orden de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de Andalucía.
- Orden de 15 de enero de 2021, que regula determinados aspectos de atención a la diversidad y establecer la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Instrucción 12/2021, de 15 de julio, de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre la organización y funcionamiento de la enseñanza bilingüe en los centro andaluces para el curso 2021/2022.

7.2. Bibliografía:

- Arco Tirado, J.L. y Fernández Castillo, A.: Necesidades educativas especiales. Manual de evaluación e intervención psicopedagógica. McCraw Hill. Madrid, 2004.
- Arroyo, A. y otros: El Departamento de Orientación: Atención a la diversidad. Narcea. Madrid, 1994.
- Bisquerra, R.: Modelos de orientación e intervención psicopedagógica. Praxis, Barcelona, 1998.
- Martín, E. y Mauri, T.: La atención a la diversidad en la educación Secundaria. Horsori. Barcelona, 1996.
- Martín Jorge, M.L.: Plan de orientación y acción tutorial para la enseñanza secundaria obligatoria. AGM. Málaga, 2006.
- Reppetto, E. y otros: Orientación educativa e intervención psicopedagógica. UNED. Madrid, 1994.
- Rivas, F.: Manual de asesoramiento y orientación vocacional. Síntesis. Madrid, 1995.
- Rodríguez S. y otros: Teoría y práctica de la orientación educativa. PPU. Barcelona, 1992.
- Sánchez, A.: Necesidades educativas e intervención psicopedagógica. PPU. Barcelona, 1993.
- Santamarta, A.: Manual de orientación y tutoría. Praxis. Barcelona, 1996.

7.3. Recursos Básicos: Cuadernos de tutoría de AE (Cádiz) de 1º a 4º de ESO. Cuadernos de tutoría de Juan Glez. Japón (Consejería de Educación de la J. Andalucía). Cuadernos de Aprender a estudiar de los orientadores de Cádiz. Y después de 4º de ESO…qué. Y después de 2º de Bachillerato…qué. Recursos de la Página Web del Instituto: Aprender a estudiar. Portal CEP Indalo del ETPOEP de Almería. Portal de la FP en Andalucía. Portal de la educación permanente en Andalucía…

ANEXO I PROGRAMA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO

ÍNDICE.

1.-Introducción: Justificación del programa.

2.- Principios Pedagógicos, Metodológicos y Organizativos.

2.1 Principios Pedagógicos.

2.2 Principios Metodológicos.

2.3 Principios Organizativos.

3.-Estructura del PMAR.

3.1-Organización general del programa.

3.2.-Horario lectivo semanal y criterios de agrupamiento.

4.-Criterios y procedimientos seguidos para acceder y seleccionar al alumnado

4.1.-Perfil del alumnado.

4.2.- Procedimiento para la incorporación al programa

5.-Programación de los ámbitos.

6.-Planificación de las actividades formativas propias de la tutoría específica

6.1.- Objetivos

6.2. Planificación de las sesiones. Actividades.

7.-Criterios y procedimientos para la promoción y titulación del alumnado del programa.

8.- Metodología

10.-Procesodeevaluacióndelprograma.

9.-Evaluación del Programa.

10. Adscripción del Profesorado.

1.- JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

En Andalucía contamos con el siguiente marco legislativo para la implementación de los Programas de Mejora de los aprendizajes y del rendimiento previstos en la LeyOrgánica8/20013 de Mejora de la Calidad de la Enseñanza (LOMCE).

- La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, sobre la mejora de la calidad educativa modifica La Ley Orgánica2/2006,de 3 de mayo LOMCE.
- Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Instrucciones de 8 de marzo de 2017,de la dirección general de participación y equidad ,por las que se actualiza el protocolo de detección ,identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa(7.1.2.1 Atención educativa ordinaria a nivel de centro)
- Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

Esta normativa regula determinados aspectos de la atención a la diversidad y establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

Elartículo20.1deldecreto111/2016,de 14 de junio de 2016 ,encomienda a la Consejería competente en materia de educación el establecimiento de las actuaciones educativas de atención a la diversidad dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje ,motivaciones ,intereses ,situaciones socio económicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado, con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave, el logro de los objetivos de la etapa y la correspondiente titulación.

Por esto, en el capítulo IV se trata la atención a la diversidad y en la Sección III de este capítulo se hace referencia a Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento. La Ley Orgánica8/2013, de 9 diciembre ,sobre la mejora de la calidad educativa modifica La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo ,de Educación establece como criterio de finalización la consecución de las competencias clave y los objetivos de la etapa de ESO.

Se entiende que el currículo de la Educación Secundaria se fundamenta en el principio de inclusión, esto es, que el sistema educativo y, en este caso, los centros han de organizarse para facilitar que todos los alumnos, en la medida de sus posibilidades, logren el éxito escolar. Pese a ello, en el proceso de aprendizaje de determinados alumnos pueden surgir dificultades, a las que la oferta educativa ha de dar respuesta mediante las medidas establecidas para ello: refuerzos educativos, permanencias de curso, adaptaciones curriculares (con un mayor o menor grado de significatividad) y programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento (P.M.A.R).

Según esta normativa este programa deberá incluir, al menos, los siguientes elementos:

- La estructura del programa para cada uno de los cursos.
- Los criterios y procedimientos seguidos para la incorporación del alumnado al programa.
- La programación de los ámbitos con especificación de la metodología, contenidos y criterios de evaluación correspondientes a cada una de las materias de las que se compone cada ámbito y su vinculación con los estándares de aprendizaje evaluables correspondientes.
- La planificación de las actividades formativas propias de la tutoría específica.
- Los criterios y procedimientos para la evaluación y promoción del alumnado del programa.

Las competencias clave se entienden como aquellas competencias que debe haber desarrollado un alumno/a al finalizar la enseñanza obligatoria para poder lograr su realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida. Concretamente, son siete competencias clave las que se trabajan en toda la Educación Secundaria Obligatoria, estableciéndose una línea de actuación común en todo el centro. Todas y cada una de ellas estarán implícitas en el trabajo diario con el alumno:

Comunicación lingüística	Se basa, en primer lugar, en el conocimiento del componente lingüístico. Pero además, como se produce y desarrolla en situaciones comunicativas concretas y contextualizadas, el individuo necesita activar su conocimiento del componente pragmático discursivo y socio-cultural.
Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología	La competencia matemática y las competencias básicas en ciencia y tecnología inducen y fortalecen algunos aspectos esenciales de la formación de las personas que resultan fundamentales para la vida. La competencia matemática implica la capacidad de aplicar el razonamiento matemático y sus herramientas para describir, interpretar y predecir distintos fenómenos en su contexto. Las competencias básicas en ciencia y tecnología son aquellas que proporcionan un acercamiento al mundo físico y a la interacción responsable con él desde acciones, tanto individuales como colectivas, orientadas a la conservación y mejora del medio natural, decisivas para la protección y mantenimiento de la calidad de vida y el progreso de los pueblos.
Competencia digital	La competencia digital es aquella que implica el uso creativo, crítico y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación para alcanzar los objetivos relacionados con el trabajo, la empleabilidad, el aprendizaje, el uso del tiempo libre, la inclusión y participación en la sociedad.
Competencia para aprender a aprender	Se caracteriza por la habilidad para iniciar, organizar y persistir en el aprendizaje. Esto exige, en primer lugar, la capacidad para motivarse por aprender. En segundo lugar, en cuanto a la organización y gestión del aprendizaje, la competencia de aprender a aprender requiere conocer y controlar los propios procesos de aprendizaje para

	ajustarlos a los tiempos y las demandas de las tareas y actividades que conducen al aprendizaje.
Competencias sociales y cívicas	Las competencias sociales y cívicas implican la habilidad y capacidad para utilizar los conocimientos y actitudes sobre la sociedad, entendida desde las diferentes perspectivas, en su concepción dinámica, cambiante y compleja, para interpretar fenómenos y problemas sociales en contextos cada vez más diversificados; para elaborar respuestas, tomar decisiones y resolver conflictos, así como para interactuar con otras personas y grupos conforme a normas basadas en el respeto mutuo y en convicciones democráticas.
Sentido de la autonomía y espíritu emprendedor	La competencia sentido de iniciativa y espíritu emprendedor implica la capacidad de transformar las ideas en actos. Ello significa adquirir conciencia de la situación a intervenir o resolver, y saber elegir, planificar y gestionar los conocimientos, destrezas o habilidades y actitudes necesarios con criterio propio, con el fin de alcanzar el objetivo previsto.
Competencia sobre la conciencia y expresiones culturales	La competencia en conciencia y expresión cultural implica conocer, comprender, apreciar y valorar con espíritu crítico, con una actitud abierta y respetuosa, las diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de enriquecimiento y disfrute personal y considerarlas como parte de la riqueza y patrimonio de los pueblos.

2.- PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS, METODOLÓGICOS Y ORGANIZATIVOS.

2.1 PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS.

Principio de normalización: que permitirá que los alumnos estén el máximo tiempo posible de horas lectivas con su grupo de referencia. Para ello se establecerá en el plan de orientación y acción tutorial del centro actividades de acogida y cohesión grupal especialmente exhaustivas (en la programación del segundo y tercer curso de ESO). Con

este principio evitaremos que los alumnos/as del programa puedan sentirse diferentes a sus compañeros.

El punto de partida será la Evaluación Inicial, que nos ofrecerá una visión general del grupo y particular de cada alumno/a. El objetivo es detectar las lagunas de aprendizaje que presentan para poder ofrecer un nivel inicial que no desmotive al alumnado. De ahí que las programaciones de los ámbitos (correspondientes a los departamentos didácticos), deberán ser amplias en cuanto a los niveles y bien secuenciadas; también harán especial hincapié en qué punto del continuo de adquisición de contenidos se encuentran los alumnos/as. Esta medida nos permitirá atender el desfase curricular tan importante que presentan nuestros alumnos.

Se intentará posibilitar al máximo que los alumnos realicen un aprendizaje significativo y funcional:

- Partiendo de los conocimientos y experiencias previos de los alumnos al comienzo de cada secuencia de aprendizajes.
- Desarrollando conocimientos aplicables a la vida real.
- Desarrollando los aprendizajes que se consideran básicos (instrumentales) para la adquisición de otros nuevos.
- Facilitando la adquisición de estrategias de aprendizaje: técnicas de estudio, mapas conceptuales, resolución de problemas...
- Buscando la intensa actividad de los alumnos entendida no sólo como simple manipulación, sino como actividad mental y reflexiva.

Se utilizarán actividades que representen experiencias de éxito proponiendo actividades adecuadas para su nivel de desarrollo intelectual y curricular, avanzando de forma progresiva sin cargar al alumnado de contenidos o actividades, esto junto con la necesidad de hacer saber al alumnado en que punto de avance está en cada momento y resaltando el carácter funcional del aprendizaje propuesto (“para que sirve”, “por qué debo aprenderlo”). Con este principio conseguiremos paliar los problemas de autoestima y el bajo autoconcepto académico que presentan, aumentando su grado de autonomía y su capacidad para aprender a aprender. Aunque el equipo educativo al seleccionar a este alumnado consideró que estaba suficientemente motivado para alcanzar las competencias y objetivos de la Secundaria Obligatoria, la práctica acumulada durante otros cursos nos

indica que no siempre el perfil de estos alumnos y alumnas es así, y que la realidad a veces es muy diferente.

Los alumnos y alumnas del programa son diferentes entre sí: aunque presentan un perfil común (que la legislación explicita), deberemos atender a la diversidad dentro del grupo, para ello:

- Haremos una clara diferenciación entre los contenidos y actividades que son fundamentales para la adquisición de las competencias de la ESO y las que son menos importantes e incluso superfluas, así nos resultará más fácil adaptar el currículo a las diferentes necesidades del alumnado del grupo.
- Los contenidos mínimos a los que nos referimos antes serán objeto de una mayor atención, haciendo especial hincapié en la adquisición de los mismos.
- En las programaciones se dedicará un tiempo al trabajo individual, para facilitar la personalización de las tareas encomendadas a los alumnos y alumnas para así poder superar sus lagunas de contenido (que suelen presentarse de forma muy distinta de un individuo a otro).

Los alumnos y alumnas del programa son adolescentes, y como tales precisan de una formación integral que les lleve a ser personas formadas y preparadas para la inserción social y profesional. La finalidad última de la educación no es la mera obtención de un título diploma, sino la educación del carácter y la personalidad del alumnado. Es por esto que el espacio dedicado a la transversalidad es fundamental en las programaciones a seguir, temas como la educación para la salud, la cultura de la paz y la no violencia, coeducación, etc, aparecen como imprescindibles para el tratamiento transversal de las diferentes materias, y deberán ir integrados en la programación de los ámbitos.

2.2.PRINCIPIOS METODOLOGICOS.

- Aprendizaje Significativo: basándonos en lo que el alumnado conoce (evaluación inicial) y destacando el papel de los conocimientos previos, el alumnado irá avanzando en la secuencia de aprendizajes propuesta, siendo conscientes en cada

momento del punto en el que están y de los avances que han resultado de sus esfuerzos. Los exámenes y pruebas serán analizados en clase, para que aprendan a resolver las consecuencias de sus errores y para darle al alumnado el protagonismo en su proceso de aprendizaje.

- Funcionalidad: los contenidos y actividades irán encaminados hacia aprendizajes útiles, con aplicación en la vida diaria del alumnado, y partiendo en muchos casos de los campos de interés de los mismos, relacionándolos con la realidad externa al centro (noticias, música, actualidad, etc.
- En lo referente a los espacios, nos centraremos en el aula de PMAR, donde el alumnado permanecerá una buena parte del programa. Deberá ser suficientemente espaciosa y con una distribución flexible del mobiliario que permita diferentes disposiciones. Es oportuno organizar diferentes rincones (biblioteca, exposición de trabajos, avisos, mapas, horarios y calendarios, etc.), facilitando en la medida de lo posible la implicación del alumnado en la organización, personalización y mantenimiento de las condiciones del aula, para evitar destrozos y deterioros innecesarios.
- Los contenidos más difíciles o de mayor nivel se repetirán en diferentes materias, con el objeto de facilitar su adquisición al ser presentados desde varios puntos de vista de forma repetitiva.
- Principio de Motivación: convierte el aprendizaje en algo sugerente y cercano al alumnado o al grupo, que le interesa, le preocupa y permite sostener su interés y atención permanentemente a lo largo del proceso de enseñanza- aprendizaje.
- Se trabajará el principio de actividad, donde los profesores y el grupo deben investigar, descubrir y trabajar de forma conjunta para resolver problemas funcionales.
- Se debe tomar en consideración la singularidad de la persona, respetar su libertad y valorar sus planteamientos originales.
- Se permitirá el acercamiento y el entendimiento dentro del grupo, propiciándose la reflexión conjunta, la colaboración y la cohesión.

Para ello se desarrollarán Estrategias de Aprendizaje que favorezcan el desarrollo de los mismos:

- Partir de los centros de interés más atractivos para el/la alumno/a como estrategia

para garantizar la motivación e implicación del alumnado en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

- Tener en cuenta las preocupaciones y vivencias de los/las alumnos/as para conseguir captar su atención y mantener su interés.
- Programar actividades que sean variadas:

  - Actividades de iniciación-motivación: que induzcan/provoquen el interés del alumnado por lo que van a aprender.
  - Actividades de indagación de conocimientos previos: que detecten las experiencias, aprendizajes, aciertos, errores conceptuales, etc... de los alumnos/as en relación a los contenidos que se van a abordar.
  - Actividades de desarrollo: que establezcan un vínculo significativo de la nueva información con los esquemas de conocimientos que poseen los alumnos/as (información, investigación, descubrimiento guiado, resolución de problemas, etc).
  - Actividades de síntesis: que resuman las relaciones establecidas entre los distintos contenidos abordados.
  - Actividades de refuerzo/ampliación: dirigidas bien a aquellos alumnos/as que necesitan mayor número de actividades -o mayor tiempo- de distinto nivel de dificultad para alcanzar los conocimientos propuestos (refuerzo), como aquellas que posibiliten que otros alumnos/as puedan continuar y profundizar en algunos contenidos (ampliación).
  - Actividades de generalización/evaluación: que valoren el grado de desarrollo alcanzado en cada unidad didáctica trabajada en clase, aportando información para la valoración que a nivel general se realizará en cada materia o ámbito específico del programa.
  - Actividades de adaptación: que se programan para alumnos/as con adaptaciones curriculares individualizadas.

- Flexibilizar a la hora de realizar trabajos. Desde esta perspectiva deberá conjugarse el trabajo en gran grupo, con el trabajo individual o en pequeño grupo.
- Registro de la observación sistemática del alumnado, informando al mismo de los progresos alcanzados en sus programas de actividades individuales que serán tenidos en cuenta a la hora de realizar la valoración final del curso.

- Buscar la adaptación a las necesidades, motivaciones e intereses de nuestros alumnos, procuraremos desarrollar con ellos y con los alumnos de los cursos paralelos actividades que favorezcan su integración.

3.- ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO.

El PMAR es un programa que se desarrolla en los cursos de 2º y 3º de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) para el alumnado que lo precise con la finalidad puedan cursar el cuarto curso por la vía ordinaria y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Los alumnos y alumnas del PMAR se distribuyen en dos cursos de referencia por cada nivel, 2º C y 2º D; y 3º A y 3º B, contribuyendo a una mayor inclusión de los mismos y a que los cursos puedan tener una ratio más equitativa en la actividad docente.

3.1.-ORGANIZACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA.

Siguiendolanormativavigenteelcurrículodelprogramademejoradelaprendizaje y de los rendimientos de 2º y 3º curso de Educación Secundaria Obligatoria incluirá los siguientes elementos formativos:

a) Ámbito lingüístico y social, que incluirá los aspectos básicos del currículo correspondiente a las materias troncales Geografía e Historia, y Lengua Castellana y Literatura.

b) Ámbito científico-matemático, que incluirá los aspectos básicos del currículo correspondiente a las materias troncales Matemáticas, Biología y Geología (solamente en 3º ESO), y Física y Química.

En ambos casos la selección se hace en función de su relevancia socio-cultural, su carácter nuclear, su funcionalidad y la capacidad para facilitar el aprendizaje significativo y la consecución de las competencias a desarrollar para promocionar a 3ºdeESO.

c) Ámbito de inglés.

El alumnado cursará el resto de materias integradas en sus grupos de referencia.

3.2.-HORARIO LECTIVO SEMANAL Y CRITERIOS DE AGRUPAMIENTO.

- Se facilitará la integración y participación de alumnos/as del programa en los grupos ordinarios, en atención al principio de normalización. El alumnado que siga el programa de mejora del aprendizaje y de los rendimientos se integrará en los grupos ordinarios tanto de 2º ESO como de 3ºESO.
- La inclusión de quienes cursan PMAR en los grupos ordinarios se realizará de forma equilibrada entre todos ellos y procurando que se consiga la mayor integración posible de este alumnado.
- El alumnado de segundo cursará con su grupo de referencia las siguientes materias: Tecnología, Educación Plástica y Visual, Educación Física y Religión o Valores Éticos, la materia de Libre Configuración Autonómica y Tutoría.
- El alumnado de tercero cursará con su grupo de referencia las siguientes materias: Tecnología, Educación Física y Religión o Valores Éticos, Tutoría y Educación para la ciudadanía, la materia de Libre Configuración Autonómica y Tutoría.
- El currículum de los ámbitos lingüístico y social, científico - matemático, así como las actividades formativas de su tutoría específica, se desarrollarán en el grupo de PMAR, el cual no superará el número de quince alumnos y alumnas.
- A las actividades de tutoría se le dedicarán dos horas semanales, una tutoría con el grupo de referencia del alumnado y la otra hora de tutoría específica con la orientadora.

A continuación, exponemos la estructuración para cada uno de los cursos:

Se creará un grupo específico el cual tendrá, además, un grupo de referencia con el que cursará las materias no pertenecientes al bloque de materias troncales (ámbitos).

2º PMAR .

- Ámbito sociolingüístico (8 h. semanales). Integra las materias de Lengua castellana y literatura y de Geografía e Historia.
- Ámbito científico-matemático (7 h. semanales). Integra las materias de Matemáticas, y Física y Química.
- Primera Lengua Extranjera (3 horas).
- Educación Plástica y Visual (2 horas)
- Tecnología (3 horas semanales).
- Educación Física (2 h. semanales).

- Religión o Valores éticos (1 h. semanal).
- Optativa (2h. semanales): Computación y Robótica; y Conocimiento de Lengua de Signos.
- Tutoría (1 h. semanal).
- Tutoría específica (1 h. semanal).

3º PMAR .

- Ámbito sociolingüístico (8 h. semanales). Integra las materias de Lengua castellana y literatura y de Geografía e Historia.
- Ámbito de científico-matemático (7 h. semanales). Integra las materias de Matemáticas, Biología y Geología, y Física y Química.
- Inglés (4 horas semanales).
- Tecnología (3 h. semanales).
- Educación Física (2 h. semanales).
- Educación para la Ciudadanía y los derechos Humanos. (1 h. semanal).
- Religión o Valores éticos (1 h. semanal).
- Optativa (2h. semanales): Educación Plástica y Visual, y Cambios Sociales de Género.
- Tutoría (1 h. semanal).
- Tutoría específica (1 h. semanal)

4.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS PARA ACCEDER Y SELECCIONAR AL ALUMNADO.

Los artículos 23 y 24 de la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas; indica el perfil del alumnado y el procedimiento a seguir para su incorporación al programa.

4.1 PERFIL DEL ALUMNADO:

A) Requisitos normativos

Podrá participar en los Programas de Mejora del Aprendizaje y los Rendimientos en el segundo curso el alumnado en el que concurran las siguientes circunstancias:

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 19.2 del real decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, estos programas irán dirigidos preferentemente a aquellos alumnos y alumnas que dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo.
2. El equipo docente podrá proponer al padre, madre o persona que ejerza la tutela legal del alumnado, la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento de aquellos alumnos y alumnas que se encuentren en una de las situaciones siguientes:

a) Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a segundo una vez cursado primero de Educación Secundaria Obligatoria. En este caso el programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero.

b) Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a tercero una vez cursado segundo de educación Secundaria Obligatoria. En este caso el programa se desarrollará sólo en tercer curso. Excepcionalmente, aquellos alumnos y alumnas que, habiendo cursado tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar al cuarto curso, podrán incorporarse a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento para repetir tercer curso.

c) Asimismo, de manera excepcional, de acuerdo con el procedimiento establecido en el proyecto educativo del centro y con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades de aprendizaje del alumnado, el equipo docente, en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial, podrá proponer la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento de aquellos alumnos o alumnas que se encuentren repitiendo segundo curso y que, tras haber agotado previamente otras medidas ordinarias de refuerzo y apoyo, presenten dificultades

que les impidan seguir las Enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria. En este caso, el programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero.

- Con carácter general, para la incorporación del alumnado a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, se tendrá en consideración por parte del equipo docente, las posibilidades de que, con la incorporación al programa, el alumnado pueda superar las dificultades que presenta para seguir el currículo con la estructura general de la etapa.

Requisitos formales

Los alumnos/as que no hayan alcanzado los objetivos y competencias propuestas para el curso correspondiente por dificultades generalizadas de aprendizaje y, además exista un riesgo evidente de no alcanzar los objetivos y competencias de la etapa, a juicio del Equipo Docente y del Departamento de Orientación

Los alumnos/as que deseen y mantengan expectativas de alcanzar el título. Y además mantengan actitudes positivas del tipo:

- Asistencia regular a clase
- Atiende, se esfuerza y participa
- Realiza las tareas de refuerzo recomendadas.

B) Requisitos especiales

Con dificultades generalizadas en las distintas áreas del tipo:

· En comprensión lectora:

- Le cuesta interpretar la información y extraer sus propias conclusiones
- Le cuesta distinguir las ideas principales
- No maneja el vocabulario básico del área
- Falta de hábitos lectores
- Falta de capacidad de relación entre texto y su referente

· En Expresión oral

- Es poco propenso a expresar sus ideas en voz alta
- Incapacidad de sintetizar el discurso

· En expresión escrita

- Frases cortas y poco fluidas
- Composiciones elementales
- Faltas graves de ortografía
- Uso inadecuado de términos para expresar los conceptos

· Insuficiente asimilación de las relaciones espacio-temporales y del concepto histórico del tiempo como proceso evolutivo de cambio

· Dificultades en el cálculo básico necesario para el desarrollo de las diferentes materias.

· Dificultades en su capacidad de abstracción, conceptualización, discriminación y relación.

4.1 PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN AL PROGRAMA.

Durante el primer ciclo de la etapa, en el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado en cuanto al logro de los objetivos y la adquisición de las competencias que se establecen para cada curso, el equipo docente podrá proponer su incorporación al programa para el curso siguiente, debiendo quedar dicha propuesta recogida en el consejo orientador del curso en el que se encuentre escolarizado el alumno o la alumna. En todo caso, la incorporación al programa requerirá el informe de evaluación psicopedagógica correspondiente del departamento de orientación del centro docente, y se realizará una vez oído el alumno o la alumna y su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal. A la vista de las actuaciones realizadas la persona que ejerza la jefatura de estudios adoptará la decisión que proceda, con el visto bueno del director o directora del centro docente

5.- PROGRAMACIÓN DE LOS ÁMBITOS.

Ámbito científico-matemático: en la correspondiente Programación del Departamento didáctico que tenga la docencia. Se incorpora como Anexo en el POAT.

Ámbito lingüístico y social: en la correspondiente Programación del Departamento didáctico que tenga la docencia. Se incorpora como Anexo en el POAT.

6.- PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS PROPIAS DE LA TUTORÍA ESPECÍFICA.

Los alumnos que integran este tipo de programas participan de las características comunes al resto de alumnado de la ESO, pero también poseen características diferenciales respecto al resto del alumnado del centro: manifiestan dificultades de aprendizaje que obstaculizan la consecución de los objetivos, deficientes estrategias de trabajo intelectual, baja autoestima en algunos casos, inhibición y merma de sus habilidades sociales, etc. Habrá que prestar especial atención a su integración en su grupo-clase y en la vida del centro en general

Generalmente una de las razones por las que estos alumnos han encontrado dificultades escolares en las distintas áreas del currículo es el desconocimiento y la falta de utilización de estrategias de estudio y aprendizaje adecuadas. Por tanto, aunque las estrategias y técnicas de trabajo intelectual fundamentales son tratadas en segundo y tercero en las tutorías con el grupo clase, en la tutoría específica de PMAR se reforzarán y se acompañarán de otras que no fueron trabajadas con anterioridad.

En esta hora semanal, impartidas por la orientadora, se realizarán actividades formativas adecuadas a las necesidades educativas específicas que presente el grupo de alumnos/as que cursan el currículo específico del programa. En respuesta a estas necesidades (detectadas en la evaluación psicopedagógica previa y en la evaluación inicial del año en curso) se llevarán a cabo programas concretos de intervención psicopedagógica.

6.1.-OBJETIVOS

Conviene plantearse unos objetivos comunes para este grupo de alumnos por reunir características similares, pero se priorizarán unos u otros en cada uno de los niveles, fundamentalmente a través de las actividades.

- Desarrollar estrategias prácticas que favorezcan la integración y participación de este alumnado en el centro, a saber: concienciación del profesorado, dotar de "prestigio" el programa, etc.
- Realizar un seguimiento exhaustivo del proceso de aprendizaje del alumnado y de la adquisición de competencias clave, con especial énfasis en lo relativo a la adquisición de hábitos y actitudes hacia el estudio, la comprensión oral y escrita, el desarrollo del razonamiento y la capacidad para la resolución de problemas.
- Coordinar la evaluación y arbitrar las medidas educativas precisas para dar respuesta a las necesidades detectadas.
- Contribuir especialmente a desarrollar los aspectos sociales y afectivos de la personalidad.
- Facilitar los procesos de toma de decisiones del alumnado respecto a su futuro académico y profesional.
- Establecer cauces estables de información y comunicación con las familias.

6.3.-PLANIFICACIÓN DE LAS SESIONES PREVISTAS. ACTIVIDADES.

Actuaciones grupales con el alumnado. Se realizarán actividades de conocimiento mutuo y de cohesión grupal, actividades relacionadas con las estrategias de aprendizaje deficitarias de forma contextualizada a los ámbitos y materias del Programa, actividades sobre habilidades sociales, actividades de evaluación de su autoconcepto y autoestima y de mejora de éstos, actividades de orientación académica complementarias a las que se realizan desde la tutoría de su grupo ordinario, actividades de orientación profesional, y actividades de autoevaluación de su propio aprendizaje.

Veamos su secuenciación por trimestres en 2 y 3 PMAR:

Primer trimestre:

- Presentación del programa y evaluación de los intereses en relación con las actividades de la tutoría específica. Ficha de tutoría.
- Dinámica de conocimiento grupal.
- Sesiones de la mejora de la Autoestima, y autoconocimiento.
- Elección de Delegado/a.
- Prevención de Acoso escolar.
- Técnicas de trabajo intelectual: Técnicas de estudio, empezaremos con la velocidad lectora.
- Discapacidad y respeto a la diversidad, estamos en un centro donde existen 2 aulas específicas, y centro de referencia de la discapacidad auditiva, el alumnado de PMAR en su mayoría tiene NEAE, por lo que nos centraremos en su percepción sobre este tema.
- Juegos de ingenio y lógica o problemas de la vida diaria. Tareas para desarrollar las Competencias Clave.
- Autoevaluación y preparación de la primera sesión de evaluación.

Segundo trimestre:

- Post-evaluación.
- Técnicas de trabajo intelectual: prácticas de comprensión y velocidad lectora de textos de los ámbitos, mapas conceptuales, elaboración de monografías.
- Resolución de conflictos, mejora de su educación emocional, empatía, etc.
- Mejora de las habilidades de pensamiento: razonamiento verbal, razonamiento matemático, razonamiento abstracto. Desarrollo de las Competencias clave. Pruebas libres.
- Autoevaluación y preparación de la segunda sesión de evaluación.

Tercer trimestre:

- Post-evaluación.
- Personalización de la orientación académica. Competencias básicas. Pruebas libres.
- Orientación académica, profesional y laboral:
- *2 PMAR*: las profesiones, el Estatuto de los Trabajadores, las expectativas laborales.

- *3 PMAR*: Búsqueda de ofertas de empleo y análisis posterior de las mismas, elaboración del currículum vitae, diseño de la carta de presentación y de la autocandidatura, el Estatuto de los Trabajadores, los contratos laborales.
- Autoevaluación y preparación de la tercera sesión de evaluación. Evaluación de la tutoría específica de PMAR.

Actuaciones individuales con el alumnado: Se llevarán a cabo en las horas semanales de tutoría específica en los momentos que sus compañeros/as estén realizando sus tareas o, si fuera necesario, en el horario que tenemos para atender al alumnado del Centro de forma directa e individual. Estas actuaciones estarán encaminadas al seguimiento individualizado del proceso de enseñanza/aprendizaje (progresos, regresiones, dificultades...), a la supervisión de su planificación horaria, al asesoramiento individualizado para la toma de decisiones, ... Para finalizar este apartado, es necesario especificar que aunque exista una programación de lo que se va a trabajar con estos alumnos y alumnas, ésta tendrá cierto carácter flexible para dar cabida a las necesidades o contingencias que pudieran surgir a lo largo del curso.

Cada trimestre se intentará hacer una actividad extraescolar y complementaria con el alumnado de PMAR.

- Visitas a otros centros para conocer de primera mano las distintas ofertas educativas, sobre todo en lo referente a la Formación profesional (Grado Medio, y Grado superior).
- Excursiones lúdicas, para afianzar la cohesión grupal.
- Asistencia al certamen de Interactúa de Rompiendo MITOS, que favorece la visibilidad de la Diversidad,
- Visitas de centros donde se imparta la Formación profesional Básica, y la Formación profesional de Grado medio.

EVALUACIÓN

No se apartará de los criterios generales explicitados en el Programa Base y en el POAT. Así, será compartida, procesual, orientada a la comprensión y mejora de las situaciones personales de los alumnos.

Aspectos a evaluar:

I. Integración en el centro, aula clase y grupo PMAR.
II. Coordinación del equipo docente, especialmente tutores y profesores de los ámbitos.
III. Coordinación de la acción tutorial compartida y no compartida.
IV. Pertinencia de la organización, metodología adoptada.
V. Progreso de los alumnos: personal, rendimiento, satisfacción social.
VI. Implicación de las familias en los procesos de E-A.
VII. Pertinencia de los programas de intervención aplicados.

INSTRUMENTOS.

- Observación, debates, entrevistas, cuestionarios.
- Participarán alumnos, padres, profesores y orientadora.
- En la Memoria Final se expondrán las valoraciones y resultados de este proceso de evaluación, con el objeto de mejorar la acción tutorial futura.

7.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO DEL PROGRAMA.

EVALUACIÓN

1. La evaluación del alumnado que curse programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento tendrá como referente fundamental las competencias clave y los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, así como los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables.
2. La evaluación de los aprendizajes del alumnado será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado.
3. Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del segundo o tercer curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa. El profesorado que imparte los ámbitos calificará de manera desagregada cada una de las materias que los componen.
4. Corresponde al equipo docente, previo informe del departamento de orientación y una vez oído el alumno o alumna y su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal, decidir al final de cada uno

de los cursos del programa sobre la promoción o permanencia en el mismo de cada alumno o alumna, en función de su edad, de sus circunstancias académicas y de su evolución en el mismo. 5. El equipo docente decidirá como resultado de la evaluación realizada, si el alumno o la alumna que ha cursado segundo en un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento promociona a tercer curso ordinario, o si continúa un año más en el programa para cursar tercero.

6. Aquellos alumnos o alumnas que, al finalizar el programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, no estén en condiciones de promocionar a cuarto curso, podrán permanecer un año más en el programa dentro de los márgenes establecidos en el artículo 15.5 del Decreto 111/2016, de 14 de junio.

MATERIAS NO SUPERADAS

1. Dado el carácter específico de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento, el alumnado no tendrá que recuperar las materias no superadas de cursos previos a su incorporación a uno de estos programas siempre que estén contempladas en los ámbitos del programa.

2. Las materias no superadas del primer año del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento se recuperarán superando las materias del segundo año con la misma denominación.

3. Las materias no superadas del primer año del programa que no tengan la misma denominación en el curso siguiente tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos el alumnado seguirá un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente al mismo.

4. El alumnado que promocione a cuarto curso con materias pendientes del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento deberá seguir un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y superar la evaluación correspondiente dicho programa. A tales efectos, se tendrá especialmente en consideración si las materias pendientes estaban integradas en ámbitos, debiendo adaptar la metodología a las necesidades que presente el alumnado. Al final de cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria se entregará a los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal de cada alumno o alumna un consejo orientador, que incluirá una propuesta a los mismos o, en su caso, al alumno o alumna del itinerario más adecuado a seguir, así como la identificación, mediante informe motivado, del grado de logro de los objetivos de la etapa y de adquisición de las competencias correspondientes que justifica la propuesta. Si se considerase necesario, el consejo orientador podrá incluir una recomendación a los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal y, en su caso, al alumnado sobre la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del

rendimiento.

8.- METODOLOGÍA

Las recomendaciones de metodología didáctica específica para los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento son las siguientes:

a. Se propiciará que el alumnado alcance las destrezas básicas mediante la selección de aquellos aprendizajes que resulten imprescindibles para el desarrollo posterior de otros conocimientos y que contribuyan al desarrollo de las competencias clave, destacando por su sentido práctico y funcional.

b. Se favorecerá el desarrollo del autoconcepto, y de la autoestima del alumnado como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal, fomentando la confianza y la seguridad en sí mismo con objeto de aumentar su grado de autonomía y su capacidad para aprender a aprender. Asimismo, se fomentará la comunicación, el trabajo cooperativo del alumnado y el desarrollo de actividades prácticas, creando un ambiente de aceptación y colaboración en el que pueda desarrollarse el trabajo de manera ajustada a sus intereses y motivaciones.

c. Se establecerán relaciones didácticas entre los distintos ámbitos y se coordinará el tratamiento de contenidos comunes, dotando de mayor globalidad, sentido y significatividad a los aprendizajes, y contribuyendo con ello a mejorar el aprovechamiento por parte de los alumnos y alumnas. d. Mediante la acción tutorial se potenciará la comunicación con las familias del alumnado con objeto de mantener el vínculo entre las enseñanzas y el progreso personal de cada alumno y alumna, contribuyendo así a mejorar su evolución en los distintos ámbitos.

9.- PROCESO DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Al final del curso, sin perjuicio de la evaluación del proceso de desarrollo del programa efectuada a lo largo del curso, se realizará una reunión de Jefatura de Estudios, el Departamento de Orientación, Profesores de Ámbitos y los tutores de los grupos con alumnos de PMAR, para valorar los resultados obtenidos por los alumnos/as, y evaluarán dichos resultados y la marcha y ejecución general del Programa Base de PMAR a fin de tomar las decisiones que correspondan para el curso siguiente.

Para ello se tendrá en cuenta lo siguiente:

- El grado de desarrollo del PB del PMAR
- Los factores que han incidido en mayor o menor grado en su consecución, como, por ejemplo, el perfil del alumno, la adecuación de las programaciones, la adecuación y selección

de materias optativas. Los resultados se tendrán en cuenta en la citada reunión de Jefatura de Estudios con los Jefes de Departamento y formará parte de la Memoria final de curso.

11.- ADSCRIPCIÓN DEL PROFESORADO

Durante el último trimestre de cada curso, los Departamentos implicados elaborarán o revisarán las programaciones de los ámbitos: Lengua y Literatura, en el ámbito Socio-Lingüístico; y Matemáticas y Física y Química, en el Científico-Tecnológico.

9. EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

ÍNDICE:

1. Justificación.

2. Objetivos.

3. Actividades formativas.

4. Transferencia del plan de formación a la realidad del centro.

5. Evaluación.

6. Planes, programas, proyectos y actividades formativas.

1. Justificación.

La formación permanente del profesorado es un factor fundamental para asegurar la calidad del Sistema Educativo. La importancia de este principio se manifiesta en el Decreto 327/2010 el cual incluye dentro de los órganos de coordinación docente al Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa, cuyas funciones, recogidas en el artículo 87 del citado Decreto, se centran en la detección, elaboración y coordinación de las necesidades y actividades formativas del profesorado. Las actividades de formación permanente del profesorado tendrán como objetivo el perfeccionamiento de la práctica educativa para que incida en la mejora de los rendimientos académicos del alumnado y en su desarrollo personal y social. Además, esta formación podrá permitir desarrollar planes estratégicos y mejorar la atención a la diversidad, con independencia de otras acciones formativas que el profesorado quiera llevar a cabo a nivel personal. Por todo esto, al profesorado se le ofertarán actividades de actualización científica, psicopedagógica, tecnológica y didáctica.

Entre otros documentos, para la elaboración de este plan se ha tenido en cuenta la Memoria del Departamento de FEIE y la encuesta de detección de necesidades formativas realizada a final del curso pasado.

2. Objetivos.

Al amparo de la normativa vigente, la formación del profesorado se orientará a la mejora de la competencia profesional docente y directiva mediante la consecución de los siguientes fines:

a) Capacitar al profesorado para afrontar los retos del sistema educativo y adaptar las enseñanzas a las nuevas necesidades formativas del alumnado.

b) Proporcionar al profesorado estrategias para gestionar la diversidad del alumnado en las aulas, la dirección de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la tutoría y la orientación educativa, académica y profesional, así como profundizar en técnicas de resolución de conflictos para la mejora de la convivencia en los centros.

c) Capacitar al profesorado para la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta habitual de trabajo en el aula y para facilitar la cooperación de las familias en los procesos educativos de sus hijos e hijas.

d) Facilitar al profesorado el conocimiento y la experimentación de estrategias de enseñanza y metodologías de investigación e innovación educativa que redunden en la mejora de los rendimientos escolares y de la calidad de la enseñanza.

e) Contribuir a que el profesorado adquiera una mayor competencia comunicativa y dominio de las destrezas básicas en, al menos, una lengua extranjera.

f) Favorecer el ejercicio de la función directiva y de coordinación docente en los centros educativos.

g) Facilitar al profesorado una preparación específica en materia de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres, coeducación, violencia de género, educación sexual e integración y accesibilidad al currículo de las personas con necesidades educativas especiales.

Atendiendo a la realidad del centro y a la situación provocada por la COVID19, con el fin de alcanzar los fines anteriores y de buscar la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje se establecen para el curso actual los siguientes objetivos:

1- Mejorar la competencia digital del profesorado.

2- Adecuar la atención a la diversidad y a la realidad del alumnado del centro.

3- Potenciar la internacionalización del centro.

4- Impulsar proyectos de programación, robótica, pensamiento computación, creación digital e impresión 3D que favorezcan el desarrollo y la profundización de las competencias básicas del alumnado desde la interdisciplinariedad que ofrece un ámbito STEAM.

3. Actividades formativas

Propuesta de mejora	Necesidad formativa	Modalidad formativa	Prioridad	Temporalización	Profesorado implicado
PM-1. Incrementar la competencia digital del profesorado y adecuarla a la realidad del proceso de enseñanza aprendizaje actual.	Herramientas TIC como recursos educativos	Curso	1	Plan anual	Claustro
PM- 2. Adecuar la atención a la diversidad a la realidad del alumnado del centro.	Lengua española de signos.	Curso	1	Plan anual	Claustro
PM-3 Incrementar el conocimiento y puesta en marcha de actuaciones que favorezcan la internacionalización del centro y del	Programas para la internacionalización de centros y profesorado (elaboración de proyectos, gestión, acreditación, certificación,	Curso	2	Plan anual	Coordinadores de programas internacionales

profesorado.	etc.)				
PM-4 Adecuar la formación del profesorado en el estudio de la robótica, programación, creación digital, la impresión 3D	Programación, robótica, la impresión 3D y el pensamiento computacional	Curso	1	Plan anual	Profesorado de las nuevas materias implantadas en el centro relacionadas con los contenidos incluidos en la propuesta.

4. Transferencia del plan de formación a la realidad del centro.

Los aprendizajes de las actuaciones formativas serán rápidamente implementados en el proceso de enseñanza-aprendizaje ya que:

1- Existe la necesidad de seguir mejorando la competencia digital del profesorado y del alumnado, así como de usar metodologías de enseñanza online.

2- El IES Azcona inició hace cinco años el camino de internacionalización del centro mediante la puesta en marcha de varios proyectos Erasmus+, por esta razón, el profesorado es demandante de actuaciones formativas con el objetivo de seguir potenciando la internacionalización del centro.

3- En la actualidad el centro cuenta con dos aulas específicas, así como alumnos con deficiencia auditiva, siendo el IES Azcona el centro de referencia del alumnado sordo de la provincia de Almería. Debido al gran número de alumnos sordos con los que cuenta cada año el IES Azcona y por la incorporación todos los cursos de nuevo profesorado, se ve necesario contar con formación en la lengua española de signos para poder atender de forma más efectiva a este alumnado.

4- Según la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de ESO en Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la creación de las materias Computación y Robótica para 1.º, 2.º y 3.º de la ESO, Creación Digital y Pensamiento Computacional en 1.º de Bachillerato, y Programación y Computación en 2.º En este contexto el IES Azcona ha impulsado la creación de estas asignaturas en el curso 21/22 contando con un elevado número de alumnos matriculados en ellas. Por esta razón, la formación del profesorado implicado en la docencia de estas materias es prioritario para que los objetivos buscados

con la implantación de estas nuevas asignaturas sean plenamente alcanzados de forma rápida y eficaz. Por las razones expuestas anteriormente, los aprendizajes de las actividades formativas serán implementados en el proceso de enseñanza-aprendizaje siendo visibles sus resultados de forma casi inmediata.

5. Evaluación.

La evaluación del plan de formación se realizará a final de curso con el objetivo de analizar el grado de satisfacción del profesorado y de la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos en el ejercicio docente diario. Esta evaluación permitirá analizar el grado de consecución de los objetivos propuestos.

6. Planes, programas, proyectos y actividades formativas.

Para el curso actual, con independencia de otras acciones formativas que se puedan desarrollar a lo largo del curso, se han organizado las siguientes actuaciones:

Escuela TIC 2.0/TDE
Plan de Salud Laboral y P.R.L.
Convivencia Escolar
Programa de centro bilingüe - Inglés
Forma Joven en el Ámbito Educativo
Red Andaluza Escuela: “Espacio de Paz”
Plan de Igualdad de Género en Educación
Organización y Funcionamiento de la Biblioteca Escolar
Aldea, Educación Ambiental para la Comunidad Educativa
Prácticum Máster Secundaria
Innicia
Proyecto STEAM: Robótica aplicada al aula
PROYECTO ERASMUS+ “Avenir Durable, Avenir Solidaire”
PROYECTO ERASMUS+ “Maths and Arts Towards Higher Achievement os Results Thoroughly”
PROYECTO ERASMUS+ “Rompiendo Barreras”
Grupo de trabajo: Robótica en el Aula

11. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR

HORARIO GENERAL DEL CENTRO.

La distribución de los períodos lectivos y de descanso se ha estructurado con arreglo a las normas establecidas en la normativa vigente, así como a las peculiaridades del centro y a las necesidades docentes y de actividades complementarias.

Las hojas de horarios de profesores, personal no docente y grupos forman parte de la memoria informativa enviada a la Delegación Provincial, cuya copia se encuentra en la Jefatura de Estudios, en la Dirección del centro y en la Sala de Profesores.

Así mismo, el horario general actividades docentes regulares, complementarias y extraescolares se encuentra en la Sala de Profesores.

El esquema de horario aprobado se distribuye así:

- Apertura del centro y transporte escolar: 8:15 horas.
- Cierre del centro y transporte escolar: 14:45 horas.

Horario lectivo:

- Jornada escolar para ESO, Bachillerato: desde las 8:15 a las 14:45 horas.
- Jornada escolar para Aula Específica: desde 9:00 a las 14:00 horas

Distribución:

- Seis tramos horarios lectivos de 60 minutos
- Un recreo de 30 minutos, entre las 11,15 y los 11,45 h

Atención a padres y madres: lunes de 17:30 a 18:30

Para las actividades extraescolares (en colaboración con Entidades Locales): 16:30 a 20 h

HORARIO DEL PROFESORADO

Se debe de cumplir de acuerdo a la normativa vigente. Así, se controlará mediante documentos como el parte diario de firmas del horario del profesorado y de la distribución diaria de guardias.

Así mismo, el horario general de actividades docentes se encuentra en la carpeta de guardias de la Sala de Profesores.

Criterios pedagógicos para la elaboración de horarios

- Todos los profesores tendrán 18 h lectivas incluidas reducciones legales (mayores de 55 años, jefaturas de departamento, tutores,...). Debido a las necesidades del centro podían ser 20 horas. Aunque dependerá en cada momento de las instrucciones de la autoridades educativas.
- El horario regular que comprende horas lectivas y no lectivas sumarán 25 horas, que serán de obligada permanencia en el centro.
- En la medida de lo posible, el número de horas lectivas que tenga un profesor con alumnos no será superior a 5 horas diarias.
- Se procurará que una misma materia no imparta todo su horario semanal a última hora.
- De forma general, todo el profesorado del centro realizará horas de Servicio de guardia (que podrían ser Servicio de guardia de recreo); aunque el número dependerá de las horas lectivas, tutorías, horario de docencia compartido con otros centros….
- Los profesores podrán solicitar realizar Servicio de guardias de recreo para los patios o la biblioteca, y se les concederá siempre que sea posible. Los profesores que solicitan servicio de guardia de recreo en la biblioteca se comprometen a realizar las funciones encomendadas por el grupo de la biblioteca, aunque también deberán realizar la función de servicio de guardia de recreo en los patios siempre que las circunstancias lo exijan.
- Se intentará adecuar en todo momento el número de profesores de guardia al horario del centro.
- Los tutores fijarán su hora de Tutoría de atención a padres y madres los lunes de 17.30 a 18.30h.
- Se procurará que los tutores den clase al grupo completo, aunque pueden darse excepciones como en 2º ESO y 3º ESO para el caso del alumnado de PMAR., y en 4ºESO porque todo el alumnado no tenga la misma optativa.
- La hora de Libre Disposición de 1º ESO ya sea el Programa de Refuerzo de Materias Troncales o la Expresión y Comunicación Oral en Lengua Extranjera serán impartidos por el mismo

profesor que imparta la asignatura siempre que sea posible.

- Cada Departamento fijará 1 hora semanal para la reunión en la que todos sus componentes puedan asistir. En caso de no encontrar la hora común en horario de mañana se fijará los lunes de 16:30h a 17:30h.
- En el horario de los tutores de ESO aparecerá 1h de reunión semanal de nivel con el departamento de Orientación y la jefatura de Estudios.
- Al menos un miembro del Equipo Directivo estará en el centro durante toda la jornada escolar.
- Distribución equilibrada de las horas de cada materia a lo largo de la semana. Se procurará que las horas dedicadas a las materias con dos horas semanales no se sitúen en días consecutivos, aunque puede darse excepciones por la dificultad de la confección del horario del centro.
- Se procurará que haya alternancia en la distribución de horas de una misma materia, aunque puede darse excepciones por la dificultad de la confección del horario del centro.
- Se adecuarán las diferentes materias optativas y refuerzos de materias instrumentales por niveles con el objetivo de facilitar la gestión de los espacios, el uso de aulas específicas y la utilización de los diferentes recursos del centro.
- Los/las coordinadores/as de RAEEP y del Plan de Igualdad tendrán reducción de horas de docencia de acuerdo a lo que se establezca en la normativa vigente. Dentro del margen de horas a reducirse tendrá en cuenta que no suponga una carga excesiva de horas de docencia para el resto de compañeros/as del departamento didáctico.
- El profesorado que forme parte del Equipo de Apoyo de la Organización y Funcionamiento de la Biblioteca Escolar consignará al menos 1 hora de "Organización y funcionamiento biblioteca centro (No lectiva)" dentro del horario regular no lectivo.

TIEMPO EXTRAESCOLAR – ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Los objetivos de las actividades extraescolares y complementarias se establecen en el apartado dedicado al Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares dentro del de organización y funcionamiento de los órganos de coordinación docente que se encuentra en el Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF).

Dadas las circunstancias actuales de pandemia por el Covid 19 no se realizarán actividades extraescolares y complementarias que exijan aglomeración de personas y no se garantice las medidas de distancia social mientras dure dicha situación.

El centro, en circunstancias normales, contará con una Planificación Plurianual de estas actividades que será aprobado por el Consejo Escolar entre los meses de octubre y noviembre por si hubiese alguna modificación. No obstante, se pueden proponer en cualquier momento nuevas actividades para su inclusión en dicho plan, y que deberán ser aprobadas por el Consejo Escolar. Este plan podrá contar con actividades programadas de carácter plurianual y otras actividades que podrán diseñarse curso a curso.

Para establecer estas actividades se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Aunque en principio no se establece un número límite de salidas fuera del centro para cada curso o materia, se procurará no sobrecargar las mismas para respetar el cumplimiento de las programaciones curriculares de todas las materias.
- La realización de las actividades extraescolares y complementarias tendrá que ajustarse en la medida de lo posible, al siguiente intervalo de tiempo, a excepción del Viaje de Estudios de 4ºESO y las movilidades a países europeos de los Proyectos Erasmus +:
    - Durante el primer trimestre: hasta dos semanas antes de las fechas de la 1ª Evaluación.
    - Durante el segundo trimestre: hasta dos semanas antes de las fechas de la 2ª Evaluación
    - Durante el tercer trimestre: no se realiza ninguna con 2ºBachillerato, y hasta el 15 de mayo con el resto de los niveles.

  No obstante, se podrán realizar durante los días de la semana en las que se desarrollan las sesiones de evaluación si no afecta la realización de exámenes del alumnado.
- Tendrán preferencia las actividades que permitan la asociación de varios Departamentos para el desarrollo de la actividad.
- Serán prioritarias también las actividades que se desarrollen desde la Acción tutorial conjunta del equipo docente e implique a varios profesores y profesoras.
- Se distribuirán las actividades extraescolares y complementarias a lo largo de las diferentes etapas educativas y contemplando que tengan la diversidad suficiente para que se desarrollen las competencias propias de esta etapas. Así, los distintos departamentos didácticos

establecerán una serie de actividades prioritarias que conformarán un conjunto de actividades extraescolares y complementarias de carácter plurianual para su desarrollo en un periodo mínimo de 4 años.

- Cada actividad se ofrecerá a todo el alumnado de los grupos que componen ese nivel y que cursan la materia por la que se realiza el viaje. No obstante la participación del alumnado estará sometida a las normas que se determinen sobre la organización de la misma, contando con el visto bueno de la Dirección del centro, y que se hará llegar al propio alumnado y a las familias: plazo de inscripción, plazo de pago de la actividad, etc. El alumnado se considerará inscrito en la actividad a realizar cuando se tenga entregada la autorización familiar y se haya procedido al pago estipulado de la misma.

- Si la actividad a realizar contempla un número limitado de plazas se otorgarán las mismas por orden temporal de comprobación de las inscripciones del alumnado en la actividad, según las condiciones especificadas en el punto anterior. El alumnado inscrito que no se le asignado plaza en la participación de la actividad pasará a estar en lista de espera por posibles bajas o incremento de plazas para el desarrollo de dicha actividad.

- El Viaje de Estudios de 4º ESO será ofrecido a la totalidad del alumnado de 4º ESO, aunque la participación del mismo estará supeditado a lo que esté contemplado en el Plan de Convivencia, en cuanto al incumplimiento de las normas del centro (conductas contrarias o gravemente perjudiciales). Dicho Viaje de Estudios se realizará atendiendo a las preferencias del alumnado pero con el visto bueno del profesorado acompañante, del Jefe del DACE y la Dirección del centro, que además se encargarán de su organización, así como de establecer las fechas de su realización y las normas de cumplimiento. De todo ello se informará al alumnado y familias en diferentes reuniones y comunicaciones.

- El alumno o alumna que haya tenido conductas contrarias o graves tendrá que someterse a las normas del Plan de Convivencia del centro.

- El profesorado que acompaña al alumnado en actividades, viajes…, podrá ser seleccionado preferentemente entre los que le dan clase, aunque será el Director el que en última instancia decida quién será el profesor acompañante, argumentándolo de forma razonada.

- Los gastos del profesorado para excursiones, viajes culturales y viajes de estudios serán

concretados por el Proyecto de Gestión.

SELECCIÓN DEL ALUMNADO PARTICIPANTE EN LAS MOVILIDADES DE PROYECTOS ERASMUS +

La selección del alumnado a las movilidades de los Proyectos Erasmus + en la modalidad Ka2 se hará de acuerdo a un baremo en el que se tendrá en cuenta, principalmente una serie de criterios como:

- la calidad de los trabajos escritos y presentaciones orales
- las calificaciones de las materias de Inglés y Francés de cursos anteriores
- el interés en la realización de las actividades relacionadas con los proyectos
- madurez en las relaciones sociales y el trabajo cooperativo
- implicación de las familias en el acogimiento de alumnado de otros países en el caso de que el proyecto así lo exija.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES:

Cada departamento didáctico y cada coordinador/a de planes, programas y proyectos podrá plantear las actividades complementarias y extraescolares a realizar, siendo el Consejo Escolar el que dará su aprobación. Tomando como referencia las actividades que en los últimos cursos se realizaron, a excepción de los cursos 2019/20 y 2020/21 por la situación de pandemia, se plantean las siguientes para el curso actual, aunque podría ser que algunas de ellas finalmente no se realicen por las restricciones que se puedan derivar de la Covid 19. Asimismo, hay que hacer notar que se podrá realizar cualquier otra actividad distinta a la del siguiente cuadro siempre que se tenga el visto bueno del Consejo Escolar.

	1ºESO	2ºESO	3ºESO	4º ESO	1º BACH	2ª BACH
BIO/GE	**Parque temático Oasis Tabernas**			**Karst en Yesos de Sorbas**	**Hoyazo de Níjar y Rodalquilar Visita Geoda de Jaravía (Pulpí)**	

ÁREA DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	**FIS/QUI**			**Parque de las Ciencias de Granada**	**Visita al Centro Principia y Aula del Mar**	**Visita al Centro Experimental de las Palmerillas**	**Visita Centro Experimental de las Palmerillas Visita a la Empresa Cosentino**
	TECN		**Calar Alto**			**Visita PITA o Empresa**	
	ECON				**Asistencia a Jornadas de puertas abiertas para ciclos formativos**		**Visita a la Empresa Briséis Visita a la Empresa Cosentino**
						Visita a la Agencia Tributaria de Almería	**Olimpiada Economía**
	MATEM		**Olimpiada Tales *(en fin de semana)***		**Problemas de ingenio Tales*(en fin de semana)***		**Olimpiada Matemáticas**
ÁREA SOCIAL – LINGÚÍSTIC		**1ºESO**	**2ºESO**	**3ºESO**	**4ºESO**	**1º BACH**	**2º BACH**
	LENG	**Visita a los medios de Comunica Visita biblioteca Francisco Villaespesa Asistencia a repres. teatrales**	**Concurso Coca-cola *(en fin de semana)* Jornadas de teatro del Siglo de Oro. Asistencia a repres. teatrales**	**Visita a Canal Sur Jornadas de teatro del Siglo de Oro. Asistencia a repres. teatrales**	**Visita literaria a Granada Jornadas de teatro del Siglo de Oro. Asistencia a repres. teatrales**	**Visita Corral de Comedias de Almagro y Torre de JAbad Jornadas de teatro del Siglo de Oro. Asistencia a repres. teatrales**	**Jornadas de teatro del Siglo de Oro. Asistencia a repres. teatrales**

A	**CLÁS**				**Visita Itálica, Mérida *(2 días cada 2 años)***	**Visita Itálica, Mérida *(2 días cada 2 años)***	**Visita Itálica, Mérida *(2 día cada 2 años)***
	INGLÉS	**Asistencia a repres. teatrales en lengua extranjera**	**Camp. Inglés *(máximo 3 días) lectivos)***	**Camp. Inglés *(máximo 3 días lectivos)***		**Visita país habla inglesa (*máximo 4 días lectivos*)**	
ÁREA CULTURAL – ARTÍSITICA		**1ºESO**	**2ºESO**	**3ºESO**	**4ºESO**	**1º BACH**	**2º BACH**
	GE/HIS	**Visita a los Millares Visita Museos Terque**	**Visita a la Alcazaba**	**Rutas guiadas por el casco histórico de la ciudad**	**Refugios y centro de interpretación de la ciudad de Almería**	**Visita a la Alcazaba de Visita a la Alhambra o Mezquita Córdoba**	
	ED. FÍSICA	**Actividad náuticas Deporte en playa Olimpiada de Atlsmo**	**Cardioma-ratón Deporte en playa Olimpiada de Atlsmo Esquí-nieve**	Actividad **náuticas Deporte en playa**	**Actividad náuticas Deporte en playa**	**Actividad náuticas Deporte en playa**	**Actividad náuticas Deporte en playa**
	DIBUJO	**Visita exposición en otra ciudad**			**Visita Escuela Arte y Centro Andaluz de Fotografía de Almería**		
PLANES Y PROGRAMAS: **ALDEA, CONVIVENCIA, RAEEP, FORMA JOVEN…**			**Jardín Bot Rodalquilar Visita Arrecife las Sirenas**				
		Jornada de encuentro con mediadores					
					Viaje de Estudios		**Visita cultural**

INTERDEPA R- TAMENTAL					***(máximo 6 días lectivos)***		**ciudad española *(máximo 2 días lectivos)*** **Visita a la UAL**
				Movilidades Erasmus +		**Semana Ciencia (UAL)**	
AULA ESPECÍFICA	**Excursiones al entorno más próximo, excursiones a supermercados, itinerarios en medios de transporte y participación en deporte adaptado**						

12. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

12.1 INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La Jefatura del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa será responsable de este apartado del Proyecto Educativo, velará por su correcta aplicación y con la colaboración del resto de los órganos de coordinación docente y el visto bueno de la Jefatura de Estudios desarrollará los procedimientos y procesos pertinentes para esta evaluación.

Determinará los aspectos que serán objeto de evaluación, las personas u órganos que intervendrán, así como la secuenciación y temporalización de las acciones a realizar.

El equipo de evaluación coordinará y tendrá en cuenta las competencias relacionadas con la evaluación interna que el Decreto 327/2010 atribuye al ETCP, a los equipos de ciclo, al Claustro de Profesorado, al Consejo Escolar, al departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa y al equipo directivo. Así al final de curso, se evaluarán las Propuestas de Mejora que se habían establecido dentro del Plan de Autoevaluación y Mejora. Igualmente, tanto los tutores como los Jefes de Departamento, elaborarán las memorias correspondientes; y a todo ello se le unirá la valoración que hagan los distintos miembros que conforman la comunidad educativa a través de una serie de cuestionarios en función de sus competencias o características.

El análisis y diagnóstico del centro a través del proceso de autoevaluación debe contemplar, al menos, los siguientes indicadores:

1. Evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente:
   - Organización del aula.
   - Aprovechamiento de los recursos materiales didácticos del centro.
   - Clima del aula
   - Grado de coordinación del equipo docente.
   - Cumplimiento de los acuerdos metodológicos adoptados para la etapa.
2. Grado de consecución y desarrollo de las programaciones didácticas.
3. Grado de consecución de los objetivos propios del centro
4. Funcionamiento de los órganos unipersonales del centro.
5. Funcionamiento de los órganos colegiados del centro.
6. Funcionamiento de los órganos de coordinación docente
7. Aprovechamiento de Recursos materiales y humanos.

8. Desarrollo del Plan de Acción Tutorial.
9. Desarrollo de Planes, Programas o Proyectos Educativos.
10. Propuestas de Mejora.

12.2 PLAN PARA EVALUAR LA EVOLUCIÓN DEL APRENDIZAJE Y EL PROCESO DE ENSEÑANZA

El Departamento de FEIE teniendo en cuentas los indicadores anteriores junto con las encuestas de satisfacción que se realizan a los distintos miembros de la comunidad educativa propone el siguiente plan para evaluar la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.

Indicador	Temporalización - Actuación	Evaluación
Evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente: Aprovechamiento de los recursos materiales y didácticos del centro.	A principio de curso los Jefes de Departamento comunicarán mediante un informe la Secretario del centro las necesidades materiales que precisen para su buena práctica docente. A principio de curso los Tutores comprobarán que el alumnado de la ESO recibe los libros de texto y la agenda escolar; al igual que estén los materiales necesarios en el aula de su grupo. Mensualmente la Coordinadora TIC del centro analizará la adecuación de los recursos a las necesidades del aula. Los implicados en las actuaciones anteriores remitirán a la mayor brevedad posible un listado de las necesidades a la Secretaría del centro para que la persona responsable de su gestión tome las medidas necesarias.	El Jefe del Departamento de FEIE enviará un cuestionario a todos los implicados anteriores (Jefes de Departamento, tutores y coordinador TIC) para medir el grado de cumplimiento del indicador.
Evaluación del proceso de	AL finalizar cada trimestre el tutor emitirá un informe sobre la efectividad de la coordinación	El Jefe del Departamento de FEIE

enseñanza y de la práctica docente: Grado de coordinación del equipo docente.	del equipo docente de su grupo, atendiendo, como mínimo, a la participación en las comunicaciones con las familias y a la aplicación de las medidas de atención a la diversidad como programas de refuerzo, ACS o programas de profundización. Este informe se remitirá a la Jefatura de Estudios para su análisis y toma de decisiones en el caso de ser necesarias.	enviará un cuestionario a los tutores para medir el grado de cumplimiento del indicador.
Evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente: Cumplimiento de los acuerdos metodológicos adoptados para la etapa.	Al finalizar el trimestre cada profesor analizará la eficacia de su práctica docente en base a los resultados. Si éstos no fuesen los esperados adoptará otras medidas metodológicas que comunicará al tutor y a su departamento. Para ello podrá contar con el asesoramiento del departamento de orientación.	El Jefe del Departamento de FEIE enviará un cuestionario al profesorado para medir el grado de cumplimiento del indicador.
Grado de consecución y desarrollo de las programaciones didácticas	Trimestralmente los departamentos didácticos analizarán el cumplimiento de las programaciones, y en particular la efectividad de las medidas tomadas para el alumnado NEAE, alumnado con materias pendientes del curso anterior y alumnado repetidor. Este análisis servirá al Departamento para, junto con el asesoramiento del Departamento de Orientación, tomar las medidas complementarias, en el caso de ser necesarias.	El Jefe del Departamento de FEIE enviará un cuestionario a los Jefes de Departamento para medir el grado de cumplimiento del indicador.
Desarrollo del Plan de Acción Tutorial.	Semanalmente el Departamento de Orientación junto con la Jefatura de Estudios, comprobará si se está desarrollando adecuadamente el POAT, a	El Jefe del Departamento de FEIE enviará un cuestionario

	través de las reuniones de tutores. La Jefatura de Estudios junto con el Departamento de Orientación analizará el grado de cumplimiento del plan tomando las medidas adicionales para mejorar su aplicación.	al Departamento de Orientación y a la Jefatura de Estudios para medir el grado de cumplimiento del indicador.
Aprovechamiento de recursos humanos	Al principio de curso el Equipo Directivo organizará el horario del profesorado y la organización de grupos para atender todas las necesidades del alumnado, haciendo especial hincapié en el alumnado NEAE (refuerzos pedagógicos para alumnado sordo, logopedia...) Tras la Evaluación Inicial se podrá reajustar el horario para una mejor atención del alumnado. El Departamento de Orientación, comprobará si todo el alumnado del grupo está siendo atendido de forma efectiva por el profesorado del mismo; y en particular, para el alumnado NEAE. En caso de detectarse alguna necesidad adicional se pondrá en conocimiento de la Jefatura de Estudios.	El Jefe del Departamento de FEIE enviará un cuestionario al Departamento de Orientación para medir el grado de cumplimiento del indicador.
Desarrollo de Planes, Programas o Proyectos Educativos.	A comienzo del curso el Director del Centro y el Jefe del Departamento de FEIE fomentarán la participación en los planes y proyectos estratégicos a desarrollar en el centro, organizando la información, la propuesta al Consejo Escolar y cumplimentación en Seneca. Trimestralmente los coordinadores de cada programa analizarán la colaboración de los participantes atendiendo a las actuaciones y objetivos planteados comunicándolo en caso	El Jefe del Departamento de FEIE enviará un cuestionario a los coordinadores de planes, programas y proyectos para medir el grado de cumplimiento del indicador.

	necesario a la Dirección del centro.	
Convivencia en el aula.	Trimestralmente por parte de Jefatura de Estudios, con las aportaciones de la Coordinadora del Plan de Convivencia se emitirá un informe con los datos sobre las conductas contrarias y conductas gravemente perjudiciales, y las propuestas de mejora al respecto. La Jefatura de Estudios expondrá los resultados del informe en los respectivos Claustros y Consejos Escolares.	El Jefe del Departamento de FEIE enviará un cuestionario al coordinador/a del Plan de Convivencia y a la Jefatura de Estudios para medir el grado de cumplimiento del indicador.
Formación del profesorado para la mejora del proceso de enseñanza	EL Jefe de Departamento de FEIE informará regularmente de las distintas ofertas formativas a disposición del profesorado. EL Departamento de FEIE elaborará una encuesta de necesidades formativas al comienzo del curso que será tenida en cuenta para solicitar posibles actuaciones formativas en el propio centro. Igualmente, la Dirección del centro velará por el cumplimiento del horario no regular en cuanto al apartado de horas dedicadas a formación por parte del profesorado	El Jefe del Departamento de FEIE enviará un cuestionario al profesorado para medir el grado de cumplimiento del indicador.

La Dirección del centro junto con el Departamento de FEIE, analizará al final del curso el resultado del Plan de Evaluación, a través del grado de cumplimiento de los indicadores que conforman dicho Plan. Las conclusiones obtenidas servirán para establecer las medidas adecuadas para mejorar el aprendizaje y el proceso de enseñanza en el curso siguiente.

12.3. PLAN DE MEJORA

Las propuestas de mejora tienen como objetivo la mejora de la organización y procesos de enseñanza y aprendizaje que se desarrollan en los centros educativos. Estas propuestas emanan de las necesidades detectadas por el centro y son planteadas por el Departamento de FEIE y el ETCP al Equipo Directivo y al claustro de profesores. Además, ayudan a la consecución de los objetivos recogidos en el Proyecto Educativo que a su vez se fundamentan en los objetivos del Proyecto de Dirección, junto con las actualizaciones posteriores. Para este curso, las propuestas de mejora son las derivadas del análisis de:

A. Los indicadores homologados de junio y septiembre para la autoevaluación de centros que imparten Educación Secundaria Así, se ve necesario mejorar los indicadores:

Enseñanza-aprendizaje

1. Alumnado de Bachillerato con evaluación positiva.

En el curso pasado se obtuvieron unos resultados sobre la evaluación positiva en las diferentes materias de 1º y 2º Bachillerato, en la Evaluación ordinaria y extraordinaria, estando por debajo de los resultados de los dos cursos anteriores y de los centros de la zona educativa, del ISEC similar y de Andalucía, según los Indicadores Homologados correspondientes de junio. Por tanto, se cree necesario formular una propuesta de mejora para intentar volver a los buenos resultados que obtuvimos hace dos cursos.

Atención a la diversidad:

2. Eficacia de los programas de recuperación de materias o ámbitos pendientes de la ESO.

El curso pasado los resultados que se obtuvieron fueron muy bajos en este aspecto. Aunque se obtuvieron resultados ligeramente superiores con respecto a los centros de la zona educativa, comparados con los de ISEC similar y la media de los centros de Andalucía están bastante por debajo. Por tanto, se cree oportuno plantear una propuesta de mejora en este sentido.

3. Eficacia de la permanencia un año más en el mismo curso de ESO.

El curso pasado se planteó esta propuesta de mejora porque la tendencia era negativa tanto a nivel de centro como en comparación con centros con similar ISEC. Pero tuvo una valoración de NO CONSEGUIDO, ya que los resultados obtenidos, aunque mejoraron con respecto a la 1ª y 2ª Evaluación, no fueron los que se plantearon como objetivo. Así, los datos de la Evaluación Ordinaria

mostraron que un 33,3%del alumnado repetidor que asistía regularmente a clase tuvo como máximo 2 materias con evaluación negativa, pero se quedó lejos del objetivo del 50 %. Entre las causas de este bajo resultado se contemplaron la apatía y desmotivación por parte de muchos alumnos y la escasa colaboración familiar. Por tanto es conveniente incidir este curso en esta propuesta de mejora.

B. Los cuestionarios de satisfacción a los padres, madres, tutores legales y alumnado sobre el proceso de enseñanza aprendizaje.

4. Eficacia de los procedimientos utilizados para la comunicación entre el centro educativo, las familias y el alumnado.

En los resultados de los cuestionarios de satisfacción a los padres, madres, tutores legales y alumnado de final de curso sobre el proceso de enseñanza aprendizaje se reflejó que la información de los distintos ámbitos del centro que se le proporcionó era insuficiente, y con especial relevancia, en lo que se refiere a la falta de información sobre la orientación profesional, académica y profesional y centros donde continuar los estudios al finalizar la ESO o Bachillerato. Por consiguiente, para este curso se estima necesario plantear una propuesta de mejora en este sentido.

PROPUESTAS DE MEJORA PARA DEL CURSO 2021/22			
FACTORES CLAVE	**PROPUESTA**	**TEMPORALIZACIÓN**	**RESPONSABLES**
3. LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS ESCOLARES Y LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE MEJORA ADAPTADAS A LAS NECESIDADES DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO			
3.2 Evaluación del alumnado que realiza el	*1. Mejorar los resultados del alumnado de Bachillerato con evaluación positiva en las distintas materias alcanzando*	Se realizarán las siguientes actuaciones. 1. **Al principio de curso** se comprobará que el alumnado	**El Equipo Directivo** que será el encargado de supervisar y organizar el proceso.

centro y resultados de pruebas externas.	*al menos un índice del 90 % en la evaluación de junio.* **Justificación de la propuesta:** En el curso pasado se obtuvieron unos resultados del 87,1 % en la evaluación de junio, estando por debajo de los resultados de los dos cursos anteriores y de los centros de la zona educativa, del ISEC similar y de Andalucía, según los Indicadores Homologados correspondientes de junio. El alumnado que está en Bachillerato lo hace en base a sus intereses y perspectivas futuras; y aunque sea una etapa post obligatoria, el centro tiene que intentar dar soluciones a las dificultades que surjan a nivel curricular y por falta de motivación. Por otra parte, es muy importante orientar correctamente, proporcionando la máxima información sobre los tipos de enseñanzas post obligatoria: Ciclos Formativos y Bachillerato con las diferentes modalidades e itinerarios, y las posibilidades futuras en relación	matriculado en 1º Bachillerato haya elegido correctamente el Bachillerato de Ciencias o de Ciencias Sociales y Humanidades, así como el itinerario dentro de cada una de ellas, según sus perspectivas futuras y opciones reales, de acuerdo al Consejo Orientador de 4º ESO del curso anterior por si procediera a alguna rectificación de modalidad, itinerario o materias optativas. Igualmente, se estudiará las posibilidades de cambio de modalidad y/o itinerario del alumnado que pasa de 1º a 2º Bachillerato en base a sus perspectivas futuras, y proporcionando la información correspondiente de las nuevas materias y las opciones futuras al término de dicha etapa. Esta información se podrá dar a través de charlas grupales, con charlas informativas sobre Orientación Vocacional y Profesional, o de forma individual, ajustándose a las características específicas de cada alumno. Igualmente, se	**El Departamento de Orientación** que será el encargado de coordinar las medidas de atención a la diversidad del alumnado que lo necesite, así como de proporcionar pautas al alumnado que lo necesite por falta de motivación o por sufrir estrés o ansiedad. Igualmente, proporcionará la información sobre las posibilidades futuras al acabar la etapa. **Los tutores** que coordinarán las entrevistas con la familia y el alumnado para buscar soluciones en caso de resultados no satisfactorios; y que velarán porque se apliquen correctamente las medidas con el profesorado y el Departamento de

	a cada uno de ellos. Toda esta información debe ir dirigida en dos direcciones: grupales, con charlas informativas sobre Orientación Vocacional y Profesional, e individual, ajustándose a las características específicas de cada alumno.	comprobará el alumnado NEAE y el tipo de programa de refuerzo que necesite (como alumnado con discapacidad auditiva, TDAH, etc) y se darán instrucciones desde el Departamento de Orientación de la elaboración de dichas medidas, que a su vez deben estar recogidas de cara a la realización de la PVAU. 2. **Al término de la 1ª evaluación** se analizarán los resultados de cada alumno, adoptándose las medidas correspondientes en caso de resultados no satisfactorios y se procederá a la búsqueda de soluciones: entrevista con el propio alumno y la familia a través del tutor, revisión de las medidas de atención a la diversidad cuando proceda y de la práctica docente, plan de recuperación de esta evaluación, intervención del tutor y el Departamento de Orientación en los casos de falta de motivación o de situaciones de estrés o	Orientación. **El profesorado** que imparte la materia que tratará de proporcionar al alumnado con bajo rendimiento el material necesario para la recuperación de la misma, a la vez que revisará cuando proceda su práctica docente y las medidas de atención a la diversidad, siguiendo las pautas del Departamento de Orientación

		ansiedad. 3. **Al término de la 2ª evaluación** se volverán a analizar los resultados de cada alumno, adoptándose las medidas correspondientes en caso de continuar los resultados no satisfactorios y se procederá a la búsqueda de soluciones: entrevistas quincenales o mensuales con el propio alumno y la familia a través del tutor para un mayor seguimiento sobre su rendimiento académico, revisión de las medidas de atención a la diversidad cuando proceda y de la práctica docente, plan de recuperación de evaluaciones anteriores, intervención del tutor y el Departamento de Orientación en los casos de falta de motivación o de situaciones de estrés o ansiedad. 4**. En la evaluación ordinaria de junio** se establecerá el plan de recuperación con los contenidos y las actividades a realizar de cada materia con evaluación negativa de cara a la	

		recuperación en la evaluación extraordinaria. Cada profesor se asegurará que el alumno tenga el material y recursos adecuados que le ayuden a la recuperación de su materia	
4. LA INCLUSIÓN ESCOLAR Y LA ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE APRENDIZAJE COMO RESPUESTA EDUCATIVA A TODO EL ALUMNADO Y LA CONSECUCIÓN DEL ÉXITO ESCOLAR PARA TODOS.			
4.1. Medidas de atención a la diversidad.	*2. Incrementar la eficacia de los programas de recuperación de materias o ámbitos pendientes de la ESO, alcanzando para los alumnos:* *- Que tengan una materia o ámbito pendiente, al menos el 70 % de que recupere dicha materia o ámbito (el curso pasado fue el 61,4 %).* *- Que tengan dos materias o ámbitos pendientes, al menos el 50 % de que recupere dichas materias o ámbitos (el curso pasado fue el 24 %).* **Justificación de la propuesta:** En el curso pasado se obtuvieron unos resultados relativamente bajos comparados con los de los dos cursos anteriores, en relación al	Se realizará las siguientes actuaciones: 1. **Desde principio de curso**, a partir de la información que proporcione el Departamento de Orientación a partir de los datos de la evaluación ordinaria del curso anterior, Consejo Orientador y otros informes, se confeccionará la lista de alumnos/as que sean NEAE y de los que necesiten programa de recuperación de alumnado con materias pendientes del curso anterior. Así, en **la Evaluación Inicial** que tendrá lugar en la **1ª quincena de octubre,** todo el equipo docente tendrá total conocimiento de este alumnado y a partir de las pautas que proporcione el Departamento de Orientación y el programa de	**El Equipo Directivo** que será el encargado de supervisar y organizar el proceso. **El Departamento de Orientación** que será el encargado de informar del alumnado NEAE y/o que tienen falta de motivación, y que tienen materias pendientes de recuperar del curso anterior; además de proporcionar las pautas para que los Departamentos Didácticos elaboren los Programas de recuperación de materias pendientes. **Los tutores** que

	indicador de la Eficacia de los programas de recuperación de materias o ámbitos pendientes de la ESO. Además, según los Indicadores Homologados son resultados, aunque ligeramente mejores que los centros de la zona educativa, están por debajo de los de los centros con el ISEC similar y de Andalucía. Aunque hubo un incremento de la efectividad de las medidas para la superación de las materias pendientes de 1º, 2º y 3º ESO, se consideraron resultados relativamente bajo en el índice de aprobados; por lo que se ve la necesidad de seguir con el mismo programa e incluir algunas medidas complementarias más que ayude a mejorar estos índices.	recuperación de las materias del curso anterior que configure su departamento se comenzará a aplicar a dicho alumnado. Dicho programa de recuperación se dará a conocer al alumnado y familia en toda su amplitud, teniendo que contemplar la forma de atender presencialmente y/o telemáticamente al alumnado para facilitarle el éxito del mismo. 2**. Al término de la 1ª Evaluación**, se analizarán los resultados de las medidas llevadas a cabo dentro del programa de recuperación y se replantearán las mismas si no hubiesen dado el resultado esperado, al igual que se revisará la práctica docente por si tuviera que cambiar algunos elementos de la metodología. Además, en caso necesario, se buscará una mayor implicación de las familias a través de compromisos educativos que permitan un mejor seguimiento sobre su evolución académica, insistiendo en la necesidad del	velarán porque los profesores del equipo docente estén aplicando correctamente las medidas acordadas del Programa de recuperación de materias pendientes a este alumnado; y que informarán a las familias en los plazos establecidos sobre el rendimiento del mismo y las actuaciones a realizar (incluyendo compromisos educativos con la familia si fuesen necesarios). **El profesorado (incluyendo al profesorado PT, AL o de Apoyo a Sordos)** que imparta clase a este alumnado, que aplicará las medidas acordadas de los Programas de recuperación de materias pendientes, informará al alumnado

		uso del IPASEN por parte de las mismas para una comunicación constante y fluida; además de facilitarle entrevistas presenciales con el tutor y el propio profesor de la materia. 3. **Al término de la 2ª Evaluación**, se volverá a analizar la efectividad de las medidas tomadas anteriormente, e introducir algunas nuevas si fuese necesario, y continuar con los compromisos educativos con la familia. Se contemplará en el mes de mayo un calendario final de exámenes, exclusivo para alumnos con materias pendientes para facilitarle la dedicación a los mismos; y todo ello organizado desde Jefatura de Estudios contando con los distintos Departamentos Didácticos. 4. **Se establecerá una pre evaluación durante la primera semana de junio** para alumnado con materias pendientes. Tiene como objetivo centrar el interés en estos alumnos con materias pendientes, y así analizar la eficacia de los programas de	y a las familias sobre el mismo y sus posibles modificaciones; y revisará su práctica docente en caso de no darse los resultados esperados. **Los Departamentos Didácticos** que se encargarán de establecer el programa de recuperación de materias pendientes, teniendo en cuenta las pautas que proporcione el Departamento de Orientación, así como sus posibles modificaciones.

		recuperación, teniendo en cuenta los resultados individuales y grupales. Las conclusiones y resultados se transmitirán en la Evaluación Ordinaria. 5. **En la Evaluación Ordinaria de junio** se valorará la información de que se disponga y se tomarán las decisiones de forma colegiada con respecto al resultado de la evaluación. En el caso de evaluación negativa se proporcionará la información sobre los objetivos y contenidos a recuperar, con las actividades correspondientes a realizar con vistas a la Prueba Extraordinaria cuyo resultado se valorará **en la Evaluación Extraordinaria.**	
4.1. Medidas de atención a la diversidad.	*3. Aumentar la eficacia de la permanencia un año más en el mismo curso del primer ciclo de ESO, alcanzando al menos el 40 % de los alumnos que tienen en la evaluación ordinaria como máximo 2 materias con evaluación negativa.* **Justificación de la propuesta:** Se ha comprobado que gran	Se realizarán las siguientes actuaciones: 1. **Durante el 1º trimestre, en la Evaluación Inicial**, a partir de la información de que dispone el Departamento de Orientación sobre la evaluación ordinaria y extraordinaria del curso anterior, los informes de la Evaluación Psicopedagógica,	**El Equipo Directivo** será el encargado de supervisar y organizar el proceso. **El Departamento de Orientación** será el encargado de informar del alumnado repetidor con medidas específicas de atención a la diversidad, además

	parte del alumnado que repite en algún curso de la ESO, principalmente del 1º ciclo, presenta dificultades para afrontar con éxito el currículo del curso actual y no consigue aprovechar de forma eficaz "El plan específico personalizado dirigido a repetidores". Esto supone un esfuerzo adicional para superar los siguientes cursos, ocasionando fracaso escolar y en muchos casos el abandono de la etapa. Las razones para ello se pueden encontrar en la falta de hábito de estudios, absentismo, falta de motivación, desequilibrio emocional por circunstancias personales o familiares, etc. Por tanto, se cree que es fundamental actuar con cada alumno de forma individual para obtener un conocimiento más exacto de sus dificultades. Esta propuesta se hizo ya el curso pasado planteándose como objetivo que el alumnado que repitiera curso y que obtuviera en la evaluación ordinaria como máximo 2	Consejos Orientadores y otro tipo de informes sobre el nivel curricular y actitudinal, se diseñarán las medidas de atención a la diversidad. Entre éstas, se encuentran el plan para alumnado repetidor, que incluye programas de refuerzo de aprendizaje para el alumnado con dificultades curriculares, encaminados a mejorar su rendimiento académico, y por tanto, a conseguir los objetivos y adquirir las competencias. Igualmente, se procurará obtener información de las circunstancias personales y familiares que puedan ser relevantes sobre una posible incidencia en su rendimiento académico mediante entrevistas directas con la familia y el propio alumno. Además, en caso de considerarse necesario se proporcionará formación y herramientas TIC para facilitarle el proceso de aprendizaje en caso de circunstancias excepcionales como confinamientos derivadas de la Covid 19. Durante este trimestre	de proporcionar pautas a los Departamentos Didácticos para elaborar el plan para el alumnado repetidor y sobre el seguimiento del mismo. **Los tutores** recopilarán la información relevante sobre la situación personal del alumno que indique posible carencias sobre las que centro pueda actuar para mejorar el rendimiento académico. Además, velarán para que los profesores del equipo docente apliquen correctamente las medidas acordadas. Igualmente, se encargarán de informar a las familias y supervisar el cumplimiento de los compromisos educativos en caso de

	materias con evaluación negativa fuese al menos el 50 %. Pero, a pesar de todas las medidas planteadas, las circunstancias de dificultad de este alumnado ya comentadas, agravadas por la situación de la pandemia por la Covid 19 ha dado un resultado del 33, 7% que está muy alejado del objetivo. Por ello se quiere retomar de nuevo para este curso, planteándose un objetivo más realista, de alcanzar al menos el 40 %.	se pondrá en marcha dicho plan para alumnado repetidor. 2. **Durante el 2º trimestre**, a través de Jefatura de Estudios, y con el asesoramiento del Departamento de Orientación se analizarán los casos de alumnos repetidores con 3 o más materias que hubieran tenido evaluación negativa en la 1ª evaluación, tomándose a nivel global como individual las medidas necesarias como: refuerzos pedagógicos, inclusión de medidas motivadoras, etc.; especialmente en las materias instrumentales. Además, en caso necesario, se buscará una mayor implicación de las familias a través de compromisos educativos. Igualmente, el profesorado revisará su práctica docente por si hubiera que hacer alguna modificación metodológica. 3. **Durante el 3º trimestre**, a través de Jefatura de Estudios se volverán a analizar los casos de alumnos con 3 o más materias	que se estimen necesarios. **El profesorado, profesorado PT, AL o de Apoyo a Sordos** que imparta clase a este alumnado, aplicará las medidas acordadas de atención a la diversidad dentro del Plan de alumnado repetidor. Igualmente, revisará su práctica docente en caso de no darse los resultados esperados en cada una de las evaluaciones. **Los departamentos didácticos** se encargarán de establecer en sus programaciones didácticas medidas específicas dentro del Plan para alumnado repetidor, así como revisarlas cuando se estime que no están

		pendientes en la 2ª evaluación, replanteándose nuevas medidas globales o individualizadas, contando con el asesoramiento del Departamento de Orientación. Debido al corto periodo de tiempo para el término del curso, en estos casos se tomará como medida adicional el seguimiento académico junto con tutorías quincenales con la familia. Finalmente, habrá una valoración de los resultados de la evaluación ordinaria e información a las familias del resultado final y del Consejo Orientador. En caso de evaluación negativa se le hará entrega de un informe con los objetivos, criterios de evaluación y aprendizajes no adquiridos y las actividades a realizar para la Evaluación Extraordinaria.	teniendo el resultado esperado.
7. OTRAS PROPUESTAS DE MEJORA EN RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS PARA SU INCLUSIÓN EN EL PLAN DE CENTRO			
	4ª. Mejorar la eficacia de los procedimientos utilizados para la comunicación entre el	Se realizarán las siguientes actuaciones: **Durante el 1º trimestre** se	**El Equipo Directivo** será el encargado de supervisar y organizar

	centro educativo, las familias y el alumnado en lo que se refiere a la información sobre: *- La vida del centro a nivel organizativo y curricular, de los distintos planes y proyectos, y de los elementos más importantes del Plan de Centro.* *- Las posibilidades académicas y centros donde continuar los estudios al finalizar la ESO o Bachillerato.* *Pretendiendo que el resultado de satisfacción de las familias y alumnado sobre este ámbito, estimándose que se ha informado sobre un nivel medio-alto, sea al menos del 75 %.* **Justificación de la propuesta:** En los resultados de los cuestionarios de satisfacción a los padres, madres, tutores legales y alumnado de final de curso sobre el proceso de enseñanza aprendizaje se reflejó que la información de los distintos ámbitos del centro que se le proporcionó era	informarán a los padres, madres y tutores legales, a través de la aplicación PASEN y la página web del centro, de: - El Plan de Centro que incluye al Proyecto Educativo, El ROF y el Programa de Gestión, destacando el Protocolo de Actuación Covid y cómo se puede visualizar. - Los planes y proyectos que se tienen en el centro, así como las distintas actividades que se organicen desde los mismos (como efemérides). - Los documentos curriculares como los criterios de evaluación y calificación de las distintas materias. - Los distintos programas en los que se puedan encontrar sus hijos: ACS, programas de refuerzo de aprendizaje, plan de recuperación de alumnos con materias pendientes, plan de alumnado repetidor, programas de profundización, etc. Igualmente, se prepararán exposiciones en las tutorías para que el alumnado pueda familiarizarse y conozca todos	el proceso. **El Departamento de Orientación junto con la Jefatura de Estudios** es el encargado de hacer un plan específico sobre orientación vocacional y profesional, y organizar las exposiciones tutoriales con los alumnos de 2º Bachiller; y sus familias y de igual manera para el alumnado de 4º ESO y familias. **Los coordinadores de Planes y Proyectos** que son los encargados de elaborar la información que se les hace llegar a las familias y alumnado dentro de su ámbito. **Los tutores** que son los encargados de exponer la información en las tutorías al alumnado.

	insuficiente, y con especial relevancia, en lo que se refiere a la falta de información sobre las posibilidades académicas y centros donde continuar los estudios al finalizar la ESO o Bachillerato*(en el curso pasado el nivel de satisfacción medio-alto en las respuestas de los cuestionarios sobre este tema fue en torno al 60%)*. Es algo fundamental que las familias y alumnado conozcan y participen de la vida del centro, no sólo a nivel curricular, también en los procesos organizativos. En cursos anteriores se dedicó gran esfuerzo a conseguir que la gran mayoría de los padres, madres, tutores legales utilizasen la aplicación PASEN como medio principal de comunicación con el centro; y a partir de ahora se trata de su uso constante junto con la página web del centro para hacerles llegar la información demandada.	estos documentos, independientemente de que le afecten directamente o no. A la finalización del trimestre se enviará un cuestionario a las familias y alumnado para que valoren su grado de satisfacción por las actuaciones realizadas. **Durante el 2º trimestre,** se seguirán informando por los mismos medios (PASEN y página web) de posibles actualizaciones de los documentos mencionados en el 1º trimestre. Igualmente, se organizarán exposiciones tutoriales, además de la visita a la UAL, con los alumnos de 2º Bachiller; y presenciales con sus familias para proporcionarles toda la información relativa a la finalización de sus estudios en el centro: las pruebas de la PEVAU, de las posibilidades de grados universitarios o de Ciclos Formativos de Grado Superior, estudios en otras universidades; dando respuesta a nivel individual a las preguntas que se planteen.	**El Departamento del FEIE** que es el encargado de elaborar los cuestionarios trimestrales y de final de curso de evaluación de la eficacia de las medidas adoptadas.

		Por otra parte se informará del proceso de escolarización para las familias que estén interesadas en participar en el mismo. A la finalización del trimestre se enviará un cuestionario a las familias y alumnado para que valoren su grado de satisfacción por las actuaciones realizadas. **Durante el 3º trimestre,** se seguirán informando por los mismos medios (PASEN y página web) de posibles actualizaciones de los documentos mencionados en los dos primeros trimestres. Además, se organizarán exposiciones tutoriales, con los alumnos de 4º ESO; y presenciales con sus familias para proporcionarles toda la información relativa a la finalización de sus estudios de la Etapa: las posibilidades de estudios de Bachiller con las modalidades que hay en nuestro centro y de Ciclos Formativos de Grado Medio en otros; dando respuesta a nivel individual a las preguntas que se planteen.	

		También se facilitará al alumnado de Bachiller y familias información complementaria sobre la finalización de su etapa en el centro y que no se hubiera dado respuesta en reuniones anteriores. Igualmente, mediante exposiciones en las tutorías el alumnado del 1º Ciclo de la ESO recibirá información sobre las materias obligatorias y optativas que tendrá en el próximo curso. A la finalización del curso se enviará un cuestionario a las familias y alumnado para que valoren su grado de satisfacción por las actuaciones realizadas, analizando los resultados finales y comprobando los objetivos planteados.	

12.4. ENCUENTAS DE SATISFACCIÓN

Las encuestas utilizadas para medir la satisfacción de profesorado, familias y alumnado son las suministradas por la Autoridad Educativa. De una manera más concreta, se relaciona en la siguiente tabla los miembros que componen la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias con los distintos conceptos que le competen directamente en la evaluación. Igualmente se recogerán sugerencias del PAS y resto de personas relacionadas con el centro.

	Profesorado	Alumnado	Familias
La organización y funcionamiento.	x	x	x
El rendimiento educativo.	x	x	x
El clima y convivencia.	x	x	x
El desarrollo de la acción tutorial.	x	x	x
Imagen que ofrece el centro al exterior.	x	x	x
La comunicación entre las familias y el centro educativo.			x
La eficacia en la transmisión de las comunicaciones.	x		
La respuesta obtenida en el tratamiento de las quejas.	x		
El conocimiento de las familias sobre los objetivos propios previstos en el proyecto educativo			x
La identificación de las familias con los objetivos propios previstos en el proyecto educativo.			x
La implicación de las familias en la gestión y funcionamiento del centro.			x
La eficacia de los compromisos educativos y convivencia establecidos.			x
El liderazgo del equipo directivo.	x		
El liderazgo de las personas que ejercen funciones de coordinación.	x		
La participación en el funcionamiento interno del centro.	x		

Para llegar a esa valoración se tomarán como referencia los indicadores que propone la autoridad educativa mediante unos cuestionarios similares a los que se muestran a continuación.

ENCUESTA AL ALUMNADO **Puntuando del 1 al 5 siendo 1 la nota más baja y 5 la más alta**	
Cuestiones generales:	
1. Valora en su conjunto el estado en que se encuentran las instalaciones y equipamientos de tu instituto (patios de recreo, salón de usos múltiples, biblioteca, aseos, aulas, pasillos, etc.).	
2. ¿Cómo estás de satisfecho/a con el uso que se hace de las instalaciones y equipamientos de tu centro (patios de recreo, gimnasio, salón de usos múltiples, biblioteca, aseos, etc.)?	
3. Valora tu satisfacción respecto a la limpieza y decoración de las instalaciones y equipamientos de tu instituto.	
4. ¿Cómo valoras la atención que te da el personal que trabaja en la Secretaría y Administración del instituto?	
5. ¿Qué puntuación le pones a los servicios que dan las personas encargadas de la Conserjería?	
6. ¿Recomendarías tu instituto a otros amigos y amigas?	
7. ¿Cómo estás de satisfecha/satisfecho con las explicaciones de los temas que recibes en clase?	
8. Valora cómo de motivadoras son las actividades propuestas por el profesorado.	
9. Globalmente, ¿cómo valoras la forma del profesorado de dar las clases?	
10. ¿Cómo valoras la información recibida sobre la forma de evaluar tus aprendizajes en las distintas materias?	
11. Valora la información recibida sobre los criterios establecidos para pasar de curso.	
12. Globalmente, ¿cómo valoras la organización y funcionamiento del instituto?	
13. ¿Cómo valoras las actividades extraescolares que se desarrollan en tu instituto en horario de tarde? (actividades de deporte, talleres,	
Si alguna vez has presentado una queja o reclamación en tu instituto, valora los dos siguientes aspectos:	
14. La utilidad de la respuesta que te dieron a la queja o reclamación presentada.	
15. La rapidez con la que te dieron la respuesta a dicha queja o reclamación.	
16. Califica tu satisfacción con las actividades complementarias que se llevan a cabo en tu instituto (visitas culturales y de conocimiento del entorno, viaje de fin de curso, etc.).	
Valora los siguientes aspectos referidos a la convivencia de tu instituto:	
17. El ambiente general de convivencia y relaciones entre las personas del instituto.	
18. El respeto y la atención recibida por parte del profesorado.	
19. El conocimiento que tienes sobre las normas de convivencia.	
20. El cumplimiento general de las normas de convivencia por parte del alumnado.	
21. Las medidas que se adoptan ante los partes de disciplina.	
22. Las estrategias y medidas que se ponen en marcha en el instituto para favorecer un adecuado clima de convivencia.	
23. ¿Cuál es tu grado de satisfacción con la información recibida de tu tutor o tutora sobre tu evolución personal y académica?	
24. A principios de curso se suelen realizar actividades con el tutor/tutora dirigidas al conocimiento de las compañeras y compañeros de clase así como a la unión del grupo, ¿cómo valorarías estas actividades?	
25. Si este es tu primer año en el instituto, ¿cómo valoras tu adaptación a este centro?	
26. Valora el intercambio de información entre el profesorado que te da clase y tu tutor/tutora sobre la convivencia de tu grupo.	
27. Valora el intercambio de información sobre tu evolución en los estudios entre el profesorado que te da clase y tu tutor/tutora.	
Valora tu satisfacción respecto a las siguientes cuestiones:	
28. Conocimiento que tienes de los proyectos y actuaciones educativas del centro (ejemplo: Plan de Lectura y Biblioteca, TIC, Bilingüismo, Escuela Espacio de Paz, etc.).	
29. Desarrollo que hace el centro de los proyectos y actuaciones educativas (ejemplo: Plan de Lectura y Biblioteca, TIC, Bilingüismo, Escuela Espacio de Paz, etc.).	
Si vas a finalizar la ESO en este curso escolar, , valora tu satisfacción sobre las siguientes cuestiones:	
30.1. Si estás finalizando la ESO, valora la información recibida sobre los criterios establecidos para titular	
30.2. La información recibida sobre las posibilidades académicas que tienes una vez finalices la etapa educativa en la que estás.	
30.3. El conocimiento que tienes sobre los centros donde puedes continuar tus estudios.	
Si vas a finalizar Bachillerato en este curso escolar, valora tu satisfacción sobre las siguientes cuestiones:	

30.1. Si estás finalizando Bachillerato, valora la información recibida sobre los criterios establecidos para titular	
30.2. La información recibida sobre las posibilidades académicas que tienes una vez finalices la etapa educativa en la que estás.	
30.3. El conocimiento que tienes sobre los centros donde puedes continuar tus estudios.	

ENCUESTA A LAS FAMILIAS **Puntuando del 1 al 5 siendo 1 la nota más baja y 5 la más alta**	
Cuestiones generales:	
1. ¿Cuál es su grado de satisfacción con el uso que se hace de las instalaciones y equipamientos del centro (patios de recreo, gimnasio, salón de usos múltiples, biblioteca, aseos, etc.)?	
2. Valore su satisfacción respecto a la limpieza y decoración de las instalaciones y equipamientos del instituto.	
3. Valore en su conjunto las instalaciones y equipamientos del instituto (patios de recreo, salón de usos múltiples, biblioteca, aseos, aulas, pasillos, etc.).	
4. ¿Cómo de satisfecho/satisfecha se encuentra con la atención al público que ofrecen los servicios de la Conserjería y Secretaría del Instituto?	
5. ¿En qué grado recomendaría el instituto de su hijo/hija a otras familias?	
Si ha presentado alguna vez una queja/reclamación en el instituto de su hijo/a, valore los siguientes aspectos	
6. La utilidad de la respuesta que le dieron a la queja o reclamación presentada.	
7. La rapidez con la que le dieron la respuesta a dicha queja o reclamación.	
8. Globalmente, ¿cómo valora la forma de enseñar del profesorado de su hijo/hija?	
9. Valore la información recibida sobre la forma de evaluar los aprendizajes que realiza su hijo/hija en las distintas materias.	
10. Valore la información recibida sobre los criterios establecidos para pasar de curso.	
11. Si su hijo/hija está finalizando la ESO/Bachillerato, valore la información recibida sobre los criterios establecidos para titular.	
12. Valore las actividades extraescolares que se desarrollan en el instituto en horario de tarde (actividades de deporte, talleres, etc.).	
13. Califique su satisfacción con las actividades complementarias que se llevan a cabo en el instituto (visitas culturales y de conocimiento del entorno, viaje de fin de curso, etc.).	
14. ¿Cómo valora el funcionamiento de los distintos cauces de participación de las familias del alumnado (AMPA, Consejo Escolar,	
15. En general, ¿cómo valora la organización y funcionamiento del instituto de su hijo/hija?	
Valore los siguientes aspectos referidos a la convivencia del instituto:	
16. La información recibida sobre las normas de convivencia.	
17. El ambiente general de convivencia y relaciones entre las personas del instituto.	
18. El respeto y la atención recibida por parte del profesorado.	
19. El procedimiento de elección y el desarrollo de las funciones del delegado y delegada de los padres y madres del alumnado.	
20. Las estrategias y medidas que se ponen en marcha en el instituto para favorecer un adecuado clima de convivencia.	
21. ¿Cuál es su grado de satisfacción con la información recibida en tutoría sobre el desarrollo personal y académico de su hijo/hija?	
Valore su grado de satisfacción con respecto a las siguientes cuestiones:	
22. La atención recibida por el tutor o tutora.	
23. La información precisa recibida sobre las faltas de asistencia de su hijo/hija.	
24. La notificación puntual de las conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia realizadas por su hijo/hija.	
25. ¿Cómo de satisfecho/satisfecha se siente con la implicación de las familias en la gestión del instituto?	
26. En caso de haber firmado un compromiso educativo con el instituto, ¿qué puntuación le da a la utilidad de esta medida?	
27. Si ha llevado a cabo un compromiso de convivencia con el instituto, puntúe la eficacia del mismo.	
Valore su satisfacción respecto a las siguientes cuestiones:	
28. Conocimiento que tiene de los proyectos y actuaciones educativas del centro (ejemplo: Plan de Lectura y Biblioteca, TIC, Bilingüismo, Escuela Espacio de Paz, etc.).	
29. Desarrollo que hace el centro de los proyectos y actuaciones educativas (ejemplo: Plan de Lectura y Biblioteca, TIC, Bilingüismo, Escuela Espacio de Paz, etc.).	
30. De forma general, ¿cómo de satisfecho/satisfecha está con la información y comunicación que tiene con el instituto?	

31. ¿Cuál es su grado de satisfacción con los canales de comunicación que usa el instituto para contactar con usted (e-mail, SMS, cartas, apotaciones en la agenda escolar de su hijo/hija, etc.)?	
Si su hijo/hija finaliza la ESO en este curso escolar, valore su satisfacción sobre las siguientes cuestiones:	
32.1. La información recibida sobre las posibilidades académicas que tiene su hijo/hija cuando finalice la etapa educativa en la que	
32.2. El conocimiento que tiene sobre los centros donde puede continuar los estudios su hijo/hija.	
Si su hijo/hija finaliza Bachillerato en este curso escolar, valore su satisfacción sobre las siguientes cuestiones:	
32.1. La información recibida sobre las posibilidades académicas que tiene su hijo/hija cuando finalice la etapa educativa en la que	
32.2. la información recibida sobre los centros educativos y universitarios donde puede continuar los estudios su hijo/hija	

ENCUESTA AL PROFESORADO

Puntuando del 1 al 5 siendo 1 la nota más baja y 5 la más alta

PARTICIPANTES	
Cuestiones generales:	
1. ¿En qué medida se siente identificado/identificada e integrado/integrada con las líneas de actuación de su centro?	
2. Estime su grado de satisfacción con respecto a la dotación de equipamientos e instalaciones del centro.	
3. Valore en su conjunto el estado en que se encuentran las instalaciones y equipamientos del instituto (patios de recreo, salón de usos múltiples, biblioteca, aseos, aulas, pasillos, etc.).	
4. ¿Cuál es su grado de satisfacción con el uso que se hace de las instalaciones y equipamientos del centro (patios de recreo, gimnasio, salón de usos múltiples, biblioteca, aseos, etc.)?	
5. Valore su satisfacción con respecto a la limpieza y ornamentación de las instalaciones y equipamientos del instituto.	
6. ¿Cuál es su percepción sobre el tratamiento que realiza el instituto de las quejas y reclamaciones presentadas?	
7. Valore los servicios de atención al público dados por la Conserjería y Secretaría del instituto.	
8. ¿En qué medida considera que los objetivos establecidos en el proyecto educativo responden a las necesidades reales de su centro y del entorno?	
9. ¿En qué grado estima que se desarrollan en su centro estrategias dirigidas a la consecución de los objetivos propuestos en el proyecto educativo?	
10. Valore su satisfacción con los procedimientos y criterios de promoción y titulación acordados en el proyecto educativo de su	
11. Valore su satisfacción respecto a los procedimientos de evaluación y criterios de calificación establecidos por su departamento.	
12. Estime su satisfacción respecto a la evolución personal y académica de su alumnado.	
13. De manera global, ¿cómo de satisfecho/satisfecha está usted con el rendimiento escolar de su alumnado?	
14. ¿Cómo valora los criterios establecidos en su centro para la distribución de horarios y la aplicación de los mismos?	
15. Valore los criterios establecidos en su centro para la distribución de grupos y la aplicación de los mismos.	
16. ¿Cuál es su grado de satisfacción con la gestión que realiza su centro del uso y mantenimiento de las instalaciones y equipos	
17. ¿En qué medida se encuentra satisfecho/satisfecha con las actividades de formación del profesorado que se realizan en su	
18. Valore el impacto que tiene el plan de formación del profesorado de su centro sobre la consecución de los objetivos previstos en el proyecto educativo.	
19. ¿Cómo valora la incidencia de los planes y los proyectos que se llevan a cabo en su centro sobre la consecución de los objetivos previstos en el proyecto educativo?	
20. En general, ¿cómo de satisfecho/satisfecha se encuentra con el ambiente de trabajo que hay en su centro?	
Valore su grado de satisfacción respecto a las relaciones que establece en su centro con:	
21. El personal de administración y servicios de su centro.	
22. El profesorado del centro.	
23. El alumnado.	
24. Las familias del alumnado.	
Estime su grado de satisfacción con los siguientes aspectos relacionados con el plan de convivencia de su centro:	
25. El diagnóstico del estado de la convivencia de su centro.	
26. La correspondencia entre el diagnóstico realizado y los objetivos planteados en el plan.	
27. Las estrategias puestas en marcha para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos que pudieran plantearse.	
28. El funcionamiento de la comisión de convivencia.	
29. El funcionamiento del aula de convivencia, si es el caso.	
30. La elección y funciones del delegado o delegada de los padres y madres del alumnado.	
31. Globalmente, ¿cómo valora el ambiente de convivencia y relaciones entre las personas del instituto?	
32. ¿Cómo valora los criterios establecidos en su centro para la asignación de las tutorías?	
33. ¿Cómo de satisfecho/satisfecha está con la aplicación de dichos criterios?	
Valore su grado de satisfacción con los siguientes aspectos referidos al plan de orientación y acción tutorial de su centro:	
34. La adecuación de los objetivos del plan a la realidad educativa del centro.	

35. Las medidas y programas para atender al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, si es el caso.		
36. El funcionamiento del aula de apoyo a la integración, si es el caso.		
37. La planificación y desarrollo de la orientación académica y profesional.		
38. La planificación y desarrollo de la acción tutorial.		
39. El asesoramiento recibido por parte del departamento de orientación.		
En cuanto al liderazgo pedagógico ejercido por los miembros del equipo directivo de su centro, valore los siguientes aspectos:		
40. Desarrollan y facilitan la consecución de los fines y objetivos establecidos en el proyecto educativo.		
41. Desarrollan los valores necesarios para alcanzar el éxito educativo y los implantan en el centro mediante las acciones y los comportamientos adecuados.		
42. Se implican personalmente en desarrollar e implantar en el centro la mejora continua, utilizando metodologías adecuadas a las necesidades del alumnado.		
43. Fomentan la colaboración y participación activa en acciones dirigidas a la mejora.		
En cuanto al liderazgo pedagógico ejercido por los jefes y jefas de departamento así como por los coordinadores y coordinadoras de áreas de competencia y de los planes y proyectos de su centro, valore los siguientes aspectos:		
44. Desarrollan y facilitan la consecución de los fines y objetivos establecidos en el proyecto educativo.		
45. Desarrollan los valores necesarios para alcanzar el éxito educativo y los implantan en el centro mediante las acciones y los comportamientos adecuados.		
46. Se implican personalmente en desarrollar e implantar en el centro la mejora continua, utilizando metodologías adecuadas a las necesidades del alumnado.		
47. Fomentan la colaboración y participación activa en acciones dirigidas a la mejora.		
48. Valore la participación general del profesorado en el funcionamiento interno del centro (claustros, consejos escolares, reuniones de coordinación, aula de convivencia, sesiones de evaluación, etc.).		
49. Valore el grado de participación del personal de administración y servicios en el funcionamiento interno del centro.		
50. ¿Cómo valora la eficacia de los canales de comunicación internos existentes en su centro?		
51. ¿Cuál es su grado de satisfacción con los canales de comunicación que emplea su centro para contactar con las familias del alumnado y otras instituciones?		
52. En caso de haber cursado alguna queja, valore la respuesta obtenida y la formalidad comunicativa de la misma.		

13. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO, EL REPARTO DE GRUPOS DEL PROFESORADO EN EL DEPARTAMENTO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS

AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO

La Jefatura de Estudios, utilizando la información de los tutores, de los informes personalizados, de los equipos educativos y de los informes de tránsito de los tutores y tutoras de los colegios de procedencia, realizará los agrupamientos del alumnado teniendo en cuenta los siguientes criterios, siempre que sea posible:

- Los grupos serán heterogéneos, respetando el principio de normalización, igualdad, inclusión escolar y social, e intentando mantener juntos a los alumnos que proceden del mismo colegio en el caso de 1ºESO; y siempre que sea factible según los recursos y organización del centro.
- Diseño de atención a la diversidad: distribución equilibrada del alumnado con necesidades educativas específicas, repetidores, agrupamientos flexibles según el desarrollo de las competencias, PMAR…
- Distribución de los alumnos según las materias elegidas.
- La organización y distribución del alumnado también estará supeditada a las diferentes formas de atención a la diversidad que se desarrollen en los diferentes niveles educativos de la ESO, especialmente en el 1º y 2º ESO.
- Los diferentes planes y programas en los que esté inmerso el centro.

REPARTO DE GRUPOS DEL PROFESORADO EN EL DEPARTAMENTO

El reparto de los grupos por parte del profesorado en los distintos departamentos se hará en las reuniones convocadas a tal fin, siguiendo las instrucciones que marque la Dirección del centro entre las que se pueden incluir las tutorías asignadas de ciertos grupos y las horas de ciertos grupos dedicadas al bilingüismo. En dicho reparto se tendrá en cuenta:

- El acuerdo entre los distintos miembros del departamento, siguiendo los criterios que tengan establecidos dentro del mismo, y que tendrán que estar especificados en la correspondiente acta del departamento.
- En el caso de desacuerdo sobre el reparto de los grupos, el Director decidirá sobre el mismo en

base a los criterios que se tengan acordados o no dentro del departamento.

- Si estuvieran especificados con claridad, el Director instará a los miembros del departamento a su aplicación, tal y como vienen establecidos.
- Si hubiese ambigüedades con respecto a los mismos o no existiesen, el Director decidirá según su propio criterio, y en el que se tendrá en cuenta la continuidad de grupos por parte del mismo profesor/a. Así, si dos o más profesores/as coincidieran al solicitar en el reparto impartir clase a un determinado grupo o grupos, se permitirá que se haga de forma rotativa grupo a grupo, comenzando la elección por el profesor que impartió clase el curso anterior, teniendo en cuenta que tiene la consideración del "mismo grupo" cuando permanece más del 50 % del alumnado en el mismo, y a continuación se procederá por orden de antigüedad en el centro.

ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS

Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado anualmente por la Jefatura de Estudios con el visto bueno de la dirección del centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. La tutoría del alumnado con necesidades educativas escolarizado en un grupo ordinario será ejercida de manera compartida entre el profesor-tutor del grupo y contará con las aportaciones a nivel tutorial del profesorado especialista. Para la asignación de las tutorías se tendrán en cuenta los siguientes criterios, siempre que pueda ser posible dependiendo de la organización del centro y de la disponibilidad de recursos humanos:

- La idoneidad del profesorado para el curso o nivel académico del grupo o enseñanza. La formación y la experiencia educativa del tutor con respecto a las características del grupo.
- La posibilidad de continuidad de la tutoría de un curso a otro para obtener mayor provecho de la experiencia acumulada con el alumnado, o en su caso recaerá la tutoría en un profesor o profesora que haya pertenecido al Equipo Docente del curso académico anterior siempre que no lo impidiera otras circunstancias.
- Que el tutor o tutora tenga un número considerable de horas lectivas con el grupo.

14. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS.

Las materias optativas deben contribuir al desarrollo de todas las competencias, al tratamiento de la diversidad y al diseño de itinerarios educativos coherentes con los intereses del alumnado.

Por tanto, la optatividad tendrá como objetivos:

- **Reforzar**, de forma práctica, el desarrollo de ciertas **competencias**. (Refuerzo de Lengua, Matemáticas e Inglés)
- Aplicar las competencias a **trabajos prácticos**. Se fomentará en esta materia las actividades prácticas, que potencien el uso y la adquisición de las competencias clave, el trabajo colaborativo ente el alumnado. Cada curso escolar, a través de las Jefaturas de los Departamentos de Coordinación Didáctica, de las Áreas de Competencias y del profesorado implicado se realizará una reunión que permita una coordinación entre estas enseñanzas. Tendrá como base lo anteriormente descrito y serán prioritarios los trabajos relacionados con las nuevas tecnologías, la página web del centro y su actualización, y la creación o mantenimiento de revistas o periódicos que pudieran generarse en el centro educativo.
- Concretar los intereses del alumnado respecto a un **itinerario educativo**. Así, se tiene la elección un itinerario para 4º de ESO (aunque ya se empieza con la elección de las Matemáticas Orientadas a Enseñanzas académicas o a Enseñanzas Aplicadas en 3º ESO) y para los niveles de Bachillerato.

En la oferta de optativas el centro debe tener en cuenta los intereses del alumnado y los recursos humanos y materiales disponibles. El ETCP estudiará todas aquellas propuestas que los departamentos didácticos puedan realizar.

Para que una materia optativa de Libre Configuración Autonómica sea ofertada, además de tener en cuenta los criterios anteriores, tiene que tener el correspondiente permiso por el Servicio de Inspección. Así, a petición del ETCP, y con el visto bueno del claustro, se solicitará a la Administración Educativa haciendo constar el nombre de la materia, el nivel en el que se oferta, los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación.

A principios del tercer trimestre de cada curso, el Departamento de Orientación, junto con la

Jefatura de Estudios elaborará la oferta correspondiente e informará al alumnado, principalmente sobre las materias optativas o de modalidad, en la ESO y 1º de bachillerato, de cara a estudios posteriores.

Para la asignación de optativas al alumnado se tendrá en cuenta:

- Las necesidades educativas de los alumnos y alumnas. Determinadas por los equipos educativos de los colegios y del propio centro y los Equipos de Orientación.
- Los intereses del alumnado y sus familias. Número de alumnos que lo solicitan.
- Los informes personales y de evaluación del Equipo Docente y de las tutorías correspondientes.
- Los recursos humanos, materiales y espaciales.

Funciones de la optatividad:

1. Actuar como mecanismo de refuerzo y recuperación para aquellos alumnos y alumnas que presentan dificultades de aprendizaje, especialmente en 1º y 2º ESO. Atendiendo a las necesidades educativas del alumnado proporcionando una ayuda complementaria a aquellos alumnos y alumnas que presenten dificultades de aprendizaje motivadas por la falta de dominio de conocimientos o habilidades instrumentales básicas que no puedan ser solucionadas a través de otras medidas de refuerzo educativo y/o adaptación curricular
2. Permitir que el alumnado que lo desee profundice en alguno de los ámbitos del saber que delimitan las áreas y materias del currículum básico. Dando respuesta a los intereses concretos de los alumnos y las alumnas que desean ampliar o profundizar en contenidos de determinados ámbitos de conocimiento relacionados con el currículo de la etapa.
3. Ayudar a los alumno de 4º ESO a afrontar sus opciones profesionales futuras y sus procesos de socialización en el mundo del trabajo, potenciando aspectos de la formación profesional de base que pueden facilitar su incorporación al mundo del trabajo.
4. Contribuir a diseñar diferentes opciones curriculares relacionadas con determinados estudios que se vayan a continuar en un futuro inmediato.
5. Las materias de apoyo se recomendará para aquel alumnado que presente dificultades en dichas materias o que la tengan suspensa de cursos anteriores, esta recomendación se realizará en las últimas sesiones de evaluación del curso precedente.

BLOQUE DE ASIGNATURAS

En cada curso se tienen que cursar las materias que aparecen relacionadas en la Orden del 15 de enero de 2021. Entre ellas hay que destacar el bloque de materias optativas que se exponen a continuación.

OPTATIVIDAD

1º ESO:

Libre disposición (Elegir una):

- Programa de refuerzo materias troncales
- Expresión y Comunicación Oral en Lengua Extranjera

El alumnado que curse el Programa de Refuerzo de Materias Troncales tendrá que cumplir alguna de las condiciones que vienen establecidas en la Orden del 15 de enero de 2021 y que están reflejadas en el apartado de Atención a la Diversidad.

Materias específicas de opción - libre configuración autonómica (Elegir una):

- Cambios Sociales y Género
- 2º Idioma (Francés)
- Tecnología Aplicada
- Cultura Clásica
- Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial
- Oratoria y Debate
- Computación y Robótica
- Conocimiento de Lengua de Signos (Diseño Propio)

2º ESO:

Materias de libre configuración autonómica (incluyendo PMAR) (Elegir una):

- Cambios Sociales y Género
- 2º Idioma (Francés)
- Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial
- Cultura Clásica

- Oratoria y Debate
- Computación y Robótica
- Conocimiento de Lengua de Signos (Diseño Propio)
- Ampliación del horario de Primera Lengua Extranjera y Educación Física

3º ESO:

Materia troncal general de Matemáticas (Elegir una):

- MATEMÁTICAS orientadas a las Enseñanzas Académicas
- MATEMÁTICAS orientadas a las Enseñanzas Aplicadas

Materias específicas de opción - libre configuración autonómica (incluyendo PMAR) (Elegir una):

- Cambios Sociales y Género
- 2º Idioma (Francés)
- Cultura Clásica
- Ed. Plástica, Visual y Audiovisual
- Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial
- Oratoria y Debate
- Computación y Robótica
- Música
- Ampliación del horario de ByG/GH/EF/1ª LE (a elegir 2)

4º ESO:

Materias troncales de opción (Enseñanza para la iniciación al Bachillerato) (Elegir un itinerario):

- Ciencias: Física y Química / Biología y Geología
- Ciencias Sociales: Biología y Geología / Economía
- Humanidades y C.Sociales: Latín / Economía

Materias troncales de opción (Enseñanza aplicadas para la iniciación a la Formación Profesional) (Elegir dos):

- Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial
- Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional

- Tecnología

Materias específicas de opción - libre configuración autonómica (Elegir dos):

- Ed. Plástica, Visual y Audiovisual
- Música
- 2º Idioma (Francés)
- Tecnología de la Información y la Comunicación
- Tecnología
- Cultura Clásica
- Cultura Científica
- Filosofía
- Aprendizaje Social y Emocional
- Materia troncal no cursada
- Programa de Refuerzo de Materias Troncales

1º BACHILLERATO:

CIENCIAS:

Materias troncales de opción (Elegir un itinerario)n:

- Ciencias A : Física y Química / Biología y Geología
- Ciencias B: Física y Química / Dibujo Técnico I

HUMANIDADES Y CC SOCIALES

Materias troncales generales (Elegir un itinerario):

- Humanidades: Latín I
- CC. Sociales: Matemáticas CCSS I

Materias troncales de opción (Elegir un itinerario):

- Humanidades: Griego I / Literatura Universal
- CC. Sociales: Economía / Hª del Mundo Contemporáneo

CIENCIAS Y HUMANIDADES Y CC SOCIALES

Materias específicas de opción o de libre configuración autonómica (Elegir dos entre las que tienen (*) o una entre las que tienen (*) y otra entre las que tienen (**) o la materia troncal no cursada):

- Anatomía Aplicada (*)

- Cultura Científica (*)
- Tecnología Industrial I (*)
- Tecnologías de la Información y la Comunicación I (*)
- Patrimonio Cultural y Artístico de Andalucía (**)
- Cultura Emprendedora y Empresarial (**)
- Comentario de texto I (Diseño Propio) (**)
- Creación Digital y Pensamiento Computacional (**)
- Ampliación materias generales del bloque de asignaturas troncales: Lengua Castellana y Literatura I(**)
- Ampliación materias generales del bloque de asignaturas troncales: Primera Lengua Extranjera I(**)
- Ampliación materia específica obligatoria: Educación Física(**)
- Una materia del bloque de materias troncales no cursada (4 h)

2º BACHILLERATO:

CIENCIAS:

Materias troncales de opción (Elegir dos):

- Física
- Química
- Biología
- Geología
- Dibujo Técnico II

HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES:

Materias troncales generales (Elegir un itinerario) :

- Humanidades: Latín II
- CC. Sociales: Matemáticas CCSS II

Materias troncales de opción Elegir un itinerario):

- Humanidades: Griego II / Historia del Arte
- CC. Sociales: Economía de la Empresa / Geografía

CIENCIAS Y HUMANIDADES Y CC SOCIALES

Materias específicas de opción (Elegir una):

- 2ª Lengua Extranjera II
- Tecnologías de la Información y la Comunicación II
- Tecnología industrial II
- Psicología
- Ciencias de la Tierra y Medio Ambiente
- Fundamentos de Administración y Gestión
- Una materia troncal no elegida del grupo anterior

Materias de libre configuración autonómica (Elegir una):

- Estadística (Diseño Propio)
- Comentario de texto II (Diseño Propio)
- Producción de textos escritos en Inglés (Diseño Propio)
- Francés y el Espacio Europeo (Diseño Propio)
- Salud, Ejercicio y Calidad de Vida (Diseño Propio)
- Diseño asistido por ordenador (Diseño Propio)
- Finanzas y Economía
- Programación y Computación
- Electrotecnia
- Ampliación de TIC II
- Ampliación materias generales del bloque de asignaturas troncales: Lengua Castellana y Literatura II
- Ampliación materias generales del bloque de asignaturas troncales: Primera Lengua Extranjera II
- Ampliación de Historia de la Filosofía

Materias de oferta no obligatoria

Con vistas al siguiente curso, en el ETCP se estudiará la idoneidad de ofertar o no las siguientes materias del bloque de materias específicas de opción o de libre configuración autonómica que no tienen carácter obligatorio, informándose al claustro para su visto bueno:

2º ESO:

- Ampliación del horario de Primera Lengua Extranjera y Educación Física

3º ESO:

- Ampliación del horario de ByG/GH/EF/1ª LE

1º BACHILLERATO:

- Ampliación materias generales del bloque de asignaturas troncales: Lengua Castellana y Literatura I
- Ampliación materias generales del bloque de asignaturas troncales: Primera Lengua Extranjera I
- Ampliación materia específica obligatoria: Educación Física

2º BACHILLERATO:

- Electrotecnia
- Ampliación de TIC II
- Ampliación materias generales del bloque de asignaturas troncales: Lengua Castellana y Literatura II
- Ampliación materias generales del bloque de asignaturas troncales: Primera Lengua Extranjera II
- Ampliación de Historia de la Filosofía

15. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS

Normativa vigente:

Para la elaboración de las programaciones didácticas se tendrá en cuenta lo establecido en: la Orden 15 de enero de 2021, que a su vez hace referencia al Decreto 111/2016, de 14 de junio; al Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre; a la Ley 17/2007, de 10 de diciembre; y a la Ley 12/2007, de 26 de noviembre.

Las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada materia, módulo o, en su caso, ámbito del currículo establecido por la normativa vigente.

Responsables de la elaboración de las programaciones didácticas y realización de posibles modificaciones durante el curso.

Tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado. Serán elaboradas por los miembros de los departamentos de coordinación didáctica, coordinados por las jefaturas de Departamento correspondientes, que velarán por su adecuación a la normativa vigente y a este Proyecto Educativo. Se realizarán de acuerdo con las directrices de las áreas de competencias y la Jefatura de Estudios, su aprobación corresponderá al Claustro, en su caso, tras os procesos de autoevaluación o mecanismos que el centro determine. A lo largo del curso los departamentos las revisarán y aportarán las mejoras que sean oportunas, en coordinación con las Áreas de Competencias, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y la Jefatura de Estudios.

Habrá una programación para cada materia de cada nivel a la que se adecuará todo el profesorado, estando garantizado por la Jefatura de Departamento. Se supervisará el desarrollo de estas programaciones y se realizarán propuestas, si fuese necesario, a través de las reuniones del departamento y de las áreas de competencias.

Las programaciones didácticas incluirán, al menos, los siguientes aspectos:

a. Los objetivos del Departamento para la mejora del rendimiento escolar del alumnado, basados en el proyecto de trabajo bianual y los aspectos autoevaluados a través de los procedimientos establecidos por el centro y las memorias finales decurso. Éstos serán el punto de partida para cada curso escolar, adecuados al contexto ya las necesidades educativas del centro.

b. Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal, y los criterios de evaluación con los

correspondientes estándares de evaluación y su relación con las competencias clave, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno.

c. En el caso de la educación secundaria obligatoria, referencia explícita acerca de la contribución de la materia a la adquisición de las competencias clave.

d. La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.

e. La metodología que se va a aplicar.

- Se incluirán actividades que estimulen la motivación por la utilización e integración de las tecnologías de la información y la comunicación, el uso de las matemáticas, las ciencias y la tecnología, la robótica y el pensamiento computacional, hábitos deportivos y de vida saludable, el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público y debatir tanto en lengua castellana como en lenguas extranjeras, incluyendo elementos propios de la cultura andaluza.
- Se fomentará el trabajo en equipo del profesorado con objeto de proporcionar un enfoque multidisciplinar del proceso educativo, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente de cada grupo.
-Se potenciará el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) para garantizar una q efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado. En este sentido hay una especial relevancia con el alumnado con discapacidad auditiva; aunque siempre teniendo en cuenta que habrá de respetarse el currículo establecido por la orden de 15 de eenro de 2021.
- Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

f. Los procedimientos de evaluación de alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas. Indicando de forma clara los aspectos que constituirán la calificación y evaluación de las materias o módulos, así como la importancia de cada una de las partes a la hora de este proceso evaluativo.

g. Las medidas de atención a la diversidad con especial relevancia al alumnado sordo.

h. Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.

i. Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar por los departamentos de coordinación didáctica en los términos que determina este Proyecto Educativo y el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro.

Otras consideraciones a tener en cuenta:

En educación secundaria obligatoria y en Bachillerato, las programaciones didácticas de todas las materias y, en su caso, ámbitos incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral .Deberán programarse metodologías y actividades que obliguen al alumnado a expresarse en público, a través de exposiciones de trabajos colectivos o individuales, debates periódicos. Se considerarán como criterios e instrumentos para la evaluación de las materias.

Las programaciones didácticas facilitarán la realización, por parte del alumnado, de trabajos monográficos interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos de coordinación didáctica.

El profesorado desarrollará su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de las enseñanzas que imparta. Será responsabilidad Jefaturas de Departamento, las Áreas de Competencias con el visto bueno de la Jefatura de Estudios que esto sea así.

Consulta de las programaciones didácticas

Cada profesor, al principio de curso, informará a sus alumnos de los elementos más importantes de las programaciones didácticas que afectan a su materia, y especialmente, en lo que se refiere a los criterios de evaluación y calificación. No obstante, dichos criterios se harán públicos en la página web del centro. Por otra parte cualquier miembro de la comunidad educativa podrá consultar la programación didáctica de cualquier materia en la secretaría del centro.

16. LOS PLANES ESTRATÉGICOS DEL CENTRO

El centro considera que es imprescindible para un funcionamiento más completo que se desarrolle al menos los siguientes planes y programas estratégicos:

a. Plan Escuela TIC 2.0.
b. Plan de Salud Laboral y PRL.
c. Plan de Convivencia Escolar
d. Programa de centro bilingüe-Inglés
e. Red Andaluza Escuela Espacio de Paz.
f. Plan de Igualdad de género en educación.
g. Proyectos Lectores y planes de uso de las bibliotecas escolares
h. Aldea, Ed. Ambiental por la Comunidad Educativa
i. Prácticum Máster Secundaria
j. Innicia
k. Proyecto STEAM: Robótica aplicada al aula

No obstante, a principio de curso se planteará la posibilidad de participar en algunos más que se consideren de interés.

Igualmente, los coordinadores de dichos proyectos establecerán un plan de trabajo de coordinación en base a las siguientes líneas de trabajo:

- actividades prioritarias
- actividades conjuntas a realizar, como efemérides relevantes
- colaboración con el Equipo Directivo, los departamentos y tutorías para llevar a cabo las actividades
- disponibilidad de medios y espacios

SITUACIÓN COVID 19

Dada la situación de pandemia por la Covid 19, aunque se mantendrán los objetivos de los distintos planes estratégicos, muchas de las actividades a realizar que se muestran a continuación y que otros cursos se han hecho de forma presencial se sustituirán por otras on line**.**

16.1. PLAN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

1. Objetivos generales.

1. Coordinar y dinamizar la integración curricular de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el Centro.
2. Elaborar propuestas para la organización y gestión de los medios y recursos tecnológicos del Centro. Supervisar la instalación, configuración y desinstalación del software de finalidad curricular específico de cada área de conocimiento.
3. Realizar el análisis de necesidades del Centro relacionadas con las Tecnologías de la Información y la Comunicación y emitir previsiones que permitan la correcta implantación en años posteriores.
4. Colaborar con las estructuras de Dirección del Centro, a fin de garantizar actuaciones coherentes que permitan realizar un especial seguimiento de la implantación de en la utilización didáctica de las TIC

2. Descripción

Las tareas a realizar estarán centradas fundamentalmente, pero no en exclusividad, a coordinar y dinamizar la implementación del **Proyecto TIC 2.0 en la escuela**

Para acometer dichas tareas, se proponen tres líneas básicas de actuación:

1. Ampliación y mejora del mantenimiento de las infraestructuras docentes con soporte tecnológico.
2. Ampliación y profundización en el uso de herramientas didácticas con soporte tecnológico.
3. Incremento, vía formación, de la capacitación tecnológica del profesorado.

Para una información más detallada para este curso, consultar el apartado 22. TDE. PLAN DE ACTUACIÓN DIGITAL de este documento.

16.2. PLAN DE TRABJO DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR

Índice:

1. Introducción.
2. Objetivos generales para el presente curso 2021-22
3. Tareas técnico-organizativas.
4. Servicios de la biblioteca escolar
5. Actuaciones para la difusión y circulación de la información
6. Política de gestión de contenidos
7. Contribución al fomento de la lectura-actividades generales
8. Apoyos de la biblioteca a planes y proyectos
9. Atención a la diversidad
10. Colaboraciones
11. Recursos materiales y económicos
12. Seguimiento y evaluación continua de las actuaciones en el centro sobre el uso de la biblioteca escolar

1.- INTRODUCCIÓN

Nuestro objetivo es convertir la biblioteca escolar en un centro de recursos para la enseñanza y el aprendizaje, lo que implica garantizar el acceso a la información, el desarrollo de las competencias y el apoyo a las tareas docentes junto con la importancia del fomento de la lectura y la promoción de experiencias lectoras.

La biblioteca escolar es el marco ideal para desarrollar las competencias, prácticamente todas. No sólo la lingüística, sino también la de tratamiento de la información y competencia digital, la de autonomía e iniciativa personal y, especialmente, la de aprender a aprender. Incluso la social y ciudadana (la biblioteca es un ámbito de socialización), la artística y cultural y la de conocimiento e interacción con el mundo físico (a través de trabajos de investigación). Se trata de un **espacio multicompetencial** que tiene mucho que aportar al desarrollo del Proyecto Educativo del Centro. De hecho, la biblioteca es uno de los puntos fundamentales de los programas de mejora y calidad de los centros de enseñanza. El alumnado no tiene que almacenar sólo conocimiento sino también **aplicar estrategias de selección de información** y eso se puede y se debe hacer en y desde la biblioteca. Es una tarea, sin duda, difícil pero también un reto tremendamente atractivo.

El IES Azcona es un centro de carácter público ubicado en el término municipal de Almería. El

Centro ofrece las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Aula Específica para alumnado con discapacidad y necesidades específicas de apoyo educativo.

La biblioteca queda ubicada en el primer piso, es muy amplia y con capacidad para varios grupos de alumnos.

El mobiliario en general se encuentra en buen estado y se ha ido incorporando nuevas estanterías y armarios.

En cuanto a la dotación de ordenadores contamos con uno de mesa y un portátil para la gestión de la biblioteca además de cuatro puestos de ordenadores para servicio del alumnado, aunque este curso no se podrá hacer uso de ellos hasta ver cómo evoluciona el virus. No queremos que ningún elemento de la biblioteca pueda ser un elemento transmisor de un posible contagio.

También contamos con una impresora como herramienta complementaria al trabajo de catalogación y de un lector de códigos de barras.

En cuanto a los documentos existentes de la colección la mayoría son libros de lectura y en menor medida hay obras de consulta más especializada así como diccionarios y enciclopedias.

Disponemos también de una amplia videoteca con películas subtituladas pensando especialmente en el alumnado sordo, ya que somos el centro de integración de alumnado con discapacidad auditiva.

Aunque ya hay un buen volumen de libros catalogados aún no se ha concluido, por lo que se ha de continuar con el proceso de informatización de la colección iniciado hace tres cursos.

El Plan de trabajo de la Biblioteca es continuación del iniciado el curso anterior para crear un espacio para la enseñanza y aprendizaje integrado.

Mantenemos nuestro compromiso por potenciar la afición a la lectura entre los alumnos para contribuir a su desarrollo como ciudadanos formados en valores.

2. OBJETIVOS

La Biblioteca Escolar de nuestro centro debe convertirse en el lugar que impulse y promueva actividades que faciliten la mejora de la comprensión lectora, estimulando el hábito de la lectura, creando en el alumnado la necesidad de leer ,favoreciendo la aparición de una relación entre el alumnado y el libro y el intercambio de experiencias lectoras .Además, debe posibilitar y alentar el crecimiento lector del alumnado de una manera continuada, abriendo de forma gradual el camino a los diferentes modos de lectura.

Se pretende integrar a la Biblioteca, como un fondo documental y de recursos, en el trabajo diario del aula, descubriendo las múltiples posibilidades que nos puede ofrecer.

Los objetivos que nos proponemos llevar a cabo con nuestro Plan de Trabajo durante el presente curso escolar son los siguientes:

PRIMER TRIMESTRE:

Gestión y organización:

6. Catalogar los fondos bibliográficos existentes en la biblioteca del centro, incluyendo el tejuelado y etiquetas del código de barras.
7. Difundir en el tablón de anuncios los concursos, trabajos realizados por los alumnos y cuantas actividades se propongan desde la biblioteca, etc.
8. Continuar con el expurgo de manera minuciosa desechando los fondos que resulte obsoletos, que carezcan de interés científico o estén seriamente deteriorados
9. Trasladar al almacén los libros descatalogados de varias materias para evitar que resten espacio en la biblioteca y desde allí decidir cuál va a ser su fin.

a) Adquirir nuevos títulos aumentando así el fondo de la biblioteca, lo cual garantizará la calidad de atención a la demanda de los alumnos. En especial se procurará la adquisición de libros de lectura fácil, libros con DVD en lse material más accesible por su carácter visual para el alumnado con discapacidad auditiva.
b) Seguir mejorando el Rincón violeta con adquisición de nuevos fondos.
c) Informar a los departamentos de la opción de desiderata que ofrece BBS para que indiquen

que títulos sería interesante que estuviesen presentes en la biblioteca para su consulta y recomendación a los alumnos.

d) Formar al profesorado que se incorpore nuevo al equipo de apoyo en el manejo del programa Biblioweb- Séneca
e) Difundir entre la comunidad educativa las funcionalidades de BBS.

Actividades de dinamización de la biblioteca:

3. Difundir las actividades de dinamización de la biblioteca a través del tablón de la biblioteca RRSS.
4. Celebración de efemérides como el Día de las Bibliotecas, el Día de la lectura y todas aquellas que sean de interés.
5. IV edición concurso "Cuentos de Navidad."
6. Ambientación y decoración de la biblioteca dependiendo de la época (Halloween y Navidad)
7. Poner en marcha Bibliopatio en el patio de los 1º y 2º de ESO con el objetivo de acercarlos a la biblioteca y difundir la lectura.
8. Encuentros con autor online.

SEGUNDO TRIMESTRE

Gestión y organización:

1. Difusión de la biblioteca en las redes sociales.
2. Seguir difundiendo en la sección de biblioteca dentro de la web del centro toda la información relevante relacionada con bibliotecas.
    13. Continuar la catalogación de los fondos bibliográficos en el nuevo programa de BBS.
    14. Crear rincones literarios tanto en la sala de profesores así como en el hall del centro.
    15. Crear un banco de libros usados donados que se guardarán para incluirlos en próximas ediciones del mercadillo de libro usado.

Actividades de dinamización de la biblioteca:

2. Celebración de efemérides de personajes célebres o hechos relevantes.

3. Animar y promocionar la lectura por medios carteles motivadores.
4. Facilitar si es posible los encuentros con autores de modo online.
5. Exposición de las tarjetas del "Día de los enamorados".
6. IV edición concurso literario de "Poemas de amor".
7. Apoyo a los programas y proyectos en los que el centro participa
8. Ambientación y decoración del espacio físico de la biblioteca.

TERCER TRIMESTRE

Tareas de gestión y organización:

2. Continuar con la catalogación de los fondos bibliográficos.
3. Crear un banco de libros usados.

Actividades de dinamización de la biblioteca:

3. Desarrollo de actividades que potencien el proyecto lector y el fomento de la lectura, así como las relacionadas con celebraciones y efemérides.
2. Apoyo a los programas en los que el centro participa: Escuela: Espacio de Paz, Coeducación, TIC, etc.
3. Concurso de marcapáginas.

- Celebración del "Día del Libro".
- Celebración de efemérides de personajes célebres o hechos relevantes.
- Se facilitará encuentros con autores literarios online

3. TAREAS TÉCNICO-ORGANIZATIVAS

La coordinación de la Biblioteca está a cargo de la profesora D.ª Ángeles María García Lores, perteneciente al Dpto. de Orientación, cuyas funciones, de acuerdo con las Instrucciones de 24 de julio de 2013, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, sobre la Organización y Funcionamiento de las bibliotecas escolares de los centros docentes públicos que imparten Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, son las que se citan a continuación:

a) Elaborar, en colaboración con el equipo directivo y el equipo de apoyo, el plan de trabajo de la biblioteca escolar, atendiendo al proyecto educativo del centro.

b) Realizar el tratamiento técnico de la colección.

c) Coordinar y establecer las líneas maestras y criterios de selección, actualización y adquisición de la colección, de su circulación y de su explotación en función de las necesidades del centro y atendiendo a las propuestas, peticiones del profesorado y de otros sectores de la comunidad educativa.

d) Difundir la colección, los recursos y contenidos seleccionados, creando y utilizando los productos y herramientas necesarios para darlos a conocer a la comunidad educativa.

e) Coordinar y establecer las líneas maestras y criterios del préstamo de llevarse a cabo este en algún momento y la organización de la utilización de los espacios y los tiempos, este año también en coordinación con el responsable Covid.

f) Asesorar al profesorado en estrategias de fomento de la lectura y uso pedagógico de la biblioteca, así como promover actuaciones relativas al fomento de la lectura en colaboración con los departamentos.

g) Asesorar al profesorado y promover actuaciones y programas relacionados con la formación del alumnado en habilidades de uso de la información y desarrollo de competencias informacionales.

h) Informar al claustro y al equipo técnico de coordinación pedagógica de las actuaciones de la biblioteca y canalizar sus demandas.

i) Promover y coordinar la colaboración con las familias, bibliotecas públicas, instituciones y entidades.

j) Elaborar, junto al equipo de apoyo, la memoria anual de la biblioteca y coordinar las autoevaluaciones periódicas que se acometan.

Por otra parte, la biblioteca escolar cuenta con un Equipo de Apoyo, formado por los siguientes profesores del centro:

Cano García, María Josefa (Dpto. de Cultura Clásica)

Chaves Peña, Lucía (Dpto. Orientación)

Felices Montoya; Manuel Jesús (Dpto. de Orientación)

García Rojas, María José (Dpto. de Orientación)

González Clemente, María (Dpto. de Lengua Castellana)

González Jiménez, Antonio (Dpto. de Música)

Hernández Vargas, Nuria (Dpto. de Lengua)

López Díaz, María José (Dpto. de Lengua)

Manzano Blanes, María Victoria (Dpto. de Orientación)

Martín Pérez, Isabel (Dpto. de Lengua)
Martín Uceda, Dolores (Dpto. de Filosofía)
Molina Guillén, María Mercedes (Departamento de Economía)
Núñez Carretero, Marta María (Departamento de EF)
Núñez Fernández, Juana (Departamento de Matemáticas)
Rodríguez Carmona, Ana Belén (Departamento de Geografía e Historia)
Padilla González, Lisardo (Departamento de Lengua y Jefe de Estudios Adjunto)
Sánchez Domene, Miguel (Dpto. de Geografía e Historia)
Serna Espinosa, Caridad (Dpto. de Plástica)
Tellez Montoro, Susana (Dpto. de Plástica y Jefa de Estudios)

El profesorado del equipo de apoyo a la biblioteca escolar tendrá las siguientes funciones:
a) Elaborar, en colaboración con la persona responsable de la biblioteca y el equipo directivo, el plan de trabajo de la biblioteca, atendiendo al proyecto educativo del centro.
b) Apoyar a la persona responsable de la biblioteca en las tareas organizativas y dinamizadoras.
c) Realizar labores de selección y gestión de recursos informativos y librarios en diversos formatos y soportes para darlos a conocer a todo el centro.
d) Atender a las personas usuarias de la biblioteca durante las horas que le hayan sido asignadas para esta función dentro de su horario individual.

4. SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA

Al comienzo de cada curso escolar se notifica a toda la comunidad educativa los aspectos generales de su funcionamiento: responsables, equipo de apoyo, programa de actividades generales.

Horario de la persona responsable y del equipo de apoyo.

Sus horarios se harán públicos para la comunidad educativa. Parte de su horario se dedicará a preparaciones propias del funcionamiento de la BE.

El tiempo disponible del coordinador son tres horas de guardia que pasan a ser de biblioteca; el equipo de apoyo se asignará una hora de su horario regular no lectivo para realizar tareas relacionadas con la biblioteca.

Horario de recreo.

La biblioteca se abrirá durante los recreos de 11:15h a 11:45h para el préstamo que será atendido por

un profesor bibliotecario.

Para hacer uso de la biblioteca cada día tendrá asignado un curso diferente:

Lunes: 4º de ESO

Martes: 1º y 2º de Bachillerato

Miércoles: Bibliopatio (2º de ESO)

Jueves: 3º de ESO

Viernes: Bibliopatio (1º de ESO)

En principio la sala de lectura en el recreo no se podrá utilizar durante este curso, al igual que la zona de ordenadores.

En todo momento se procederá atendiendo a las medidas establecidas en el protocolo Covid referentes a la biblioteca.

5. ACTUACIONES PARA LA DIFUSIÓN Y CIRCULACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La difusión de nuestras actividades se transmite a través de los siguientes canales:

- Con el equipo de apoyo a la biblioteca, con el que mantengo reuniones periódicas para concretar y desarrollar las actividades.
- Con el equipo directivo del centro al que le doy cuenta de las actividades que se van desarrollando y de futuras actividades.
- Con los departamentos, a través de los claustros.
- Con los alumnos, a través de carteles que se colocan por todo el centro.

6. POLÍTICA DE GESTIÓN DE CONTENIDOS

Seguimos en la fase de catalogación, por tanto, desconocemos todo el fondo bibliográfico. Debemos conocer los libros con los que contamos para completar aquellas materias en las que haya mayor déficit.

La biblioteca no tiene presupuesto, y se van adquiriendo ejemplares cuando se puede. Principalmente nos abastecemos de los regalos de las editoriales, donaciones particulares y de alguna entidad pública.

7. CONTRIBUCIÓN AL FOMENTO DE LA LECTURA. ACTIVIDADES GENERALES

Este curso hay actividades que por motivos de seguridad sanitaria no se van a realizar como el mercadillo de trueque de libros usados que tradicionalmente veníamos realizando.
Se intentará propiciar encuentros online con autores, actividades relacionadas con días señalados como el Día de la Biblioteca (24 de octubre), el Día de la lectura en Andalucía (16 de diciembre) y Día del Libro (23 abril) .

8. APOYOS DE LA BIBLIOTECA A PLANES Y PROYECTOS

Desde la biblioteca siempre que se requiera por sus coordinadores se prestará apoyo y colaboración a todos los planes y proyectos del centro

9. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La biblioteca escolar ha de contribuir a la compensación de desigualdades y a la inclusión social y cultural de nuestro alumnado. Para nuestro centro esta afirmación es esencial ya que es centro de referencia en la provincia de Almería de integración de alumnos con **discapacidad auditiva**.

Se ha ido incorporando material específico para este alumnado y en este curso se seguirá incidiendo en ello.

Se sigue trabajando para ampliar el contenido de la zona específica de NEE.

10. ACCIÓN DE COLABORACIÓN (FAMILIAS, APERTURA EXTRAESCOLAR)

La única colaboración de los padres, por el momento, ha sido la entrega de un cheque para que adquieran un libro de lectura los alumnos que son socios del AMPA.
No se contempla la apertura de la biblioteca en horario extraescolar.

11. RECURSOS MATERIALES Y ECONÓMICOS

La biblioteca sigue sin contar con un presupuesto propio con lo que dificulta la adquisición de nuevos fondos y actualización de la colección.

El fondo de libros no está contabilizado, pero no debe de pasar de los 2000 libros.

12. AUTOEVALUACIÓN

Al final del curso se llevará a cabo la autoevaluación del presente Plan atendiendo a las cinco dimensiones establecidas en el DR1/BECREA:

1. Desarrollo curricular y educación en el uso de la información y de recursos documentales para el aprendizaje.
2. Competencia lingüística y fomento de la lectura.
3. Infraestructura, gestión, servicios y recursos humanos.
4. Dimensión social y de cooperación.
5. Innovación, formación y supervisión.

16.3. PLAN DE IGUALDAD

Ïndice:

1. **Justificación**
2. **Destinatarios**
3. **Objetivos**
4. **Objetivos específicos**
5. **Evaluación inicial**
6. **Actividades para la celebración de efemérides**
7. **Actividades durante el curso**
8. **Actividades para tutoría**
9. **Autoevaluación**

1) JUSTIFICACIÓN

En nuestro centro, tras muchos años compartiendo experiencias coeducativas con nuestro alumnado y su entorno, partimos del fundamento de que la igualdad se puede aprender y que hoy en día educar en

igualdad es necesario para conseguir una convivencia adecuada y pacífica. Por ello nuestro Plan de Igualdad pretende, a través de diferentes estrategias educativas, acciones y actividades participativas este aprendizaje.

Además en el marco institucional este curso entra en vigor el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en la Educación. Las medidas contempladas en este Plan pretenden que las actuaciones educativas con y para el alumnado fomenten sus capacidades minimizando los sesgos de género. En este Plan los principios de visibilidad, transversalidad e inclusión, que ya recogía el anterior, se ven reforzados con el principio de paridad.

La nueva estrategia (2016-2021) incide en las acciones orientadas a la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer y a evitar discriminaciones por identidad y orientación sexual, modelo de familia o formas de convivencia. Asimismo, incorpora otras que insisten en la cultura que sustenta la desigualdad, especialmente la tradicional socialización diferenciada.

Hay que hacer posible que la igualdad pueda alcanzarse desde las estructuras democráticas que garanticen la educación en las mismas condiciones de oportunidad, de trato y de logro a ambos sexos y, en consecuencia, la libertad de elección.

Desde la familia y en la escuela se proporcionan modelos de conducta y se imponen comportamientos que los medios de comunicación y el grupo de iguales refuerzan.

No debemos olvidar que la igualdad no es la eliminación de las diferencias sino la ausencia de discriminación por la existencia de esas diferencias. Por todo ello pensamos que desde la escuela queremos educar para la Igualdad, la Paz, la Cooperación y la Solidaridad.

Si creamos oportunidades de igualdad, avanzaremos en una sociedad más igualitaria y erradicaremos la violencia.

2) DESTINATARIOS

Profesorado, alumnado y familias.

3) OBJETIVOS GENERALES

- La eliminación de los prejuicios, estereotipos y roles en función del sexo, construidos según los patrones socioculturales de conducta asignados a niños y niñas, mujeres y hombres, con el fin de garantizar un desarrollo personal integral.
- Hacer visible y reconocer la contribución de las mujeres en las distintas facetas de la historia, la ciencia, la política, la cultura y el desarrollo de la sociedad.
- Hacer visibles ante el alumnado a los grupos de mujeres y niñas en situación de múltiple discriminación desde un enfoque interseccional.
- Fomentar la autonomía de las mujeres y niñas en la sociedad y en todos los aspectos de la vida, en especial en aquellos colectivos que cuenten con especiales dificultades.
- Apoyar, impulsar y visibilizar modelos positivos de masculinidad y el compromiso de los hombres y niños con el cambio hacia una sociedad igualitaria.
- Garantizar que el alumnado adquiera la formación adecuada para fomentar su autonomía personal y los conocimientos y habilidades para compartir responsabilidades domésticas, familiares y de cuidado, y contribuir a eliminar comportamientos y actitudes sexistas.
- Incorporar el aprendizaje de métodos para la resolución pacífica de conflictos y la gestión de las emociones, y de modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de mujeres y hombres.
- Fomentar la diversificación profesional como forma de promover una elección académica y profesional libre y como vía de eliminación progresiva de la segregación ocupacional vertical y horizontal.
- Coordinar al profesorado en la puesta en práctica de actuaciones curriculares y metodológicas relativas al plan de igualdad o a los proyectos de coeducación.
- Promover el respeto a la identidad de género, orientación sexual, o expresión de género, el valor de la diversidad y el rechazo de toda actuación que suponga odio o discriminación.
- Promover el rechazo a la violencia de género en todas sus manifestaciones.
- Formar al alumnado como personas críticas ante situaciones de discriminación de género en el contexto del consumo de bienes y servicios y, muy especialmente, en el ámbito de la publicidad de los mismos, de forma que el alumnado sepa reconocer y rechazar aquellos estereotipos sexistas que perpetúan la discriminación de género.

4) OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA ESTE CURSO

- Realizar el diagnóstico del centro.
- Evaluación de las familias y de los profesores en cuanto a estereotipos sexistas.
- Poner en uso un BUZÓN COEDUCATIVO para sugerencias de nuestro alumnado en materia de Igualdad.
- Detectar factores discriminatorios (el sexismo y situaciones de desigualdad) en los distintos espacios del centro y la calle, libros de texto y materiales, medios de comunicación, reparto de tareas, elecciones académicas y profesionales, medio laboral, proponiendo alternativas y medidas correctoras.
- Hacer visible y reconocer la contribución de las mujeres en las distintas facetas de la historia, la ciencia, la política, la cultura y el desarrollo de la sociedad, así como los grupos de mujeres en situación de múltiple discriminación en cualquier parte del mundo.
- Otorgar autonomía al alumnado y favorecer su participación y el desarrollo de habilidades para compartir responsabilidades domésticas, familiares y de cuidado, evitando estereotipos desiguales.
- Utilizar estrategias de cooperación y colaboración dentro y fuera del aula e incorporar el aprendizaje de modelos de convivencia y de métodos de resolución de conflictos no violentos, basados en la diversidad y en la equidad.
- Potenciar el conocimiento y aceptación del cuerpo, así como las diferencias según sexo, evitando el dominio sexual en las referencias corporales del alumnado.
- Promover el respeto a la libre orientación sexual y el rechazo a todo tipo de violencia o agresión sexual.
- Seguir aumentando los volúmenes del rincón violeta de la biblioteca del centro.
- Actualizar la sección de Igualdad de la Web del Centro, incorporando el Plan y las actividades llevadas a cabo en el Centro con motivo de las efemérides.
- Publicar las actividades llevadas a cabo en el centro en nuestro facebook de azcona paz y en el padlet de igualdad del centro.
- -Tener el tablón de coeducación actualizado pegando los carteles que hace el alumnado, así como informando de las noticias más relevantes, concursos, etc.

5) EVALUACIÓN INICIAL

Con este Plan de Igualdad vamos a intentar detectar y visibilizar las desigualdades que se producen tanto en la práctica docente como en la organización escolar de nuestro centro. Pudiéndonos servir de punto de partida a la hora de plantear los objetivos y actuaciones que corrijan esas desigualdades y permitan avanzar en la construcción de entornos educativos igualitarios, "libres de estereotipos sexistas" y que nos lleven a elaborar el Plan de Igualdad del centro. El diagnóstico será evaluable anualmente.

Para este diagnóstico se van a seguir analizando en el centro:
Aspectos generales del centro
Profesorado
Alumnado
Personal de administración y servicios
Consejo Escolar
Documentación del centro

Lo haremos mediante encuestas utilizando la plataforma de google de la Junta de Andalucía.

6) ACTIVIDADES PARA LA CONMEMORACIÓN DE EFEMÉRIDES

Las siguientes actividades se realizarán con la finalidad de conmemorar las diferentes efemérides que, a lo largo del curso escolar, pueden complementar nuestro programa de Coeducación.

MIRADAS ADOLESCENTES

Se van a intentar presentar cortos contra la violencia de género, en todas las categorías, del concurso organizado por el ayuntamiento de Almería "Miradas adolescentes".

25 de NOVIEMBRE: DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.-

El 25 de noviembre el profesorado del alumnado de secundaria, bachillerato, FPB y educación especial leerá, en la primera hora lectiva de la mañana, el manifiesto contra la violencia de género. Los tutores/as trabajarán durante la semana anterior a la efeméride los datos de víctimas de violencia de género actualizados a esa fecha.

Se colocarán carteles en el pasillo central en distintos idiomas elaborados por alumnado de Bachillerato y en las escaleras contra la violencia de género con mensajes positivos para evitarla y varias pancartas en el patio.

En la clase de lengua elaborarán lazos morados con mensajes contra la violencia de género que se colocarán por el centro.

Haremos nuestra propia exposición de zapatos rojos en el patio y la figura de un lazo negro con el alumnado para ser vista desde el aire. Grabaremos con un drom la actividad.

El alumnado de 2º ESO es religión y en valores éticos realizarán carteles con la silueta del rostro de una mujer. Este día saldrán al patio para exponerlos al resto de alumnado del centro.

El alumnado de 3º ESO recibirá una charla sobre violencia de género.

El alumnado de Bachillerato elegirá canciones contra la violencia y de empoderamiento de la mujer y realizarán un comentario para clase de Filosofía.

I CONCURSO DE INFOGRAFÍAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

CREA POR LA IGUALDAD

Se va a promover en la participación en el concurso de TIK TOK organizado por la subdelegación de gobierno de Almería " Crea por la igualdad". Desde las tutorías y clases de Tecnología se va a animar al alumnado para que participe en dicho concurso.

DÍA DE LA CONSTITUCIÓN

Visionado del documental "Las Constituyentes"

30 DE ENERO: DÍA DE LA PAZ

A lo largo de esta semana, los alumnos/as buscarán información sobre el papel de la mujer en los

conflictos armados a lo largo de la historia asesorados por el Departamento de Ciencias Sociales. Las informaciones recabadas se expondrán en la hora de tutoría o en la de sociales y se realizará una puesta en común para reflexionar sobre la importancia de erradicar estos conflictos y las implicaciones que esto traería al conjunto de la sociedad.

Se colocará papel contínuo en los pasillos para que el alumnado deje mensajes de Paz y Amor en corazones de papel.

11 DE FEBRERO: DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER Y LA NIÑA EN LA CIENCIA

Colocaremos en el pasillo central la exposición "Un sello para el nobel" elaborada por Jorge Currás, antiguo compañero del centro. En ella aparecen todas aquellas mujeres científicas que han recibido el nobel. Se elaborará un pequeño cuestionario para que los alumnos de 1º y 2º ESO lo completen durante los recreos de toda esa semana.

8 DE MARZO: DÍA DE LA MUJER

Se colocarán murales en el patio central con fotos y biografías de mujeres célebres de Almería en distintos campos y se elaborará un pequeño cuestionario para que los alumnos de 1º y 2º ESO lo completen durante los recreos de toda esa semana.

Los alumnos recopilarán frases machistas y realizarán infografías para poner de manifiesto que es lo que no se debe decir a la mujer.

7) ACTIVIDADES DURANTE EL CURSO

Charlas y Talleres sobre sexualidad, violencia de género, violencia intrafamiliar, etc.

8) ACTIVIDADES PARA TUTORÍA

- Visionado de películas que aborden la desigualdad, discriminación o violencia hacia mujeres, niños y niñas en marcos geográficos y culturales diferentes. Películas seleccionas entre: La bicicleta verde, Osama, Buda explotó por vergüenza, La manzana, Agua, Oriente es Oriente, Te doy mis ojos, Por nada.
- Se trabajarán, una vez al mes, noticias de periódicos de actualidad relacionadas con la mujer, temática LGTB y violencia de género. Se nombrarán rastreadores de noticias con alumnado de cada nivel de la ESO que serán los encargados, junto con la coordinadora de Igualdad, de seleccionar las noticias que se trabajen una vez al mes en tutoría.

- Durante los días 15 al 25 de octubre en tutorías se accederá a la muestra online del 4º ciclo nacional de cine y mujeres rurales.

9) AUTOEVALUACIÓN

Para conseguir los mejores resultados con el desarrollo del Plan, se va a llevar a cabo una evaluación continua que nos permitirá si los objetivos planteados están siendo los adecuados y si las actividades propuestas son las correctas para lograr los objetivos propuestos y así poder realizar las modificaciones oportunas. Se valorará el grado de implicación de cada uno de los miembros que componennuestra Comunidad Educativa, así como la coordinación entre ellos y el grado de aceptación de las distintas propuestas.

Esta evaluación continua se complementará con informe final donde se valoren los resultados obtenidos, las posibles mejoras, errores cometidos, necesidades y grado de satisfacción con la experiencia.

El seguimiento se realizará en el Consejo Escolar, y será fundamental para determinar qué actuaciones deben ser modificadas y cuáles deben consolidarse por su adecuación a los objetivos planteados.

16.4. PROGRAMA ALDEA

OBJETIVOS

- Impulsar la educación ambiental en la vida de nuestro IES
- Fomentar el trabajo colaborativo entre los diferentes departamentos para el desarrollo de los proyectos que conforman el programa Aldea.
- Promover y participar en iniciativas que se realicen en otros centros escolares de la zona.
- Fomentar el trabajo en equipo entre el profesorado implicado, favoreciendo la colaboración y el reparto de tareas.
- Formar tanto al alumnado como al profesorado que lo demande, en aspectos relacionados con el consumo responsable, el uso eficiente de la energía o la gestión de residuos.

OBJETIVOS PROYECTO RECAPACICLA

- Concienciar a nuestros alumnos y alumnas para una gestión inteligente de los residuos que ellos mismos generan junto con la recogida efectiva de los mismos en el centro.
- Dar a conocer al alumnado del IES AZCONA la problemática actual derivada del exceso de material reciclable y que no se recicla.
- Promover el uso de envases y la recogida diferenciada de contenedores.
- Proporcionar información en los diferentes edificios de los lugares usados para la recogida de material reciclado.
- Analizar la problemática medioambiental en nuestro entorno más cercano, relacionada con la gestión de residuos y el cuidado de la naturaleza.
- Realizar visitas a diferentes industrias de transformación de material reciclado.
- Concienciar al alumnado en la posibilidad de reciclar para elaborar piezas de arte.
- Llevar a cabo una "Jornada de Reciclaje" en el centro para todos los alumnos, donde se muestren los contenedores construidos, se indique cómo utilizarlos y qué se hará con el material recogido. Esta "Jornada de Reciclaje "contará con la participación de especialistas en la materia, que impartirán charlas sobre la necesidad de reciclar, el proceso de reciclado y el destino del material reciclado. Se proyectarán documentales (Sopa de Plástico 1 y 2: El Escarabajo Verde, TVE).

OBJETIVOS PROYECTO PLEAMAR

- Desarrollar actividades de educación ambiental para promover hábitos sostenibles relacionados con la conservación del litoral en los centros educativos del entorno costero andaluz.
- Promover acciones en el litoral andaluz para su mejora
- Distinguir las acciones que el ser humano lleva a cabo sobre el litoral, reconociendo aquellas que son perjudiciales y aquellas que aportan aspectos positivos
- Desarrollar hábitos de vida saludables con actividades deportivas en un entorno natural protegido
- Reflexionar sobre la importancia del mar Mediterráneo en las migraciones actuales y desarrollar la sensibilidad por las personas que arriesgan su vida huyendo de la guerra o la miseria.

OBJETIVOS DEL ECOHUERTO

- Fomentar el trabajo en equipo entre el profesorado implicado, favoreciendo la colaboración y el reparto de tareas.
- Observar por parte del alumnado los diferentes ritmos de la naturaleza.
- Promover el cultivo en la estacionalidad, fomentando el consumo de los mismos según su estacionalidad.
- Aumentar la concienciación social sobre la importancia de producir de forma sostenible, utilizando métodos no agresivos con el entorno.

EDUCACIÓN AMBIENTAL SOBRE SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO GLOBAL

Actividades Proyecto Recapacicla

- Reciclando con arte
- Investigando los residuos
- Minimizando los residuos de nuestro centro educativo
- Diseño y creación de un logo para el proyecto.
- Creación y colocación de más puntos limpios en el centro, crear y poner diferentes contenedores de reciclaje.

Actividades Ecohuerto

- Mejora y mantenimiento del invernadero.
- Ritmos de la naturaleza
- Cultivando en la estacionalidad.
- Concienciación social

EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL MEDIO LITORAL Y ENTORNO MARINO:

Actividades Proyecto Pleamar:

- Sensibilización del alumnado sobre las consecuencias del cambio climático.
- Conoce tú costa.
- Torres almenaras

ACTIVIDADES POR TRIMESTRES

PRIMER TRIMESTRE

- Visita al jardín botánico de Rodalquilar
- Visita de la mina de Rodalquilar y la casa de los volcanes.
- Creación de tarjetas de felicitación navideñas con papel de clase usado o recortes de periódico.

- Petición de recogida de tapones para algunas entidades o personas individuales que puedan servirse de su beneficio.
- Concurso aula limpia fomentando el cuidado grupal de nuestra propia aula.
- Solicitud de contenedores de papel y envases a Ecoenves para todas las aulas de la ESO.
- Trabajar las distintas unidades didácticas.
- Colocación de un tablón de anuncios, trabajos y carteles sobre el reciclaje, el medio ambiente y la ecología.
- Reciclando con arte, se reciclan zapatos y se colorean en rojo para la actividad de violencia de género.

SEGUNDO TRIMESTRE

- Trabajos sobre las torres almenaras.
- Visita al parque natural de Cabo de Gata.
- Trabajos sobre los acantilados del litoral andaluz
- Taller de creación de muñecos con tapones en el día de la Paz.
- Análisis de datos recogidos en proyecto Terral
- Trabajar las distintas unidades didácticas.

TERCER TRIMESTRE

- Celebraremos el día del litoral con la exposición del perfil costero de nuestro litoral elaborado con material reciclado.
- Actividades sobre el patrimonio marítimo
- Concurso “Fotos de la naturaleza”
- Conclusiones y decálogo de actuaciones para reducir la emisión de CO2 al medio ambiente desde nuestro centro.
- Celebración del día del reciclaje con elaboración de material, difusión, proyección de vídeos…
- Exposición de las piezas elaboradas con material reciclado dentro del proyecto reciclando con arte y programa INICIA.

Las actividades de las fichas didácticas del Dossier informativo del programa ALDEA se irán realizando a lo largo de todo el curso.

En las tutorías se propondrá, con el objetivo de trabajar el medio ambiente de forma transversal, diversas propuestas para que los tutores y tutoras trabajen en sus clases algunos aspectos relacionados con el reciclaje, el cuidado de medio ambiente, cultura ecológica, etc. Algunos temas a tratar serán:

1. Desarrollo sostenible y consumo responsable.
2. Recogida de residuos en clase y reciclaje efectivo. Residuos con mayor nivel de peligrosidad
3. Importancia de reducir, reutilizar y reciclar (las 3 R)
4. Alimentos ecológicos y beneficios
5. Plantas autóctonas, cuidado y crecimiento.

ACTUACIONES CONSEGUIDAS:

En el curso 2020/21 como consecuencia de una propuesta de mejora se elaboró un decálogo de actuaciones que sirve de guía para la reducción de la huella de carbono en el centro:

16.5. PROYECTO RED ANDALUZA ESCUELA ESPACIO DE PAZ

OBJETIVOS

Fomentar la escucha activa, la empatía, el respeto, la comprensión, la compasión y la solidaridad con todos los miembros de la comunidad escolar.

Trabajar en la concienciación, sensibilización, prevención, detección, gestión y erradicación de conductas violentas y posibles casos de acoso escolar.

Fomentar el desarrollo de las inteligencias intrapersonal e interpersonal, la conexión corporal y la autoregulación emocional.

Recibir formación en mindfulness con el objetivo de extender la práctica de la meditación entre el alumnado.

Crear espacios de meditación para el alumnado.

Favorecer la integración del alumnado de diferentes etnias, religiones, nacionalidades y del Aula Específica.

Incrementar las medidas educativas que puedan complementar o servir como alternativa a las medidas sancionadoras.

Fomentar la igualdad de género.

ACTIVIDADES

PREVENCIÓN ACOSO ESCOLAR: Charlas de la Policía Nacional sobre prevención del acoso escolar para 1º y 2º de ESO; trabajos del alumnado sobre acoso escolar. Espacio de escucha y ayuda entre iguales.

INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN:Continuidad de la optativa Conocimiento de Lengua de Signos, charlas y talleres sobre diversidad funcional.

MEDIACIÓN: Sesiones de formación para Mediadores Escolares del IES Azcona.

FORMACIÓN Y EDUCACIÓN EMOCIONAL.

Actividades y movilidades en el marco del Proyecto Erasmus + Avenir Durable, avenir solidaire

Talleres sobre gestión del stress, autoregulación emocional, límites y violencia de género.

Trabajo en tutorías.

Organización y/o participación en actividades formativas relacionadas con Educación Emocional, Convivencia Escolar y Mindfulness para la mejora de la gestión emocional y conductual.

Actividades de mindfulness al principio de las clases.

Apoyo a tutorías mediante intervenciones grupales e individuales.

Conmemoración de efemérides.

Creación de espacios de meditación individuales.

PLANES Y PROYECTOS que realizan actividades de convivencia:

- Proyectos: Erasmus + Avenir Durable, Avenir Solidaire
- Proyecto Aldea, Educación Ambiental para la comunidad educativa
- Proyecto Innicia.
-Plan de Igualdad.

DE EFEMÉRIDES.

Actividades musicales, literarias y artísticas realizadas por el alumnado: Día Internacional para la Tolerancia; Día Internacional de los Derechos de los Niños y Niñas; Día Internacional Contra la Explotación de la Mujer; Día Internacional del Discapacitado; Día Internacional del Voluntariado**;** Día de la Constitución; Día Internacional de los Derechos Humanos; Día Escolar de la No-Violencia y la Paz; Día de la amistad; Día de Andalucía; Día de las Naciones Unidas para los Derechos de la Mujer; Día Mundial de la Tierra; Día Internacional del Libro; Día del autismo; Día Internacional contra el acoso escolar; Día de Europa.

16.6. PROYECTO INNICIA *(CAMINO AL EMPRENDIMIENTO)*

INTRODUCCIÓN

El Proyecto de INNICIA – Cultura Emprendedora, denominado "AZCONA INNICIA - Ruta al Emprendimiento" en nuestro centro e iniciado en el curso 18/19, pertenece a los Programas para la Innovación Educativa de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía.

El objetivo de este Programa es trasladar el concepto de Emprendimiento meramente empresarial al Emprendimiento como medio educativo y de aprendizaje que permita al alumnado tomar conciencia de su entorno, circunstancias, futuro, … y realizar cambios en su vida cotidiana, a través de tres dimensiones:

- Dimensión Personal: Concretar el proyecto vital y encaminarse hacia su consecución de forma activa.
- Dimensión Social: Llevar a cabo iniciativas que repercutan en la mejora de la calidad de vida y el bienestar común.
- Dimensión Productiva: Crear riqueza y prosperidad en un marco sostenible y solidario.

OBJETIVOS DE NUESTRO PROYECTO

- Potenciar el autoconocimiento del alumnado a través del aprendizaje del concepto de emprendimiento.
- Descubrir y reconocer profesiones y vocaciones durante todo el proceso para la orientación académica y laboral de nuestro alumnado.
- Tomar conciencia de la figura del emprendedor en Almería a lo largo del tiempo.
- Acercar a los empresarios a nuestro centro educativo para colaborar en el conocimiento de la realidad profesional y empresarial.
- Conocer las ventajas e inconvenientes de nuestro entorno empresarial más cercano.
- Aprender a llevar a la práctica una idea de negocio.
- Fomentar la investigación y preocupación del alumnado por nuestro entorno más cercano.
- Reconocerse como emprendedores para mejorar el bienestar común.
- Tomar conciencia sobre la Economía Circular.

- Incluir la solidaridad en los proyectos de vida presentes y futuros de nuestro alumnado.
- Apreciar la sinergia del trabajo en equipo para alcanzar mejores resultados en la labor investigadora y otros ámbitos.
- Fomentar las habilidades sociales del alumnado.
- Despertar la curiosidad y motivación del alumnado por aprender por sí mismos.

PLAN DE ACTUACIÓN

Nuestro proyecto desarrolla tres líneas de trabajo que, además consideran algunos de los objetivos de la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible propuesta por la ONU:

1. ***Conocer y poner en valor la figura del Emprendedor a lo largo del tiempo en Almería*** para que el alumnado pueda conocer posibles salidas profesionales y vocacionales mediante visitas a empresas, charlas de emprendedores, realización de entrevistas a emprendedores del entorno más próximo, talleres sobre formación en el emprendimiento, investigación y difusión sobre la Arqueología Industrial de Almería, …
2. ***Búsqueda de nuevos emprendedores entre nuestro alumnado a través de la preocupación por el medio ambiente y la participación activa en la Economía Circular*** mediante la reutilización del plástico que se genera en nuestro centro educativo y en su entorno. Esto se llevará a cabo con distintas actividades que den impulso a su creatividad como diseños útiles, concursos, talleres de producción de los inventos ganadores con exposición y venta de los mismos en las Ferias de Emprendimiento organizadas por la Universidad de Almería y el Centro Andaluz del Emprendimiento (CADE). Los fondos recaudados se utilizarán para reponer el material empleado y para realizar una donación a una ONG.
3. Finalmente ***se mostrará a la comunidad educativa el trabajo realizado mediante distintas actividades*** como exposiciones, cómics, juegos, teatros, Escape Rooms, **…** Estas actividades se organizarán mediante una simulación empresarial que creará el alumnado participante.

DIFUSIÓN

Con esta última línea de trabajo se expondrá el resultado del trabajo realizado de forma interna y externa a nuestro centro y se realizarán publicaciones en distintas Redes Sociales (Facebook e Instagram) bajo el perfil “Azcona INNICIA”

16.7. FORMA JOVEN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

1. **Introducción**
2. **Características del centro educativo y su entorno**
3. **Composición del equipo de promoción de la salud (eps)**
4. **Objetivos generales de promoción de la salud**
5. **Líneas de intervención**
6. **Estrategias de integración curricular e inclusión del programa enel plan de centro**
7. **Propuestas de formación**
8. **Cronograma de actividades y actuaciones**
9. **Recursos materiales y humanos**
10. **Técnicas e instrumentos para la comunicación y la difusión**
11. **Seguimiento, evaluación y propuestas de mejor**a

1. Introducción

Forma Joven es una estrategia de salud dirigida a promover entornos y conductas saludables entre las personas jóvenes de Andalucía. Basado en la acción intersectorial, en su desarrollo cooperan varias Consejerías de la Junta de Andalucía, así como otras instituciones y agentes sociales como ayuntamientos o asociaciones de madres y padres. En esencia, la estrategia consiste en acercar las actividades de promoción de hábitos saludables y de prevención de los riesgos asociados a la salud a los entornos donde conviven jóvenes y adolescentes y otorgarles, además, un papel activo y central en dichas actividades. No en vano, el sistema educativo es un reflejo de nuestra sociedad, la base desde la cual comienzan a construirse los valores humanos del entorno en el que nos desenvolvemos. Por tanto, entender el concepto de *salud* como columna vertebral de los proyectos educativos incluidos en un centro se convierte en un lema de actuación fundamental.

Desde la coordinación del programa Forma Joven en el Ámbito Educativo y siempre en colaboración con el Equipo de Promoción de la Salud presente en nuestro instituto se pretende garantizar la implantación de los pilares de esta iniciativa:

- El desarrollo de competencias clave que permitan una educación vital integral.

- El descubrimiento de nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje centradas en la consecución de un entorno educativo inclusivo y un sistema de enseñanza que promueva la autonomía del alumnado.
- La exploración de las habilidades sociales y emocionales como herramientas de formación.
- La consolidación de la unidad familiar como epicentro del aprendizaje cooperativo.
- La incentivación de propuestas de trabajo diferentes, motivadoras y lúdicas.
- La promoción de estrategias vinculadas al Aprendizaje Servicio, de índole solidaria, destinado a enriquecer la comunidad con las aportaciones de todos sus miembros.
- La proyección de la Educación Emocional como elemento fundamental para implantar un esquema de enseñanza-aprendizaje exitoso.
- El seguimiento de las orientaciones marcadas por el Equipo de CoordinaciónPedagógica, guía y órgano tutor en la implementación de este Plan de Actuación.
- El refuerzo del programa con los siguientes complementos absolutamente necesarios en la estrategia docente actual:

a. Información en materia COVID 19, nutriendo a las instituciones educativas con materiales y recursos que perfeccionen los protocolos de actuación desarrollados por las comisiones respectivas.
b. El despliegue de una línea de actuación transversal que refleje la EducaciónEmocional como aglutinante en la transmisión de valores éticos y cívicos.
c. La formación del alumnado en el correcto empleo de las nuevas tecnologías.
d. La formación del alumnado en el desarrollo de rutinas de autocuidado, protección y estilos de vida saludables.
e. La prevención del consumo de sustancias adictivas.

Además, las actuaciones y actividades del programa Forma Joven, no pueden ser aisladas, sino que han de estar relacionadas con el resto de las actuaciones y actividades propuestas en el Proyecto Educativo de Centro. Por este motivo, el programa Forma Joven se desarrolla en coordinación con los Departamentos Didácticos y con el resto de Planes y Proyectos de nuestro centro.

Partiendo de este marco de referencia, procedemos a exponer el Plan de Actuación elaborado por nuestro centro a favor del crecimiento de un programa de innovación educativa sólido y enriquecedor.

2. *Características del centro educativo y su entorno*

El IES Azcona es un instituto ubicado en un entorno urbano de clase media. Alberga enseñanzas de ESO y Bachillerato, así como dos aulas de Educación Específica que atienden necesidades de alumnado con múltiples espectros de diversidad funcional. El centro es referencia provincial en atención al alumnado sordo y cuenta con un equipo de profesores y profesoras de apoyo específico que atienden a este tipo de estudiantes por ámbitosde conocimiento, además de garantizarse dentro del aula el seguimiento de las clasescon la intervención de intérpretes especializadas/os en Lengua de Signos.

Durante el presente curso escolar el número total de miembros del personal docente asciende a 86, mientras que el total de alumnado matriculado en el centro se concretaen 781 estudiantes.

Desde hace 10 años se desarrolla el Plan de Bilingüismo en nuestra institución, implantándose enseñanzas de este perfil en todos los niveles de ESO e implicando paraello a los departamentos de Lengua Inglesa; Geografía e Historia; Matemáticas, Biología y Geología; Educación Plástica, Visual y Audiovisual; Tecnología; Música y Educación Física. Además, durante el actual año académico el IES Azcona cuenta concuatro proyectos Erasmus + vigentes: tres de ellos incluidos dentro de las iniciativas de intercambio con alumnos/as de diferentes nacionalidades (K229) y uno de ellos centrado en la formación del profesorado (K1).

Dentro de los Programas Educativos con los que cuenta nuestro instituto se hallan el de Bibliotecas Escolares, Red de Escuelas Espacio de Paz, Aldea, Innicia, Transformación Digital Educativa y de Prevención de Violencia de Género.

La implicación del personal docente en el desarrollo de actividades y propuestas para encontrar nuevos enfoques pedagógicos y un tipo de enseñanza inclusivaes, sin duda, uno de los sellos que definen nuestro centro y que lo convierten en un ente dinámico, versátil y coherente con la realidad circundante. Por ello, las necesidades detectadas en materia de Promoción de la Salud son siempre una fuente de propuestasy estrategias de mejora destinadas a incrementar la calidad de nuestro sistema de enseñanza.

Al margen de las necesidades evidentes que aún se plantean a causa de la pandemia por COVID-19 (ya afrontadas desde la Comisión COVID), en nuestro instituto se detectan otros flancos susceptibles de refuerzo. Estos son: el trabajo y la profundización en técnicas de Autoconocimiento y Educación Emocional; el fomento de Estilos de Vida Saludable; la formación en el Autocuidado y la Accidentalidad; el uso adecuado de las Nuevas Tecnologías en el ámbito de la Educación; y la prevención, siempre esencial, en materia de Drogodependencia.

3. Composición del equipo de promoción de la salud (eps)

El Equipo de Promoción de la Salud está conformado por:

- El Equipo Directivo del Centro
- La Coordinadora del Programa Forma Joven en el Ámbito Educativo
- La Comisión COVID de nuestro centro educativo
- El Departamento de Orientación
- El profesorado registrado como participante en el Programa
- El alumnado
- Profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía
- Profesionales del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones
- AMPA

Desde este órgano de trabajo se analizan las necesidades mostradas por la institucióñen materia de Promoción de la Salud y se dirigen las actuaciones contempladas para iniciar la estrategia de este programa de innovación educativa (dichas labores se realizan conjuntamente entre los miembros del Equipo Directivo, la Coordinadora y el Departamento de Orientación). El profesorado y el alumnado participante desempeñarán un papel esencial y práctico, desarrollando las propuestas planteadas desde el estudio de requerimientos y haciendo realidad los objetivos registrados por lainiciativa. Los profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía y los profesionales del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones colaborarán en el seguimiento de la correcta implantación de actividades y retos y desde el AMPA se promoverá la divulgación de este Plan de Actuación entre la comunidad de familias y tutores/as legales.

Todos los componentes del Equipo de Promoción de la Salud evaluarán también el nivel de consecución de objetivos alcanzado por el Programa una vez desarrolladas susprincipales líneas de actuación.

4. Objetivos generales de promoción de la salud

De acuerdo con el marco teórico de referencia recogido en el Programa para la Innovación Educativa HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE, los objetivos generales que debe recoger todo Plan de Actuación en esta materia son:

- Contribuir al desarrollo de competencias y capacidades que permitan al alumnado afrontar los riesgos para la salud más frecuentes en estas edades, favoreciendo la elección de conductas saludables.
- Promover aptitudes que permitan tomar conciencia de las emociones propias y de los demás, así como aprender a regularlas, mediante estrategias que favorezcan el desarrollo personal y social.
- Desarrollar habilidades que potencien la autonomía emocional, una actitud positiva hacia uno mismo y hacia los demás, así como estrategias que permitan afrontar los retos de la vida de forma sana y equilibrada.

- Sensibilizar sobre la importancia de realizar actividad física y llevar una alimentaciónvariada y equilibrada basada en la dieta mediterránea y en la disminución delconsumo de bebidas azucaradas.
- Promover la adquisición de hábitos relacionados con la higiene y el autocuidado.
- Favorecer el desarrollo de competencias relacionadas con el sentido vial: la observación visual o auditiva, la noción espacial, la prudencia o la pronta decisión utilizando adecuadamente y con sentido de la responsabilidad los transportes particulares y colectivos.
- Promover un conocimiento de la sexualidad como parte del desarrollo personal: las relaciones saludables, seguras y satisfactorias, la igualdad entre hombres y mujeres, la eliminación de comportamientos sexistas y la prevención de los riesgos derivadoscomo embarazos no planificados y de infecciones transmisibles sexualmente.
- Ofrecer estrategias para un uso responsable de las tecnologías de la información y comunicación, fortaleciendo la relación entre padres, madres, hijos e hijas y fomentando valores y actitudes positivas hacia las mismas.
- Evitar el consumo y/o retrasar la edad de inicio de consumo de sustancias adictivas, incidiendo en los factores de riesgo y de protección que se relacionan con laprobabilidad de uso de tabaco, de alcohol, cannabis y de otras sustancias o conductas adictivas.
- Facilitar el intercambio, el diálogo y la discusión productiva entre los grupos de iguales, dotando de estrategias de difusión de las opiniones.
- Hacer partícipes a las familias, fomentando su colaboración en la promoción de la salud y la prevención de adicciones.
- Mejorar el entorno del centro en su dimensión física y social mediante estrategias deestudio, valoración y actuación para la promoción de la salud y el bienestar general de la comunidad, de cara a incrementar los activos que protegen y mejoran la saludde toda la comunidad educativa.

En el siguiente apartado se relacionarán estas metas con las líneas de actuación específicas seleccionadas por el IES Azcona.

5. *LÍneas de intervención*

Nuestro centro educativo ha elaborado este Plan de Actuación tomando como referencia tres de las cinco líneas de intervención contenidas en el Programa Forma Joven en el Ámbito Educativo:

- Educación Emocional.
- Estilos de Vida Saludable.
- Sexualidad y Relaciones Igualitarias.
- Uso positivo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Prevención de Drogodependencias: Alcohol, Tabaco, Cannabis y otras Drogas.

Los Objetivos Generales de Promoción de la Salud vinculados a cada una de ellas se detallan a continuación, así como los Objetivos Específicos desarrollados por nuestro instituto en el Plan de Actuación a partir de las necesidades detectadas en el centro educativo:

Educación Emocional

Esta línea de actuación se ajusta a los siguientes Objetivos Generales de Promoción dela Salud:

- Promover aptitudes que permitan tomar conciencia de las emociones propias y de los demás, así como aprender a regularlas, mediante estrategias que favorezcan el desarrollo personal y social
- Desarrollar habilidades que potencien la autonomía emocional, una actitud positiva hacia uno mismo y hacia los demás, así como estrategias que permitan afrontar los retos de la vida de forma sana y equilibrada.
- Facilitar el intercambio, el diálogo y la discusión productiva entre los grupos de iguales, dotando de estrategias de difusión de las opiniones.
- Mejorar el entorno del centro en su dimensión física y social mediante estrategias deestudio, valoración y actuación para la promoción de la salud y el bienestar general de la comunidad,

de cara a incrementar los activos que protegen y mejoran la saludde toda la comunidad educativa.

Los Objetivos Específicos a nivel de centro incluidos en este Plan de Actuación en materia de Educación Emocional son:

- Fomentar el respeto hacia el trabajo ajeno por parte del alumnado (haciendo a nuestros estudiantes conscientes del esfuerzo existente detrás de cada una de las tareas aportadas por los individuos a la comunidad).
- Transformar este respeto en conciencia social, es decir, en una herramienta capaz de formar a nuestro alumnado como un ente activo y participativo en el cuidado y la transformación del sistema social al que pertenece.

Estilos de Vida Saludable

- Contribuir al desarrollo de competencias y capacidades que permitan al alumnado afrontar los riesgos para la salud más frecuentes en estas edades, favoreciendo la elección de conductas saludables.
- Sensibilizar sobre la importancia de realizar actividad física y llevar una alimentaciónvariada y equilibrada basada en la dieta mediterránea y en la disminución delconsumo de bebidas azucaradas.
- Promover la adquisición de valores y hábitos de vida saludable relacionados con la alimentación equilibrada.
- Fomentar hábitos adecuados de comportamiento para el cuidado y respeto del entorno.
- Promover la adquisición de hábitos relacionados con la higiene y el autocuidado.
- Trabajar sobre las consecuencias de los malos hábitos de descanso.
- Promover hábitos de vida saludable relacionados con la actividad física, a través del deporte, de talleres de baile, talleres de juego y alternativas de ocio.
- Educación Vial y prevención de accidentes.

Los Objetivos Específicos a nivel de centro incluidos en este Plan de Actuación en materia de Estilos de Vida Saludable son:

- Combatir el sobrepeso y la obesidad juvenil y prevenir enfermedades futuras.
- Combatir la presión mediática y publicitaria con respecto al consumo de productos y alimentos poco saludables.
- Contrarrestar los malos hábitos que, por desinformación, se dan en muchas familias.
- Promover la fotoprotección mediante filtros solares.

Sexualidad y Relaciones Igualitarias

- Favorecer el conocimiento de la sexualidad, de relaciones saludables, seguras y satisfactorias.
- Fomentar la igualdad entre hombres y mujeres y la eliminación de comportamientos sexistas.
- Fomentar el desarrollo del pensamiento crítico y la toma de decisiones responsables, proporcionando al alumnado una formación educativa afectiva sexual basada en el respeto.
- Contribuir a la erradicación de la violencia de género, así como cualquier otro tipo de violencia, a través de relaciones sanas e igualitarias.
- Prevenir riesgos derivados de la práctica de relaciones sexuales, como los embarazos no planificados y las enfermedades de transmisión sexual.

Los Objetivos Específicos a nivel de centro incluidos en este Plan de Actuación en materia de Sexualidad y Relaciones Igualitarias son:

- Formar en el respeto a las diferencias basadas en la orientación y diversidad sexual.
- Fomentar la prevención de ITS y de embarazos inesperados, siempre desde la corresponsabilidad de hombres y mujeres.
- Detectar situaciones de violencia y orientaciones sobre cómo actuar.

Uso positivo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación

Esta línea de actuación se ajusta a los siguientes Objetivos Generales de Promoción dela Salud:

- Ofrecer estrategias para un uso responsable de las tecnologías de la información y comunicación, fortaleciendo la relación entre padres, madres, hijos e hijas y fomentando valores y actitudes positivas hacia las mismas.
- Facilitar el intercambio, el diálogo y la discusión productiva entre los grupos de iguales, dotando de estrategias de difusión de las opiniones.
- Mejorar el entorno del centro en su dimensión física y social mediante estrategias deestudio, valoración y actuación para la promoción de la salud y el bienestar general de la comunidad, de cara a incrementar los activos que protegen y mejoran la saludde toda la comunidad educativa.

Los Objetivos Específicos a nivel de centro incluidos en este Plan de Actuación en materia de Uso positivo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación son:

- Alertar sobre los peligros potenciales que puede albergar el mal uso de las redes sociales y de la información personal mostrada en ellas.
- Instruir en técnicas de autoprotección frente a la vulnerabilidad que otorga el entornode internet.
- Informar debidamente, en colaboración con los patrones registrados por el Plan Director, de los derechos y deberes que confiere la participación en redes sociales ydemás eventos virtuales.
- Guiar al alumnado en la detección de entornos virtuales seguros.
- Detectar anomalías o conductas lesivas en entornos de redes sociales, a favor de laprevención del ciberbullying y otros comportamientos agresivos y amenazantes.

Prevención de Drogodependencias: Alcohol, Tabaco, Cannabis y otras Drogas

Esta línea de actuación se ajusta a los siguientes Objetivos Generales de Promoción dela Salud:

- Evitar el consumo y/o retrasar la edad de inicio de consumo de sustancias adictivas, incidiendo en los factores de riesgo y de protección que se relacionan con laprobabilidad de uso de tabaco, de alcohol, cannabis y de otras sustancias o conductas adictivas.
- Hacer partícipes a las familias, fomentando su colaboración en la promoción de la salud y la prevención de adicciones.
- Mejorar el entorno del centro en su dimensión física y social mediante estrategias deestudio, valoración y actuación para la promoción de la salud y el bienestar general de la comunidad, de cara a incrementar los activos que protegen y mejoran la saludde toda la comunidad educativa.

Los Objetivos Específicos a nivel de centro incluidos en este Plan de Actuación en materia de Prevención de Drogodependencias: Alcohol, Tabaco, Cannabis y otras Drogas son:

- Familiarizar al alumnado con testimonios de personas previamente adictas a algún tipo de sustancia que han logrado desvincularse de dicha adicción. A nuestro juicio, el intercambio de experiencias personales es, en esta línea de intervención en particular, especialmente importante.
- Conectar a nuestros estudiantes con la realidad vivida por múltiples sociedades (a nivel nacional e internacional) en el ámbito de la drogodependencia: impacto de esteproblema en las esferas personales y sociales de los individuos y su entorno familiar, estrategias desarrolladas por las autoridades competentes para contrarrestar estos efectos y resultados de dichas estrategias.

6. *Estrategias de integración curricular e inclusión del programa enel plan de centro*

Desde el Equipo de Promoción de la Salud se surtirá a los diferentes departamentos didácticos del material y los recursos pertinentes para alcanzar los objetivos contenidosen este Plan de Actuación. El Equipo Directivo, atendiendo a los resultados y conclusiones obtenidos en anteriores años académicos y escuchando las referencias aportadas por los Coordinadores de Área al respecto, ha incluido en el Plan de Centrolas directrices esenciales a seguir en esta materia. Además, la Coordinadora del programa, en colaboración con el Departamento de

Orientación, proporcionará a los tutores y tutoras instrumental para poder trabajar en las tutorías con alumnos y alumnaslas líneas de intervención definidas en el apartado anterior y, por supuesto, su introducción en la celebración de las efemérides pertinentes.

Dentro de este instrumental se incluirán también charlas y talleres divulgativosproporcionados por los activos sociosanitarios de distrito, sumamente implicados (siempre, pero en las actuales circunstancias, de forma especial) en el seguimiento delas circunstancias sanitarias y de prevención presentadas por las diferentes instituciones educativas de su zona.

Desde las coordinaciones de los otros Planes y Proyectos recogidos por nuestro centro se realizará también una lectura transversal de los objetivos marcados por este programa de innovación educativa, insertando sus pautas básicas de actuación en lasmetas propias de cada iniciativa.

Las programaciones didácticas de cada departamento incluirán, a lo largo del curso, las actividades, propuestas y conclusiones que haya desvelado la implementación de esteprograma Forma Joven en el ámbito Educativo y contribuirán a su correcta difusión.

Desde el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares se reforzarátoda esta labor de integración e inclusión facilitando herramientas de organización y difusión de eventos (charlas, talleres formativos, videoconferencias, etc.).

En definitiva, se busca la optimización de recursos, enfocando el programa desde un punto de vista holístico e integral de la promoción y educación de la salud, que impregne la actividad diaria del centro, desde metodologías activas y participativas.

7. Propuestas de formación

Las propuestas de formación ofertadas durante este curso se clasifican en los siguientes tipos:

FORMACIÓN OBLIGATORIA: JORNADAS DE COORDINACIÓN

Dirigidas al profesorado coordinador con el objetivo de facilitar la reflexión y elintercambio entre los centros participantes, existen unas Jornadas de Coordinación Iniciales y unas Jornadas de Coordinación Finales.

Los objetivos de las mismas son:

- Propiciar un punto de encuentro para los/as docentes que desarrollan el Programa enla misma provincia, favoreciendo así el trabajo colaborativo.
- Orientar en la puesta en marcha del Programa, sus novedades más destacables, profesionales que intervienen, principios metodológicos y desarrollo de propuestas de actuación.
- Dar a conocer herramientas y recursos didácticos para el desarrollo del Programa en el marco curricular.
- Compartir orientaciones para la realización del Plan de Actuación y/o enriquecerlo con nuevas propuestas.
- Generar un espacio de comunicación e intercambio de experiencias entre elprofesorado participante.

Las Jornadas tienen carácter provincial, pudiéndose realizar diferentes agrupamientosen función del número de centros participantes. Durante el presente curso, la Jornada de Coordinación inicial correspondiente al IES Azcona ha tenido lugar el día 15 de noviembre, con el lema Conexi-ON y Reconexi-ON.

FORMACIÓN A DISTANCIA DE CARÁCTER VOLUNTARIO

A lo largo de este año académico se promoverán las siguientes actividades formativas:

- Curso Plan de Actuación Programa HHVS Forma Joven, ya realizado por la coordinadora a

través del Aula Virtual de Formación del Profesorado.

- Curso online la Promoción de Hábitos de Vida Saludable en los centros educativosdesde un enfoque innovador.
- Curso online Ecohuerto para centros beneficiarios del Plan Escolar de Consumo de Fruta y Hortalizas.
- Curso online Olimpismo en la escuela.

Se trata de cursos de carácter voluntario dirigidos al profesorado que desarrolla el Programa para la Innovación Educativa HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE en el centro.Tendrán una duración de 30 horas, realizados en su totalidad en la modalidad a distancia a través del Aula Virtual de Formación del Profesorado de Andalucía. El profesorado interesado en participar en cualquiera de estos cursos deberá presentar susolicitud a través del Aula Virtual de Formación del Profesorado durante la convocatoriade participación.

Los objetivos planteados por estas iniciativas formativas son:

- Ofrecer una formación general al profesorado que le capacite para el abordaje eficazde la Promoción y la Educación para la Salud.
- Desarrollar un modelo de trabajo colaborativo adaptado a las necesidades y activos en salud de cada centro.
- Dar a conocer recursos de apoyo, técnicas e instrumentos válidos para laintervención.
- Potenciar el intercambio de conocimiento y experiencias de los diferentes profesionales que intervienen en el programa.

FORMACIÓN EN CEPs DE CARÁCTER VOLUNTARIO

Los diferentes CEPs ofertarán formación vinculada al Programa educativo, a demandade los centros que lo desarrollan, de acuerdo con los itinerarios formativos establecidospara cada

ámbito temático por la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa.

TALLERES TEMÁTICOS

Dirigidos a los diferentes sectores de la comunidad educativa (alumnado, profesorado yfamilias) sobre:

- Huertos Escolares Ecológicos
- Educación Emocional
- Uso positivo de las TIC

ACOMPAÑAMIENTO INTERPROFESIONAL

Cada centro educativo podrá contar en el marco del Plan de Actuación contemplado por el Programa Forma Joven en el Ambito Educativo con la colaboración de:

- Los Departamentos de Orientación y/o Equipos de Orientación Educativa para dudas o consultas relacionadas con la promoción de la salud en el ámbito educativo.
- El Equipo de Coordinación Pedagógica (ECP HHVS), integrado por profesorado que desarrolla el Programa y/o con experiencia en promoción de la salud en el sistema educativo, para dudas y consultas relacionadas con el marco curricular.
- Profesionales del Sistema Sanitario público de Andalucía para dudas y consultas relacionadas con la promoción de la salud y /o para el desarrollo del recurso Asesoría Forma Joven con el alumnado de secundaria.
- Profesionales del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones para dudas consultas relacionadas con la prevención de drogodependencias y adicciones.
- Coordinadores y coordinadoras provinciales de Educación Vial de la DirecciónGeneral de Tráfico para dudas y consultas relacionadas con la educación vial.

- Profesionales de la Red de Centros Guadalinfo para recibir apoyo y sesoramiento sobre uso seguro y responsable de las TIC.
- Asesorías del Centro de Profesorado de referencia, para consultas relacionadas con actividades formativas de carácter voluntario sobre promoción y educación para la salud, así como para el desarrollo de metodológicas activas y participativas.
- Responsables del Programa en las DDTT de la consejería competente en materia deEducación, para dudas y consultas relacionadas con la gestión del Programa.

OTROS RECURSOS

- Portal del Programa Hábitos de Vida Saludable alojado en la página web de la Consejería de Educación y Deporte de Andalucía.
- Moodle del Programa de Hábitos de Vida Saludable alojado en el Aula Virtual de Formación del Profesorado.

8. *Cronograma de actividades y actuaciones*

A continuación, se detalla el cronograma de actividades y actuaciones contempladas en el desarrollo de este Programa Forma Joven en el Ámbito Educativo, el cual siempre estará sujeto a potenciales reajustes o modificaciones:

PRIMER TRIMESTRE

Dentro de la línea de actuación vinculada a la Educación Emocional se comenzará a trabajar a lo largo de esta primera evaluación la guía marcada por el "Antiprograma de Educación Emocional" insertado en la plataforma Ebiblox que incluye numerosas publicaciones y

cuadernos de pedagogía destinados al profesorado participante en el programa y a todo el alumnado del centro. Este tipo de materiales (que incluyen 60 actividades a desarrollar en el aula) se plantearán en TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS de nuestro instituto.

Puntualmente, el día 27 de octubre, al grupo de 2º de Bachillerato A se le imparte la charla-taller *Manejo del Estrés*, a cargo del psicólogo Juan de Dios García Cejudo.

La línea de actuación relativa a Estilos de Vida Saludable basará sus propuestas en las Unidades Didácticas Guía "AULAS Saludables… Adolescentes Competentes", diseñadas por una Comisión Técnica de los Departamentos de Educación y Salud del Gobierno de Navarra, conjuntamente con un grupo de docentes de diferentes centros educativos con el objetivo de desarrollar las habilidades y competencias sobre salud de acuerdo a las características psicoevolutivas del alumnado. Se han seleccionado las unidades didácticas destinadas a trabajar la actividad física y la alimentación saludable para los niveles de 1º y 2º de la ESO.

A lo largo del primer trimestre, se impartirán charlas online de Educación Vial a cargo de la asociación AESLEME al alumnado de 3º y 4º de la ESO y 2º de Bachillerato, concretamente los días 17 y 30 de noviembre.

Los días previos a la Navidad se organizará un desayuno saludable dirigido a grupos y niveles por determinar.

La línea de actuación relativa a Sexualidad y relaciones igualitarias contará con el material de corresponsabilidad para profesorado, alumnado y familias editado por el Instituto Andaluz de la Mujer, Junta de Andalucía, *La igualdad, un trabajo en equipo*, donde se recogen unidades didácticas y actividades adaptadas a TODOS LOS NIVELES.

El día 1 de diciembre, Día Internacional del Sida, se repartirán lacitos rojos para conmemorar la efeméride al alumnado de 3º y 4º de la ESO, y a los dos niveles de Bachillerato, leyéndose en cada aula un texto para la reflexión y concienciación en torno a esta enfermedad.

El día 25 de noviembre se celebrará el día de la Lucha contra la Violencia de Género, con actividades promovidas desde el programa Prevención de la Violencia de Género, como charlas para los cursos del nivel de 3º de ESO, una acción en el patio que implicará al alumnado de todos los niveles e

incluirá carteles realizados por los cursos de 2º de ESO en clase de Valores Éticos y Religión, y la exposición simbólica de zapatos pintados de rojo en clase de Plástica de 4º de ESO.

La línea de actuación vinculada al Uso positivo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación extraerá sus propuestas de actuación de la guía para jóvenes "No te enredes en Internet", elaborada por la Agencia Española de Protección de Datos. Sus ocho fichas de trabajo podrán desglosarse en dos grupos con la intención de repartir el impacto de estas actividades entre los dos primeros trimestres del curso escolar. Nuevamente, este tipo de materiales se trabajarán en TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS de nuestro instituto.

La línea de actuación orientada hacia la Prevención de Drogodependencias: Alcohol, Tabaco, Cannabis y otras Drogas contará con la ayuda indispensable de los retos y recursos lúdicos dirigidos a las familias a través de la Comunidad Colabor@3.0 "Promueve Salud", un portal con valioso material de trabajo especializado en implicar el entorno familiar del alumnado en la prevención del consumo de sustancias nocivas y adictivas para la salud.

TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS de nuestro instituto y sus respectivos ámbitosfamiliares serán destinatarios de las metas incluidas en esta iniciativa.

SEGUNDO TRIMESTRE

Dentro de la línea de actuación vinculada a la Educación Emocional se continuará trabajando a lo largo de esta segunda evaluación el camino marcado por las propuestas incluidas en el "Antiprograma de Educación Emocional" insertado en la plataforma Ebiblox. El alumnado destinatario seguirá perteneciendo a TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS de nuestro instituto.

El 30 de enero se celebrará el Día de la No Violencia y la Paz.

La línea de actuación relativa a Estilos de Vida Saludable seguirá basando sus propuestas en las Unidades Didácticas Guía "AULAS Saludables… Adolescentes Competentes", diseñadas por una Comisión Técnica de los Departamentos de Educación y Salud del Gobierno de Navarra, conjuntamente con un grupo de docentes de diferentes centros educativos con el objetivo de desarrollar las habilidades y competencias sobre salud de acuerdo a las características psicoevolutivas del alumnado. Se han seleccionado las unidades didácticas destinadas a trabajar la actividad física y la alimentación saludable para los niveles de 1º y 2º de la ESO.

El 4 de febrero se celebrará el Día Mundial contra el Cáncer.

La línea de actuación relativa a Sexualidad y relaciones igualitarias, igualmente, contará con el material de corresponsabilidad para profesorado, alumnado y familias editado por el Instituto Andaluz de la Mujer, Junta de Andalucía, *La igualdad, un trabajo en equipo*, donde se recogen unidades didácticas y actividades adaptadas a TODOS LOS NIVELES.

El 8 de marzo se celebrará el Día de la Mujer.

La línea de actuación vinculada al Uso positivo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación proseguirá con el segundo grupo de actividades recogidas en la guía para jóvenes "No te enredes en Internet", elaborada por la Agencia Española de Protección de Datos, desarrollando durante este periodo las fichas nº 5, 6 7 y 8 en TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS de nuestro instituto.

El 5 de febrero se celebrará el día Internacional de Internet Seguro.

La línea de actuación orientada hacia la Prevención de Drogodependencias: Alcohol, Tabaco, Cannabis y otras Drogas seguirá contando con la ayuda indispensable de los retos y recursos lúdicos dirigidos a las familias a través de la Comunidad Colabor@3.0"Promueve Salud" y comenzará a familiarizar a profesorado participante en el programay a TODO EL ALUMNADO DEL CENTRO con las directrices inmersas en la Guía de Prevención en el Ámbito de las Familias elaborada por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

TERCER TRIMESTRE

Dentro del margen de actuación contemplado por la línea vinculada a la Educación Emocional, durante este tramo final del curso continuará investigándose el "Antiprograma de Educación Emocional" insertado en la plataforma Ebiblox, haciendo especial hincapié en el despliegue de sus recursos y estrategias a lo largo de todos losniveles educativos recogidos por nuestro centro.

La línea de actuación relativa a Estilos de Vida Saludable seguirá basando sus propuestas en las Unidades Didácticas Guía "AULAS Saludables… Adolescentes Competentes", diseñadas por una Comisión Técnica de los Departamentos de Educación y Salud del Gobierno de Navarra, conjuntamente con un grupo de docentes de diferentes centros educativos con el objetivo de desarrollar las habilidades y competencias sobre salud de acuerdo a las características psicoevolutivas del alumnado. Se han seleccionado las unidades didácticas destinadas a trabajar la actividad física y la alimentación saludable para los niveles de 1º y 2º de la ESO.

Se celebrará el 7 de abril el Día Mundial de la Salud.

La línea de actuación relativa a Sexualidad y relaciones igualitarias, igualmente, contará con el material de corresponsabilidad para profesorado, alumnado y familias editado por el Instituto Andaluz de la Mujer, Junta de Andalucía, *La igualdad, un trabajo en equipo*, donde se recogen unidades didácticas y actividades adaptadas a TODOS LOS NIVELES.

El Uso positivo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación contará en estaúltima fase del año escolar con el apoyo brindado por el soporte "Cuida tu Imagen Online", realizado por la Red Iberoamericana de TIC y Educación, un espacio virtual ameno e intuitivo que pretende poner a prueba el nivel de conocimiento de los jóvenesen materia de redes sociales y detección de sitios web sospechosos o lesivos.

Se celebrará el 17 de mayo el Día Mundial de Internet.

En el seno de la línea de actuación orientada hacia la Prevención de Drogodependencias: Alcohol, Tabaco, Cannabis y otras Drogas se proseguirá con la información incluida en la Comunidad Colabor@3.0 "Promueve Salud" y con las directrices inmersas en la Guía de Prevención en el Ámbito de las Familias elaborada por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Se adelantará la celebración del Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas el día 26 de junio.

Las tres líneas de trabajo recogidas por este Plan de Actuación crecerán, también a lolargo de esta tercera evaluación, con la participación de alumnado perteneciente a TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS albergados por nuestro instituto.

9. *Recursos materiales y humanos*

Los recursos materiales con los que cuenta este Plan de Actuación se encuentran alojados esencialmente en los documentos que se detallan a continuación:

- El Marco de Referencia del Programa de Promoción de Hábitos de Vida Saludable
- La Guía Didáctica de la Línea de Intervención Educación Emocional
- La Guía Didáctica de la Línea de Intervención Estilos de Vida Saludable
- La Guía Didáctica de la Línea de Intervención Sexualidad y relaciones igualitarias
- La Guía Didáctica de la Línea de Intervención Uso Positivo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación
- La Guía Didáctica de la Línea de Intervención Prevención de Drogodependencias: Alcohol, Tabaco, Cannabis y otras Drogas
- Genially Hábitos de Vida Saludable con todos los materiales y recursos organizados y estructurados
- Pautas para el diseño del Plan de Actuación

- Documento de Preguntas Frecuentes del Programa
- La Comunidad Colabora3.0 “Promueve Salud”

Los recursos humanos desde los que parte esta iniciativa educativa innovadora emanandel propio centro educativo (concretamente, del Equipo de Promoción de la Salud) y secomplementan con las aportaciones fundamentales de los y las Profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía, los y las Profesionales del Plan Andaluz sobreDrogas y Adicciones y los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado (estos últimos especialmente implicados en el desarrollo del plan de centro gracias a su intervenciónactiva dentro del Plan Director).

10. Técnicas e instrumentos para la comunicación y la difusión

Desde el IES Azcona se emplearán los siguientes instrumentos de comunicación y difusión del Programa de Innovación Educativa Forma Joven en el Ámbito Educativo:

- La página web del centro educativo (destinatario: totalidad de la Comunidad Educativa).
- Las convocatorias de ETCP (destinatarios: jefes de departamento y coordinadores de área).
- Las reuniones convocadas por la Comisión COVID.
- Las convocatorias ordinarias y extraordinarias de Claustro y Consejo Escolar.
- Las reuniones de coordinación convocadas entre el Departamento de Orientación y los tutores y tutoras académicos/as de los diferentes niveles educativos. (destinatarios: tutores/as y alumnado).
- La Plataforma Séneca, ideal para agilizar el intercambio de información entre el profesorado.
- La Plataforma iPasen, ideal para agilizar el intercambio de información entre el centro educativo y las familias y/o tutores legales.
- La Plataforma Moodle Forma Joven en el Ámbito Educativo (destinatario:

coordinador/a del programa, EPS, profesorado participante).

- Las Redes Sociales (mediante el empleo de los perfiles convenientemente creadospara tal fin). Destinatario: totalidad de la Comunidad Educativa.

11. *Seguimiento, evaluación y propuestas de mejora*

Este Plan de Actuación desglosa este último bloque de su estructura en cuatro apartados:

- La Evaluación de la Situación Inicial (Evaluación Interna)
- El Seguimiento de las Actividades Planteadas
- La Evaluación de los Resultados obtenidos por dichas Actividades (Evaluación Externa)
- La Propuesta de Estrategias de Mejora

Evaluación Inicial (Evaluación Interna)

Este primer apartado se llevará a cabo por el Equipo de Promoción de la Salud, tendrácarácter interno (Evaluación Interna) y partirá de los datos arrojados por las propuestas de mejora recogidas en la memoria final del Programa Forma Joven en el Ámbito Educativo desarrollado el curso pasado.

Las necesidades descubiertas a lo largo de todo el año académico anterior sirven de punto de partida para reconducir determinadas actuaciones hacia caminos más viables y accesibles, realistas, comprometidos con la situación actual de la institución en la cual van a ser implantados. Los objetivos específicos de este Plan de Actuación nacen en lafase que nos ocupa.

El Equipo Directivo, la Coordinadora del Programa y la Comisión COVID de nuestro centro educativo serán los componentes del EPS encargados de desentrañar esta importante tarea inicial.

El Seguimiento de las Actividades Planteadas

En este segundo apartado es absolutamente necesaria la participación del Departamento de Orientación, el profesorado registrado como participante en el Programa, el alumnado, los profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía ylos profesionales del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones, ya que sin la oportuna intervención de todos y cada uno de ellos el planteamiento y seguimiento de las actividades planteadas resultaría imposible.

Los integrantes del EPS involucrados en la fase anterior (el Equipo Directivo, laCoordinadora del Programa y la Comisión COVID de nuestro centro educativo) continuarán presentes en la evolución de este segundo apartado.

La Evaluación de los Resultados obtenidos por las Actividades Planteadas

(EvaluaciónExterna)

Todos los miembros del EPS se involucrarán en este punto, analizando concienzudamente los objetivos generales aportados por el programa, los objetivos específicos desglosados a nivel de centro dentro de cada una de las líneas de intervención seleccionadas y descritas, la metodología de trabajo empleada para la consecución de esas metas y el grado de alcance y conquista de las mismas.

Asimismo, se tendrán en cuenta también la adecuación de los contenidos trabajados en cada nivel educativo, la eficacia de los recursos materiales empleados, la idoneidad del discurso y la perspectiva ofrecida por los recursos humanos que han colaborado en elprograma y el grado de implicación mostrado por el alumnado en el desarrollo de las actividades planteadas.

En esta fase la Evaluación Interna llevada a cabo en la primera sección se verá complementada con la Evaluación Externa que habrá de llevarse a cabo mediante los precisos formularios oficiales y la memoria de Evaluación Final recogida en el programaSéneca.

La Propuesta de Estrategias de Mejora

Atendiendo a todos los parámetros descritos en el apartado anterior el EPS en su totalidad (y esta vez fuertemente apoyado en la contribución realizada por el sector del AMPA) elaborará un informe de Propuestas de Mejora que incluirá estrategias modificadas y/o novedosas que permitan rectificar posibles anomalías o imprecisiones detectadas en la evolución del Programa Forma Joven en el Ámbito Educativo a lo largo del año académico que nos concierne.

16.8. PROYECTO STEAM: ROBÓTICA APLICADA EN EL AULA

- Science, Technology, Engineering, Arts and Mathematics -

OBJETIVOS

Los objetivos específicos de la convocatoria son:

a) Facilitar la formación del profesorado y el alumnado en el estudio de la robótica, la impresión 3D y el pensamiento computacional.

b) Favorecer la integración de tareas y actividades STEAM en el currículo de las asignaturas y en el proyecto de centro.

c) Fomentar las vocaciones STEAM en el alumnado, contribuyendo a la igualdad de oportunidades.

d) Impulsar un cambio metodológico en las materias STEAM hacia metodologías activas e inclusivas.

e) Favorecer la actualización científica y tecnológica del profesorado en el ámbito STEAM.

f) Participar en proyectos de fomento y acercamiento al alumnado de las disciplinas STEAM, poniendo el foco en la incorporación de la mujer a las profesiones de este ámbito.

En concreto, los objetivos que se persiguen en nuestro centro son:

- Impulsar una metodología más activa e inclusiva en el IES Azcona en las materias STEAM. Poniendo en práctica el método de proyectos (pensar, hacer, comprobar) con el material que proporcionará la Junta y los conocimientos adquiridos.
- Fomentar las vocaciones STEAM entre nuestras alumnas y alumnos.
- Contribuir al trabajo cooperativo entre los departamentos que colaboran en el Proyecto STEAM
- Trabajar de forma cooperativa, compartiendo experiencias con otros centros de la zona que se encuentren involucrados en este proyecto o similares (si los hubiere).

- Formar y/o actualizar al profesorado en robótica, impresión 3D y pensamiento computacional, así como en la manipulación de los recursos***** y kits que nos proporcionará la Junta entre el mes de noviembre y diciembre previsiblemente.
- Introducir al alumnado en la robótica, impresión 3D y pensamiento computacional. Uso de robots en el aula.
- Fomentar el trabajo en equipo entre el profesorado implicado, favoreciendo la colaboración y el reparto de tareas.
- Difundir y publicar los materiales, actividades y resultados obtenidos en el proyecto STEAM.

***** Kits de robótica, una impresora 3D y un carro con 16 ordenadores portátiles. Pendientes de recibir en el IES.

DESARROLLO DEL PROYECTO

El proyecto está organizado en las siguientes fases:

Fase 1: Solicitud y cumplimentación en Séneca por parte de la dirección de los centros interesados.

Fase 2: Formación y capacitación del alumnado y profesorado integrante. Actualmente programada para finales de enero de 2022.

Fase 3: Diseño y desarrollo en el aula de actividades. En un principio el diseño de actividades estaba preparado para el primer trimestre, pero los plazos se están demorando a la espera de la formación y la llegada de los kits y el material, por lo que el desarrollo de las actividades en el aula están previstas para desarrollarse a partir del segundo trimestre.

Fase 4: Presentación por parte de la coordinadora de la memoria final en Séneca. Dicha memoria debe contener: resumen de la experiencia, innovación llevada a cabo, curso y materia donde se lleva a cabo la experiencia, participación en formación similar, profesorado participante.

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

- Programación con Scratch
- Montaje de robots LEGO Mindstorms

- Programación de robots Lego Mindstorms
- Introducción a Arduino
- Montaje y simulación TINKERCARD
- Montaje y simulación placa protoboard con Arduino y sensores, resistencias, led, etc.
- Programación con micro:bit y Rasperry Pi.
- Montajes y simulación basados en micro:bit y Raspberry Pi.
- Diseño e impresión 3D de pequeños y sencillos objetos así como el logo del IES Azcona.

OBSERVACIONES

Finalmente remarcar que todo este dossier está abierto y es flexible. Es un documento orientativo y modificable a lo largo del curso 2021/2022 pues se trata de una nueva apuesta por parte de la Junta de Andalucía y todavía se encuentra en desarrollo, los plazos previstos van con un poco de demora así como la formación prevista para el profesorado. Por todo ello, cuando se reciba la formación y el material previsto se podrá concretar de forma más concisa toda la programación de actividades y actuaciones, que comenzarán en el segundo trimestre.

17. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y EL HORARIO DE DEDICACIÓN

Los órganos de coordinación docente que existirán en el centro son los siguientes:

a. Equipo técnico de coordinación pedagógica
b. Departamentos de Coordinación Didáctica.
c. Áreas de competencias
d. Departamento de orientación.
e. Departamento de formación, evaluación e innovación educativa.
f. Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares
g. Equipos docentes.
h. Tutoría.

Las funciones que le corresponden a cada órgano de coordinación docente vienen establecidas en el R.O.F.

A continuación se señalan qué criterios pedagógicos se establecen para determinados órganos de coordinación docente del centro:

- Capacidad de dinamización en el trabajo de equipo
- Capacidad de trabajo con la Dirección del centro
- La participación y el grado de implicación en los diferentes Programas y Planes Educativos que se llevan a cabo en el Instituto.
- La formación para la mejora de la metodología, en la programación en competencias claves, la organización del trabajo en equipo, la innovación educativa, la atención a la diversidad y el uso y rentabilidad de los recursos.
- El conocimiento y la integración de las nuevas tecnologías en la práctica docente.
- Valoración del Departamento de Coordinación Didáctica correspondiente.
- La idoneidad del profesorado para el curso o nivel académico del grupo o enseñanza. La formación y la experiencia educativa del tutor con respecto a las características del grupo.

- Para la asignación de la tutoría se tendrá en cuenta La idoneidad del profesorado para el curso o nivel académico del grupo o enseñanza como la formación y la experiencia educativa del tutor con respecto a las características del grupo. También, la continuidad de la tutoría de un curso a otro para obtener mayor provecho de la experiencia acumulada con el alumnado, o en su caso que la tutoría pueda recaer en un profesor o profesora que haya pertenecido al Equipo Docente del curso académico anterior siempre que no lo impidiera otras circunstancias. Igualmente, se tendrá en cuenta que el tutor o tutora tenga un número considerable de horas lectivas con el grupo.

Horario de dedicación para la realización de las funciones de coordinación docente.

Tal como recoge la Orden de 20 de agosto de 2010 (BOJA 30/08/2010), el número total de horas lectivas semanales asignadas a este instituto para la realización de las funciones de coordinación de las áreas de competencia y de las jefaturas de los departamentos o, en su caso, de los órganos de coordinación docente que se establezcan en el proyecto educativo en virtud de los dispuesto en el artículo 82.2 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, será el que establece el artículo 15, punto 2 apartado b):

"En los institutos de educación secundaria que impartan educación secundaria obligatoria y bachillerato: 48 horas".

El horario de dedicación se establece siguiendo los criterios pedagógicos (elaborados por el ETCP del centro):

- Grado de dificultad y responsabilidad con respecto a la coordinación didáctica y a la aplicación por parte del Departamento de las programaciones didácticas.
- Número de materias que imparte el departamento de coordinación didáctica y el número de profesores.
- Número de profesores que imparten docencia en más de un departamento didáctico
- Número de aulas específicas o instalaciones que debe mantener el departamento.
- Coordinación y seguimiento en la aplicación de los criterios e instrumentos para la adquisición de las competencias básicas a través de las Áreas de Competencias.
- Los departamentos unipersonales tendrán 1 horas semanales si no comparten materias o áreas con otros departamentos
- Los departamentos unipersonales podrían tener un máximo de 2 horas semanales si comparten materias o áreas con otros departamentos

- Los siguientes departamentos tendrán 2 horas de reducción:

  Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa

  Departamento de Actividades Complementarias y extraescolares

Dep. didácticos	Horario de dedicación	Áreas de competencia
Biología y Geología	3	2
Economía	2-3	
Física y Química	3	
Matemáticas	3	
Tecnología	3	
Cultura Clásica	1-2	
Francés.	3	2
Inglés.	3	
Lengua Castellana y Literatura	3	
Educación Física y Deportiva	2-3	
Dibujo	2-3	2
Filosofía	2-3	
Geografía e Historia.	3	
Música	1-2	
ORIENTACIÓN	3	
DACE	2	
FEIE	2	

Horario de dedicación para la realización de las funciones de la coordinación bilingüe.

Está contemplado que en nuestro centro, al tener 26 unidades, el número de horas de dedicación por la Coordinación bilingüe es 5.

Horario de dedicación para la realización de las funciones del proceso de transformación digital.

Está contemplado que en nuestro centro, al tener 26 unidades, el número de horas dedicación al desempeño de las funciones de coordinación sea 4.

Las funciones a realizar son:

a) Dinamizar el proceso de transformación.

b) Servir de enlace entre los diferentes sectores de la comunidad educativa y los Servicios Centrales.

c) Facilitar la mentoría interna y el aprendizaje horizontal.

d) Difundir los Marcos de Referencia de la Competencia Digital y las herramientas parala TDE implementadas en el sistema de información Séneca.

e) Difundir los logros del centro, actuando como Community Manager.

f) Garantizar que se tienen en cuenta aspectos inclusivos en el proceso de TDE.

g) Ejercer el liderazgo delegado para la realización de las anteriores funciones.

Para designar al coordinador o coordinadora, la dirección del centro tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

a) Competencia Digital Docente, que no deberá ser inferior al nivel B1 de competencia digital.

b) Experiencia en el uso de metodologías activas facilitadas por la tecnología.

c) Experiencia en el uso y gestión de plataformas digitales, preferentemente Moodle.

d) Capacidad de organización y dinamización.

18. INTERNACIONALIZACIÓN DEL CENTRO. PROYECTOS ERASMUS +

PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA ERASMUS + Y EN LA PLATAFORMA ETWINNING

La colaboración de nuestros docentes y alumnado en la plataforma eTwinning y la concesión de dos proyectos Erasmus+ con la acción ka229 de asociaciones escolares para el intercambio de buenas prácticas, supuso la apertura del IES Azcona a la internacionalización que promueve dichas iniciativas. Erasmus + tiene como lema "Enriqueciendo vidas, promoviendo el cambio" y tiene el propósito de modernizar e internacionalizar nuestro sistema educativo, fomentando los valores comunes europeos y los idiomas, impulsando la equidad e inclusión social, mejorando la comprensión intercultural y un sentimiento de pertenencia a la comunidad. El IES Azcona quiere sumarse a los beneficios que aporta Erasmus+ a la sociedad europea:

- Erasmus+ aumenta la empleabilidad de los jóvenes, permitiéndoles mejorar sus habilidades, su experiencia y reforzando la confianza en sí mismos.
- Construye el sentimiento de ciudadanía europea, acerca a los europeos para que aprendan, trabajen y cooperen juntos.
- Promueve la inclusión social: Erasmus+ es para todos, ofreciendo financiación y apoyo adicional a personas de entornos desfavorecidos y a inmigrantes.
- Erasmus+ ayuda a las personas a desarrollar una perspectiva internacional. Después de una experiencia Erasmus+, los participantes se sienten más motivados para viajar al extranjero para estudiar, realizar prácticas, voluntariado o para trabajar, y las empresas en todo el mundo aprecian esta experiencia internacional.

Por todo ello, el IES Azcona tiene como objetivo continuar con nuestro proceso de internacionalización ampliando la oferta de oportunidades Erasmus+ para nuestra comunidad educativa.

En la última convocatoria del SEPIE (Servicio para la internacionalización de la enseñanza), se ha concedido la Acreditación Erasmus desde 2021 hasta 2027.

De este modo, actualmente se encuentran activos los siguientes proyectos:

1. “Maths and arts towards higher achievement of results thoroughly”

La iniciativa pretende incentivar la motivación y el rendimiento del alumnado en las materias propias del ámbito científico-tecnológico (CTMI, STEM por sus siglas en inglés) desde una perspectiva multidisciplinar, empleando los profundos vínculos existentes entre los universos de las Matemáticas y el Arte para explorar nuevas metodologías de enseñanza.

2. “Rompiendo Barreras”

Parte del profesorado quiere mejorar en la atención al alumnado de NEE sobre todo el alumnado sordo del que somos Centro de referencia. EL objetivo del proyecto es ayudarles a romper las barreras que se encuentran en su actividad diaria, bien observando cómo se enfrentan en otros centros a esta realidad, o bien formándose en nuevas metodologías, más activas y motivadoras que las que se realizan actualmente.

En este proyecto se establecen dos líneas de actuación:

- Cursos o actividades de formación estructurada en el extranjero: apoyo al desarrollo profesional de los profesores, directores de centros escolares u otros miembros del personal docente.
- Aprendizaje por observación (job shadowing): ofrece una oportunidad para que los profesores, directores de centros escolares u otros miembros del personal pasen un periodo en el extranjero en un centro escolar asociado o en otra organización relevante activa en el ámbito de la educación escolar.

3. Acreditación Erasmus para el periodo 2021-2027.

Hay que destacar que tiene como finalidad el cumplimiento de los siguientes objetivos:

1: Un centro educativo inclusivo y de mayor equidad, y que, más específicamente, logre la inclusión del alumnado con discapacidad auditiva, reduciendo sus índices de fracaso escolar actuales.

2: La eliminación de cualquier tipo de discriminación ejercida sobre el alumnado, ya sea por motivo de género, orientación sexual, discapacidad, edad, origen étnico y nacional, religión o creencias.

3: Un centro educativo solidario y donde se conozcan y se lleven a la práctica los contenidos y valores que atesoran los Derechos Humanos, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Seguridad Social.

4: Transformemos nuestro centro educativo en un huerto urbano. Existe la necesidad primordial, que se percibe en nuestro centro, de convertir los espacios comunes en espacios ecológicos e igualitarios.

5: Un centro educativo que promueva el desarrollo para todo el alumnado de la competencia emocional y la conciencia intercultural, mejorando de forma patente el clima de convivencia en nuestro centro.

Recientemente han finalizado los siguientes proyectos:

1. " Avenir Durable, Avenir Solidaire", cumpliéndose los 4 objetivos básicos que se plantearon: el desarrollo sostenible, la inclusión social, la seguridad social y el crecimiento económico, conceptos clave para la agenda de la ONU. Se llevaron a cabo 4 movilidades, realizándose actividades diversas que tuvieron como elemento básico uno de los 4 apartados citados.
2. "Swout Scouts", cumpliéndose el objetivo propuesto de implementar la educación emocional para mejorar en violencia escolar, falta de valores, falta de motivación para el logro y mal control de las emociones que afecta el estado de ánimo, comportamiento social y aprendizaje.

Criterios de baremación de solicitudes para participar en las movilidades proyectos Erasmus +.

Cada curso escolar se revisarán los criterios de baremación para participar en las distintas movilidades a los países socios o colaboradores con los proyectos Erasmus +.

Para este curso se tienen los siguientes criterios:

- Cada alumno/a debe realizar una presentación o carta de motivación relacionada con alguno de los aspectos enfocados en el proyecto o movilidad que corresponda. La calidad de dicha presentación representará hasta un 10% de la puntuación final.

- La participación activa del alumnado y la motivación mostrada por las actividades del proyecto supondrá, como máximo, un 20% de la puntuación total. En el caso de la movilidad a un centro educativo francés, siendo la primera movilidad del proyecto de acreditación Erasmus +, se ha tenido en cuenta que se haya establecido Francia como primer país solicitado.

- La valoración positiva del tutor/a del grupo al que pertenezcan los estudiantes interesados añadirá hasta un 5% a la puntuación final.

- La calificación obtenida en inglés o francés, según corresponda, en el curso 2020/2021 contará hasta un 5% a la puntación final.

- La acogida de un alumno/a en la casa familiar podrá añadir hasta un 30% a la puntación final.

- Los alumnos que se engloben dentro del grupo NEAE añadirán hasta un 30% a la puntuación final.

PARTICIPACIÓN EN ETWINNING

Durante los cursos 2018/19 y 2021/22 se ha incrementado sustancialmente la participación del IES Azcona en eTwinning. Esta plataforma europea permite el trabajo colaborativo entre docentes de toda Europa. Así mismo, ofrece a los docentes oportunidades de formación y desarrollo profesional, y la creación de proyectos de colaboración a través de Internet sobre cualquier tema acordado por sus fundadores. La concesión de 4 Sellos de Calidad eTwinning nacionales y el Sello de Calidad Europeo para uno de nuestros proyectos refuerzan nuestra predisposición a extender la red eTwinning en nuestro centro, siendo nuestro próximo objetivo la candidatura a los Premios Europeos eTwinning y el reconocimiento del IES Azcona como eTwinning School.

Actualmente se están desarrollando tres proyectos en eTwinning que nos permiten afianzar nuestro objetivo de internacionalizar el Centro, al mismo tiempo que ofrece a los alumnos la posibilidad de establecer contacto y realizar tareas académicas con otros alumnos europeos, mejorando así su destreza con los idiomas (inglés y francés) y sus habilidades sociales. Desde este curso 2021/22, el tercer proyecto eTwinning es Exchanging lives con un centro educativo alemán del cual se tiene previsto una movilidad el curso que viene dentro de la Acreditación Erasmus.

PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Ya que el alumnado de la ESO está dentro del Programa Bilingüe, principalmente para 2º y 3º ESO, se considera importante su participación en actividades organizadas para desarrollar y mejorar las destrezas correspondientes a la práctica del idioma Inglés, como son los Campamentos de Inmersión Lingüística. Igualmente, se cree conveniente organiza visitas a países de habla inglesa en el alumnado de 1º Bachillerato, para conocer de forma más exhaustiva la cultura anglosajona y reforzar el conocimiento del idioma en lo que se refiere a todas sus destrezas. No obstante, la realización de ambas actividades estará supeditada a las condiciones de la pandemia por la Covid 19.

19. PLAN DE CONVIVENCIA

19.1. INTRODUCCIÓN

En la actualidad, la complejidad de nuestra sociedad y los constantes cambios, así como el desarrollo de la sociedad de la información, a los que se ve sometida la misma han puesto de relieve la urgencia y pertinencia de dar un nuevo enfoque a los objetivos de la educación. En particular, es necesario introducir en los centros educativos una cultura de paz y promover la actitud de participación del alumno a través del dialogo, respeto y comunicación para solucionar cualquier conflicto y la necesidad de potenciar la mejora de la convivencia a través de la adquisición de habilidades de resolución de conflictos, con el objeto de que éstos se traduzcan en un favorable clima escolar.

Establecer la convivencia, y restablecerla cuando se ha roto, es una meta y una necesidad para la institución escolar. Para ello se precisan, al menos, varios elementos esenciales: un conjunto de reglas que la regulen y que sean conocidas por todos, un sistema de vigilancia que detecte los posibles incumplimientos, un procedimiento de corrección que actúe cuando se produzcan transgresiones y el refuerzo del papel de las familias con el establecimiento de compromisos educativos y de convivencia, como forma de asunción de responsabilidades compartidas.

Puesto que la convivencia armónica y el adecuado clima escolar no es sólo un requisito, sino también un fin de la educación, es necesario, asimismo, impulsar intervenciones positivas con una visión constructiva donde las mismas se dirijan al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, buenos canales de comunicación y la prevención de los problemas de conducta. En este sentido, el profesorado, a través del contenido del currículo, del análisis de los conflictos y del ejercicio de prácticas metodológicas adecuadas, puede contribuir a construir la convivencia a base de afianzar los rasgos del alumnado que son necesarios para mantenerla.

El Plan de Convivencia es el documento que sirve para concretar la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia y donde se establecen las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en el centro, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y

las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados. Para ello se precisan, al menos, varios elementos esenciales: un conjunto de reglas que la regulen y que sean conocidas por todos, un sistema de vigilancia que detecte los posibles incumplimientos, un procedimiento de corrección que actúe cuando se produzcan transgresiones y el refuerzo del papel de la familia con el establecimiento de compromisos educativos y de convivencia.

Se debe tener la convivencia como meta para el desarrollo del trabajo del alumnado evitando todo tipo de discriminación, la promoción de la igualdad de sexos y la prevención de riesgos para la salud.

Un modo de prevenir, es hacer públicos los derechos y deberes o responsabilidades de cada uno de los sectores de la Comunidad Educativa y adaptarlos a las características y circunstancias de nuestro centro.

Prevenir es fomentar que se trabaje, encontrando los espacios y tiempos desde los cuales, cuando los alumnos llegan al centro, conocen y aceptan sus derechos, sus responsabilidades así como las de los demás miembros de la Comunidad y, en consecuencia, las normas de convivencia establecidas para el centro, en lugar de entregarles un catálogo de negaciones o prohibiciones junto a las sanciones correspondientes

19.2. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Para llegar a un diagnóstico del estado de convivencia en el Centro se han tenido en cuenta los siguientes indicadores:

a. ***Características socio-familiares del alumnado***: clase social –MEDIA-MEDIA

b. ***Características sociales de los padres***:

   1. Nivel de estudios: En torno a un 45% tienen estudios medios o superiores. El resto poseen los estudios primarios y apenas existen padres/madres sin estudios.

   2. Nivel de aspiración para con sus hijos, etc.: Más del 85% desean que sus hijos sigan estudios post-obligatorios y más del 60%, que continúen estudios superiores.

c. ***Características del profesorado***: edad, experiencia docente, etc.: se combina la experiencia con la juventud y el deseo de todos por innovar.

d. ***Características del Centro***: distribución de espacios, dimensión de las aulas y número de alumnos por aula (ratio), etc. El Centro dispone de bastantes elementos de distribución (pasillos, escaleras…) pero dado el alto número de materias optativas en determinados niveles de la ESO y Bachillerato es inevitable el desplazamiento continuo del alumnado entre la finalización de una clase y el comienzo de otra.

Con estas variables hemos podido analizar con objetividad el nivel de convivencia y de conflictividad y plasmarlo en estas tablas con las siguientes categorías:

NIVEL DE CONVIVENCIA

Muy bueno	**Bueno**	**Normal**	**Deficiente**	**Muy deficiente**
5	4	3	2	**1**
X				

NIVEL DE CONFLICTIVIDAD

Muy alto	Alto	Frecuente	Poco frecuente	Esporádico
5	**4**	**3**	**2**	1
			x	

Por tanto, las dos tablas muestran por sí solas, tanto el nivel de convivencia como el de conflictividad. Hemos de reconocer que los indicadores arriba señalados son, sin duda, responsables de estos positivos resultados en cuanto a la convivencia se refiere.

19. 3. OBJETIVOS GENERALES

a. Concienciar y sensibilizar la comunidad educativa sobre la importancia de la convivencia escolar, erradicando las conductas violentas y posibles casos de acoso escolar.

b. Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas de respeto en todos los miembros del Centro, favoreciendo la integración del alumnado de diferentes etnias, religiones, nacionalidades…

c. Prevenir y detectar las situaciones de conflicto, y de conductas contrarias a la convivencia escolar.

d. Establecer el procedimiento para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias por el incumplimiento de las normas, y diseñar medidas educativas que puedan complementar o servir como alternativa a las medidas sancionadoras.

e. Coordinar, planificar y llevar a cabo el seguimiento de todas las medidas y actuaciones que deban desarrollarse en el ámbito de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia escolar.

19. 3. ACTUACIONES PREVENTIVAS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA

Para cumplir con los objetivos del apartado anterior se llevan a cabo una serie de actuaciones desde los diferentes ámbitos del centro y desde las coordinaciones de ciertos Planes y Programas. Así, se puede destacar:

1. Evaluar de forma permanente las **necesidades de convivencia e introducir** en el centro las modificaciones oportunas que faciliten el control de la disciplina:
   - Agrupamientos flexibles y desdobles que optimicen los ritmos de aprendizaje.
   - Distribución inicial de los alumnos y alumnas mediante criterios lógicos: procedencia de Centros, repetidores, opcionalidad, optatividad…
   - Organización de las guardias.
   - Ocupación de espacios: pistas polideportivas, laboratorios…

2. Favorecer el **desarrollo de una Comunidad Educativa dinámica**, cohesionada y que **trabaje de forma conjunta y coordinada** por los objetivos que el Centro se proponga.
   - Control de entradas y salidas de alumnos mediante registros.
   - Rutinas de funcionamiento: puertas cerradas. Accesos.

- Justificación de faltas
- Control de pasillos y acceso a clases por profesores de guardia...

3. Difundir información y promover una **actitud de colaboración con el Centro entre el alumnado.**
   - Generalizar el uso del tablón de anuncios del aula.
   - Promover acciones que mejoren el espacio del aula.
   - Respetar todo el mobiliario y mantener limpios los espacios.
   - Evitar de forma sistemática aglomeraciones en los pasillos.
   - Generalizar el uso de la agenda escolar.
   - Promover la celebración de efemérides: Día de la Paz, el Medio ambiente, de la mujer…

4. Contribuir desde el **plan de acción tutorial** a la mejora de la convivencia:
   - Reforzar las funciones de los Delegados de Curso.
   - Establecer roles sobre el cuidado y funcionamiento del Aula.
   - Elaboración de Horarios Personales de Trabajo para desarrollar hábitos de estudio y trabajo.
   - Establecer los compromisos educativos y de convivencia.
   - Desarrollar estrategias para mejora de hábitos de estudio y trabajo.
   - Realizar actividades de tutoría en grupo e individual con la finalidad de potenciar aspectos como la reflexión y la educación en valores.
   - Realizar actividades de tutoría para que cualquier compañero de la alerta sobre situaciones de acoso escolar

5. Promover programas para el desarrollo de la convivencia entre el alumnado:
   - Hacerles llegar a través de programas curriculares los temas transversales adecuados: derechos humanos, valores de tolerancia y respeto intercultural…
   - Promover la celebración de efemérides: Día de la Paz, Día del Medio Ambiente…

6. Establecer relaciones de complicidad con las familias.
   - Prestigiar la labor de los tutores.

- Incrementar la presencia de los padres en los Actos del Centro, así como fomentar e incentivar el papel del delegado de padres.
- Control y seguimiento de los Horarios Personales de Trabajo establecidos por sus hijos.
- Conocer y aplicar criterios básicos para elevar la autoestima.
- Usar la agenda escolar y, principalmente, la plataforma PASEN como medios para la mejora de la comunicación.
- Incrementar, en nuestra web, temas dirigidos a las familias.
- Potenciar el papel y participación del AMPA en las actividades complementarias y extraescolares

7. Actuaciones conjuntas de los equipos docentes del Centro y el Departamento de Orientación:
   - Dar prioridad, en los días iniciales del curso a los temas de convivencia en el centro.
   - Establecer las Jornadas sobre la Discapacidad con el objetivo de que el alumnado conozca mejor a compañeros/as que presentan algún tipo de discapacidad, facilitando la integración y normalización.
   - Reunión inicial con el profesorado para explicar los acuerdos sobre convivencia y los objetivos del centro para el curso académico.
   - Desarrollar durante la reunión semanal de tutores por nivel el Plan de Orientación y Acción Tutorial para la prevención de la violencia escolar y la promoción de la convivencia y escuela espacio-paz.
   - Facilitar a los tutores cuantos materiales necesiten para detectar cualquier problema relacionado con situaciones que perturben la convivencia en el aula o en el Centro.
   - Se centrarán en la labor preventiva, promoviendo sesiones de trabajo sobre la Cultura de Paz, la solidaridad, la cooperación, la tolerancia y la resolución de conflictos mediante
   - el diálogo y la mediación.
   - Reforzar la disciplina como el vehículo que favorezca los objetivos educativos estimulando cambios cognitivos, emocionales y conductuales

8. Actuaciones desde la coordinación del Plan de Igualdad

- Realizar actividades sobre efemérides: Día Internacional contra la Violencia de género, Día de la Paz, Día de San Valentín, Día de la Mujer, día de la Familia… que sensibilicen al alumnado sobre el significado de las mismas.
- Conocer hábitos y comportamientos del grupo aula.
- Promover actividades con la participación de una mayor igualdad entre hombres y mujeres.
- Proponer algunas estrategias de colaboración entre la familia y el centro para hacer vivir al alumnado, una mayor igualdad en las relaciones de género, como puede ser la realización de las tareas domésticas.
- Insistir en el lenguaje en masculino y femenino.
- Evitar cualquier forma de discriminación por razón de sexo.

9. Actuaciones desde las coordinaciones de Red Andaluza Escuela Espacio de Paz y Plan de Convivencia

- Formar al alumnado de segundo ciclo de la ESO para que contribuyan a la sensibilización y concienciación del alumnado sobre el bullying.
- Realizar Talleres de Abrazos para todos los grupos de ESO.
- Desarrollar formación en competencias socioemocionales como el mindfulness para el profesorado.
- Plantear la práctica de mindfulness, especialmente en los grupos de ESO que presenten mayor conflictividad y con el alumnado del Aula Específica.
- Desarrollar la red de apoyo entre iguales facilitando espacios y tiempos de escucha durante los recreos, que favorezca la empatía, el respeto, la comprensión….
- Fomentar la participación del alumnado en la conmemoración de efemérides.
- Facilitar la existencia de voluntariado del Aula Específica para favorecer la integración.
- Organizar la Red de mediadores escolares.
- Dinamizar la participación del AMPA y las familias.
- Colaborar con entidades de nuestro entorno (las propias del Plan Director de la Policía Nacional, con la Policia Local…) y organizar las correspondientes charlas sobre acoso escolar, el ciberacoso, la drogadicción…
- Compartir actividades y experiencias de buenas prácticas con otros centros.
- Crear un grupo de trabajo intercentros para trabajar sobre educación emocional.

- Proponer nuevas medidas educativas como alternativas o complementarias a las medidas sancionadoras.
- Participar en la formación en mediación para aprender nuevas formas de comunicarse y resolver los conflictos de forma pacífica. El alumno/a asistiría a un número determinado de sesiones y si después de esto mostrara interés y motivación, podría continuar formándose como mediador/a.
- Colaborar con el alumnado del Aula Específica durante los recreos bajo la supervisión del profesorado especialista puede contribuir a una mayor sensibilización del alumnado. Trabajar codo con codo con otras personas que tienen problemas en la vida diaria refuerza los valores de solidaridad, cooperación y respeto.
- Hacer prácticas de mindfulness en los recreos de los días establecidos.
- Realizar trabajos (presentaciones, posters, vídeos) sobre los derechos y deberes del alumnado o sobre algún tema relacionado con la conducta problemática que ha motivado la sanción y exponerlo ante su grupo en la hora de tutoría o en otros grupos (efectos nocivos del consumo de tabaco y drogas, alimentación saludable, acoso escolar, igualdad entre hombres y mujeres, comunicación asertiva y pacífica, conciencia medioambiental…)
- Participar en un taller sobre educación emocional de los que se planifiquen a lo largo de curso.
- Hacer labores de reparación, limpieza o mantenimiento de las instalaciones del centro.
- Crear un aula de convivencia.

10. Actuaciones desde la coordinación de Forma Joven

- Realizar actividades en tutoría para potenciar la autoestima, habilidades sociales, toma de decisiones, asertividad, responsabilidad, escucha activa…
- Trabajar sobre actividades integradas en las Programaciones Didácticas: en Informática uso de la guía no te enredes en internet.
- Realizar talleres a cargo del personal sanitario con las siguientes temáticas: Alimentación sana, trastornos de alimentación, tabaco; y de profesionales del Plan Andaluz Sobre Drogas y Adicciones (policía nacional) sobre la prevención de la drogodependencia.
- Organizar charlas a cargo del Profesionales de la Dirección General de Tráfico sobre educación vial para bicicletas.
- *Organizar charlas de la Asociación Colega sobre diversidad sexual*

19. 4. NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

Según el Capítulo III, del Título V del Decreto 327/2010, artículo 30.3, hemos de concretar en este apartado:

- Los derechos y deberes del alumnado
- Medidas preventivas
- Sistema que detecte el incumplimiento de dichas normas
- Medidas correctivas que se adoptarán., mediante las conductas contrarias a las normas de convivencia y su corrección.

Los derechos y deberes ya están contemplados en el R.O.F. (Reglamento de Organización y Funcionamiento).

Las medidas preventivas generales las constituyen toda acción educativa llevada a cabo con sistematización e intencionalidad. Algunas más específicas las indicamos más abajo.

Por sistematizar algunas de estar ***normas de convivencia en el Centro*** podemos señalar:

1. El respeto a la integridad física y moral y a los bienes de las personas que forman la Comunidad Educativa.
2. La tolerancia ante la diversidad y la no discriminación

3. La corrección en el trato social, en especial, mediante el empleo de un lenguaje correcto y adecuado
4. El interés por desarrollar el propio trabajo y función con responsabilidad.
5. El respeto por el trabajo y función de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
6. El cuidado en el aseo e imagen personal y la observancia de las normas fundamentales del saber estar...
7. La actitud positiva ante los avisos y correcciones.
8. La adecuada utilización del edificio, mobiliario, instalaciones y material del Centro, conforme a su destino y normas de funcionamiento, así como el respeto a la reserva de acceso a determinadas zonas del Centro.
9. El respeto a las normas de organización, convivencia y disciplina del centro.
10. En general, el cumplimiento de los deberes que se señalan en la legislación vigente.

Normas de convivencia en el aula

Los profesores de las distintas aulas, especialmente el tutor, aplicarán y cuidarán que se respeten las normas del Centro a cada aula.

Se consideran las siguientes normas básicas:

PUNTUALIDAD. Las clases comienzan a las 8.15 horas. Si se llega después de las 8:20 deberán de entrar por la puerta de conserjería, entregar el justificante del retraso y esperar en Jefatura de Estudios al cambio de clase para incorporarse a su grupo. Igualmente, se tiene que cumplir con la puntualidad en la incorporación al aula de cualquier clase.

ASISTENCIA A CLASE. Se recuerda que la asistencia a clase es obligatoria. El alumnado que falte a clase tendrá que justificar dicha ausencia.

RESPETO. El alumnado tiene la obligación de respetar a los demás (profesorado, resto de compañeros/as y personal del centro), no actuando de forma despectiva, insultante, vejatoria o agresiva con nadie.

TRABAJO. El alumnado no debe de impedir el normal desarrollo de las clases, debe traer el material didáctico indicado y utilizarlo siguiendo las instrucciones del profesor/a.

ASEO Y BIEN VESTIDO/A. El alumnado está obligado a asistir aseado y vestido adecuadamente.

SILENCIO Y ORDEN. El alumnado discurrirá por los pasillos y escaleras en silencio y manteniendo

el orden por la derecha para permitir el paso de las personas que se trasladan en sentido contrario.

LIMPIEZA Y ORDEN. El alumnado está obligado a mantener el orden y la limpieza de las instalaciones del centro (aulas, pasillos y patios). No se puede comer ni beber en las aulas, y en la franja del recreo se tiene que abandonar el aula, a no ser que, de una forma excepcional, el profesorado lo permita (previa consulta al Equipo Directivo).

PROHIBIDO MÓVILES Y APARATOS ELECTRÓNICOS. Está prohibido el uso de móviles y aparatos electrónicos en todas las dependencias, pasillos y patios del centro (aunque sea para consultar la hora). Además, al centro no se hace responsable de la pérdida o sustracción de dichos objetos.

PROHIBIDO PERMANECER EN PASILLOS DURANTE LOS CAMBIOS DE CLASE. No se podrá salir del aula durante los cambios de clase, a no ser que se tenga que desplazar a otra aula. En caso de tener que ir al aseo, o a beber agua se hará durante el periodo la clase, con el permiso del profesor/a.

PROHIBIDO SALIR DEL CENTRO. En caso de necesidad, el alumnado de la ESO podrá salir del centro acompañado de un familiar, y el alumnado de Bachillerato durante el recreo y/o en alguna franja horaria lectiva, previa autorización familiar.

Normas de convivencia contempladas en el Capítulo III, del Título V, del Decreto 327/2010 de 13 de julio por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos.

La corrección del incumplimiento de las normas de convivencia deberán tener un carácter educativo y recuperador, no pudiendo el alumno ser privado de su derecho a la educación ni, en el caso de la educación obligatoria, de la escolaridad.

Las correcciones no podrán atentar contra la integridad física y dignidad del alumnado y respetarán el principio de proporcionalidad, teniéndose en cuenta la edad y las circunstancias del alumno infractor.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia se agrupan en dos: las contrarias a la convivencia y las gravemente perjudiciales para la convivencia, las primeras reciben correcciones y las segundas sanciones disciplinarias.

Conductas contrarias a las normas de convivencia:
Decreto 327/2010 de 13 de julio Sección II, CAPITULO III Art. 34.

1. Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las establecidas por los Centros conforme a la normativa vigente y, en todo caso, las siguientes:

a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.

b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.

i. Se considerará que las tareas curriculares no están hechas de manera regular en los siguientes casos (excepto si es por causa debidamente justificada a juicio del docente):

ii. b.1 En las áreas de 4 sesiones semanales no hacerlas en dos sesiones en una semana o más de 4 durante el mes.

iii. b.2 En las áreas de 3 sesiones semanales no hacerlas en más de 1 durante la semana o más de 3 durante el mes.

iv. b.3 En las áreas de 2 sesiones semanales no hacerlas en más de 1 durante la semana o más de 2 durante el mes.

v. b.4 En las áreas de 1 sesión semanal no hacerlas en más de 1 durante el mes.

c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros.

d) Las faltas injustificadas de puntualidad.

e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.

i. Las ausencias se considerarán justificadas cuando:

ii. e.1.Cuando lo justifique por escrito el padre/madre o tutores legales del alumno. En la justificación deberá constar el nombre, apellidos, DNI del responsable del alumno, la fecha y la firma así como las razones de la ausencia.

iii. e.2.Cuando el padre/madre tutores legales del alumno se pongan en contacto con el tutor y exponga las razones, bien personándose en el Centro o a través de la agenda escolar del centro.

iv. e.3 El apartado e.1 quedará sin efecto si el tutor considera que en la justificación hay

anomalías, (ej. pueda pensar que el alumno u otra persona ha falsificado la firma de la persona responsable del alumno), en cuyo caso lo pondrá en conocimiento de Jefatura de Estudios para tomar las medidas oportunas y la citación inmediata del responsable del menor.

f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.

g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

i. g.1 Daños que abonará el responsable del menor

2. Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad

a. A este respecto, cuando un alumno tenga más de un 15% de faltas injustificadas podrá perder su derecho a ser evaluado en las áreas/materias que corresponda, sin perjuicio de lo establecido en las instrucciones referentes a iniciar un protocolo de Absentismo.

b. Tres impuntualidades no justificadas se considerarán una falta injustificada a los efectos de lo expuesto en el apartado a.

Correcciones de las conductas contrarias:

Decreto 327/2010 de 13 de Julio Sección 2ª, CAP.III, Título V, Artículo 35.

Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

1. Por la conducta contemplada en el artículo 34.1.a) del presente Decreto se podrá imponer la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna. La aplicación de esta medida implicará:

a. El Centro deberá prever la atención educativa del alumno o alumna al que se imponga esta corrección.

b. Deberá informarse por escrito al tutor y al Jefe de Estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. Asimismo, el tutor deberá informar de ello a los representantes legales del alumno o de la alumna. De la adopción de esta medida quedará constancia escrita en el centro.

2. Por las conductas recogidas en el artículo 34 del presente Decreto, distintas a la prevista en el apartado anterior, podrán imponerse las siguientes correcciones:

   a. Amonestación oral. La amonestación oral se podrá sancionar con la pérdida del derecho a recreo durante un o varias jornadas, para la realización de actividades.

   b. Apercibimiento por escrito La amonestación por escrito podrá conllevar algunas de las siguientes sanciones, además de las mencionadas para las amonestaciones orales:

      b.1. Realización de tareas de estudios en Jefatura de Estudios (principalmente será el docente que amonesta el que indique la tarea a realizar al alumno amonestado).

      b.2. Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los institutos de enseñanza secundaria.

      b.3. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

      b.4. Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al Centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo y tendrá la obligación de asistir a la hora de un examen.

      b.5. No participar en las actividades extraescolares a realizar por un período máximo de un mes a partir del momento que tiene lugar el hecho que conlleva la conducta contraria.

Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia:
Decreto 327/2010 de 13 de Julio Sección 3ª CAP. III. Título V Art. 37.

1. Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro las siguientes:

a. La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

b. Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

c. El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o varios compañeros o compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo reiterado

d. Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad tanto física como moral de los miembros de la comunidad educativa del Centro, o la incitación a las mismas.

e. Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial, religiosa o xenófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.

f. Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

g. La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.

h. El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.

i. La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro.

j. Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del Centro.

k. El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

Medidas disciplinarias para las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia. Decreto 327/2010 de 13 de Julio Sección 3ª CAP. III. Titulo V Artículo 38.

Por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia recogidas en el artículo 37 del presente Decreto, se amonestará por escrito (comunicándolo a la familia) y conllevará la aplicación de alguna de las siguientes correcciones:

a. Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los Centros docentes públicos.

b. Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del Centro por un período máximo de tres meses a partir del momento que tiene lugar el hecho que conlleva la conducta gravemente perjudicial.

c. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a quince días. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.

d. Cambio de grupo.

e. Cambio de Centro docente (previa aceptación por la Delegación Territorial de Educación).

5. PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN

Todas aquellas conductas contrarias a las normas de convivencia así como las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia deberán registrarse en un parte de incidencias –ANEXO I-por la persona que observe dicha conducta, y que por tanto procede registrarla para su tratamiento y análisis. Dichos partes de incidencias se archivan en Jefatura de Estudios, dándose una copia a la familia y otra al tutor que comprobará que dicha amonestación se ha recibido por parte de la familia.
Se registra en SÉNECA, aquella incidencia que conlleva la pérdida del derecho al centro por un número determinado de días lectivos.
No obstante el procedimiento tendrá que ajustarse al Decreto327/2010 sobre Órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas contrarias y conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia (ver esquema 1):

Órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia

1. Será competente para imponer la corrección prevista en el artículo 35.1 del presente Decreto el

profesor o profesora que esté impartiendo la clase.

2. Serán competentes para imponer las correcciones previstas en el apartado 2 del artículo 35 de este Decreto, y siguiendo los apartados del esquema de medidas correctoras a las conductas contrarias indicadas anteriormente:

- Para la prevista en la letra a), todos los profesores y profesoras del Centro.
- Para la prevista en la letra b):

b.1) el profesor del alumno

- b.2), b.3) y b.4) el tutor con el visto bueno de la Jefatura de Estudios.
- b.5) la Jefatura de Estudios.

Órgano competente para imponer las correcciones de las conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia.

Serán competencia del director o directora del centro la imposición de las medidas disciplinarias previstas en el artículo 38 del presente Decreto, de lo que dará traslado a la Comisión de Convivencia.

A efectos de la **gradación de las correcciones** y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:

a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
b) La falta de intencionalidad.
c) La petición de disculpas por el daño causado.
d) El estado socio-emocional del alumno.

Se consideran circunstancias que **agravan la responsabilidad**:

a) La premeditación.
b) La reiteración
c) Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor o profesora.
d) Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente y a los compañeros y compañeras de menor edad o a los recién incorporados al centro.

e) Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
f) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de demás miembros de la comunidad educativa.
g) La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
h) La difusión a través de internet (web, redes sociales, …) o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para los otros miembros de la comunidad educativa

En las correcciones de los incumplimientos de las normas de convivencia deberá tenerse en cuenta:

a) El alumnado no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación ni, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad.

b) No podrán imponerse correcciones, ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumnado.

c) La imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Decreto respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.

d) Asimismo, en la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias deberá tenerse en cuenta la edad del alumnado, así como sus circunstancias personales, familiares o sociales. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres y madres o a los representantes legales del alumnado, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias

Alumnado con NEE asociadas a Trastornos Graves de Conducta:

La consideración que deben tener los alumnos con NEE que presentan Trastornos Graves de Conducta en la aplicación de las medidas correctoras a las conductas contrarias y conductas gravemente perjudiciales son distintas al resto del alumnado. Así, hay que tener presente la discapacidad o

trastornos que pueda tener, así como su trasfondo sociocultural y familiar.

Se debe proceder diseñando de forma colaborativa estrategias de actuación-consecuencias individualizadas ante conductas disruptivas del alumno. Se otorga para ello modelos de cestas de conducta para establecer de forma conjunta qué actitudes y comportamientos del alumno se van a ignorar por parte de **todos y cada uno de los profesores/as del equipo docente,** y a cuáles se les va a imponer una consecuencia. Es necesario realizar reunión de dicho equipo para asignar conductas-consecuencias actuando todos los miembros al unísono. Hay que reforzar aquellos comportamientos que supongan un acercamiento progresivo a la conducta de éxito. Se hará un registro funcional de conductas por todo el Equipo docente que da clase al alumno.

Además de lo expuesto anteriormente, si en algún momento se plantean dudas sobre cómo actuar se solicitará el asesoramiento del EOE Especializado en Trastornos Graves de Conducta.

19.6. RECLAMACIONES

Según el artículo 41 del Decreto 327/2010 se pueden realizar las siguientes reclamaciones a las medidas correctoras a aplicar:

1. El alumno o alumna, así como sus padres, madres o representantes legales, podrá presentar en el plazo de dos días lectivos, contados a partir de la fecha en que se comunique el acuerdo de corrección o medida disciplinaria, una reclamación contra la misma, ante quien la impuso.
2. En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno o alumna.
3. Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por el director o directora en relación con las conductas de los alumnos y alumnas a que se refiere el artículo 37, podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. A tales efectos, el director o directora convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presente la correspondiente solicitud de revisión, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

19. 7. COMISIÓN DE CONVIVENCIA: COMPOSICIÓN Y PLAN DE ACTUACIÓN

1. Composición:
   a. Director o Directora, que ejercerá la presidencia.
   b. Jefe o jefa de estudios.
   c. Dos profesores o profesoras.
   d. Dos padres o madres del alumnado. Si en el Consejo Escolar hay un miembro designado por la Asociación de Madres y Padres del Alumnado del centro, éste será uno de los representantes de los padres y madres en la Comisión de Convivencia
   e. Dos alumnos o alumnas elegidos por cada uno de los sectores de entre sus representantes
2. La Comisión de Convivencia se reunirá al menos dos veces durante cada curso escolar (al inicio y en a la finalización del curso) y cada vez que sea necesario, por causa de temas disciplinarios o lo requieran un tercio de los miembros.

   Coherencia en la aplicación de las normas: La Comisión de Convivencia garantizará la coherencia entre la aplicación de la norma o consecuencia ante un conflicto determinando y la finalidad eminentemente educativa de la mismo
   Calendario de reuniones:

- Primer trimestre

  1.-Diagnostico del centro y propuesta de contenidos del Plan de Convivencia.

  2.-Conocimiento y valoración del cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas por el Director.

- Segundo trimestre

  1.-.Seguimiento, supervisión y coordinación de actuaciones del Plan de actuación y Pla de convivencia

  2.-Conocimiento y valoración del cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas por el Director

  3.-El director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la Comisión de Convivencia del centro, para su conocimiento , y a su vez está dará cuenta al Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

4.-La Comisión de convivencia tendrá las siguientes funciones y competencias: (Decreto 327/2010, Art. 66.4)

a. Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de la paz y la resolución pacífica de los conflictos.
b. Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencias del centro.
c. Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos/as.
d. Mediar en los conflictos planteados.
e. Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas
f. Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia del centro.
g. Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
h. Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el instituto.
i. Cualquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

19. 8. PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN

i. La formación en materia de convivencia escolar tendrá carácter transversal, es decir, afectará a todo el profesorado y materias de su incumbencia. No pertenece este tema a área alguna como algo específico…

ii. El profesorado, en coordinación con la programación del C.E.P. u otras instituciones podrá solicitar y participar en cursos de formación, jornadas o seminarios sobre la convivencia escolar y la resolución de conflictos. La formación sobre la convivencia y resolución de conflictos pensamos que es imprescindible para mejorar las pautas de actuación que potencien un clima favorable en el centro. Es necesaria una formación específica para atender situaciones relacionadas con la convivencia y la conflictividad. Se hace necesario introducir la formación permanente del profesorado en el complejo mundo de las relaciones interpersonales en el centro: habilidades sociales, resolución de conflictos, estrategias para fomentar la participación, intervención ante problemas de conducta, violencia en las aulas, maltrato entre compañeros, etc.

iii. A través del E.T.C.P. y/o Dpto., de Orientación, se canalizarán las demandas de formación sobre el tema de la convivencia, resolución de conflictos, acoso escolar, etc.

ACTIVIDADES PREVISTAS

Con carácter general se intentará realizar cada curso escolar las siguientes actividades, sin excluir otras relacionadas con estos aspectos que quedarán descritas en la Programación General Anual de ese curso escolar:

Actividad: Debate y discusión al principio de curso sobre el Plan de convivencia y las Normas de Convivencia con los padres (en las reuniones de tutoría general) y alumnos y alumnas (desarrollando las actividades del plan de acción tutorial). Consensuar con el alumnado estas Normas de funcionamiento.

- Responsable: Equipo Directivo, tutores y colaboración del Departamento de Orientación.
- Recursos: Material impreso concretando lo más esencial del Plan y de las Normas de Convivencia.
- Metodología: Charla y debate con los padres. Activa y participativa.
- Espacios físicos: Aula de tutoría.
- Temporalización: Durante el primer trimestre se dedicará 1 sesión con padres y 1 o 2 sesiones de tutoría con los alumnos.

Actividad: Se abordará a lo largo del curso cualquier incidencia puntual que altere la convivencia del

centro con el alumnado implicado y su familia, si procede.

- Responsable: Equipo Directivo, tutor y colaboración del Departamento de Orientación.
- Recursos: Resolución del conflicto de forma dialogada y, en su caso, aplicación de las Normas de Convivencia.
- Metodología: Democrática y participativa.
- Espacios físicos: Centro.
- Temporalización: Durante todo el curso.

Actividad: Se analizará en tutoría la marcha de la convivencia de la clase una vez al final de cada trimestre para analizarlo posteriormente en las Juntas de Evaluación como otro punto del día en la redacción del acta, donde se reflejarán los análisis tanto por parte del alumnado como por parte del E. Educativo.

- Responsable: Tutor y colaboración del Departamento de Orientación.
- Recursos: Cuestionario individual y debate de la clase.
- Metodología: Participativa y consensuada.
- Espacios físicos: Aula de tutoría y Sala de Profesores.
- Temporalización: Una vez al final de cada trimestre en la sesión de tutoría y otra vez en la Junta de Evaluación del curso.

Actividad: Se tratará en la hora de tutoría, cuando el tutor lo considere necesario, cualquier aspecto que afecte las buenas relaciones y la convivencia del grupo o parte de él.

- Responsable: Tutor y colaboración del Departamento de Orientación.
- Recursos: Resolución del conflicto de forma dialogada y, en su caso, aplicación de las Normas de Convivencia.
- Metodología: Democrática, consensuada y participativa.
- Espacios físicos: Aula de tutoría.
- Temporalización: Durante todo el curso.

Actividad: Fomentar los valores democráticos: la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad, la resolución de conflictos de forma pacífica y no violenta, etc, en la etapa de la ESO, objetivos que se encuentran incluidos en el Proyecto: “Escuela: Espacio de Paz”, desarrollado en nuestro centro.

Responsable: Tutor, Coordinador/a del Proyecto y colaboración del Departamento de Orientación.

- Recursos: Formación en las reuniones de tutoría y Material concreto para su aplicación en el aula.

- Metodología: Activa y participativa
- Espacios físicos: Aula de tutoría.
- Temporalización: Durante todo el curso.

Actividad: Sensibilización contra el Maltrato entre Iguales (bullying) en la etapa de la ESO.

- Responsables: Tutor y colaboración del Departamento de Orientación y Coordinador de Red Andaluza Escuela Espacio de Paz y del Plan de Convivencia.
- Recursos: Forma de proceder para evitar que estas situaciones se den el centro. Formación en las reuniones de tutoría y material para su aplicación en el aula.
- Metodología: Activa y participativa
- Espacios físicos: Aula de tutoría.
- Temporalización: Al menos 1 sesión de tutoría en cada curso, en el segundo trimestre.

Actividad: Escuela de padres de la etapa de la ESO sobre temática relacionada con la convivencia en el centro.

- Responsable: Departamento de Orientación.
- Recursos: Charla a padres donde se incida en las estrategias familiares que son más recomendables para favorecer la resolución de conflictos.
- Metodología: Información y debate.
- Espacios físicos: Aulas.
- Temporalización: Una sesión en el segundo trimestre.

Actividad: Creación del "Día de la convivencia"

- Responsable: Miembros del Proyecto Red Andaluza Escuela
- Espacio de Paz, Plan de Convivencia, de Igualdad, y resto del profesorado.
- Recursos: Dependerán de las propuestas del alumnado para dicho día.
- Metodología: Información y debate.
- Espacios físicos: Centro.
- Temporalización: Una sesión en el segundo trimestre

19. 9. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

1. Corresponde al Consejo Escolar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, la aprobación del plan de convivencia, que se realizará por mayoría absoluta de sus miembros.
2. Una vez aprobado se incorporará al proyecto educativo del centro y se dará traslado del mismo a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación.
3. Asimismo, el Consejo Escolar realizará el seguimiento de la convivencia en el centro, para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.
4. Al final de cada trimestre, la Comisión de convivencia elaborará un informe que debe recoger las incidencias producidas en este período, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos.
5. Al final de cada curso escolar, la Comisión de Convivencia elaborará una memoria final en donde, al menos, se recogerán las conclusiones, y las propuestas de mejora para el curso académico próximo.
6. El equipo directivo arbitrará el procedimiento para que la Comisión de Convivencia, el claustro de profesores, las asociaciones de madres y padres del alumnado y, en su caso, la junta de delegados y delegadas de alumnos y alumnas y las asociaciones del alumnado realicen las propuestas de mejora que consideren pertinentes para su inclusión, si procede, en dicha memoria.
7. Al comienzo de cada curso escolar, se revisará el plan de convivencia con objeto de analizarla evolución del estado de la convivencia en el centro e incorporar al mismo las propuestas de mejora recogidas en la memoria del curso anterior.
8. La revisión anual del plan de convivencia deberá ser aprobada por el Consejo Escolar, por mayoría absoluta de sus miembros.

ESQUEMA.1

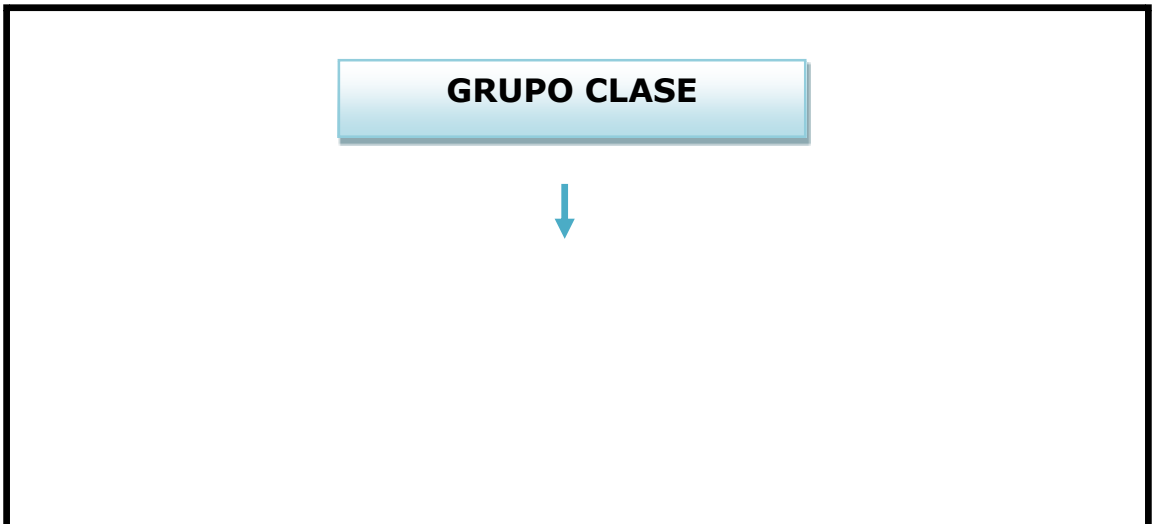

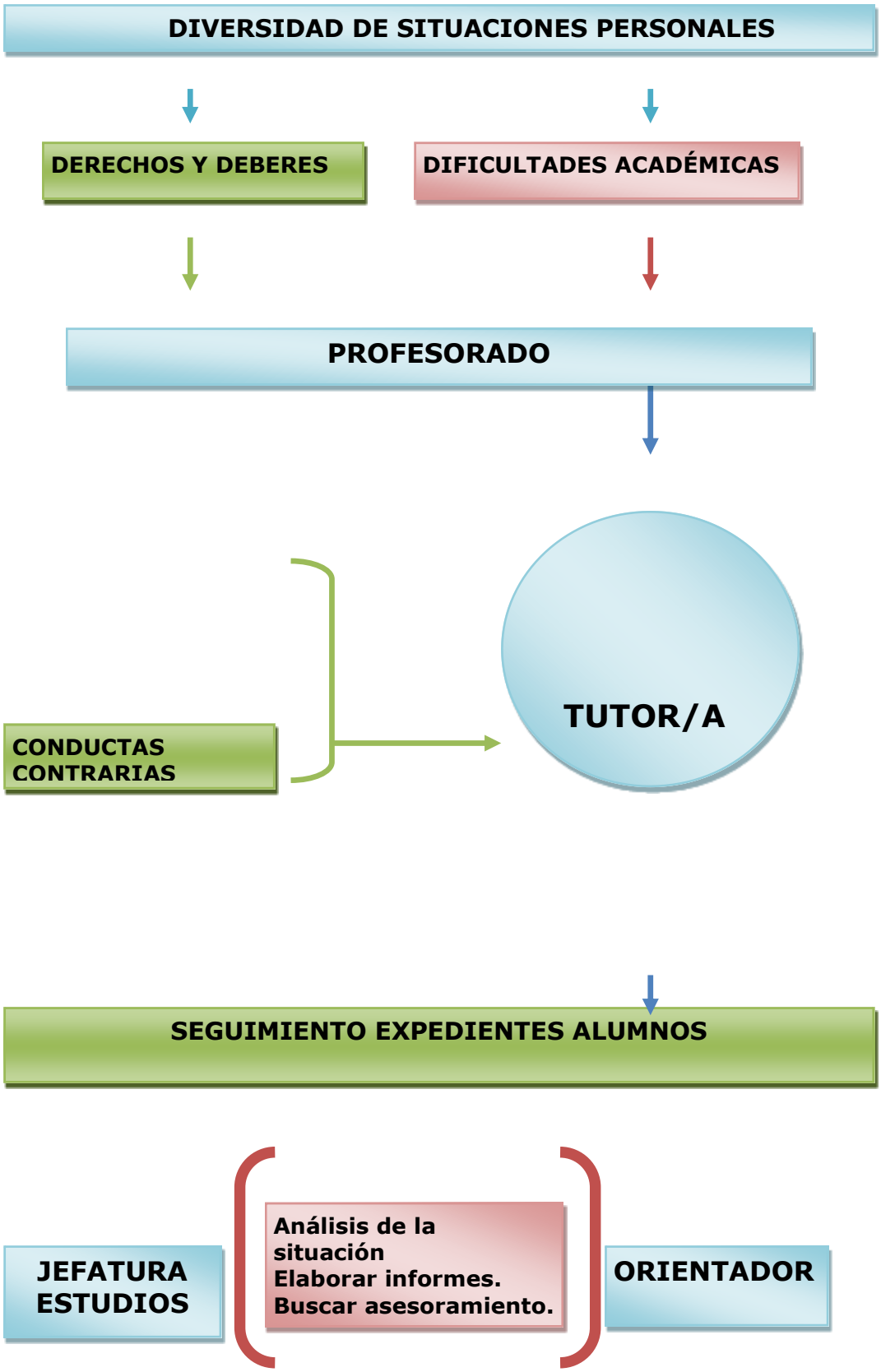
DIVERSIDAD DE SITUACIONES PERSONALES
DERECHOS Y DEBERES
DIFICULTADES ACADÉMICAS
PROFESORADO
TUTOR/A
CONDUCTAS CONTRARIAS
SEGUIMIENTO EXPEDIENTES ALUMNOS
JEFATURA ESTUDIOS
Análisis de la situación
Elaborar informes.
Buscar asesoramiento.
ORIENTADOR

DIRECTOR | **COMISIÓN CONVIVENCIA**

CONFLICTO INTEGRAL: No sólo hacer referencia a las conductas contrarias a las normas de convivencia. Debemos investigar las causas de su origen: ámbitos de la conducta humana (cognitivo, afectivo, social, motriz...).

19. 10. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PACIFICA DE CONFLICTOS

Los delegados y delegadas de clase serán elegidos por votación en el primer mes de curso por los alumnos del grupo correspondiente y podrán abandonar su cargo, bien a petición propia o cuando se considere que incumple con sus funciones. Se elegirá un subdelegado que hará las veces del delegado cuando esté se encuentre ausente.

El delegado o delegada debe se ser una persona responsable, aceptada por el grupo, que respete a todos y que se haga respetar.

Los delegados y delegadas del alumnado, deberán de cumplir una serie de funciones que se especifican a continuación:

1. Promover la convivencia pacífica en el centro educativo en general y de su grupo-clase en particular.
2. Fomentar el diálogo, la reflexión y la resolución pacífica de conflictos en el aula.
3. Mediar en procesos de resolución de conflictos.
4. Informar y colaborar con el tutor en los temas que afecten al funcionamiento del grupo de alumnos al tutor/a y sobre el estado de la convivencia en la misma.
5. Impulsar iniciativas, junto con el resto de compañeros/as, para prevenir, mediar y actuar en aquellas situaciones que perjudiquen la convivencia del grupo y/o del centro educativo.
6. Sensibilizara a sus iguales de la importancia del proceso de mediación.
7. Asistir a las reuniones de delegados/as del alumnado que establezca el Plan de Convivencia.

19. 11. PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DEL DELEGADO DE PADRES

En la primera reunión general del curso, los padres y madres elegirán entre ellos y ellas, un padre o madre delegado de aula por el periodo de un curso escolar El delegado o delegada serán elegidos por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, de entre los padres y madres del alumnado de cada unidad escolar.

Funciones:

a. Ser los representantes de los padres y las madres del alumnado de cada grupo-clase.
b. Ser colaboradores y colaboradoras activos que ayuden en todas aquellas labores que favorezcan el buen funcionamiento del grupo y el centro educativo.
c. Ser mediadores y mediadoras en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa.
d. Impulsar medidas que favorezcan la igualdad por razones de género evitando cualquier tipo de discriminación por esta cuestión y por tanto favoreciendo una concienciación individual y colectiva de esta necesidad.
e. Ser enlace entre la familia y la tutoría, la Junta de delegados y delegadas, los representantes de los padres y madres en el Consejo Escolar.
f. Colaborar con la tutoría en la resolución de conflictos que puedan surgir en el grupo y en los que estén implicados alumnado y /o familias o en situaciones de bajo rendimiento académico en las que el tutor o tutora no puede acceder a la familia o ésta haga dejadez de sus funciones.
g. Fomentar la tutoría de padres y madres. Procurar que ésta funcione adecuadamente, intentando que todas las familias acudan al centro, al menos, una vez al trimestre.
h. Recoger propuestas preventivas y de actuación desde el sector padres y madres para la mejora general del rendimiento del alumnado, la de la convivencia del grupo sobre la organización y funcionamiento del centro y trasladarlas al tutor o tutora.
i. Orientar a las familias que se incorporan por primera vez al centro diseñando un "plan de acogida" que favorezca el conocimiento del centro, su profesorado y su organización.
j. Potenciar los compromisos de convivencia y educativos conforme a lo dispuesto en nuestra legislación autonómica

La finalidad de los delegados y delegadas de padres y madres es fomentar la participación activa y democrática de los centros, implicar a las familias y hacerlas corresponsables de la educación de sus hijos e hijas, hacerlas partícipes de los acontecimientos que suelen darse en los centros educativos, con objeto de que nos aporten su visión y sus propuestas de mejora.

DELEGADOS Y DELEGADAS DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADC
ESTRUCTURA ORGÁNICA
CONSEJO ESCOLAR DE CENTRO
Equipo Directivo
Representantes de Padres y Madres
ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES
Comisión de Delegados y Delegadas de Ciclo o Curso
COMISIÓN DE AULA
Tutor o Tutora del Aula
Asamblea de Padres y Madres del Aula
Delegado o Delegada de Padres y Madres del Aula
Junta de Delegados y Delegadas de Padres y Madres
Delegado o Delegada del Alumnado del Aula
Escuela de Padres y Madres

ANEXO 1

IES AZCONA

I.E.S. AZCONA
Policía José Rueda Alcaraz, 1
04006 Almería - Tel. 950 156 222

Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

COMUNICACIÓN INCIDENCIA CONDUCTAS CONTRARIAS / GRAVES

Alumno/a .....

Clase ..... Tutor/a .....

Fecha .....

Profesor que la impone .....

Hora incidencia ..... Lugar .....

Firma profesor

Descripción de los hechos .....

.....

.....

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Decreto 327/2010 art.34

- ☐ Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
- ☐ La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- ☐ Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.
- ☐ Las faltas injustificadas de puntualidad.
- ☐ Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
- ☐ La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
- ☐ Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA Decreto 327/2010 art.34

- ☐ La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- ☐ Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- ☐ El acoso escolar.
- ☐ Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad o incitación a las mismas.
- ☐ Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- ☐ Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- ☐ La suplantación de la personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- ☐ Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del instituto, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- ☐ La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del instituto a las que se refiere el artículo 34.
- ☐ Impedir el normal desarrollo de las actividades del Centro.
- ☐ El incumplimiento de las correcciones impuestas.

Firma padre / madre / tutor / tutora

MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA

COMPROMISO DE CONVIVENCIA						
Alumno/a:					Curso:	
Tutor/a						
Representantes Legal						
SE COMPROMETEN						
HORAS	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	
16.00-17.00						
17.00-18.00						
18.00-19.00						
19.00-20.00						
20.00-21.00						
ELEMENTOS DEL COMPROMISO					PORCENTAJE	
.Respetar el horario de trabajo personal establecido						
.Mejorar el orden y limpieza en los cuadernos de trabajo.						
.Realizar todas y cada una de las tareas propuestas por los Profesores.						

CONTROL SEMANAL DE FIRMAS PROFESORES DE AREA

MES	*1ª SEMANA*	*2ª SEMANA*	*3ª SEMANA*	*4ª SEMANA*

AREAS DEL ACUERDO

ENTREVISTA	ÁREAS Y OTROS	FIRMAS	
1ª___/___/____ MARCO DEL ACUERDO		ALUMNO	
		TUTOR	
		PADRES	
2ª___/___/____		ALUMNO	
		TUTOR	
		PADRES	
3ª___/___/____		ALUMNO	
		TUTOR	
		PADRES	

ANEXO 3

PROCEDIMIENTO GENERAL DE IMPOSICIÓN DE LAS CORRECIONES

1. El Trámite de Audiencia al alumno o alumna es preceptivo para la imposición de todas las correcciones y medidas disciplinarias tipificadas en el Decreto (modelo 1).
2. Cuando la corrección a imponer sea la suspensión del derecho de asistencia al Centro o cualquiera de las contempladas en las letras a). b), c) y d), del apartado 1 del artículo 38 del Reglamento, y el alumno o alumna sea menor de edad, se dará audiencia a sus padres, madres o representantes legales (modelo 1). Asimismo para las correcciones previstas en las letras c), d), y e) del apartado 2 del artículo 35 del Reglamento, deberá oírse al profesor o tutor del alumno o alumna (modelo 2).
3. Las correcciones y medidas disciplinarias serán inmediatamente ejecutivas.
4. Los profesores y profesoras y el tutor del alumno o alumna deberán informar a quien ejerza la jefatura de estudios, y, en su caso, al tutor o tutora, de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia.
5. En todo caso quedará constancia escrita y se informará a los padres, madres o representantes legales del alumno o de la alumna de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

ASPECTOS IMPORTANTES A TENER EN CUENTA

A modo de resumen se destacan a continuación algunos aspectos que deben ser tenidos en cuenta:

- Siempre que se vaya a tomar declaración a un alumno como parte de un proceso disciplinario debe estar acompañado de su/sus padres o representantes legales.
- No iniciar la ejecución de la medida disciplinaria de no asistir al centro hasta que se le haya notificado fehacientemente a los padres, madres o representantes legales, (si no hay otra forma, hacerlo mediante un buró fax).
- Las reclamaciones que se presenten (se puede usar el Modelo 14) se deben responder por escrito con el correspondiente pie de recurso:
- Correcciones y medidas disciplinarias, dos días ante quien las impuso
- No se pueden imponer dos sanciones por una misma falta, teniendo en cuenta que las medidas cautelares o provisionales sólo están previstas para el caso de instrucción de expediente de

cambio de centro, y que, si al final se adopta una medida disciplinaria de inasistencia al centro, el tiempo que haya estado como medida cautelar se contará a la hora de computar la medida impuesta.

20. PROGRAMA DE TRÁNSITO Y ACOGIDA

20.1. JUSTIFICACIÓN

El paso de Primaria a Secundaria es un proceso de transición en el que es necesario la implicación de los distintos centros intervinientes en la implementación de actividades que de una parte, den continuidad al proceso educativo de los alumnos y alumnas; y de otra parte, favorezcan una transición sin ansiedades donde se prime la colaboración, implicación e información de todos los intervinientes en este proceso.

Siguiendo la legislación vigente, los Programas de Tránsito entre Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria se desarrollarán durante el sexto curso de esta etapa educativa, pudiendo durar hasta el primer trimestre de la escolarización del alumnado en primero de Educación Secundaria Obligatoria. Los Programas de Tránsito incluirán las actividades y medidas orientadas al alumnado, las familias y el profesorado. La elaboración de dicho programa corresponde conjuntamente al Equipo de Orientación Educativa de cada centro adscrito de Primaria en el que se encuentra el alumnado de 6º de Primaria (CEIP Adela Díaz, CEIP Freinet, CEIP San Gabriel y el Colegio de Sordos Rosa Relaño) y al Departamento de Orientación de nuestro centro de Secundaria (IES Azcona), que asesorarán en el desarrollo de las diferentes actividades incluidas en el programa. Igualmente, tienen una función importante los Equipos Directivos de ambos centros, los tutores del alumnado de los Centros de Primaria, y los Coordinadores de Área, Jefes de Departamento de las materias instrumentales y profesorado de PT y Audición y Lenguaje del centro de Secundaria.

LEGISLACIÓN

Orden 15 de enero de 2021 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a las etapas de la ESO y Bachillerato, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

Instrucción 8/2020, de 15 de junio, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten educación primaria para el curso 2020/2021.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (Texto consolidado, 23-03-2018). (Art. 3.1), afirma que "El sistema educativo se organiza en etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza de forma que asegure la transición entre los mismos y, en su caso, dentro de cada uno de ellos"

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (Texto consolidado, 23-03-2018).

Artículo 24. Organización del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.

7. Con el fin de facilitar el tránsito del alumnado entre la Educación Primaria y el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria, las Administraciones educativas y, en su caso, los centros docentes, podrán agrupar las materias del primer curso en ámbitos de conocimiento.

LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

Artículo 5. Objetivos de la Ley.

ñ) Potenciar la orientación educativa como medio para el desarrollo personal y como garantía de una respuesta educativa ajustada a las necesidades del alumnado, así como la evaluación educativa como instrumento de mejora de los procesos de enseñanza, de los resultados del aprendizaje y de la organización y funcionamiento de los centros docentes.

(Art. 54.1) aparece señalada la "necesaria conexión entre los centros de educación primaria y los que imparten educación secundaria obligatoria, con objeto de garantizar una adecuada transición de alumnado entre las dos etapas"

Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

Artículo 17. Integración de materias en ámbitos de conocimiento. Con el fin de facilitar el tránsito del alumnado entre la Educación Primaria y el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria, las Administraciones educativas y, en su caso, los centros docentes, podrán agrupar las materias del primer curso en ámbitos de conocimiento. Este tipo de agrupación deberá respetar los contenidos, estándares de aprendizaje evaluables y criterios de evaluación de todas las materias que se agrupan, así como el horario asignado al conjunto de ellas. Esta agrupación tendrá efectos en la organización de las enseñanzas pero no así en las decisiones asociadas a la evaluación y promoción.

Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

> CAPÍTULO VII Tutoría y orientación Artículo 25. Tutoría y orientación en la Educación Secundaria Obligatoria. 1. En la Educación Secundaria Obligatoria, la tutoría personal del alumnado y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional constituirán un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa. 2. En la Educación Secundaria Obligatoria se pondrá especial énfasis en la detección de las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan y en la relación con las familias para apoyar el proceso educativo de sus hijos e hijas. 3. La tutoría y la orientación educativa garantizarán un adecuado asesoramiento al alumnado durante toda la etapa educativa y, especialmente, en los procesos de elección de opciones curriculares o itinerarios y al término de la misma, con la finalidad de favorecer su progreso y su continuidad en el sistema educativo, informándole sobre las opciones que éste ofrece. Cuando optara por no continuar sus estudios, se garantizará una orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral. En todo caso la orientación educativa favorecerá la igualdad de género.

El Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria en su Disposición adicional cuarta expone que La Consejería competente en materia de educación coordinará los Institutos de Educación Secundaria y los Colegios de Educación Primaria, con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las dos etapas educativas que conforman la enseñanza básica y facilitar la continuidad de su proceso educativo. A tales efectos, las Jefaturas de Estudios de dichos centros dispondrán las actuaciones a realizar en este ámbito las cuales, una vez acordadas, se recogerán en los respectivos proyectos educativos.

20. 2. OBJETIVOS

Los siguientes objetivos del Programa responden a las necesidades educativas detectadas en nuestros centros en lo relativo a estos aspectos:

Objetivos generales:

- Facilitar una transición fluida y eficaz del alumnado entre la etapa de Educación Primaria y la de Secundaria Obligatoria

- Facilitar un proceso de acogida e integración en el instituto que prevenga situaciones personales de inadaptación, ansiedad, aislamiento o bajo rendimiento escolar
- Facilitar un adecuado grado de comunicación entre los centros y las familias
- Coordinar las actuaciones tutoriales entre el centro de Primaria y el de Secundaria
- Adoptar de manera rápida y ajustada las medidas oportunas de atención a la diversidad entre etapas
- Proporcionar una información rápida y útil que sirva para la toma de decisiones.

Objetivos con relación al alumnado:

- Favorecer el conocimiento de sí mismo, de sus capacidades, intereses y motivaciones.
- Informar a los alumnos sobre la estructura del Sistema Educativo.
- Proporcionar al alumnado de Primaria, información sobre la E.S.O.
- Propiciar el conocimiento del centro de Secundaria: dependencias, aulas, horarios, normas y profesorado.
- Facilitar información sobre las distintas opciones académicas.

Objetivos con relación a la familia

- Informar a las familias sobre la estructura del Sistema Educativo y sobre la nueva etapa.
- Proporcionar información sobre los institutos de la zona, la matriculación, la oferta educativa.
- Propiciar el conocimiento del centro: organización y funcionamiento, normas, oferta educativa…
- Favorecer la continuidad en las relaciones familias centro educativo en esta nueva etapa.

Objetivos con relación al profesorado y a los centros

- Incluir el programa de tránsito en los documentos de planificación
- Coordinar el desarrollo del programa de tránsito entre los centros de Primaria y de Secundaria: profesionales implicados, calendario, documentación...
- Proporcionar información y materiales a los tutores de Primaria y Secundaria, para que puedan desarrollar las actividades con el alumnado.
- Promover la coordinación entre el profesorado de Primaria y Secundaria en los referente a los proyectos curriculares en especial los referidos a las áreas de Lengua, Matemáticas e Inglés.
- Favorecer el trasvase, en el momento adecuado, de información y documentación del alumnado de nuevo ingreso, en general; y del alumnado con NEAE (necesidades específicas de apoyo

educativo), en particular, garantizando la mayor continuidad posible de la atención educativa específica y especializada

20. 3. ACTUACIONES DEL IES AZCONA Y EL CEIP ADSCRITO

Para realizar un programa de tránsito efectivo se deberían de llevar a cabo una serie de actuaciones coordinadas destinadas a desarrollar la continuidad del proceso educativo entre dichas etapas, las cuales conforman la enseñanza básica.Ello se realizará desde distintos ámbitos:

- *Respecto a la organización del proceso de tránsito*

Desde las jefaturas de estudio de ambas etapas se deben potenciar cauces de comunicación y de información
sobre las características básicas de los centros, así como la definición del calendario de las reuniones de tránsito entre el CEIP adscrito y el IES Azcona.

- *A nivel curricular*

Se establecerán acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre los departamentos didácticos del IES Azcona y los equipos de ciclo del CEIP que permitan dotar de continuidad pedagógica el proceso educativo que sigue el alumnado durante su escolaridad obligatoria.

- *respecto de la acción tutorial y las medidas de atención a la diversidad*

Se trata de transmitir el conocimiento de las estrategias de seguimiento del alumnado en los ámbitos de convivencia y situaciones de absentismo escolar que contribuyan a la prevención del abandono temprano, la potenciación de la integración y la atención a los diferentes ritmos de aprendizaje mediante la transmisión de la información de las características del alumnado y de las medidas educativas utilizadas en la etapa de Educación Primaria de manera que se puedan adoptar lo antes posible en la etapa de Educación Secundaria.

- *del proceso de acogida de las familias*

Se trata de diseñar actuaciones destinadas a proporcionar información sobre la nueva etapa educativa que oriente a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado de sexto de Educación Primaria a la nueva etapa educativa.

- *del proceso de acogida del alumnado*

Se trata de diseñar estrategias de información sobre la nueva etapa y la potenciación de la integración en el nuevo centro que contribuyan a la prevención de situaciones personales de inadaptación, aislamiento o bajo rendimiento escolar.

Actuaciones con el centro adscrito

La Jefatura de Estudios del IES Azcona, en coordinación con la jefatura de estudios de los CEIPs adscritos, concretará el calendario de las reuniones de tránsito del curso escolar.
En el programa de tránsito se recogerán las actuaciones que se realizarán en el curso previo a la incorporación del alumnado de sexto curso de Educación Primaria a primer curso de Educación Secundaria Obligatoria y continuarán a lo largo del primer trimestre del curso siguiente, es decir, una vez que el alumnado se encuentre cursando primero de Educación Secundaria Obligatoria.
Con carácter general, se las actuaciones se podrán iniciar durante el segundo trimestre del curso anterior a la incorporación del alumnado en la nueva etapa, haciéndolo coincidir con la admisión del alumnado en centros de Educación Secundaria, y continuar en los meses de mayo y junio. El curso siguiente, una vez incorporado el alumnado a primer curso de Educación Secundaria Obligatoria, se realizará reuniones para el análisis tanto de la evaluación inicial como de los resultados de la primera evaluación.
El IES Azcona, en coordinación con los CEIPs adscritos, establecerá un único programa de tránsito que deberá recoger todos los ámbitos de coordinación, los objetivos, los agentes y la temporalización de cada una de las actuaciones.
Para este Programa de Tránsito y Acogida se tendrá en cuenta:

- La Acción Tutorial.
- La Coordinación del Departamento de Orientación con el EOE de la zona: contactos con el/los orientadores/a de referencia de los CEIP adscritos para el diseño del programa, actuaciones, cronograma, responsables, etc. levantándose el correspondiente acta de cada una de ellas.

- Las Reuniones entre los Equipos de Tránsito de ambos centros, haciéndose el trasvase de la información más relevante sobre el alumnado que ha terminado 6º y se incorpora a 1º de ESO el próximo curso, considerándose:
  -a nivel global, indicándose los contenidos curriculares en las distintas materias instrumentales y otros aspectos metodológicos relevantes que supongan con bastante exactitud el punto de partida del grado de conocimientos para 1º de la ESO; y que forman parte de las actuaciones con el centro adscrito que se detallan más adelante.
  -a nivel particular, donde se analizará la trayectoria educativa de cada alumno o alumna incidiendo fundamentalmente en:
  - •Su Historia Escolar (si ha ido promocionando o ha estado algún año más en la etapa)
  - Las circunstancias que pueden afectar a su rendimiento escolar: situación familiar, absentismo, pasividad, escaso cumplimiento de las normas, así como sus niveles de responsabilidad, autocontrol, motivación, sociabilidad, etc.
  - El nivel de competencia curricular aproximado en cada área o materia, especialmente en las instrumentales.
  - Las Atenciones educativas especiales que se han aplicado y eficacia de las mismas: refuerzo educativo, ACI, asistencia al Aula de Apoyo a la Integración...
  - La materia optativa recomendada para 1º de ESO: Programa de refuerzo de materias troncales, segundo idioma u otras.
  - La conveniencia de respetar, en la medida de lo posible, los mismos grupos de alumnado o plantear otras agrupaciones posibles.
- Durante el mes de septiembre, se constituirá el equipo de tránsito entre el IES Azcona y los centros de Educación Primaria adscritos. En función de las competencias que les confiere la normativa vigente, las direcciones de los IES y de los CEIPs adscritos designarán a los equipos de tránsito cada curso escolar. Formarán parte de dichos equipos como mínimo:
  - Las jefaturas de estudios de los centros de Educación Secundaria y de los centros de Educación Primaria adscritos.

- La persona titular de la jefatura del departamento de orientación del centro de Educación Secundaria Obligatoria y los orientadores y orientadoras del Equipo de Orientación Educativa de los centros de Educación Primaria adscritos al mismo.
- Las personas titulares de las jefaturas de departamento de las materias troncales generales, con carácter instrumental, de Educación Secundaria Obligatoria y los coordinadores/as del tercer ciclo de Educación Primaria.
- Los tutores y las tutoras de sexto curso de Educación Primaria.
- Los maestros y las maestras especialistas en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, Audición y Lenguaje, de ambas etapas.

- En el mes de enero se establecerán las reuniones entre la Jefatura de Estudios del IES Azcona y de los CEIPs, Coordinadores/as 3º Ciclo EP y las Jefaturas de Departamentos de las materias troncales generales (Lengua castellana y Literatura, Inglés y Matemáticas) para analizar los resultados académicos del alumnado de la 1ª Evaluación, e igualmente, por parte de las jefaturas de estudios se definirá el calendario del programa de tránsito:

  - mes de marzo: información y actuaciones con el alumnado y con las familias mediante un programa en el IES. Azcona.
  - mes de abril: acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos.

  - mes de junio: características y necesidades del alumnado.

- En el mes de abril se establecerán las reuniones entre Jefatura de Estudios del IES Azcona y de los CEIPs, Coordinadores/as 3º Ciclo EP y las Jefaturas de Departamentos de las materias troncales generales (Lengua castellana y Literatura, Inglés y Matemáticas) para establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre las programaciones de los ámbitos:

  - Socio-Lingüístico: las áreas/materias de Lengua castellana y literatura, Primera lengua extranjera, y Ciencias sociales, Geografía e Historia de 6º de Educación Primaria y 1º de ESO.
  - Científico-Matemático: las áreas/materias de Matemáticas, Ciencias naturales/ Biología y Geología de 6º de Educación Primaria y 1º de ESO.

  En estas reuniones se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

  - Coordinación de los aspectos metodológicos y didácticos.

- Intercambio de pruebas, recursos, materiales.
- Establecimiento de los contenidos de las pruebas iniciales, actividades de refuerzo.
- Establecimiento de acuerdos en las programaciones Didácticos de las materias troncales generales del IES.

- En el mes de junio se reunirán la Jefatura de Estudios del IES Azcona, Jefatura de Estudios CEIPs, los Tutores/as 6º EP, Orientadores/as del EOE y del Dpto. de Orientación, Profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje con los objetivos de Trasmitir información sobre las características y necesidades del alumnado, establecer estrategias conjuntas en lo relativo a los Planes de Convivencia de los centros implicados.

  En esta reunión se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:
  - - Cumplimentación en Séneca del Informe
  - - Final de Etapa de Educación Primaria.
  - - Seguimiento del alumnado absentista en Educación Primaria.
  - - Estudio de los problemas de convivencia y definición de estrategias conjuntas para su inclusión en los Planes de Convivencia.
  - - Estudio de estrategias de tutoría que se han abordado en Educación Primaria.
  - - Intercambio de recursos de acción tutorial.

En la Evaluación Inicial que tendrá lugar en la primera quincena de octubre, se expondrá toda la información de que se dispone de las actuaciones anteriores. Así, se podrán concretar las medidas educativas necesarias, a nivel grupal como a nivel individual.

Actuaciones con la familia

- En el mes de marzo tendrá lugar una reunión de la dirección IES Azcona y el Director/a, Jefatura de Estudios IES - Jefatura de Estudios CEIPs, Tutores/as 6ºEP, Orientadores/as del EOE y del Dpto. de Orientación de cada CEIPs, con el objetivo de proporcionar a las familias información sobre la nueva etapa educativa y orientar sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado. Se realizará una visita de las familias al IES Azcona para que conozcan las instalaciones del centro y proporcionarles información sobre la organización y funcionamiento del centro, normas de convivencia, oferta educativa…

Al finalizar la visita de las familias al centro se les pasa a éstas un cuestionario de satisfacción de elaborado por el Departamento de FEIE:

CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN DE LA VISITA AL CENTRO

Estimados padres, tal y como tenemos contemplado en nuestro Programa de Tránsito y Acogida y con el fin de mejorar nuestra labor, les pedimos que participen en esta encuesta que nos va permitir saber el grado de satisfacción de la visita que han realizado a nuestro centro.

El IES Azcona se toma muy en serio la educación de sus hijos/as, y por eso se ha puesto en marcha esta visita para que puedan conocer la realidad del centro donde van a estar durante los próximos cursos.

Valoren de 1 a 5 marcando con una X las siguientes preguntas, siendo 1 el menor grado de satisfacción y 5 el mayor.

	1	2	3	4	5
1- Creo que es necesaria esta reunión informativa.					
2- Creo que son adecuadas las actuaciones previstas del Programa de Tránsito y Acogida.					
3- He comprendido el funcionamiento general del centro, en cuanto al horario y a las normas básicas.					
4- He entendido con claridad las materias que se pueden cursar en 1º ESO y la oferta educativa.					
5- Tengo una idea bastante clara del espacio físico del centro y de sus instalaciones.					
6- Me parecen adecuados los medios de comunicación del profesorado con las familias.					
7- Estoy a favor de que los grupos en 1ºESO se hagan manteniendo juntos a los alumnos/as que proceden del mismo colegio de Primaria.					
8- Las actividades extraescolares y complementarias que se llevan a cabo en el centro son adecuadas para contribuir a la educación de mi hijo/a.					
9- Han sido aclaradas todas mis dudas.					
10- La visita al centro ha cumplido todas mis expectativas.					

Si desea, puede hacer cualquier comentario sobre esta visita, ya que es importante para el IES Azcona poder conocer las inquietudes que pueda tener sobre el centro donde sus hijo/a van a estar los próximos años.

Muchas gracias por su atención.

Actuaciones con el alumnado

- En el mes de marzo, se tendrá una reunión previa organizada por el Equipo Directivo y el Departamento de Orientación del IES Azcona, y los Tutores/as 6º EP para determinar la fecha de visita del alumnado de 6º de Primaria al IES Azcona, con objeto de hacer un recorrido por las instalaciones del centro para que se familiaricen con los nuevos espacios, haya intercambio de experiencias con los alumnos/as de 1º ESO y participen de actividades lúdico-educativas preparadas por los distintos departamentos. Todo ello está encaminado a que cuando formen parte del alumnado del centro, unos meses después, se sientan que están en un lugar conocido y cercano.

- En el mes de septiembre se tendrá las actuaciones de acogida. Así, habrá una recepción del alumnado coincidiendo con el inicio de curso y reunión informativa para abordar cuestiones relacionados con la organización, las normas de convivencia, los mecanismos de evaluación, así como todos aquellos aspectos que les sirvan de ayuda.

20. 4. EVALUACIÓN

La evaluación de los Programas de Tránsito ha de ser formativa y continua, que nos permita retroalimentar el programa constantemente e introducir cambios. Para ello evaluaremos cada una de las actividades que se vayan realizando y las actuaciones que se vayan desarrollando así como todo el programa una vez se haya aplicado, a través de la evaluación final. Aspectos a evaluar:

- Consecución de los objetivos propuestos, a través de entrevistas y cuestionarios formulados a los agentes responsables
- Cumplimiento de la temporalización prevista.
- Satisfacción de los destinatarios del programa.
- Adecuación de los materiales utilizados.
- Participación de los agentes y destinatarios.
- Consecución de objetivos a través de las sesiones de tutoría
- Satisfacción y participación de las familias en las charlas informativas.
- Asunción de responsabilidades asignadas para el desarrollo de las Actividades en tiempo y forma adecuada.

21. PROYECTO LINGÜÍSTICO DEL CENTRO

21.1. ¿Qué es un proyecto lingüístico de centro?

El objetivo es una competencia armónica en la que el aprendiz sea capaz de desarrollar sus destrezas en distintos contextos comunicativos, utilizando diferentes registros, relacionados con textos de tipos variados y en distintas lenguas. Para que ésta resulte exitosa en las distintas evaluaciones y en el aprendizaje a lo largo de toda la vida, han de coordinarse todos los elementos que intervienen en su desarrollo.

El Proyecto Lingüístico de Centro es la concreción en el Proyecto Educativo de Centro de la Competencia en Comunicación Lingüística, teniendo en cuenta la realidad socio-lingüística del centro, la atención a la diversidad y la acción tutorial.

Todo Proyecto lingüístico de Centro debe contar con cuatro pasos:

a. **Análisis de la realidad** a partir de la autoevaluación y coevaluación del alumnado, de la evaluación formativa y de las pruebas de diagnóstico.
b. **Plan de actuación** según las necesidades detectadas: qué medidas tomar, quién las realiza, cómo, cuándo, temporalización y evaluación.
c. Para llevar a cabo estas mejoras, el PLC es un **documento de coordinación** avalado por la dirección y los órganos de gestión del centro y dado a conocer a las familias y a las instituciones del entorno educativo, que deberá ser revisado periódicamente.
d. Línea de trabajo con una **metodología común**, consensuada y compartida, para acometer mejoras en la Competencia en Comunicación Lingüística.

22. 2. Contexto y evolución del centro

El Centro consta de dos edificios:

- -Edificio I o principal que tiene una distribución lineal, las agrupaciones de aulas están distribuidas linealmente (una al lado de las otras), siendo el pasillo el nexo entre las aulas y los alumnos. Tiene una construcción en forma de U, donde las aulas están principalmente repartidas en dos alas (de dos y tres plantas), y su superficie es de 9000 m^2aproximadamente.
  -Edificio II que es el antiguo Colegio de Sordos, y en el que se comparten aulas y dependencias con Educación Adultos, Escuela de Danza y Fapace.

Ha ido aumentando progresivamente el número de unidades y de alumnos en el centro. Actualmente se

imparten enseñanzas de:

- Educación Especial
- Educación Secundaria obligatoria (Se imparte el Programa Bilingüe de Inglés en todas las unidades de la ESO)
- Bachillerato: Ciencias y Humanidades y Ciencias Sociales

Respecto a los recursos humanos el centro consta de:

- 83 profesores y 6 Intérpretes de Lengua de signos
- -1 PAS, 2 ordenanzas y 2 monitoras

Éste es un centro plural en el que confluye alumnado de distintas poblaciones, nacionalidades (especialmente sudamericanos, norteafricanos y europeos del este, así como algún asiático) religiones y situaciones sociales. Dadas estas características, se promueve la interculturalidad, la tolerancia y el respeto.

Tras las últimas modificaciones en la zona educativa, los centros adscritos al centro son:

- C.E.I.P. San Gabriel
- C.E.I.P. Freinet
- C.E.I.P. Adela Díaz

Destacar que el centro es el centro de referencia para la integración de alumnado con discapacidad auditiva, escolarizando los alumnos y alumnas del centro específico C.E.E.E. C. Apoyo I. Sordos Rosa Relaño; así como los alumnos de poblaciones cercanas. Siendo este carácter integrador el que nos identifica en la localidad

En la ESO, el centro acoge alumnado de necesidades educativas especiales, que en la mayoría de casos consigue proseguir sus estudios en los diversos programas que oferta el centro, como en los centros cercanos (PMAR, Formación Profesional Básica, Ciclos formativos de Grado Medio, Educación de Adultos….)

En su mayoría, el alumnado de nueva incorporación al centro, suele tener adquiridos hábitos de estudio, pero el fomento de estos sigue siendo una labor prioritaria en los primeros años de la ESO. En su mayoría proceden de un entorno social medio, por lo que son muchos los alumnos que suelen cursar

bachillerato y accede a la Universidad.

El alumnado es muy participativo, suelen tomar parte en las distintas actividades culturales, deportivas y sociales.

21. 3. Mapa lingüístico del centro

La primera lengua del alumnado es el castellano, incorporándose como segunda lengua el inglés y el francés, tercera.

Además desde el curso 2011-12 existe una sección bilingüe de inglés en la que se imparten en este idioma las aéreas no lingüísticas: matemáticas, geografía e historia, biología y geología, educación física, tecnología, música y educación plástica y visual

El **mapa lingüístico del centro** en lo que se refiere a las lenguas curriculares queda de la siguiente manera:

- La **L1 (castellano)** se imparte al 100% en todas las asignaturas, salvo en las lenguas modernas y un 50% en las ANLs de la Sección Bilingüe.
- La **L2 (inglés)** se utiliza en las clases de idioma lo máximo posible, intentando alcanzar el 100% y con un 50% en las Áreas no lingüísticas del centro con un enfoque AICLE y uso de actividades PEL
- **La L3 (francés)** se intenta utilizar siempre, pero se recurre al castellano para aclarar dudas y generalmente para la explicación de la gramática.
- La **L4 (Lenguas clásicas)** emplea el castellano al 100%, salvo en textos y ejercicios. Se enseña en 4ºESO, 1º y 2º Bachillerato
- También destacar **LSE (Lengua de Signos Española).** Por ser un centro de integración de alumnado con discapacidad auditiva, se utiliza este lenguaje en todos los niveles educativos del centro , específicamente en las unidades donde se encuentran matriculados los alumnos con esta discapacidad

21.4. Justificación del proyecto lingüístico de centro

En este centro se trabaja con distintas lenguas, se fomenta el plurilingüismo, se atiende a las necesidades de alumnos con problemas auditivos, contamos con logopedia y con un auxiliar de conversación, un plan de fomento de la lectura y de la biblioteca y empleo de las TIC. Surge la necesidad de coordinar estas actuaciones para que todas conjuntamente funcionen de manera

sincronizada, resultando en la mejora de la competencia comunicativa del alumnado.

PRINCIPIOS BÁSICOS

Para que el proyecto tenga viabilidad es necesaria la aceptación por parte del Consejo Escolar, Claustro y equipo directivo del centro de los siguientes principios relacionados con el proceso de aprendizaje de lenguas y que se derivan del Marco Común Europeo de Referencia para el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de las lenguas:

a. **El papel central del lenguaje en la formación integral**

El lenguaje desempeña un papel fundamental en la formación integral del alumnado, es el principal instrumento de comunicación, de representación, de socialización y de aprendizaje. De ahí que haya que **dar a los aprendizajes lingüísticos un gran peso en el currículo y que deban atenderse en todas las áreas**, no solo en las estrictamente de lenguas.

La lengua es el instrumento principal a través del cual el alumnado se acerca al proceso de aprendizaje, de forma que un aprendizaje deficiente de la competencia en comunicación lingüística tiene serias repercusiones en su formación.

b. La comunicación se aprende ejercitándola.

El desarrollo de la comunicación lingüística exige romper con el papel pasivo que el alumnado desempeña en nuestro sistema educativo. Tenemos que **buscar fórmulas de participación del alumnado que permitan el ejercicio de las destrezas lingüísticas**.

c. Hay que atender los aprendizajes lingüísticos desde todas las áreas.

El proyecto curricular del centro deberá contener objetivos, contenidos y criterios de evaluación en todas las áreas, que promuevan el desarrollo de la comunicación lingüística. El lenguaje sirve de vehículo y estructura la mayor parte de los contenidos y de las actividades escolares que han de aprovecharse para aprender todos los usos lingüísticos que el contexto escolar ofrece.

d. Los aprendizajes lingüísticos han de centrarse en el uso de la lengua.

El proceso por el que se logra el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística es complejo

y requiere una intervención sistemática y planificada, orientada a dominar los usos del lenguaje. Aunque a hablar se aprende hablando y a escribir, escribiendo, los usos lingüísticos se aprenden cuando su "uso" tiene sentido y significado para el alumno.

El currículo determina qué prácticas discursivas son socialmente relevantes y ofrece una primera secuenciación en función de su complejidad. **Las habilidades lingüísticas no pueden entenderse como técnicas en abstracto o técnicas que se pueden aprender de manera descontextualizada, sino en relación con las prácticas discursivas a las que se vincula el aprendizaje de estas habilidades.**

e. La competencia común subyacente y la interdependencia lingüística

La **competencia plurilingüe**, la que es común a varias lenguas, se refuerza con el desarrollo de la competencia en cualquiera de las lenguas, la mejora de una supone mejorar en las demás. Además, lo que se aprende en una lengua incrementa la conciencia metalingüística y promueve el desarrollo cognitivo de quien aprende, al ser la lengua el principal instrumento de aprendizaje.

Estos principios básicos descansan sobre tres soportes que contribuyen al andamiaje sobre el cual construir el edificio del proyecto:

1. Modificar la práctica docente, allí donde sea necesario, de forma que el aprendiz sea el centro y la razón del proceso de aprendizaje, y se generen actividades y situaciones de aula que permitan que el alumno practique las destrezas que conforman la comunicación lingüística.
2. En las Programaciones de los departamentos, en la Programación de aula, en la Unidades didácticas -a todos los niveles- deben aparecer las situaciones en que los alumnos deberán expresarse oralmente y por escrito, interactuar,….etc. Sólo ejerciendo estas destrezas de manera sistemática, en contextos apropiados, es posible que el alumno las adquiera.
3. Hay que buscar consensos entre los departamentos de lenguas sobre cuándo y cómo introducir y desarrollar las diferentes destrezas comunicativas, sobre terminología, de manera que evitemos las repeticiones y las interferencias y consigamos que lo aprendido en una lengua apoye y enriquezca lo aprendido en la otra.
4. Por último, hay que llegar a un consenso, a nivel de claustro, de que la competencia en comunicación lingüística afecta a todas las áreas y todo el profesorado -en una cierta medida- es profesor de lengua.

21.5. Objetivos

- Mejorar la destreza comunicativa del alumnado.
- Coordinar todas las actuaciones que se llevan a cabo en el centro y que contribuyen al desarrollo de la Competencia Comunicativa.
- Aplicar la metodología AICLE. (El Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras)
- Seguir las recomendaciones del MCER (El **Marco Común Europeo** de **Referencia** para las Lenguas)
- Implementar el PEL. (**Portfolio Europeo de las Lenguas)**
- Fomentar el plurilingüismo y la interculturalidad.
- Incorporar el uso de las TICs.
- Contemplar la diversidad del alumnado.
- Desarrollar el uso de la biblioteca a través del Plan de Lectura y Biblioteca.
- Continuar con el Plan de Fomento de la Lectura.
- Incluir la destreza comunicativa en todas las programaciones de los departamentos.
- Diseñar tareas comunicativas integradas desde todas las áreas.
- Diseñar tareas de trabajo cooperativo.
- Elaboración de instrumentos y criterios de evaluación de la eficacia del Plan Lingüístico de centro.

6. Definición de la zona de mejora

En todos los análisis realizados se concluye que la competencia en comunicación lingüística presenta deficiencias en todas sus destrezas, detectándose mayores problemas en 1º y 2º de la ESO.

Para intentar mejorar en esta competencia, cada departamento contemplará en sus programaciones curriculares una serie de medidas y de actuaciones.

Además, se quiere potenciar el Programa bilingüe a través de:

- -Participación en el programa Erasmus + ya que reporta grandes beneficios en el conocimiento de la Lengua extranjera y la cultura de determinados países ayudando a las personas a

desarrollar una perspectiva internacional..

- -Participación en actividades extraescolares, como son la convivencia en los Campamentos de Inmersión Lingüística para 2º y 3º ESO que facilita desarrollar y mejorar las destrezas correspondientes a la práctica del idioma Inglés. Igualmente, visitas a países de habla inglesa en el alumnado de 1º Bachillerato, para conocer de forma más exhaustiva la cultura anglosajona y reforzar el conocimiento del idioma en lo que se refiere a todas sus destrezas.
- -Colaboración con Ttrinity College London, siendo en algunos cursos un centro examinador de las pruebas de certificación de nivel de Inglés de Trinity College London para los niveles B1 y B2.

21.7. Agentes implicados en el desarrollo del plc

Los agentes implicados en la aplicación del Proyecto Lingüístico:

- equipo directivo
- jefes de departamento
- profesorado del centro
- coordinador tic
- coordinador actividades extraescolares
- coordinador/a de biblioteca
- coordinador/a del proyecto bilingüe
- jefe/a de departamento de actividades extraescolares.

21.8. Acciones desarrolladas

Acuerdos adoptados

1. **Desarrollar un PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA** en todas las asignaturas y cursos, de modo que se hagan lecturas obligatorias en todos los departamentos y en todos los cursos (libros, artículos de prensa, folletos, etc.)
2. **Acometer la COMPETENCIA COMUNICATIVA** desde todos los departamentos según la siguiente secuenciación:

1ºESO

- Realizar ejercicios de vocabulario específico, empleando el diccionario.
- Hacer esquemas.

- Hacer exposiciones orales.

2ºESO

- Hacer resúmenes.
- Hacer exposiciones orales.

3ºESO

- Hacer proyectos en los que se redacte sobre un tema, previo
- Búsqueda y procesamiento de la información.
- Hacer exposiciones orales.

4ºESO

- Hacer exposiciones orales con ayuda de apoyos visuales.

1. **Fomentar y potenciar el uso de la biblioteca, durante** todos los recreos y mostrando sus uso a los alumnos para que se familiaricen con el espacio y su empleo.

2. **Plan de mejora de la ortografía en alumnos de E.S.O.**
   a. Todos los Departamentos se comprometen a corregir y marcar de forma visible los errores ortográficos que los alumnos cometan en cualquier escrito que presenten (exámenes, trabajos, redacciones, etc.).
   b. A final de curso, se valorará de forma individual la progresión de los alumnos en el uso de la ortografía a lo largo de los diferentes trimestres. Esta valoración será realizada por el profesor de Lengua, pero se complementará con las valoraciones de los profesores de las demás asignaturas.

Los objetivos primordiales que se persiguen mediante la aplicación de este plan son:

- Que los alumnos mejoren su ortografía.
- Que los alumnos sean conscientes de que una correcta ortografía es importante en cualquier asignatura o disciplina, y no sólo en clase de Lengua.
- Que los alumnos perciban que una correcta ortografía es valorada por todos los profesores y Departamentos, que todos se esfuerzan en mejorarla y que todos trabajan en ello, de manera unitaria y común, para conseguirlo.

- Que una ortografía correcta favorece una buena comprensión lectora y ayuda a conseguirla y a incrementarla.

*El departamento de Lengua Castellana y Literatura tiene su propia plantilla de penalización por faltas de ortografía.

Presentación unificada de trabajos. Se considera imprescindible adoptar un modelo unificado de presentación de trabajos, de modo que el alumno sepa cómo ha se presentarse un trabajo correctamente, qué partes se han de incluir, cómo citar la bibliografía y otra serie de convenciones, que, además coincidan en todas las asignaturas.

Acuerdos adoptados por los departamentos de la sección bilingüe de inglés:

Elaboración de nuevas unidades didácticas y material propio para continuar y desarrollar el currículo Integrado aplicando la metodología propia de este plan AICLE.

Acuerdos interdepartamentales de las disciplinas no lingúísticas de la sección bilingüe de inglés

En la sección bilingüe de inglés, los departamentos no lingüísticos han llegado a los siguientes acuerdos:

- La competencia comunicativa en inglés contará el 20% de la nota final de la asignatura, si bien nadie podrá suspender exclusivamente por no dominar el idioma.
- Las cuatro destrezas serán practicadas y evaluadas en las disciplinas no lingüísticas: expresión oral presentación, expresión escrita individual, comprensión oral, comprensión escrita.
- Algunas estructuras gramaticales tendrán que anticiparse en el currículo de inglés , para facilitar la comprensión y expresión en las asignaturas no lingüísticas
- Plan de fomento de la lectura: en las disciplinas no lingüísticas será obligatoria una lectura especializada en inglés por cada curso.
- En las presentaciones orales se dejará a los alumnos utilizar soportes visuales (esquemas, powerpoint…).
- También se tendrá en cuenta la actitud positiva hacia otras lenguas y culturas.

9. Recursos necesarios:

- Uso de Internet, correo electrónico,
- Asistencia de auxiliares de conversación de la Junta de Andalucía
- Empleo de la pizarra digital
- Empleo de cañón, powerpoints…
- Empleo de blogs
- Publicaciones digitales en la página web del centro
- Implementación del PEL, especialmente en lo tocante a la evaluación, autoevaluación, coevaluación y al diseño de descriptores
- Desarrollo de la metodología AICLE, especialmente en lo que se refiere a tareas integradas y trabajo cooperativo.
- Ciclo de Conferencias y Encuentros con autores
- Materiales para dotar la biblioteca con fondos en papel y digitales

Evaluación y seguimiento

Evaluación global de la experiencia

La evaluación global de la experiencia se hará en base a la mejora que la experiencia ha supuesto para las destrezas que conforman la comunicación lingüística. Esta medición la haremos con una comparativa entre resultados durante la Evaluación que nos permitirá apreciar las mejoras realizadas.

Evaluación de las condiciones de aprendizaje

No basta con que confirmemos que enseñando lenguas de la manera que en este proyecto se propugna se mejora el rendimiento del alumnado en cuanto a la comunicación lingüística. Una vez referenciadas estas condiciones el proyecto de centro desarrollará aquellas que mejor se adopten a su situación y estableceremos criterios para evaluar su eficacia.

Evaluaciones formativas

Articular un sistema que nos permita evaluaciones formativas periódicas de la experiencia con objeto de su mejora. Esta evaluación debe hacerse a nivel de centro.

Realización de fichas de evaluación y rúbricas del Proyecto y valoración de las mismas. PEL

Empleo del PEL para realizar evaluación, autoevaluación y coevaluación de actividades concretas, tras la concreción de los descriptores para las mismas. Seguimiento del progreso del alumnado mediante la observación de las producciones orales y escritas recogidas en el dossier.

22. TDE. PLAN DE ACTUACIÓN DIGITAL

Teniendo como referencia normativa las Instrucciones de 20 de septiembre de la dirección general de formación del profesorado e innovación educativa, sobre medidas de transformación digital educativa en el sistema educativo no universitario de Andalucía para el curso 2021/22, uno de los recursos para el impulso de la TDE (Transformación Digital Educativa) en los centros docentes es el Plan de Actuación Digital.

Hay que tener en cuenta que el concepto de transformación digital educativa (TDE) incluye el conjunto de actuaciones orientadas a la mejora y modernización de los procesos, los procedimientos, los hábitos y comportamientos de las organizaciones educativas y de las personas que, haciendo uso de las tecnologías digitales, desarrollen su capacidad de hacer frente a los retos de la sociedad actual. De esta forma, la TDE supondrá una contribución en el aprendizaje competencial, en la consecución de los resultados de aprendizaje del alumnado y en acceso a las tecnologías desde un principio de equidad, basándose en los Marcos de Referencia Europeos relativos a la competencia digital (DigCompOrg, DigCompEdu y DigComp) y cuyo uso queda regulado en la Orden de 29 de marzo de 2021, por la que se establecen los Marcos de la Competencia Digital en el sistema educativo no universitario de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta transformación digital educativa, que tiene como punto de partida el diagnóstico del centro y se desarrolla a través del Plan de Actuación Digital, engloba tres ámbitos de actuación, el de organización y gestión de los centros docentes, el de los procesos de enseñanza-aprendizaje, y el de la información y comunicación, tanto interna como externa.

El Plan de Actuación Digital es un documento público, que forma parte del Plan de Centro y que con su publicación se facilitará a todos los sectores de la comunidad educativa, para su revisión y adecuación periódica. En nuestro centro, el test de competencia digital ha sido realizado por 49 profesores/as (58%), obteniendo como resultado un nivel medio global B1.

Tomando como referencia estos resultados, se han planteado las siguientes líneas de actuación:

Ámbito: Organización del centro

- *Realizar una formación online de lengua de signos y de Moodle para el desarrollo de la competencia digital.*
- *Elaborar una guía de ayuda para resolver los problemas informáticos.*
- *Gestionar las autorizaciones de las actividades extraescolares a través de Séneca.*
- *Gestionar la reserva online de los espacios físicos y recursos del centro.*

Ámbito: Información y comunicación

- *Solicitar el espacio web de Averroes para el centro y crear blogs educativos por materias.*
- *Crear una cuenta de facebook para el centro.*

Ámbito: Procesos de enseñanza aprendizaje

- *Elaborar secuencias didácticas que integren los recursos digitales para el aprendizaje preferentemente cooperativos.*
- *Integrar en las programaciones contenidos relativos al comportamiento responsable en entornos en línea.*

En cuanto a los recursos disponibles en el Centro, para llevar a cabo todas estas tareas contamos con los siguientes medios:

a. Proyectores: Todas las aulas de referencia del alumnado que no cuentan con pizarra digital están equipadas con un proyector, incluidas aulas específicas tales como, talleres, laboratorios, etc.
b. Pizarras digitales: Todas las aulas de la ESO cuentan con una pizarra digital.
c. Tablets: Se han adquirido 8 tablets que están a disposición del profesorado.
d. Portátiles: Actualmente todo el profesorado que lo desee tiene a su disposición un portátil suministrado como préstamos por la Consejería de Educación.
e. PC´s de sobremesa. Disponemos de entre 30 y 40 Pc´s de sobremesa empleados para tareas administrativas o académicas.
f. Webcams: Las aulas de bachillerato, plástica, informática, laboratorios y talleres tienen una webcam para impartir docencia online en caso necesario.

Las necesidades de material informático o tecnológico que hemos detectado en este apartado son las siguientes:

a. Pantallas Croma: Al menos una pantalla de este tipo nos permitiría realizar material audiovisual de mayor calidad.
b. Impresoras 3D: Con este recurso se pueden trabajar diferentes aspectos del currículo en departamentos como Tecnología, Informática y Dibujo.
c. Kits de robótica: Permiten inspirar y ayudar en el desarrollo del alumnado mediante el juego, la creatividad y el aprendizaje.

23. PLAN DE ACTUACIÓN COVID-19

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19

CENTRO	**I.E.S AZCONA**
CÓDIGO	**04700442**
LOCALIDAD	**ALMERÍA**
CURSO 2021/22	

Curso 2021/2022

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020 y las del 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para los cursos escolares 2020/2021 y 2021/22, respectivamente, motivadas por la crisis sanitaria del COVID-19.

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	**FECHA**	**Descripción**

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia	
Teléfono	950004585
Correo	franciscoj.toro.edu@juntadeandalucia.es
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	Eva Arranz Sanz
Teléfono	647559761
Correo	eva.arranz@juntadeandalucia.es
Dirección	
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	
Dirección	
Centro de Salud: Centro de salud Nueva Andalucía	

Persona de contacto	Laura Morón Zamora
Teléfono	689132818
Correo	
Dirección	Avda del Mediterráneo, 197.

ÍNDICE

0.	**Introducción.**	
1.	**Composición Comisión Específica COVID-19……..….** Composición. Periodicidad de reuniones.	
2.	**Actuaciones previas a la apertura del centro……..……..** 2.1. Medidas generales 2.2. Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro 2.3. Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo. 2.4. Medidas específicas para el alumnado. 2.5. Medidas para la limitación de contactos. 2.6. Otras medidas.	
3.	**Actuaciones de educación y promoción de las salud……....** 3.1 Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos. 3.2 Actuaciones específicas. 3.3 Otras actuaciones.	
4.	**Entrada y salida del centro…….**	

	4.1 Habilitación de vías entradas y salidas. 4.2 Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas. 4.3 Flujos de circulación para entradas y salidas. 4.4 Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas. 4.5 Acceso al edificio principal en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores. 4.6 Otras medidas.	
5.	**Acceso de familias y otras personas ajenas al centro……** 5.1 Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro. 5.2 Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro. 5.3 Otras medidas.	
6.	**Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.** 6.1 Medidas para grupos de convivencia escolar. 6.2 Medidas para otros grupos clase. 6.3 Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes. 6.4 Normas para el recreo en los días de lluvia o de otro fenómeno meteorológico adverso.	
7.	**Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar……** 7.1 Medidas generales establecidas para la covid-19. 7.2 Medidas referidas a las personas trabajadoras. 7.3 Condiciones para el establecimiento de grupos de convivencia escolar.	

	7.4 Medidas para la higiene de manos y respiratoria. 7.5 Medidas de distanciamiento físico y de protección. 7.6 Medidas y cuidados en casa. 7.7 Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa. 7.8 Otras medidas.	
8.	**Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva…….** 8.1 Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas. 8.2 Señalización y cartelería.	
9.	**Disposición del material y los recursos……...** 9.1 Material de uso personal. 9.2 Material de uso común en las aulas y espacios comunes. 9.3 Dispositivos electrónicos. 9.4 Libros de texto y otros materiales en soporte documental. 9.5 Otros materiales y recursos.	
10.	**Situación de docencia presencial y excepcional con docencia telemática……..** 10.1 Situación de docencia presencial. 10.2 Situación excepcional de docencia telemática. 10.2.1. Posibilidad de que uno o varios discentes o docentes puedan estar en situación de aislamiento o cuarentena. 10.2.2. Posibilidad de que uno o varios grupos-clase puedan estar en situación de cuarentena. 10.2.3. Posibilidad de que el centro pueda cerrarse a la docencia presencial. 10.2.4. Posibilidad de cambio de niveles de alerta para determinados cursos.	

11.	**Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales……** 11.1 Alumnado y profesorado especialmente vulnerable. 11.2 Profesorado especialmente vulnerable.	
12.	**Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares……** 12.1 Transporte escolar, en su caso. 12.2 Aula matinal. 12.3 Comedor escolar. 12.4 Actividades extraescolares.	
13.	**Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal……...** 13.1 Limpieza y desinfección. 13.2 Ventilación. 13.3 Residuos	
14.	**Uso de los servicios y aseos……..** 14.1 Servicios y aseos. 14.2 Ventilación. 14.3 Limpieza y desinfección. 14.4 Asignación y sectorización. 14.5 Ocupación máxima. 14.6 Otras medidas.	
15.	**Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro……** 15.1 Actuación ante un caso sospechoso. 15.2 Actuación ante un caso confirmado.	

	15.3. Estudio y actuación de contactos estrechos. 15.4. Actuaciones posteriores.	
16.	**Atención al alumnado en residencia escolares y escuelas-hogar en su caso……**	
17.	**Organización de pruebas extraordinarias de septiembre , en su caso…….** 17.1 Medidas higiénico-sanitarias. 17.2 Avisos. 17.3 Higiene de manos y uso de mascarilla. 17.4 Distanciamiento social. 17.5 Limpieza e higienización de materiales e instrumentos. 17.6 Ventilación. 17.7 Sala de aislamiento (Sala Covid).	
18.	**Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias……** 18.1 Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases. 18.2 Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo. 18.3 Reuniones periódicas informativas. 18.4 Otras vías y gestión de la información.	
19.	**Seguimiento y evaluación del protocolo……** 19.1 Seguimiento. 19.2 Evaluación.	
20.	**Videoteca e imprimibles Covid……...** - ¿Qué es el Covid? - Uso correcto de la mascarilla. - Lavado de manos.	

	- ¿Qué hacer si tengo el Coronavirus? - ¿Qué hacemos si alguien tiene el coronavirus en casa?	
	Anexo: Entradas y salidas del centro	

0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido actualizado del que se elaboró durante el curso 2020/21, por la Comisión Específica COVID-19 del IES Azcona, y que está regulado por las Instrucciones del 13 de julio de 2021 de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19. Para ello se ha tenido en cuenta el documento de medidas de salud elaborado por la Consejería de Salud y Familias y cualquier otra indicación que haya determinado la autoridad sanitaria en cada momento, como el Anexo del documento "Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud Covid-19" Gestión de casos: Actuaciones ante sospecha y confirmación (7 de septiembre de 2021).

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de "*seguimiento y evaluación del Protocolo*"

1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

La presente composición se ajusta a lo establecido en la instrucción sexta de las Instrucciones del 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19-

	Apellidos, Nombre	**Cargo / Responsabilidad**	**Sector comunidad educativa**
Presidencia	Pérez Pedrosa, Francisco Antonio	Director	Profesores/as
Secretaría	Ayala Galindo, Bienvenido	Secretario	Profesores/as
Miembro	Téllez Montoro, Susana	Jefa de Estudios	Profesores/as
Miembro	Padilla González, Lisardo	Jefe de Estudios. Adjunto - Coord. COVID	Profesores/as
Miembro	Salinas Martínez, Juan Carlos	Profesor	Profesores/as
Miembro	Andújar Zapata, Mª Rosa	Madre	Padres/Madres
Miembro	Cortés Ruíz, Ángela	Alumna	Alumnos/as
Miembro	Felices Montoya, Manuel Jesús	Coordinador de seguridad y salud y prevención de riesgos laborales del centro	Profesores/as
Miembro	Goncer López, Edmundo Pascual	Representante del ayuntamiento	
Miembro	Laura Morón Zamora	Persona enlace del centro de salud de referencia	

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	**Orden del día**	**Formato**

1ª	- Constitución de la Comisión Específica COV 19 según instrucciones del 13/07/2021 de la Viceconsejería de Educación y Deporte y actualización del Protocolo de Actuación COVID 19	Telemática

2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

2.1.Medidas generales.

Será un objetivo fundamental ofrecer un entorno escolar seguro al alumnado y a los profesionales que trabajan en el sistema educativo, adoptando medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud, partiendo de las medidas establecidas por las autoridades sanitarias, que servirán de marco de referencia para los centros y servicios educativos.

Los centros docentes actualizarán el Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2021/2022, teniendo en cuenta lo establecido en las instrucciones de la Consejería de Educación y Deporte y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del centro.

La realización de las pruebas extraordinarias de recuperación para 1º, 2º y 3º de Educación Secundaria obligatoria y 1ºBachillerato se llevará a cabo de forma presencial, para ello los centros docentes adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad y el cumplimiento de las medidas de prevención determinadas por las autoridades sanitarias. Su organización se recogerá en el protocolo de actuación COVID-19 para el curso 2021/22.

La Consejería de Educación y Deporte proporcionará a nuestro centro el material higiénico y de protección necesario (mascarillas y gel hidroalcohólico) para el personal del mismo.

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro deberían conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19. Entre ellas:

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección, para ello se dispondrán de gel hidroalcohólico o jabón de manos para la desinfección de las mismas en los aseos, vestuarios y fregaderos de talleres y laboratorios, también se dispondrán en dichos lugares de paneles informativos indicando la correcta desinfección de manos.
- Higiene respiratoria: Uso de la mascarilla como barrera protectora, previene la transmisión desde un portador asintomático o una persona presintomática a personas sanas. Cuando la actividad lo requiere y sea autorizada quitársela las personas y procurando guardar la distancia de seguridad deberán cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.

- El uso de la mascarilla es obligatoria de acuerdo con la Orden de 14 de julio de 2020 de la Consejería de Salud y Familias, aunque pueda garantizarse la distancia interpersonal de seguridad de 1.2 metros. La mascarilla para la población sana tendrá que ser de tipo higiénico y siempre que sea posible, reutilizable. Solamente no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización. Tampoco será exigible en el caso de ejercicio de deporte individual al aire libre, ni en los supuestos de fuerza mayor o situación de necesidad o cuando por la propia naturaleza de las actividades, Así, hay que destacar:
    - El uso de la mascarilla resulte incompatible, con arreglo a las indicaciones de las autoridades sanitarias.
    - Las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, deberán acreditar dicha situación clínica mediante el correspondiente informe médico y adoptar medidas que les permitan no ser vulnerables, mediante el uso de medidas como son las pantallas faciales.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión. Cuando esta circunstancia se produzca de forma involuntaria se deberá realizar una desinfección de manos y procurar no tocar objetos, superficies o útiles que pueden tocar

seguidamente otros usuarios. En el caso de tener algún picor en la superficie facial de la cara siempre que se pueda se hará con las manos bien desinfectadas para evitar poder contagiarnos.

- Mantener distanciamiento físico de 1,2 metros siempre que se pueda y lo permita la actividad, tarea o ejercicio a realizar.

Se colocarán panes ilustrativos como el que se muestra a continuación que ayuden a recordar de una manera fácil todas estas medidas.

https://www.youtube.com/watch?time_continue=64&v=auEuKIfQJto&feature=emb_logo

Durante los primeros días de septiembre de 2021, y antes del comienzo del régimen ordinario de clases, nuestro centro informará para trasladar a las familias toda la información disponible sobre el inicio del curso y las medidas organizativas que se van a llevar a cabo para que las actividades educativas se lleven a cabo con las necesarias medidas de seguridad.

Una vez incorporado el alumnado al centro educativo, los tutores y tutoras y el mismo equipo directivo informarán al mismo de las medidas de prevención, vigilancia y seguridad que se hayan establecido, conforme a lo establecido en el programa de acogida previsto en las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2021/2022.

- **Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro**

1. Se informará que no podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores y/o profesionales:

a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.

b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

2. Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, el responsable del centro deberá adoptar las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador.

En este sentido, se asegurará que todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.

Este material será otorgado por la administración pero si se estimase insuficiente el centro lo adquiriría teniendo en cuenta que a principios de septiembre, y siempre antes del comienzo de las clases, cada persona trabajadora del centro pueda disponer de:

- Mascarilla quirúrgica obligatoria
- Bote difusor de líquido desinfectante recargable y papel (estará en todas las aulas, talleres y laboratorios, sala de profesores, despachos, conserjería y administración) para que cada profesor/a limpie la mesa, silla, teclado del ordenador, etc., antes de su uso.

Al profesorado reconocido como vulnerable por el Área de Vigilancia de la Salud de Prevención de Riesgos Laboralesse le proporcionará el material adecuado (mascarillas FPP2, guantes, pantallas protectoras,...) y se le proporcionará las condiciones de higiene y seguridad que requiere su estado de vulnerabilidad pero siempre teniendo en cuenta las características del centro.

Igualmente, a las personas docentes y no docentes que trabajen con el alumnado del aula Específica se le proporcionará el material necesario de prevención: mascarilla FPP2, pantalla facial, batas protectoras, gel spray hidroalcohólico, etc.

3. Además, se adaptarán las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,2 metros entre los trabajadores. Cuando ello no sea posible, deberá proporcionarse a los trabajadores equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.

4. Será obligatorio el uso de mascarillas, aunque pueda garantizarse el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,2 metros. En el caso del personal docente de educación especial, logopedas, profesores/as y maestros/as de apoyo al alumnado sordo así como el personal de apoyo se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo.

5. La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias (máscara facial), y siempre que las circunstancias lo permitan se posicionarán en los lugares que posibiliten tener el menor número de personas alrededor y cerca de lugares que posean ventilación natural (ventanas).

6. Se procurará reducir al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, y en aquellos que no sea posible se desinfectará entre cada uso, por lo que se procurará contar con desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de los mismos en los lugares que sean proclives a dicho uso compartido.

7. Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando,

en la medida de lo posible, que éstos coinciden en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

8. En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60ºC o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.
Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

9. Cuando se use el material compartido (teléfonos, teclado de ordenador, mesa del profesorado, etc.) se deberá desinfectar tras su uso.

- **Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo.**

Lo dispuesto en los apartados anteriores, será también aplicable a todos/as los/as trabajadores/as de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coinciden en los mismos espacios y tiempos con el alumnado si las circunstancias lo permiten. En dicho caso a los/as trabajadores/as que acudan al centro se les exigirá contar con las medidas de protección adecuadas a la tarea a realizar.

- **Medidas específicas para el alumnado.**

1. En los primeros días de clase se les informará a los alumnos de la importancia del uso de la mascarilla, de geles hidroalcohólicos, del lavado de manos y el mantenimiento de la distancia social.

2.. Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas o cuando se hayan compartido objetos. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tengan suciedad visible, la aplicación del gel hidroalcohólico puede resultar insuficiente, y por tanto, será necesario usar agua y jabón. Para las personas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón).

Se les informará a las familias que es recomendable que cada alumno/a cuente en un neceser personal en el que poder contar con mascarillas de repuesto, dado que es factible que durante la jornada escolar la mascarilla pueda romperse, deteriorase, o no sea aconsejable seguir con su uso. Igualmente es recomendable el uso personal de pequeños botes de gel hidroalcohólico para la limpieza de manos y que no permitan derramarse fácilmente, para cuando no estén disponibles o accesibles los geles de mano de aula.

3. Se tendrá precaución de no dejar los geles de grupo accesibles sin supervisión.

4. Será obligatorio que el alumnado use mascarillas higiénicas tanto dentro del aula como en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada, incluido en los recreos. En aquellos casos que esta obligación quede dispensada en función de la actividad y previa autorización docente las mascarillas deberán guardarse en sobres o bolsas de tela o papel transpirable identificadas con su nombre, o elementos que protejan la mascarilla de contaminación, salvo las excepciones previstas. Las mascarillas no deberán depositarse sobre superficies como el tableros de mesas o análogos, ya que son superficies susceptibles de propagación del virus por contacto, especialmente en aquellos espacios donde exista rotación del alumnado en las aulas.

5. No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

6. Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada siempre que las circunstancias lo permitan.

7. En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres, siempre que las circunstancias lo permitan.

8. Se les informarán a las familias de que es recomendable el lavado diario de la ropa del alumnado,

procurando de no ser posible dicho lavado la aireación de la misma.

- **Medidas para la limitación de contactos**

1. Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,2 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo siempre que sea posible.

2. En la circulación por los pasillos deberá ir siempre por su derecha manteniendo la distancia máxima posible con el resto de personas y en fila de uno, evitando interactuar (a menos de 1,2m) con otros compañeros durante el desplazamiento ni deforma verbal o física.

3. Se evitará la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro:
- Los accesos a las mismas (escalera exterior de acceso y zona vestíbulo junto a la entrada) quedarán delimitados por señalización, y deberán dejarse libres de circulación, por lo que no se podrá permanecer o quedar estacionados en ellas.
- Las entradas, salidas, cambios de clase y recreos del alumnado se realizarán según lo establecido para cada grupo clase.
- Las familias o tutores legales sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o cita previa con el personal del centro, cumpliendo siempre las medidas generales expuestas en este Protocolo, recomendándose que cuando sea posible, las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.
- Se establecerá y señalizarán los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando, siempre que sea posible, la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.
- Se reducirán al mínimo posible los desplazamientos de grupos de alumnos/as por el centro, utilizando aulas de desdobles en áreas cercanas al aula de referencia, siempre que sea posible.
- Se priorizarán en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre. En los recreos el alumnado que permanezca en el centro lo hará en el patio cuando el profesorado de guardia lo indique y el tiempo atmosférico así lo permita, dejando libres los pasillos.

- Se descartan actividades grupales de gran cantidad de personas tales como asambleas, eventos deportivos o celebraciones en el interior.

- Se establecerán las normas de aforo, acomodación y uso de los espacios comunes tales como bibliotecas; espacios cuyo aforo viene determinado por la obligación de mantener una separación de 1,2 m mientras se permanece en ellos.

- En el caso de actividades extraescolares fuera del centro, se deberán tener en cuenta, además de las medidas generales del apartado 3.1, las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad, así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase.

- Se evitará que el alumnado use las fuentes de agua que tengan sistemas manuales. Por ello se recomendará que cada alumno/a acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado y de uso, exclusivamente, personal. En casos excepcionales de necesidad será el profesorado del centro el que controle el llenado de botellas de agua, y siempre evitando que el alumnado accione los grifos de las fuentes y que mantengan la distancia de seguridad.

3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos Actuaciones específicas

Dadas las circunstancias tan especiales que han surgido con la pandemia derivada del COV 19 y que tanta influencia está teniendo en la sociedad, se cree necesario que los departamentos didácticos planteen actividades que ayuden, desde las características propias de cada materia, a tener un conocimiento más exhaustivo del COV 19 (social, científico, estadístico, preventivo, etc.) y así, poder afrontar con más garantías de éxito la lucha contra dicha pandemia.

Se contemplará, a través de la Acción Tutorial, realizar sesiones orientadas a la prevención de la salud y acampañas de concienciación sobre las medidas de higiene y seguridad para evitar contagios del COV 19. Igualmente, se proyectarán vídeos didácticos con opiniones y consejos de expertos sanitarios.

Programas para la innovación educativa (Creciendo en salud, Forma Joven en el ámbito educativo...)

Se diseñarán e implementarán actividades interdisciplinares de educación y promoción para la salud en el centro que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

Para ello, se abordarán aspectos básicos relacionados con el COVID-19 como son:

- PREVENTIVOS: los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros,prevención del estigma.
- HIGIENE: la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
- BIENESTAR EMOCIONAL : la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar conéxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como el COVID-19.
- OTRAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD: uso positivo y responsable de las tecnologías, caminos escolares seguros (educación vial), relacionesigualitarias, impacto ambiental en la salud humana.

Estas actividades se recogerán en el Plan de Actuación del Programa para laInnovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable, garantizando un tratamiento holístico, sistémico e integral de la salud.Para el desarrollo de las mismas, se contará con el material de apoyo del Programa quele puede ser de utilidad tanto para la concienciación de la comunidad educativa como para laelaboración de material didáctico específico en contextos de aprendizajes diversos, y ante posiblesescenarios de docencia presencial como no presencial:

-Portal de Hábitos de Vida Saludable:

- Colabor@3.0 Creciendo en Salud:
https://colaboraeducacion30.juntadeandalucia.es/educacion/colabora/web/creciendo-ensalud/ahora-tambien...en-casa
https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable

4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

(se tendrá en consideración el documento sobre medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud. Covi-19 para centros y servicios educativos docentes -no universitarios- de Andalucía. Curso 2021/2022 .de la Consejería de Salud y Familias)

- **4.1. Habilitación de vías entradas y salidas**

Tanto para las entradas y salidas del centro se habilitarán las puertas disponibles en el mismo:

- Puerta de acceso/salida por calle Padre Méndez (comunicación con el Patio Sur) para el alumnado que va a ocupar en la primera hora lectiva/última hora lectiva las aulas de la zona del edificio principal de los grupos de 1º y 2º ESO, y cualquier otro alumnado que tenga clase a primera hora o a última de Educación Física o de la materia Salud, Deporte y Calidad de Vida en 2º Bachillerato.

- Puerta de acceso por calle Policía José Rueda Alcaraz (comunicación con el Patio Andaluz) para el alumnado que va a ocupar en la primera hora lectiva hora lectiva los laboratorios de

Ciencias y Física, Dibujo y Taller Sur de Tecnología. En situación de riesgo bajo por la Covid 19, esta puerta permanecerá cerrada; y solamente se abrirá, en caso de necesidad por aumento de contagios de forma significativa, o tener que venir las familias al centro en horario escolar para recoger a sus hijos/as por un posible confinamiento.

- Puerta de acceso/salida por calle arcipreste de Hita para el alumnado que va a ocupar en la primera hora lectiva/última hora lectiva las aulas correspondientes a los grupos de 3º y 4º ESO, Anexo II (edificio anexo de bachillerato) y Aula 10.

- Puerta de acceso/salida por calle Policía José Rueda Alcaraz a la Secretaría del centro para el profesorado, personal no docente del centro, padres o madres de alumnos, alumnado del Aula Específica, alumnos que se incorporan después del horario de comienzo de las clases o que tienen que salir antes del horario de finalización de las clases.

- Puerta de acceso/salida por Calle Santiago al aparcamiento de vehículos del centro para el profesorado y personal no docente que utilicen dicho aparcamiento.

Es importante aclarar que en determinadas franjas horarias como 1ª y 6ª, determinados grupos podrán utilizar otra puerta de entrada o salida distinta a la que tiene asignada habitualmente, por estar más cerca del aula que va a utilizar (1ª hora) o abandona (6ª hora). Igualmente, en un determinado momento se podría hacer algún reajuste de asignación de las puertas de entrada y salida del centro porque se comprobara que ofrece mayor garantía de evitar contactos entre el alumnado o por razones de fuerza mayor (como puede ser la realización de obras dentro del centro).

- **4.2. Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas**

Para el alumnado:

- En las entradas se dispondrá de un horario amplio desde la apertura de las puertas del centro, desde las 8:00 h, hasta su cierre, a las 8:20 h., teniendo en cuenta que el horario de comienzo de las clases es a 8:15 h. El alumnado del Aula Específica comenzará sus clases a las 9:00 h., aunque podrán incorporarse algunos minutos antes siendo atendidos por un/a monitor/a de dicha aula.

- En las salidas, desde las 14:45 h. a 14:55 h. se organizará un desplazamiento progresivo comenzando desde cursos distribuidos en aulas de plantas inferiores a superiores que coincidan en la misma zona para facilitar el movimiento fluido de salida del alumnado y evitar el contacto entre alumnos. El alumnado del Aula Específica finalizará sus clases a las 14:00 h, aunque podría darse la situación de espera hasta su recogida por sus familias o el transporte adaptado. En tal caso será atendido por un monitor/a en su aula.

Para el profesorado:

- Se incorporará para las clases presenciales y servicio de guardia, según su horario de trabajo en el centro (1ª hora comienza a las 8:15 h y la última finaliza a las 14:45 h, estableciéndose un recreo de 30 minutos desde las 11:15 h hasta las 11:45 h). El profesorado del Aula Específica se ajustará el horario para atender al alumnado entre las 9 h. y las 14 h.

Para el personal no docente del centro:

- Se incorporará en su horario establecido.

- **4.3. Flujos de circulación para entradas y salidas**

  Como norma general la circulación de las personas será por la derecha de la marcha salvo en aquellos casos específicos en los que se señalice de otra forma. En cualquier caso se procurará señalizar tal circulación con señalización horizontal y vertical advirtiendo de la misma.

  Para el alumnado de ESO:

  En el momento que el alumnado de la ESO acceda al centro a través de la entrada asignada tendrá que colocarse en el patio más cercano al aula de referencia, en el lugar que le corresponde de acuerdo a su grupo y a la posición que tiene asignada dentro del mismo (se le informará al inicio del curso) a la espera de que el profesor correspondiente dé la orden de iniciar el tránsito en dirección al aula, taller, laboratorio, gimnasio o pistas deportivas siguiendo el sentido que hay en la señalización de carriles en pasillos y escaleras. En el momento de la salida del centro, se tiene que proceder de la misma forma pero en sentido inverso, comenzando por los grupos que están ubicados en las aulas desde las plantas inferiores a las superiores.

Para el alumnado de Bachillerato:

En el momento que el alumnado de Bachillerato acceda al centro a través de la entrada asignada podrá incorporarse al aula manteniendo la posición fija en la clase.

Para el alumnado de Educación Especial:

La entrada y salida del centro escolar será escalonada e individual. El alumnado esperará, junto a su acompañante, fuera del centro escolar, manteniendo la distancia de seguridad (1,2 m) con el resto de compañeros y familiares. Las monitoras de educación especial recibirán a los alumnos/as de dos en dos y los acompañarán e introducirán en clase, donde permanecerá un tutor/a de una de las Aulas Específicas de Educación Especial, que les indicará y se asegurará de que realicen todas las medidas pertinentes de desinfección a la entrada a clase. La salida se caracterizará por seguir las mismas directrices. De esta forma, se evita que dicho alumnado pueda estar en contacto con el resto de alumnado del centro.

Para el profesorado y personal no docente del centro:

Desde cada puerta de acceso asignada se tendrá que transitar en dirección a la Sala de Profesores o Departamentos, despachos de Dirección, Jefatura de Estudios o Secretaría siguiendo el sentido que hay en la señalización de carriles en pasillos y escaleras, habilitados para tal fin, para evitar la coincidencia en el trayecto con otras personas y manteniendo la distancia de seguridad recomendada de 1,2 m. Igualmente, en el momento de la salida del centro, se tiene que proceder de la misma forma pero en sentido inverso.

- **4.4. Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas**

  El alumnado, se situará en el patio de acuerdo a la entrada al centro que tiene asignada, en el lugar y posición que le corresponde de acuerdo a su grupo, y seguirá al profesor en dirección al aula, taller, laboratorio, gimnasio o pistas deportivas siguiendo el sentido que hay en la señalización de carriles en pasillos y escaleras, habilitados para tal fin, para evitar la coincidencia en el trayecto con otras personas y manteniendo la distancia de seguridad recomendada de 1,2 m.

  Una vez que el alumno/a entre en al aula tendrá que ocupar el lugar que tiene asignado y siguiendo las instrucciones sobre el distanciamiento social con los compañeros/as. Se organizarán plantillas gráficas de organización del aula por pupitres para conocer en todo

momento la distribución del alumnado en el aula para consulta ante un posible contagio de COV 19.

La salida del aula para dirigirse a otras dependencias o a la zona de patios tendrá que hacerse siguiendo las instrucciones sobre el orden, la distancia social y la señalización sobre el sentido de la circulación. Además, en la mayoría de los casos será el profesor con el que se finaliza la clase o se empieza la siguiente o el profesor de guardia el que acompañe a los alumnos/as a la nueva aula, taller, laboratorio o gimnasio para empezar la siguiente clase o salir/entrar de la zona del recreo o a la salida del centro.

- **4.5. Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de padres/madres o tutores legales**

  El acceso de padres/madres o tutores legales al centro tendrá lugar por la puerta de acceso de la Calle Policía José Rueda Alcaraz a la Secretaría del centro. Una vez, que se identifique ante el personal de Conserjería será recibido en la entrada por el profesor o el miembro del Equipo Directivo a través del cual se haya concertado dicha cita.

- **4.6. Otras medidas**

  Al alumnado del aula Específica se le recomienda que use mascarillas higiénicas en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada. No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o que, por su situación de discapacidad o dependencia, o bien presenten alteraciones de conducta.

  Los/as alumno/as del Aula Específica serán acompañados por el/la monitor/a que los atienden cuando tenga que ir al aseo.

ANEXO: Al final de este documento se encuentra un anexo de las Entradas y Salidas del centro.

5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

- **5.1. Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro**

  Las familias o tutores sólo podrán entrar al centro en caso de necesidad o indicación del profesorado o del Equipo Directivo, y siempre con cita previa al teléfono 950156222 o por comunicación de PASEN. Una vez que el familiar o tutor legal sea recibido por el profesor o el miembro del Equipo Directivo a través del cual se haya concertado la cita se le hará pasar a la dependencia habilitada a tal fin, a la que previamente se le ha aplicado las medidas correspondientes de L+D, para tratar el asunto relacionado con su hijo/a y siempre con las medidas de higiene y prevención y distancia social mínima de 1,2 m.

- **5.2. Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro**

- A los particulares que tengan que acceder al centro para asuntos de secretaría se atenderán, previa cita aplicándose las medidas de higiene y prevención y distancia social mínima de 1,2 m.

- A las empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro que tengan que acceder al mismo se les intentará dar cita fuera del horario lectivo del centro, principalmente si tienen que hacer alguna intervención dentro de alguna dependencia. Si no fuera posible se evitará la coincidencia con el horario de entrada y salida del alumnado, y si se tuviera que hacer alguna intervención dentro de un aula, sería cuando no hubiera alumnos en la misma y aplicando las medidas de L + D.

- **5.3. Otras medidas**

- Hacer un cuadrante de recogidas de citas de tutores o Equipo Directivo con familiares o tutores legales para tener un control sobre la disponibilidad de las dependencias en las que se vayan a realizar esas reuniones y se puedan celebrar con total garantía aplicando las medidas de L + D.

6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

6.1. Medidas para grupos de convivencia escolar(pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

Para decidir si un grupo va a ser considerado de convivencia hay que tener en cuenta que debe reunir las siguientes condiciones:

- a) Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, pero procurando garantizar la distancia de seguridad siempre que las condiciones lo permitan. Estos grupos en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
- b) Cada grupo utilizará una o varias aulas/espacios de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las áreas o ámbitos así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace por el centro y en último caso, si son los alumnos los que deben desplazarse se procurará que dichos desplazamientos no coincidan con los flujos de desplazamientos que suelen originarse en los cambios de clase, debiendo ser acompañados por personal docente o monitores.
- c) Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo que se llevarán a cabo dentro del aula o las aulas/espacios de referencia.
- d) En aquellos casos en los que se opte por este modelo en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, se favorecerá el agrupamiento de materias por ámbitos y las optativas serán impartidas por docentes del mismo grupo.
- e) Durante los períodos de cambio de áreas/asignaturas/módulos el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el centro, salvo razones justificadas.
- f) En los tiempos de recreo o descanso, se reducirá el contacto con otros grupos de convivencia escolar, y la vigilancia se llevará a cabo por el tutor u otro docente que imparta clase en el mismo grupo de convivencia escolar.

Después de analizar todo esto se ha concluido que ningún grupo del centro reúne dichas condiciones y por tanto **no va a haber ningún grupo en el centro considerado como *grupo de convivencia.***

6.2.Medidas para otros grupos clase (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

Los grupos-clase se organizarán de acuerdo con los criterios establecidos en el mismo, teniendo en cuenta que, en el caso de que se hubiera autorizado más de uno para algún curso de una determinada enseñanza, estos deberán tener un número de alumnos lo más parecido posible.

Los desplazamientos del alumnado por el aula durante el desarrollo de la actividad lectiva se limitarán al máximo, reduciéndose a aquellos que sean imprescindibles para el seguimiento de la clase o para atender circunstancias específicas.

En los grupos-clase autorizados en el centro la disposición del alumnado en cada aula será la que permita el espacio físico intentando que haya la máxima distancia entre los mismos.
La distribución del alumnado en el aula se realizará en filas individuales, orientadas en la misma dirección, cuando el aforo del aula lo permita. Igualmente, la distancia entre cada alumno o alumna debería de ser como mínimo de 1,2 metros, pero dado el aforo de las aulas y el alumnado en cada una de ellas será imposible cumplirlo. En cualquier caso será obligatorio del uso de mascarilla.

En el aula que hay **alumnado sordo** se procurará que dicho alumnado permanezca junto en una misma zona, aunque se intentará que sus pupitres no estén en contacto. Igualmente se procurará que el profesor de apoyo o intérprete disponga de una mesa propia manteniéndose a la máxima distancia que permita el espacio físico del aula.

Se procurará que los pupitres del aula de referencia sean utilizados a lo largo de la jornada escolar por

un solo alumno/a, intentando configurar el grupo clase a lo largo de la jornada escolar de forma estable. Para un mayor control de los pupitres se podrán disponer de una plantilla de pupitres de clase con los alumnos asignados a casa uno de ellos, de forma, que cuando exista un posible sospecha o contagio de algún alumno/a, conocer quién se encuentra al lado del posible afectado. Cuando de manera excepcional el aula sea ocupada por otro grupo diferente al habitual se realizará una desinfección de los pupitres, e igualmente el profesorado que ocupe el aula de forma temporal, deberá informar de la posición del alumnado en el caso de un posible contagio. Dos consideraciones importantes son:

- Se evitará en lo posible que un mismo pupitre sea utilizado por más de un alumno, a no ser que se trate de una clase que acoge a alumnos de distintos grupos por compartir una misma materia optativa o en Aulas específicas como Aula de Informática, Laboratorios de Ciencias, Aula de Plástica, Aula de Música, Talleres de Tecnología… En todos los casos, antes de su uso, se aplicarán las medidas correspondientes de L+D.

- El alumno/a de Educación Especial asistirá a su aula de referencia y compartirá espacio para el desarrollo de actividades complementarias en el Aula Específica A, así como, en el taller destinado al Ámbito de Habilidades y Destrezas Laborales. Se procurará que este alumnado que requiera recibir Audición y Lenguaje lo haga en su aula de referencia por dicha docente.

6.3.Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes:

Se elaborará un Plan de reforzado de limpieza y desinfección, complementando el que ya existía en el centro para estos locales, aulas, despachos o espacios comunes etc., adecuándolo al horario de los distintos grupos y a las características e intensidad de uso, teniendo que ser limpiados y desinfectados al menos una vez al día.

Además de la L+D es importante la adecuada ventilación de los locales como las aulas o espacios comunes, y por tanto, se realizará de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos. Las aulas específicas a las que los distintos grupos de alumnos y alumnas acceden de manera rotatoria serán ventiladas, algunos minutos, antes y después de su uso, dependiendo de las características de las mismas.

En la puerta de las dependencias de uso de los espacios comunes tales como bibliotecas, salas de profesores, etc. se indicará la información sobre el aforo permitido.

Para el recreo se optimizarán los espacios abiertos existentes en el centro con la ocupación de más patios disponibles en el centro que los habituales. Se organizarán de forma escalonada con el toque doble del timbre de salida y de entrada al recreo para facilitar dicha salida y entrada. Igualmente, se asignarán zonas o sectores de cada patio para separar niveles, y así, intentar limitar los contactos entre los diferentes grupos-clase de distintos niveles.

Se evitará realizar actividades complementarias y extraescolares hasta que las condiciones sanitarias sean favorables y no haya riesgo de contagios del COV 19. No obstante, se consultará sobre la idoneidad de su realización a la persona enlace del centro de salud de referencia.

Se evitará el uso de las fuentes de agua. Así, se insistirán a los padres/ madres y tutores legales de la necesidad de que sus hijos/as acudan al centro con una botella de agua de uso, exclusivamente personal. No obstante, en un momento de estricta necesidad se le proporcionará al alumno o alumna la posibilidad de rellenar dicha botella, bajo el control del profesor o profesora para vigilar que se cumplen las medidas de prevención e higiene, y en ningún caso que sea el propio alumno o alumna quien accione el grifo de la fuente.

El servicio de cantina se tendrá que adaptar a la nueva situación manteniendo las condiciones de prevención e higiene. Por tanto, se organizará para que sea el personal de la cantina el que se desplace por los distintos patios y así, evitar el que se formen colas con alumnos de distintas zonas asignadas en el recreo.

Gimnasio y pistas deportivas

El gimnasio ofrece grandes dimensiones y se intentará que los alumnos mantengan la máxima separación dependiendo la actividad deportiva que vayan a realizar, no habiendo más de un grupo ocupándolo. No obstante, se procurará que toda actividad física se realice en el exterior y solamente, se utilizará el gimnasio en el caso de coincidencia en las pistas deportivas de otros grupos y que no se pueda disponer del aula de referencia por estar ocupada por otros alumnos de otros grupos (desdobles, optativas,…). Antes de ser ocupado, nuevamente, se ventilará su interior abriendo las ventanas y los

portones de acceso al mismo. De la misma forma, a los vestuarios se le aplicarían las medidas correspondientes de L+D. Después de utilizar el material deportivo se aplicarán las medidas correspondientes de L+D.

Cuando se esté realizando una actividad física en un espacio abierto, también, será obligatorio el uso de la mascarilla, a no ser que la distancia de separación entre los alumnos permita que no haya riesgo de contagio.

En general, cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos (excepto grupos de convivencia escolar). En aquellos casos excepcionales donde no sea posible realizarlas en espacios abiertos, se evitarán las actividades que requieran o conlleven actividad física.

Biblioteca

La biblioteca se abrirá durante los recreos para gestionar el servicio de préstamo y devolución de libros. No se habilitará como sala de estudio durante el recreo para evitar de este modo desplazamientos y mezcla de alumnos de distintos grupos.

Los usuarios de la biblioteca (alumnos, personal del centro y familias) harán uso del servicio de préstamos preferentemente a través de reserva electrónica realizada a través de Biblioweb Séneca.

La retirada de libros reservados por alumnos y personal del centro a través de la Biblioweb Séneca se hará en la propia biblioteca. En el caso de las reservas realizadas por las familias los hijos retirarán y devolverán los libros de la biblioteca.

Los alumnos que prefieran podrán acudir directamente a la biblioteca para realizar algún préstamo.

En ambos casos se habrá de seguir las indicaciones que la biblioteca establezca en cuanto a turnos de cursos/grupos para acceder al servicio de préstamo.

Los usuarios no accederán libremente a las obras, sino que se la solicitarán al profesor de guardia de la biblioteca.

Se habilitará un espacio en la biblioteca destinado a poner en cuarentena los libros manipulados o devueltos para garantizar de este modo que no puedan estar infectadas.

Los ordenadores para uso de los alumnos permanecerán clausurados, por su parte el ordenador de acceso al catálogo sólo podrá ser utilizado por los responsables de la biblioteca tomando siempre las debidas medidas de higiene y desinfección.

Se evitarán la realización de actividades grupales como celebración de efemérides, eventos o asambleas que conlleven la mezcla de alumnado de diferentes grupos de convivencia o clases. Se optará por realizar este tipo de actividades de modo virtual ya sea encuentro con autores, exposiciones temáticas, etc.
Se adoptarán con la regularidad debida las medidas de limpieza y desinfección de las instalaciones, mobiliario y equipos de trabajo de la biblioteca escolar, así como su adecuada ventilación.
Se ubicarán dispensadores de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad en las zonas de acceso y en los puntos de contacto con las personas usuarias.

Se dispondrá de papeleras, con bolsa interior, preferiblemente con tapa y pedal si es posible, en los que poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable.

Este espacio se utilizará habitualmente como aula de desdoble estando los alumnos separados dentro de la misma por distancia de al menos 1,2 m. Antes de ser utilizada de nuevo se ventilará su interior abriendo las ventanas y aplicando las medidas correspondientes de L+D.

Asimismo las medidas de seguridad e higiene que se tendrán en cuanta durante la realización del proyecto semanal de bibliopatio serán las siguientes:
- Solo podrá haber 2 alumnos/as al mismo tiempo en el puesto de libros manteniendo la distancia de seguridad entre ellos.
- Antes de tocar los libros los alumnos/as deberán echarse gel hidroalcohólico que encontrarán en el mismo puesto de libros.
- Siempre deberán llevar la mascarilla correctamente puesta, por lo que no podrán acercarse mientras se comen el bocadillo o están bebiendo zumo, agua, etc…
- Al hacer la devolución del libro el alumno/a lo depositará en una caja destinada exclusivamente a devoluciones donde el libro permanecerá en cuarentena durante una semana.
- Los libros seleccionados que están sobre las mesas expuestos, una vez concluido el recreo, se guardarán en la biblioteca dentro de un contenedor de plástico cerrado con tapa hasta que vuelvan a ser utilizados en el recreo de la siguiente semana.

Aula de informática

Se intentará mantener la máxima distancia de separación entre los alumnos que ocupen el aula. Si estuviera ocupada por alumnos de más de un grupo se intentará que entre alumnos de distintos grupos hubiera al menos una separación de 1, 2 m, y tanto el acceso como la salida del aula se haga de forma escalonada por grupos.

A los alumnos se les permitirá traerse de casa un ordenador portátil o tablet, aunque, siempre siguiendo las instrucciones del profesor sobre su uso.

Antes de volver a ser utilizada de nuevo se le aplicará tanto a los ordenadores como alos pupitres utilizados las medidas correspondientes de L+D.

Aulas de música

Se intentará mantener la máxima distancia de separación entre los alumnos que ocupen el aula. Si estuviera ocupada por alumnos de más de un grupo se intentará que entre alumnos de distintos grupos hubiera al menos una separación de 1, 2 m, y tanto el acceso como la salida del aula se hará de forma escalonada por grupos.

Antes de volver a ser utilizada en otra franja horaria se le aplicará tanto a los instrumentos musicales como a los pupitres utilizados las medidas correspondientes de L+D.

Aulas de refuerzo y apoyo.

Como esta aula es de dimensiones más reducidas que las habituales, el número de alumnos que entren en la misma será en torno a 6 y se intentará mantener la máxima distancia de separación entre ellos.

Antes de volver a ser utilizada en otra franja horaria a los pupitres utilizados se le aplicarán las medidas correspondientes de L+D.

Aula de audición y lenguaje

Esta aula suele ser de dimensiones bastante reducidas pero las sesiones de logopedia se hacen de forma individual.

Antes de volver a ser utilizada en otra franja horaria al pupitre utilizado se le aplicará las medidas correspondientes de L+D.

Otros espacios comunes

En el Aula de Dibujo, los laboratorios de Ciencias y de Física, y los Talleres de Tecnología se intentará mantener la máxima distancia de separación entre los alumnos que ocupen estos espacios. Si estuviera

ocupada por alumnos de más de un grupo se intentará que entre alumnos de distintos grupos hubiera al menos una separación de 1, 2 m, y tanto el acceso como la salida del aula se hará de forma escalonada por grupos.

Antes de volver a ser utilizados se ventilará su interior abriendo las ventanas y tanto al material como a los pupitres utilizados se le aplicarán las medidas correspondientes de L+D.

Patios del recreo

Como se comentó en el apartado 6.3. de este documento, para el recreo se optimizarán los espacios abiertos existentes en el centro y serán lugar de la zona de recreo.

Los alumnos de Educación Especial realizarán el recreo sin contacto con otros grupos de alumnos/as, en la zona de patio que se le habilite para tal fin.

Normas básicas:

- Todo el alumnado permanecerá en los patios exteriores durante el período de recreo a no ser por motivos de fuerza mayor (inclemencias del tiempo, imposibilidad de movimiento,…). El alumnado se distribuirá en los mismos manteniendo la máxima separación y sin mezclarse alumnos de diferentes grupos.
- Estarán prohibidos la práctica de deporte y/o juegos que requieran contacto y/o no se respete la mínima distancia de seguridad.
- El Patio Sur estará ocupado exclusivamente por 1º ESO.
- El Patio Oeste estará ocupado exclusivamente por grupos de 2º ESO.
- El Patio del Edificio Anexo estará ocupado por los grupos de 3º y 4º ESO, y aquellos alumnos de Bachillerato que quieran permanecer en el centro o no tengan permitida la salida por no tener la autorización por parte de los padres/ madres o tutores legales.
- Los alumnos de Educación Especial realizarán el recreo sin contacto con otros grupos de alumnos/as, siendo elegida la zona por el profesorado que les imparte clase.

Es importante aclarar que en un determinado momento se podría hacer algún reajuste de asignación de las zonas porque se comprobara que ofrece mayor garantía de evitar contactos entre el alumnado o por razones de fuerza mayor (como puede ser la realización de obras dentro del centro).

Cantina

El servicio de cantina se tendrá que adaptar a la nueva situación manteniendo las condiciones de prevención e higiene. Por tanto, se organizará para que sea el personal de la cantina el que se desplace por los distintos patios y así, evitar el que se formen colas y accedan alumnos de distintas zonas al mismo tiempo. Igualmente, si parte del alumnado se tiene que dirigir al interior de la cantina se establecerá un orden manteniendo la distancia de seguridad y no permitiéndose que haya más de 2 personas en su interior, además del personal de la misma.

6.4.Normas para el recreo en los días de lluvia o de otro fenómeno meteorológico adverso:

Los días en que la lluvia o cualquier otro fenómeno meteorológico adverso no permitan un recreo normal en los patios, se procederá de la siguiente manera:

1. El alumnado de Secundaria no podrá salir al patio mientras que el alumnado de Bachillerato que lo desee y tenga autorización podrá salir al exterior, como cualquier otro día.
2. En el caso de 1º y 2º de ESO donde las clases son más numerosas permanecerá un profesor de guardia en cada aula con el alumnado.
3. En el caso de 3º y 4º de ESO, permanecerán dos profesores de guardia por pasillo para controlar que los alumnos permanezcan dentro de sus aulas.
4. Dentro del aula los alumnos deberán permanecer con la mascarilla puesta todo el tiempo que dure el recreo y ocupando sus sitios correspondientes.
5. El equipo directivo se encargará de establecer los turnos para aquellos alumnos que necesiten salir a comprar a la cantina, esperando en sus aulas hasta que les dé el permiso para ello.
6. Con el objetivo de que los alumnos puedan desayunar se establecerán turnos dentro del aula, y siempre en su pupitre correspondiente, según el siguiente gráfico que sigue la pauta “uno sí, uno no”:

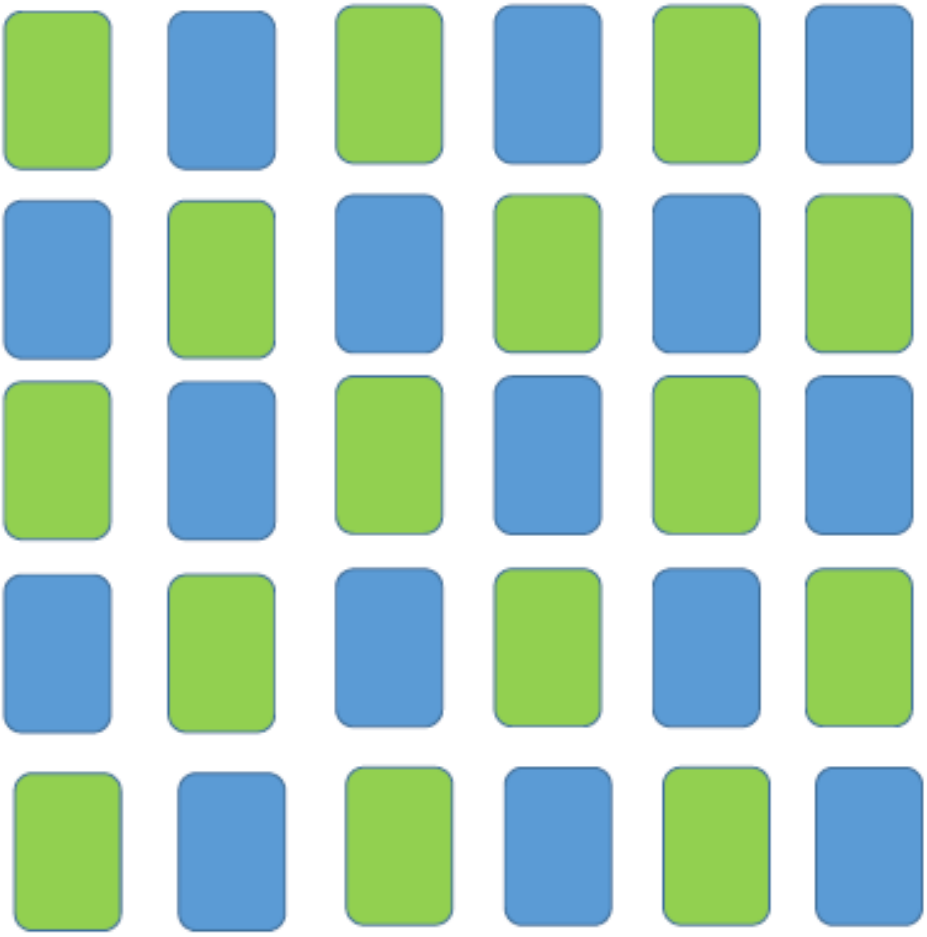

OPCIÓN 1: COMEN VERDES Y LUEGO AZULES

7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

(considerar el apartado 4 sobre "Medidas de Prevención Personal" del documento sobre medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud. Covi-19)

7.1 Medidas generales establecidas para la covid-19.

- **El uso de mascarillas** recomendadas por las autoridades sanitarias es obligatorio a todas horas y en cualquier lugar, porque es la medida principal de prevención y control de la infección.
- **La higiene frecuente de manos** es la segunda medida principal de prevención y control de la infección. Por tanto, se dispondrá de gel hidroalcohólico o desinfectante con actividad virucida suficiente con sus correspondientes expendedores y guantes. Se hará antes de cada clase, como mínimo.
- **Higiene respiratoria:** cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar,y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- **Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca** con las manos, ya que éstas facilitan sutransmisión.
- **La limpieza y desinfección continua del centro** es otro punto clave. Se contará con el personal de refuerzo de limpieza para proceder durante el horario lectivo a la limpieza y desinfección de las aulas y del material que se necesite para su uso.
- **Distanciamiento. Mantener distanciamiento físico de 1,2 metros, y cuando no sepueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.**
- **Permanecer en el aula y no salir del aula entre clases**. Tan solo podrá abandonar el aula cuando le sea indicado por el profesorado correspondiente.
- **En la hora de recreo deberá acudir a la zona reservada para su grupo,** seguir utilizando la mascarilla y no podrá establecer contacto físico con el resto de grupos.
- **No cambiar de posición en clase,** siempre debe usar la misma silla y la misma mesa. En caso de cambio de aula, deberá desinfectar su pupitre antes de utilizarlo.
- **Deberá tener especial cuidado con los elementos comunes**, los cuales deben serdesinfectados antes de su utilización.

- **Tan solo irá al baño cuando sea imprescindible**, y procurando utiliza los tiempos de recreos que será los momentos en los que los aseos estarán controlados por el profesorado, en cuanto a la afluencia del alumnado al mismo, debiendo desinfectar sus manosantes y después de utilizarlo.
- **Cuidar la desinfección de cualquier material que se comparta** antes de su uso (bolígrafos, lápices, gomas, etc.)

Con carácter general se establece una distancia de 1,2 m. en las interacciones entre lasdistintas personas que se encuentren en el Centro. Esta distancia se podrá modificar, siasí lo deciden las autoridades sanitarias.

7.2 Medidas referidas a las personas trabajadoras.

- Será obligatorio el uso de mascarillas siempre cumpliendo las instrucciones de la Junta de Andalucía, Orden de 14 de julio de 2020, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID-19) y por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020.

- No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores y/o profesionales:

a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.

b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

- Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, el responsable del centro deberá adoptar las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador.

En este sentido, se asegurará que todos los trabajadores y trabajadoras tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.

- El profesorado desinfectará su mesa, silla y útiles antes de empezar la clase.

7.3.Condiciones para el establecimiento de grupos de convivencia escolar

Las condiciones para el establecimiento de grupos de convivencia escolar no es posible cumplirlas en nuestro Centro, debido a la diversidad de optativas, refuerzos, apoyos y demás actividades lectivas, así como a las limitaciones de espacio en las zonas comunes, por lo que **no se establecerán dichos grupos.**

7.4.Medidas para la higiene de manos y respiratoria

Higiene de manos

La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de lainfección, para ello, se dispondrán soluciones de gel hidroalcohólico y jabón de manos en los lugares habilitados para ello.

Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para elalumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

Se realizará una higiene de manos de forma frecuente y meticulosa al menos a la entrada y salida del centro educativo, antes y después del patio, de comer y siempre después de ir al aseo, y en todo caso un mínimo de cinco veces al día.

Es recomendable proceder al lavado de manos, al menos, con la siguiente rutina:

- Al entrar al centro educativo
- En cada entrada o salida de clase
- Cuando se visite el aseo y se use el inodoro o se produzca una secreción.

- Antes de salir al patio para el recreo y al regresar del mismo.
- Antes de comer.
- Antes de salir del centro para volver a casa.
- Después de sonarse la nariz, toser o estornudar sobre las manos.
- Antes y después de tocarse la cara.
- Antes y después de tocar o limpiar una herida.

Es recomendable que las manos se mantengan durante el mayor tiempo posible desnudas,sin anillos, pulseras ni relojes, donde se pueda alojar el virus. Las uñas han de llevarsecortas, limpias y sin pintar.

Higiene respiratoria:

- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parteinterna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Usar otras medidas compensatorias (pantalla facial) aquellas personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria acreditada que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla.
- También será obligatorio el uso de mascarilla en los Talleres o Aulas específicas de uso compartido por distintos grupos-clases.
- No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
- Es necesario transmitir la idea de que ponerse la mascarilla es igual de importante que el hecho de colocarse el cinturón de seguridad en los vehículos, además de una obligación social, es una actitud responsable en cuanto al cuidado de la salud.

El uso de mascarilla en los recreos será obligatoria, salvo las excepciones previstas, dada la dificultad de garantizar un distanciamiento físico.

Cuando el alumnado en la hora del recreo tenga previsto desayunar, lo hará siempre con la correcta higiene respiratoria, para ello, antes de quitarse la mascarilla se desinfectará las manos, y se le recomendará que la guarde en su neceser personal, guarda mascarillas o sobre de papel. El/la alumno/a deberá guardar una distancia social de al menos 1,2 metros con el resto de compañeros, y evitando, durante dicho acto de comer, establecer conversación hablada para reducir el riesgo de una posible propagación de virus. Los restos de comida, envoltorios, bricks, etc., una vez terminado el desayuno, se depositarán en las papeleras de los patios.

Si se considerase oportuno en algún momento por una alta incidencia de casos positivos por Covid 19, se podrán establecer cuadrículas dentro del patio asignado para el recreo de cada grupo para que durante el desayuno y dado que esto supone quitarse la mascarilla, los grupos de contacto sean del mismo grupo clase.

Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.
Ver vídeo: https://www.youtube.com/watch?v=aCPY6ROpAuI
Ver vídeo subtítulos: https://www.youtube.com/watch?v=_Zp25TZnU4U

Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.

En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres, y siempre será necesario el uso de mascarilla.

El alumnado, profesorado, personal laboral y administrativo deberá usar mascarillas durante su estancia tanto en espacios cerrados como abiertos en el centro educativo, en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada, pudiendo no usarla en los casos que previamente se hayan previstos y guardando una distancia de seguridad de 1.2 metros (guardándose

en sobres o bolsas de tela o papel transpirable identificadas con su nombre), salvo las excepciones previstas.

En los casos en que se prevea que la atención al alumnado, deba realizarse manteniendo una distancia inferior a los 1,2 metros, además de las mascarillas, podrán utilizarse pantallas faciales o mamparas cuando el trabajo se deba de mantener con una prolongación temporal que pueda suponer un riesgo

- Se dispondrá en las puertas de acceso y en distintos sitios del centro dispensadores de geles hidroalcólicos para las manos obligando a su uso antes de la utilización de cierto material cuando no esté garantizado la aplicación de las correspondientes medidas de L+D. Se tendrá especial atención con el alumnado del Aula Específica para que hagan un uso adecuado del gel y del lavado de manos con agua y jabón.
- Aunque se insistirá a las familias que sus hijos/as tendrán que acceder al instituto con mascarilla, si por alguna razón no fuese así o se perdiera o inutilizara mientras que están en el horario lectivo se les proporcionará desde el centro para su uso.
- En los lavabos de los aseos se dispondrá de jabón para las manos para que el accionado de los grifos sea lo más higiénico posible tanto para el que lo está utilizándolo en ese momento como para el resto de usuarios con posterioridad.
- Se alternará el uso del aire acondicionado, principalmente, en los períodos de más calor con la ventilación del aula o los espacios que se estén utilizando.
- Se planteará la posibilidad de disponer de pausas para el alumnado para beber agua en espacios abiertos como pistas deportivas u otros patios, manteniendo siempre la distancia de seguridad.

7.5.Medidas de distanciamiento físico y de protección

- Ya sea dentro del aula, en los patios del recreo o en el tránsito por pasillos y otras dependencias se intentará que los alumnos/as mantengan la máxima distancia física entre ellos.
- Mantener distanciamiento físico de al menos 1,2 metros siempre que se pueda tanto en espacios cerrados como abiertos y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.

7.6. Medidas y cuidados en casa

Es importante que en casa se les explique a sus hijos/as de la importancia de seguir las instrucciones y normas establecidas en el centro.

Es fundamental que antes de que su hijo/a salga de casa para venir al centro compruebe que está en perfecto estado de salud: no tiene fiebre, ni dolencia de ningún tipo, ni malestar general, etc. Si se encontrara con alguno de estos síntomas debe evitar que venga al centro y tiene que ponerse en contacto con el mismo.

Sería recomendable que cada alumno/a cuente en un neceser personal en el que poder contar con mascarillas de repuesto, dado que es factible que durante la jornada escolar la mascarilla pueda romperse, deteriorase, o no sea aconsejable seguir con su uso. Igualmente es recomendable el uso personal de pequeños botes de gel hidroalcohólico para la limpieza de manos y que no permitan derramarse fácilmente, para cuando no estén disponibles o accesibles los geles de mano del aula.

Es recomendable el lavado diario de la ropa del alumnado, procurando de no ser posible dicho lavado la aireación de la misma.

El material escolar de uso personal del alumno (bolígrafos, libretas, libros de texto) será exclusivo, y no transferible y se personalizará siempre que sea posible. Además, cada alumno y alumna gestionará y recogerá al final de la jornada su propio material escolar, no pudiéndose quedar en el centro, a no ser que de una manera expresa el profesor correspondiente y en circunstancias especiales le dé permiso.

7.7. Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa (deberán atenerse a las recomendaciones de prevención e higiénico sanitarias ya establecidas para ellas, debiendo contemplarse una separación en los horarios del desarrollo de ambas actividades, en concreto independizando los horarios en los que ésta se pueda realizar con las entradas y salidas del alumnado.)

El desarrollo de actividades de tramitación administrativa, deberá atenerse a las recomendaciones de prevención e higiénico sanitarias ya establecidas para ellas, debiendo contemplarse una separación en los horarios del desarrollo de ambas actividades, en concreto independizando los horarios en los que ésta se pueda realizar con las entradas y salidas del alumnado y siempre con cita previa.

El horario de Administración de atención al público del IES AZCONA será **de 9:15h a 13:15h**, es decir, bien diferenciado del horario general del centro.

En todo caso, el acceso al centro será siempre bajo las medidas especiales de funcionamiento del mismo, con mascarilla obligatoria y siguiendo los itinerarios de flujo de personas establecidos. Se deberá esperar en el HALL de entrada hasta que una persona trabajadora del Centro le atienda y le acompañe a la dependencia correspondiente.

Además, se deberá solicitar Cita Previa por medio de Pasen (preferentemente para concertar cita con los diferentes tutores de los grupos), vía telefónica a través de número 950156222, o bien a través del e-mail de la persona correspondiente. En nuestra web, en el apartado "Nuestro Centro" está disponible el directorio de las direcciones de email de todas las personas que trabajan en el Centro.

7.8. Otras medidas

Alumnado de Educación Especial

Para el alumnado de Educación Especial, las actividades complementarias deportivas, lúdicas o de ocio que realice las llevará a cabo en espacios abiertos. En el caso de las aulas específicas, la limpieza y desinfección deberá ser realizada con la frecuencia necesaria durante el horario escolar, al menos a mitad de la jornada, cuando el alumnado haya realizado el desayuno en clase (previo al recreo). Para el consumo de agua se les insistirá al alumnado que acuda al centro con una botella u otro dispositivo

similar con agua potable y de uso exclusivo.

Incumplimiento de las medidas

El incumplimiento consciente y advertido del uso de las medidas establecidas en este protocolo podría ser objeto de conductas contrarias o conductas gravemente perjudiciales para la convivencia de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento interno de nuestro centro, y por tanto, pudiéndose aplicar las medidas correctoras correspondientes. Incluso, en el caso de incumplimiento de llevar la mascarilla, podría ocasionar el aviso a la Policía Nacional o Local para que emprenda las acciones sancionadoras correspondientes.

Padres/madres o tutores legales que acuden al centro

Las familias que, por cualquier motivo, acudan al centro a recoger a sus hijos/hijas fuera del horario establecido por el centro, esperarán a ser atendidas en el hall y a que su hijo/a llegue a dicho lugar, respetando las normas sobre distancia de seguridad.

Trabajadores de otras empresas, personal de reparto y demás trabajadores ajenos

Estas personas deberán venir provistas de mascarilla y lavarse las manos con hidrogel antes de acceder al Instituto, así como a la salida del mismo. Asimismo, deberán seguir las indicaciones del personal del Centro en todo momento.

8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Sería recomendable disponer de carteles u hojas informativas en los diferentes espacios del centro, tanto en las zonas propias del personal docente y no docente como aquellas a las que accederá el alumnado -para éste se recomienda usar un lenguaje sencillo o visual- que recuerden las recomendaciones generales y en su caso, aspectos específicos a tener en cuenta por el personal y alumnado del centro.

8.1.Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

Desde la entrada al centro hasta la salida del mismo (véase el punto 4, el apartado de *Habilitación de Entradas y Salidas*), tanto el alumnado, profesorado, personal no docente como las personas que de

forma no habitual acceden al centro seguirán las normas de movilidad correspondientes para desplazarse por: pasillos, escaleras, patios y el resto de zonas del instituto.
Se procurará que en la medida de lo posible sea el profesorado el que se desplace a las aulas permaneciendo el alumnado en su aula de referencia siempre que sea posible.

PASILLOS EN LOS CAMBIOS DE CLASE

En cada momento y principalmente en los cambios de clase, la circulación por los pasillos se realizará en fila de a uno y arrimados a la derecha. Además, se respetará:

● La parte derecha de la escalera será de subida y la izquierda de bajada. El movimiento en los pasillos será el que posibilite la ruta circular, es decir, desde la escalera de subida hacia la escalera de bajada.
● Las puertas de emergencia que tienen dos hojas se usarán para salir y entrar del edificio, tomando como norma general que la hoja derecha corresponda al sentido de la marcha.
● Cuando el desplazamiento suponga ir a las aulas de la planta baja del ala opuesta, se podrá realizar por el exterior (patio), si el tiempo no lo impide y siempre siguiendo las instrucciones del profesor correspondiente. Si el destino son aulas de la 1ª o 2ª planta del ala opuesta, el desplazamiento se realizará por el interior del edificio. El pasillo central de la planta baja se recorre de oeste a este. El pasillo central de la 2ª planta se recorre de este a oeste.
● El grupo deberá salir del aula, como establecen estas instrucciones, cuando estén todos preparados, para evitar alumnos sueltos por los pasillos que interfieran con otros grupos. La fila del grupo la encabezará el delegado de clase (subdelegado en su ausencia) y la cerrará el subdelegado (si no la encabeza).

PATIO-RECREO

● La zona del patio quedará sectorizada por niveles no estando permitida la interacción entre zonas.
● Las zonas no serán colindantes. Se establecerán pasillos de circulación y zonas de uso común para entrar y salir del edificio o acceder a la cantina.
● La salida al patio (comienzo del recreo)se realizará tal y como contempla el plan de evacuación, respetando la fila y distancia entre individuos. Así, se seguirá el orden de plantas inferiores a plantas

superiores, y respetando la asignación de la puerta de salida al patio correspondiente. Para facilitar el orden de salida se podría considerar el toque de dos timbres a partir de las 11.15 h.
La entrada del patio del recreo se hará de la misma forma pero en sentido inverso.

CANTINA

Aunque como se ha comentado en apartados anteriores se procurará que el personal de la cantina se desplace por distintos patios para suministrar al alumnado lo que demande, parte del mismo, principalmente los del patio oeste, podrían tener acceso al espacio de la cantina teniendo en cuenta que:

- Única y obligatoriamente en el recreo estará disponible el servicio de cantina.
- Se guardará una única fila en la puerta. Esta fila se organizará en la zona del patio más próxima a dicha puerta (señales en el suelo).
- Se accederá a la cantina en cuanto el personal que atiende la misma les dé permiso.
- No se podrá permanecer dentro de la cantina una vez realizada la compra.
- Se saldrá de la cantina por la puerta interior.
- Se deberá respetar el aforo establecido que será de 2 personas como máximo en su interior, además del personal de la cantina.

8.2.Señalización y cartelería

El suelo de los pasillos y escaleras estarán señalizados con el doble sentido de circulación para que todas las personas lo utilicen en sus desplazamientos.
Con frecuencia, en las paredes aparecerán carteles recordando el uso adecuado de las normas de circulación por el centro, respetando la movilidad por los carriles señalizados y procurando mantener la distancia de al menos 1,2 m entre dos personas.

ENTRADA	Cartel informativo de medidas higiénicas; obligatoriedad del uso de mascarilla y del cumplimiento de las normas.
AULAS	Uso de gel hidroalcohólico Uso obligatorio de mascarilla Flujo de circulación en el centro. Puerta de entrada y salida.
ASEOS	Lavado de manos y uso de mascarilla.

	Respeto de aforo.
PASILLOS	Flechas de flujo de circulación
ESCALERAS	Subida o bajada.
PATIO	Sectores establecidos. Fila de la cantina
CANTINA	Entrada y salida.

9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

9.1.Material de uso personal

Las personas del centro custodiarán su material personal y evitarán que puedan ser compartido por otras personas, a no ser que se hubieran aplicado, previamente, las medidas correspondientes de L+D.

Se procurará que dentro del aula el material de cada alumno/a sea exclusivo de él/ella.

El material escolar de uso personal del alumno (bolígrafos, libretas, libros de texto) será exclusivo, y no transferible y se personalizará siempre que sea posible.

● Cada alumno y alumna gestionará y recogerá al final de la jornada su propio material escolar, no pudiéndose quedar en el centro, a no ser que de una manera expresa el profesor correspondiente y en circunstancias especiales le dé permiso.

● Dadas las dificultades del deporte en grupo tanto para su realización como para su desinfección, se fomentará el deporte individual del alumnado.

9.2.Material de uso común en las aulas y espacios comunes

Cuando se tenga que utilizar material común dentro del aula de referencia o en espacios comunes como la Biblioteca, talleres, laboratorios, música, se le aplicará las medidas correspondientes de L+D.

● El alumnado no tocará ningún elemento de la mesa del profesor ni la pizarra digital.

● No dejar material deportivo en los recreos.

● Se recomienda traer botellas de agua de casa.

● Los pupitres y mobiliario de uso personal por parte del alumnado serán de uso exclusivo, con respecto a su grupo.

● Si el alumnado utiliza un pupitre que no es el suyo (otra aula), y el personal de limpieza no hubiera aplicado la limpieza y desinfección correspondiente, el profesorado le proporcionará papel y fluido para su desinfección.

9.3.Dispositivos electrónicos

Cuando se tenga que utilizar dispositivos electrónicos como ordenadores, pizarras digitales, equipos de sonido, etc., será siempre bajo la supervisión del profesor o profesor de guardia aplicándose las medidas correspondientes de L+D, antes y después de su uso.

Se informa a las familias que, en caso de docencia telemática, el profesorado podrá pedir grabaciones de audio o vídeo para poder evaluar al alumnado.

9.4.Libros de texto y otros materiales en soporte documental

Cada alumno/a dispondrá de su material individual y/o propio. Se evitará compartir libros de texto y cualquier material que se le proporcione desde el centro como las fotocopias.

9.4 Libros de texto y otros materiales en soporte documental

Habrá que tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Siempre que se utilice este tipo de material se aplicarán las medidas de L+D, antes y después de su uso. Además, a los libros que se usen en la biblioteca se les aplicará las medidas establecidas en el apartado 6.3 de este documento.

- El profesorado deberá proceder con cautela cuando el alumnado le entregue trabajos y exámenes que se presenten en papel, siendo recomendable que a dicho material se le aplique la cuarentena correspondiente.
- Cada alumno/a dispondrá de su material individual y/o propio. Se evitará compartir libros de texto y cualquier material que se le proporcione desde el centro como fotocopias.
- En la medida de lo posible se utilizarán los libros de texto en formato digital.
- Se recomienda que tanto el profesorado como el alumnado se vaya acostumbrando a digitalizar (Adobe Scan es una muy buena APP GRATUITA) cualquier otro tipo de material y que se distribuya a través de nuestra plataforma segura G SUITE FOR EDUCATION. Además de evitar o reducir al máximo el manejo de papel por el tema de evitar contagios, se contribuye con el medio ambiente y se reduce el gasto en fotocopias.

10. SITUACIÓN DE DOCENCIA PRESENCIAL Y EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

Como marco normativo hay que tener en cuenta las instrucciones del 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y flexibilización curricular para el curso escolar 2021/2022. Así, se tiene que contemplar las siguientes situaciones:

a) Situación de docencia presencial, ajustada al Protocolo de actuación COVID-19.

b) Situaciones excepcionales con docencia telemática:

• Posibilidad de que uno o varios discentes o docentes puedan estar en situación de aislamiento o cuarentena.

• Posibilidad de que uno o varios grupos-clase puedan estar en situación de cuarentena.

• Posibilidad de que el centro pueda cerrarse a la docencia presencial.

• Posibilidad de cambio de niveles de alerta para determinados cursos.

10.1. SITUACIÓN DE DOCENCIA PRESENCIAL

En el centro se llevará a cabo la enseñanza presencial en todos los niveles atendiendo a las medidas

que se establecen en este documento. Se seguirá el horario habitual de 8:15 h a 14:45 h con un recreo de 11:15 h a 11:45 h para la ESO y Bachillerato, y de 9:00 h a 14:00 h para Educación Especial. Solamente en los casos en los que el municipio en el que se radique el centro docente donde se imparte tercero y cuarto de ESO y Bachillerato se encuentre en los niveles de alerta 3 o 4, el centropodrá adoptar una organización curricular flexible para adaptarse al documento de medidas de salud.

Profesorado Apoyo Covid.

Está establecido que este profesorado se incorpore a principios de curso para realizar las funciones de desdobles o apoyo en los grupos de los distintos niveles de la ESO y Bachillerato. Dadas las circunstancias particulares del centro con aulas para desdobles de dimensiones reducidas, y teniendo en cuenta las medidas de distancia social, los grupos de desdobles en 1º y 2º ESO podrían estar formados por un número reducido de alumnos. En cualquier caso siempre habrá una total coordinación a la hora de impartir la materia entre el/la profesor/a de referencia y el/la profesor/a de apoyo Covid.

10.2. SITUACIÓNEXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA:

La autoridad sanitaria podría determinar la suspensión de la actividad lectiva presencial en una serie de casos que se podrían derivar en las siguientes situaciones:

- Que uno o varios discentes o docentes estén en situación de aislamiento o cuarentena.
- Que uno o varios grupos-clase estén en situación de cuarentena.
- Que el centro pueda cerrarse a la docencia presencial.
- Que se dé el cambio de niveles de alerta para determinados cursos.

En todas estas situaciones se aplicarán todos los recursos disponibles en el mismo para organizar la atención educativa y que no se interrumpa el proceso de enseñanza aprendizaje, adaptándose a la enseñanza a distancia. Para ello, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Las familias y los alumnos se mantendrán puntualmente informados sobre lo que acontezca de esta situación de docencia telemática, así como todo lo que corresponda a su seguimiento sobre su rendimiento académico y resultados de la evaluación. El medio de comunicación será por PASEN, aunque también se podrán utilizar otros medios complementarios, como llamadas telefónicas o correos electrónicos, además de la página web del centro.
- El profesorado debe tener a su alcance los medios tecnológicos adecuados para la docencia telemática. Así, la Viceconsejería de Educación y Deporte ha puesto a disposición del centro un conjunto de ordenadores portátiles con sistema operativo de Linux que permiten realizar la

docencia on line. El Equipo Directivo organizará la entrega de dichos dispositivos al profesorado advirtiendo del compromiso del mismo sobre las condiciones de uso de los mismos.

- El alumnado debe de disponer de medios tecnológicos para acceder a las clases on line e interactuar con el profesorado para que el proceso de aprendizaje sea el mejor posible. Para ello, se comprobará a nivel tutorial aquellos/as que tiene algún tipo de dificultades de este tipo porque la familia carezca de los recursos económicos suficientes para la adquisición de esos medios. Así, para buscar solucionar estas situaciones, desde el centro se hará lo posible en facilitar, en modalidad de préstamo, los dispositivos tecnológicos necesarios para poder hacer dicho seguimiento a distancia; y se está a la espera que desde la administración educativa se reciban ordenadores con esta finalidad.
- El uso generalizado de la misma plataforma educativa on line por parte de todo el profesorado y alumnado. Para evitar que un mismo alumno reciba la docencia telemática por distintas Plataformas on line dependiendo de las materias que tenga, suponiendo un esfuerzo en el aprendizaje del uso de las mismas; se aprobó en claustro el uso de la plataforma Google G Suite por las grandes ventajas que presenta para la educación, como se ha comentado anteriormente. En sesión de claustro con fecha 08/09/2021, se acordó el uso de la Plataforma Educativa Google G Suite durante el curso, que era una de las plataformas digitales que permite la Viceconsejería de Educación y Deporte. Se decidió esta plataforma por las siguientes ventajas:

- Facilidad de uso tanto del profesor como del alumno.
- Experiencia previa por parte de uso de profesores, alumnos y familia.
- Alumnado que procede de colegios adscritos la estaban utilizando (Información en el Programa de Tránsito y Acogida) con lo que están bastante familiarizados con su uso.
- Accesibilidad desde todos los dispositivos (PC, móvil, Tablet, Android…).
- Posibilidad de introducir herramientas y recursos externos (formularios, encuestas, juegos…)
- Almacenamiento ilimitado y gratuito en Drive.
- Fiabilidad en su uso.
- Uso de las herramientas de Google en un entorno seguro con el respaldo legal de la Viceconsejería de Educación y Deporte.

- El uso preferente de la aplicación Meet en ESO y Bachillerato para establecer videoconferencia con el alumnado, por parte del profesorado ya que es el medio más directo de interactuar con

el alumnado y por tanto, el más provechoso en cuanto al proceso de enseñanza aprendizaje. No obstante, se contemplarán también la grabación de clases que el alumnado con posterioridad pueda usar como parte de la docencia. Igualmente, se utilizará el resto de aplicaciones que ofrece la plataforma educativa para hacer dicho proceso más completo. En el caso del alumnado del Aula Específica (Ed. Especial) será mediante actividades semanales por Classroom que enviará el profesorado con una serie de instrucciones para su realización y seguimiento.

- El desarrollo de las programaciones didácticas adaptadas a la docencia no presencial. Los distintos departamentos didácticos tendrán que tener contempladas las diferentes situaciones que se puedan dar. Así, en el caso de docencia a distancia se reflejarán los contenidos priorizados para centrarse principalmente en el desarrollo de aquellos que se consideren imprescindibles. No obstante, en este contexto, siempre se estará a lo que se ordene desde las autoridades educativas sobre los contenidos, metodología, evaluación, etc.
- La organización horaria al impartir la docencia a distancia, en el caso de la ESO y Bachillerato, tomará como base la del horario lectivo con docencia presencial con posibles modificaciones horarias de las áreas/materias/ámbitos que permita una reducción de la carga lectiva compatible con el nuevo marco de docencia con el fin de evitar una sobrecarga del alumnado en la conexión con los medios digitales.

10.2.1. Posibilidad de que uno o varios discentes o docentes puedan estar en situación de aislamiento o cuarentena.

En estos casos se aplicará la docencia telemática para la ESO y Bachillerato, impartiendo el profesor la clase por videoconferencia con la aplicación MEET desde el aula de referencia, de desdoble o taller cuando sean los alumnos los que se encuentran en situación de aislamiento o cuarentena; o desde casa si es el docente el que se encuentra en esa situación. Se impartirán todas las horas contempladas en el horario excepto las que correspondan a actividades físicas que se sustituirán por otro tipo de actividades. Solamente, si se dieran circunstancias de fuerza mayor como el no funcionamiento de los dispositivos tecnológicos que no permitiera establecer conexión por videoconferencia se llevarían a cabo otras aplicaciones dentro de la plataforma G-Suite. En el caso del alumnado del Aula Específica se enviarán actividades por Classroom con las instrucciones para su realización y seguimiento.

10.2.2. Posibilidad de que uno o varios grupos-clase puedan estar en situación de cuarentena.

En este caso se aplicará la docencia telemática como en el caso anterior, exceptuando que se aplicaría

un horario con base el horario lectivo normal pero reduciendo algunas horas para no sobrecargar al alumnado conectado muchísimas horas a los dispositivos tecnológicos, principalmente en la ESO. Dicho horario, grupo por grupo, es el mismo que se contempla en el apartado siguiente.

10.2.3. Posibilidad de que el centro pueda cerrarse a la docencia presencial.

Para el alumnado de la ESO y Bachillerato, se impartirá la docencia telemática con el mismo horario que se tiene establecido, utilizando las aplicaciones de la plataforma Google G- Suite, siendo obligatoria la aplicación Meet (videoconferencia), salvo causa de fuerza mayor y para ello, se mantendrán las mismas franjas horarias del horario que en la situación presencial. En el caso del alumnado del Aula Específica se procederá como se ha comentado en el apartado anterior.

Desde Jefatura de Estudios en coordinación con los Departamentos Didácticos se ha contemplado un horario específico para los grupos de ESO y Bachillerato, que tiene como base el mismo horario que se tiene establecido en el caso de asistencia con normalidad al centro, teniendo en cuenta la conveniencia de reducir la jornada lectiva diaria en 1 o 2 horas para evitar una sobrecarga física y psicológica en el alumnado. A continuación se relacionan las materias con las horas determinadas de reducción de docencia directa que serán sustituidas por la realización de actividades y trabajos. Hay que hacer notar que se mantendrán las horas de tutorías con alumnos en la ESO, incluidas las de PMAR, para intentar resolver las dudas y las dificultades que se puedan generar en el alumnado por la docencia telemática.

1º ESOA:

	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
8:15 – 9:15		Ing	Fr2		Mat
9:15 – 10:15	EPV	Fr2 Comp			BG
10:15 – 11:15	BG		Ing	Mat	
11:15 – 11:45					
11:45 – 12:45		Leng		Len	
12:45 – 13:45	Ing	Tut	Leng	Mus	GH
13:45 – 14:45	Mat			GH	

1º ESOB:

	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
8:15 – 9:15				Ing	Mat
9:15 – 10:15	Mus	Mat		BG	Fr CL
10:15 – 11:15	Leng		BG	Len	Ing
11:15 – 11:45					
11:45 – 12:45	Mat	GH	Tut	EP	
12:45 – 13:45	Fr		GH		Len
13:45 – 14:45			Ing		

1º ESOC:

	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
8:15 – 9:15			Mat	Tut	
9:15 – 10:15	GH	Leng		Mus	Fr CLS Comp
10:15 – 11:15	Leng	Mat			Mat
11:15 – 11:45					
11:45 – 12:45	BG	Ing	BG	Leng	GH
12:45 – 13:45	Fr		Ing		Ing
13:45 – 14:45				EPV	

1º ESOD:

	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
8:15 – 9:15	BG	GH	Ing	BG	
9:15 – 10:15					Mat
10:15 – 11:15	Mat	Leng	Leng		Fr2
11:15 – 12:45					
11:45 – 12:45	Ing	Mat			
12:45 – 13:45	Leng	Ing	Comp Fr2	EPV	Tut
13:45 – 14:45				Mus	GH

1º ESOE:

	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
8:15 – 9:15		BG			Ing
9:15 – 10:15	Mus		Ing	Mat	
10:15 – 11:15	Tut		EPV	Leng	Fr2 Comp
11:15 – 12:45					
11:45 – 12:45	Leng	Mat	GH		
12:45 – 13:45	Mat	Ing	Fr2	BG	GH
13:45 – 14:45	I	Leng			

2º ESOA:

	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
8:15 – 9:15	Ing	Ing	Ing	Tut	
9:15 – 10:15		Mat	Mat		Leng
10:15 – 11:15	Tecn	FQ	FQ		GH
11:15 – 12:45					
11:45 – 12:45	Leng	Francés Comp CLS IAEE	GH	Leng	EPV
12:45 – 13:45	Mus			Mat	
13:45 – 14:45	Francés			Tecn	

2º ESOB:

	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
8:15 – 9:15	Mat	Ing	Leng	Ing	Tut
9:15 – 10:15	FQ			Leng	Mat
10:15 – 11:15		Mat	GH	Mus	
11:15 – 11:45					
11:45 – 12:45	Tecn	Comp CLS Fr2 IAEE	Tecn	GH	Leng
12:45 – 13:45	Ing				FQ
13:45 – 14:45	Fr2	EPV			

2º ESOC:

	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
8:15 – 9:15	Mat	FQ	Leng	Mat	
9:15 – 10:15		GH		GH	Ing
10:15 – 11:15	Mus	Tecn		Francés	
11:15 – 11:45					
11:45 – 12:45	Ing		Francés CLS Comp	FQ	Tut
12:45 – 13:45	EPV	Leng	Mat		Tecn
13:45 – 14:45			Ing		Leng

2º ESOC PMAR

	LUNES	MARTES	*MIÉRCOLES*	JUEVES	VIERNES
8:15 – 9:15	ASL	ASL			
9:15 – 10:15		IngP	*ACM*	ASL	ASL
10:15 – 11:15	IngP	Tecn			
11:15 – 11:45					
11:45 – 12:45	ACM		*CLS* *Comp*	ACM	Tut
12:45 – 13:45	EPV	ACM	*ASL*		Tecn
13:45 – 14:45				I	Tut PMAR

2º ESOD:

	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
8:15 – 9:15	GH	FQ			Tut
9:15 – 10:15		Mat	Leng	Mat	GH
10:15 – 11:15	FQ		Tecn	Fr2	Mus
11:15 – 11:45					
11:45 – 12:45	Mat		Comp Fr2		Tecn
12:45 – 13:45		Ing	Ing	Ing	
13:45 – 14:45	EPV	Leng		Leng	

2º ESOD PMAR:

	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
8:15 – 9:15	ASL	ASL			Tut
9:15 – 10:15		IngP	ACM	ASL	ASL
10:15 – 11:15	IngP		Tecn		
11:15 – 11:45					
11:45 – 12:45	ACM		Comp	ACM	Tecn
12:45 – 13:45		ACM	ASL		
13:45 – 14:45	EPV				Tutoría PMAR

2º ESOE:

	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
8:15 – 9:15	FQ		GH	GH	
9:15 – 10:15	Leng	Mus	FQ		Leng
10:15 – 11:15			Mat	Mat	Ing
11:15 – 11:45					
11:45 – 12:45	Fr2	Leng		Tut	EPV
12:45 – 13:45	Ing	Tecn	Tecn		Mat
13:45 – 14:45		Ing		Fr2	

3º ESOA:

	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
8:15 – 9:15	BG	Leng	MAcd MApl	Tut	FQ
9:15 – 10:15		EPV Fr2			
10:15 – 11:15	MAcd MApl	BG	Leng	GH	Leng
11:15 – 11:45					
11:45 – 12:45		FQ	Ing	Ing	GH
12:45 – 13:45	Tecn			MAcd MApl	Tecn
13:45 – 14:45	Ing		Fr2		

3º ESOA PMAR:

	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
8:15 – 9:15	ACM	ASL	IngP	Tut	
9:15 – 10:15		EPV CSG	ACM		ASL
10:15 – 11:15	TPMAR	IngP		IngP	
11:15 – 11:45					
11:45 – 12:45				ASL	
12:45 – 13:45	Tecn	ACM	ASL		Tecn
13:45 – 14:45	ASL			ACM	

3º ESOB:

	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
8:15 – 9:15	FQ	MAcd		Tut	
9:15 – 10:15			Ing	Tecn	FQ
10:15 – 11:15	Leng	Ing	MAcd	Ing	MAcd
11:15 – 11:45					
11:45 – 12:45	Tecn	Leng	Leng		BG
12:45 – 13:45	EPV Fr2	GH	GH		Fr2
13:45 – 14:45				BG	

3º ESOB PMAR:

	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
8:15 – 9:15	ACM	ASL	IngP	Tut	I
9:15 – 10:15			ACM	Tecn	ASL
10:15 – 11:15	TPMA R	IngP		IngP	
11:15 – 11:45					
11:45 – 12:45	Tecn			ASL	
12:45 – 13:45	EPV	ACM	ASL		
13:45 – 14:45	ASL			ACM	

3º ESOC:

	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
8:15 – 9:15	Leng	FQ	MApl MAcd	GH	FQ
9:15 – 10:15	BG	Fr2 Comp			Tecn
10:15 – 11:15	MApl MAcd	Tecn	Ing	Leng	GH
11:15 – 11:45					
11:45 – 12:45					
12:45 – 13:45	Ing		BG	MApl MAcd	Leng
13:45 – 14:45	Tut	Ing	Fr2		

3º ESO D:

	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
8:15 – 9:15			Ing		Tecn
9:15 – 10:15	Ing	MAcd		Fr2 Comp	BG
10:15 – 11:15	Tecn	Leng	MAcd	Leng	
11:15 – 11:45					
11:45 – 12:45	MAcd	Ing		GH	Leng
12:45 – 13:45	GH	FQ	Fr2	FQ	
13:45 – 14:45			BG		Tut

3º ESO E:

	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
8:15 – 9:15	Ing	Tecn	FQ		Ing
9:15 – 10:15	FQ		Tecn	Comp Fr2	
10:15 – 11:15	MAcd	Leng	Leng	MAcd	Leng
11:15 – 11:45					
11:45 – 12:45		BG		Tut	MAcd
12:45 – 13:45	GH	Ing	Fr2		GH
13:45 – 14:45				BG	

4º ESOA:

	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
8:15 – 9:15	MApl		Ing		MApl
9:15 – 10:15	GH	Ing		Ing	EPV (2) Mus TIC ASyE
10:15 – 11:15	CCAA Tecn	MApl	EPV (2) Mus TIC ASyE	GH	Leng
11:15 – 11:45					
11:45 – 12:45		Leng	EPV (1) RMTM	EPV (1) RMTL	CCAA Tecn
12:45 – 13:45	Leng				
13:45 – 14:45	IAEEE	IAEEE	Tut		

4º ESOB:

	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
8:15 – 9:15					Leng
9:15 – 10:15	BG Lat	MAcd		Econ	EPV Mus TIC ASyE
10:15 – 11:15	GH	Tecn Fr2	EPV Mus TIC ASyE	Leng	Tecn Fr2
11:15 – 11:45					
11:45 – 12:45			MAcd		MAcd
12:45 – 13:45	Econ	Tut	Ing	Ing	
13:45 – 14:45	Ing	Leng	GH	BG Lat	

4º ESOC:

	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
8:15 – 9:15	Leng	Ing	Fr2		BG
9:15 – 10:15	MAcd			MAcd	EPV Mus TIC ASyE
10:15 – 11:15		GH	EPV Mus TIC ASyE	Fr2	Econ
11:15 – 11:45					
11:45 – 12:45		MAcd	GH		Ing
12:45 – 13:45	Ing	Econ	Leng	BG	
13:45 – 14:45	Tut			Leng	

4º ESOD:

	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
8:15 – 9:15		MAcd	FQ	MAcd	Fr2
9:15 – 10:15	GH	Leng	CCCI TIC	FQ	MAcd
10:15 – 11:15	CCCI TIC		Ing		
11:15 – 11:45					
11:45 – 12:45	Ing	BG		BG	Leng
12:45 – 13:45		Tut	GH		Ing
13:45 – 14:45				Fr2	

4º ESOE:

	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
8:15 – 9:15	Tecn	Leng		Fr2	BG
9:15 – 10:15			Ing	MAcd	Tut
10:15 – 11:15	MAcd	MAcd	BG	Tecn	FQ
11:15 – 11:45					
11:45 – 12:45	BG	Ing	GH	Ing	
12:45 – 13:45		Fr2	FQ		GH
13:45 – 14:45	Leng				

1º BACH A:

	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
8:15 – 9:15	FQ	Fr2		Leng	
9:15 – 10:15	Ing	FQ	Leng	CTEX	
10:15 – 11:15	Fr2	Mat	Ing		Ing
11:15 – 11:45					
11:45 – 12:45	Leng		FQ	Fil	Mat
12:45 – 13:45	AApl TIC	Fil	Mat	Mat	Fil
13:45 – 14:45		BG	BG	FQ	CULCI CTEX

1º BACH B:

	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
8:15 – 9:15	DibT Lat MCCS	Fr2	Leng	Ing IN07	DibT Grie MCCS
9:15 – 10:15	FQ LUniv Econ	Mat Grie MCCS	Ing IN07	Leng	Mat Lat Econ
10:15 – 11:15	Fr2	CTEX	Mat Grie Econ	DibT Lat Econ	FQ LUniv HMC
11:15 – 11:45					
11:45 – 12:45	Mat Grie HMC		FQ Lat MCCS	CTEX CULCI CULT EMP TIN	Fil
12:45 – 13:45	AApl INF		DibT LUniv HMC	FQ LUniv HMC	Leng
13:45 – 14:45	Fil	Ing	Fil		

1º BACH C:

	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
8:15 – 9:15	HMC	Fr2	MCCS	MCCS	Leng
9:15 – 10:15		HMC	Leng		MCCS
10:15 – 11:15	Fr2	CTEX	HMC	HMC	
11:15 – 11:45					
11:45 – 12:45	Leng	Econ	Fil	CULCI CTEX CULT EMP TIN	Econ
12:45 – 13:45	MCCS	TIC	Econ		Ing
13:45 – 14:45	Ing	Fil	Ing	Econ	Fil

2º BACH A:

	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
8:15 – 9:15	Mat	EST	Biol Fis	HªEsp	Biol Fis
9:15 – 10:15	Quim DibT	Fr2		Fr2 TIC TIN	Quim DibT
10:15 – 11:15	Biol Fis	HªEsp	Fr2 PSI FAG TIC TIN	Mat	Mat
11:15 – 11:45					
11:45 – 12:45	Fr2 PSI FAG TIC TIN	Quim DibT	Ing	Biol Fis	HªEsp
12:45 – 13:45		Fil	Mat	Quim DibT	Leng
13:45 – 14:45	Leng	Ing	Leng	Ing	

2º BACH B:

	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
8:15 – 9:15	HªEsp	CTEX	HªA Econ	Leng	HªEsp
9:15 – 10:15	HªA MCCS	Fr2	Lat Geog	Fr2 TIC TIN	HªA MCCS
10:15 – 11:15		Grie Econ	Fr2 PSI FAG TIC TIN	HªA MCCS	Grie Econ
11:15 – 11:45					
11:45 – 12:45	Fr2 PSI FAG TIC TIN	Lat MCCS	Leng	Ing	Leng
12:45 – 13:45	CTEX	HªEsp	Ing	Lat Geog	Lat Geog
13:45 – 14:45	Grie Geog	Fil		Grie Econ	Ing

2º BACH C:

	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
8:15 – 9:15	Econ	MCCS	Geog	Econ	Econ
9:15 – 10:15	Geog	Fr2	Econ	Fr2 MTIC TIN	HªEsp
10:15 – 11:15		Fil	Fr2 / PSI / FAG TIC / TIN	Geog	Ing
11:15 – 11:45					
11:45 – 12:45	Fr2 / PSI / FAG TIC / TIN		Leng	MCCS	Geog
12:45 – 13:45		HªEsp	MCCS	Leng	Leng
13:45 – 14:45	HªEsp	Ing	Ing		MCCS

10.2.4. Posibilidad de cambio de niveles de alerta para determinados cursos.

Los modelos de organización curricular flexible que podrá adoptar el centro serán los siguientes:

a) Docencia sincrónica (presencial y telemática).

b) Docencia en modalidad semipresencial con asistencia parcial del grupo en los tramos horarios presenciales.

Estos modelos no tienen carácter excluyente, pudiéndose implementar más de una opción al mismo tiempo, y para su establecimiento, se tendrá en cuenta que:

- Deberán especificar la plataforma educativa en la que se encuentren alojados los contenidos para las diferentes asignaturas. En nuestro caso es la plataforma G-Suite.
- Dispondrán de los mecanismos de control de asistencia del alumnado para ambas modalidades, tanto presencial como telemática. Así, en la modalidad presencial se aplicará el procedimiento habitual y en la telemática el alumnado estará obligado a estar conectado a la clase permitiendo al profesor comprobar su asistencia a la misma. Los casos de ausencias o retrasos se reflejarán en Séneca.

Cuando concurran las circunstancias de esta situación excepcional de docencia telemática (niveles de alerta 3 o 4) el equipo directivo propondrá el modelo de organización curricular flexible que crea oportuno, dentro de los permitidos, para adaptarse al documento de medidas de salud, siendo el claustro el que en última instancia dé su aprobación.

Esta situación afectaría a los niveles de 3º y 4º ESO y 1º y 2º Bachillerato. No obstante, para el alumnado de PMAR de 3º ESO, la presencialidad del mismo es obligatoria en las sesiones dedicadas a los ámbitos. Para el resto de materias se estará a lo dispuesto para su grupo-clase.

Alumnado NEE

Se priorizará la presencialidad del alumnado con necesidades educativas especiales. En este sentido, hay que destacar que nuestro centro acoge a alumnado con discapacidad auditiva tanto en la ESO como en Bachillerato. Por tanto, a este alumnado que se encuentre en 3º y 4º ESO, y en 1º Bachillerato se le ofrecerá la posibilidad de estar en los dos turnos de su clase para que de esa forma puedan acogerse a una presencialidad total.

Alumnado o convivientes de grupo de riesgo

Para aquellos casos en los que el alumnado no pueda asistir presencialmente por prescripción médica debido a patologías que puedan poner en riesgo su salud o la de convivientes acudiendo al centro docente, se arbitrarán medidas para su atención de forma telemática con los recursos humanos y materiales existentes.

11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Se está a la espera de conocer las personas vulnerables del centro, especialmente el alumnado y profesorado.

11.1. Alumnado especialmente vulnerable

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables paraCOVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase de tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.La familia deberá justificar debidamente esta situación del menor.

El centro contactará por medio del tutor o tutora, con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID- 19.

El profesorado deberá mantener las medidas de protección de forma rigurosa, utilizando siempre mascarilla.

Habrá que tener especial consideración en:

• Limitación de contactos.

Se evitará cualquier tipo de contacto físico o con material usado por cualquier otro miembro de la comunidad educativa por parte de las personas especialmente vulnerables.

• Medidas de prevención personal.

El alumnado especialmente vulnerable ocupará siempre en el aula el espacio mejor ventilado de la misma y alejado de la zona de tránsito.

• Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje.

Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los locales -como las aulas o espacios comunes- que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.

Las aulas específicas como talleres, laboratorios, gimnasio, etc., a las que los distintos grupos de

alumnos y alumnas acceden de manera rotatoria deberán ser ventiladas, antes y después de su uso.

11.2. Profesorado especialmente vulnerable.

Hay que tener en cuenta que el Ministerio de Sanidad definió como grupos vulnerables para la COVID-19 las personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40), embarazo y mayores de 60 años.

Los servicios de prevención de riesgos laborales (SPRL), deben evaluar al personal trabajador especialmente sensible en relación a la infección de coronavirus SARS-CoV-2, fundamentar la condición de especial sensibilidad de la persona incluida en este grupo heterogéneo e informar sobre las medidas de prevención, adaptación y protección.

Por tanto, los trabajadores incluidos en la casuística anteriormente relacionada, podrán solicitar a su SPRL de referencia, mediante el procedimiento establecido en ese momento la calificación de trabajador especialmente sensible, así como las medidas preventivas recomendadas derivadas del desarrollo de su tarea profesional.

Como medida general se procurará que el profesorado que se encuentre en dicha situación disfrute siempre de los espacios más ventilados del centro. Desde el centro, a este tipo de profesorado, se le ofrecerá la posibilidad de proporcionarle el material de protección que se dicte desde la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación de Educación: mascarillas que aporten una mayor protección (FFP2), pantallas faciales, gafas protectoras, guantes, mamparas, etc

• Limitación de contactos.

Se aplicarán las normas establecidas con carácter general para todo el centro, además de las mencionadas en los apartados anteriores.

12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

12.1 Transporte escolar, en su caso

El alumnado del centro que use el transporte escolar debe cumplir con las normas establecidas cuando esté dentro de él. Igualmente, las personas responsables del transporte (conductores y monitores) se encargarán de que en el mismo se aplique las medidas establecidas de distancia social, limpieza e higiene. Entre éstas se encuentran como más relevantes las siguientes: el autobús debe ser limpiado y desinfectado antes y después de cada uso, las entradas y salidas del alumnado serán ordenadas, yel monitor administrará gel hidroalcohólico antes de subir al autobús al alumnado. El alumnado, si no se encuentra entre las excepciones contempladas, debe subir al transporte escolar con mascarilla y mantenerla durante el trayecto en el autobús. Una vez bajen del autobús seguirán las normas de sus monitores para acceder al centro.

12.2.Actividades extraescolares

Como se ha comentado en apartados anteriores se evitará la realización de actividades complementarias y extraescolares. Es altamente recomendable no hacer este tipo de actividades en el primer trimestre aunque en función de la evolución de la pandemia y de las correspondientes medidas sanitarias, se podrán flexibilidad estas medidas. No obstante, su viabilidad será estudiada por el claustro y consejo escolar.

En el caso excepcional que se crea conveniente la realización de las actividades extraescolares se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos, etc.), así como las de transporte cuando sea necesario (las indicadas anteriormente).Se limitarán al máximo y siempre que se hagan, deberán contar con todas las medidas de seguridad (se deberán contemplar en el proyecto de la actividad). Igualmente, se tendrá en cuenta el aforo limitado en la realización de las mismas y que preferentemente, no se mezclen grupos.

Con respecto a las actividades complementarias se realizarán, preferentemente en el centro educativo y teniendo en cuenta las medidas de seguridad ya explicadas, teniendo en cuenta el aforo limitado de las mismas, la reserva de los espacios de uso, la limpieza y desinfección.

13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

13.1.Limpieza y desinfección

- El personal de limpieza del centro se encargará de que en todas las dependencias del mismo, al término de la jornada se le apliquen correctamente las medidas correspondientes de L+D, incluidos el vacío de las papeleras, la reposición de material de higiene como dispensadores de gel hidroalcohólico, de jabón para el lavado de manos y papel de secado de manos.
  Vídeo:https://www.youtube.com/watch?v=jPqlHzfrl8k

- En el transcurso del horario lectivo, el personal de limpieza del centro, contribuirá a la aplicación de las medidas correspondientes de L+D para las aulas y el material que sean usados por diferentes grupos. Esto se llevará a cabo en coordinación con los profesores responsables de dichas aulas, y de una manera especial en las de Dibujo, Música e Informática, laboratorios de Ciencias y de Física, Talleres de Tecnología y Biblioteca.
- Igualmente, en el uso de las dependencias de atención a familiares o tutores legales, antes de un nuevo uso se aplicarán las medidas correspondientes de L+D.

- En las aulas específicas de Educación Especial y así como en aquellas dependencias en las que los ocupantes de las mismas por razones justificadas no usen mascarillas, se potenciará más la higiene, la limpieza y la desinfección, así como las medidas de protección del personal que presta sus servicios en la misma.

- Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como ventilación de los locales. Para esta L+D y posteriores, se seguirán las recomendaciones que ya están establecidas por la Dirección General.
- Elaboración de un Plan o un listado reforzado de limpieza y desinfección, complementando el que ya existía en el centro para estos locales, aulas, despachos o espacios comunes etc. adecuados a las características e intensidad de uso, que deberán limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día.

  Se tendrán para ello en cuenta los siguientes aspectos:
- La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas mientras que la desinfección (productos desinfectantes) mata los gérmenes en esas superficies y objetos. Por ello, es muy importante que haya una buena limpieza antes de proceder a la desinfección.
- Listado de todos los locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar.
- Frecuencia de la L+D de los mismos.

  Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección.
- Los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes virucidas.
- Dosificación, modo de uso y plazos de seguridad, en su caso.
- Utilización de productos virucidas permitidos para uso ambiental, la lista de los mismos y su ampliación puede encontrarse en el siguiente enlace:

  https://www.mscbs.gob.es/fr/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov China/documentos.htm
- Especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, barandillas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, ratones y teclados, etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de la misma.
- Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes y aseos.
- Como medida complementaria, se estudiará la aplicación de la desinfección generalizada en las aulas a través ácido hipocloroso en el periodo del recreo que coincide con la mitad de la jornada escolar. El encargado de su aplicación sería el Equipo Directivo. Igualmente, el resto de dependencias se podría aplicar por parte del profesorado que las utilice, además de poder utilizarlo para uso personal mientras permanezca en el centro.

- Como medida complementaria, se estudiará la aplicación como desinfectante de hipoclorito sódico al 0,1%, cuya disolución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Esta última solución se tendrá que utilizar en las 8 horas posteriores a su preparación y deberán conservarse en recipientes cerrados. No obstante, se podrán utilizar otro tipo de desinfectantes homologados y que cumplen con la autorización legal de su uso.
- Cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se establecerán los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la higienización de estos puestos. Se procurará que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles. En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.
- En los casos que un docente comparta aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente.

Atención especial debe merecer la limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como instrumentos musicales, útiles y/o material de talleres o laboratorios, material deportivo o equipos de trabajo, que deberán ser desinfectados antes y después de cada uso.

Ventilación

Además del uso de la mascarilla y la distancia interpersonal es importante una buena ventilación en espacios interiores como aulas, laboratorios y talleres para conseguir una importante reducción de la transmisión de SARS-CoV-2 mediante aerosoles.

Para que exista una correcta ventilación en los espacios interiores, se mantendrá con continuidad abertura de ventanas y puertas al exterior, en mayor o medida, dependiendo de factores como:

- La velocidad de viento; a más velocidad, más rápidamente se renovará el aire y por tanto, se tendrá en cuenta para una mayor o menor abertura de ventanas y puertas al exterior.

- El tipo de actividad realizada (actividad física, música, canto, lectura...)

- La existencia, la orientación, el diseño, las dimensiones, la colocación y distribución de ventanas y puertas. Se da una mejor renovación de aire cuando la ventilación es cruzada.

Para estar seguros de tener una correcta ventilación en el centro se utilizará el método por concentración de CO2 presente en el aire. Puesto que las personas exhalamos CO2 al respirar, en un espacio cerrado y concurrido, se concentra rápidamente y lo mismo se podría inferir que ocurrirá con los aerosoles. En condiciones normales, para asegurar una renovación de aire adecuada, se puede deducir que en el interior de un aula no deberían superarse una concentración de CO2 determinada (en concreto 900 partes por millón - ppm - de CO2.).
Así, en nuestro centro se utilizará un aparato de medida de concentración de CO2 para ver la calidad del aire, diariamente, principalmente de las aulas de 1º y 2º ESO, y aquellas aulas de reducidas dimensiones, donde hay una concentración mayor de alumnos/as.

- En las aulas y dependencias cerradas, se alternará el uso del aire acondicionado, en los períodos de excesivo calor, con las aperturas de ventanas y puertas para una renovación del aula y adecuada ventilación. El resto del tiempo, las aulas y dependencias permanecerán abiertas.
- Mientras que el aula se encuentre vacía, en los períodos del recreo o en el traslado de los alumnos a otras dependencias, se procurará que las ventanas permanezcan abiertas para una mejor ventilación.
- Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los locales -como las aulas o espacios comunes- que se realizará de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.
- Las aulas específicas a las que los distintos grupos de alumnos y alumnas acceden de manera rotatoria deberán ser ventiladas, antes y después de su uso.
- Se aumentará la frecuencia de renovación de aire natural de las aulas, intentando a lavez no crear corrientes fuertes de aire. Sus puertas estarán siempre abiertas y se abrirán las ventanas que sean necesarias evitando que haya corrientes fuertes de aire.
- Las aulas deberán ser ventiladas por espacio de al menos 5 minutos antes de su usoy en cualquier caso se establecerá, cuando no se puedan mantener ventanas abiertas, una pauta de ventilación periódica por ejemplo en los cambios de clase o asignatura.
- Las aulas específicas a las que los distintos grupos de alumnos y alumnas acceden de manera rotatoria

se ventilarán al menos diez minutos, antes y después de su uso.

- Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo Split,debido a las condiciones de temperatura y en algunos espacios (despachos, departamentos o aulas de informática…) habrá que evitar que produzcan corrientes de aire. Dichos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente. Se procurará llevar a cabo una limpieza y desinfección de las superficies externas de los equipos (superficie de impulsión y retorno) con los productos habituales de limpieza y desinfección de superficies, mediante bayeta, y semanalmente se desinfectará, a finales de la jornada, el filtro, para ser colocado al día siguiente.

Residuos

- Se dispondrán de suficientes papeleras y al menos, una papelera de pie en cada planta, para una mejor protección sobre los residuos más contaminantes.
- Habrá papeleras especialmente indicadas para residuos de tipo contaminante COVID (mascarillas, papel higiénico.
- Las papeleras –con bolsa interior– de los diferentes espacios del centro serán limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.
- Las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción “restos”.
- Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papelera de ésta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:

-El cubo o papelera dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.

- La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de lasalida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados porel cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con elresto de residuos en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción

resto establecida en la entidad local).

- Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con aguay jabón.

14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

14.1.Servicios y aseos:

En los servicios del centro se dispondrán de suficientes dosificadores de jabón para el lavado de manos y el secado con papel o toallitas debiendo el alumnado lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo.

Permanecerán abiertos, con un aforo máximo de 2 personas tanto en los aseos masculinoscomo en los femeninos.

Se procurará que el uso del aseo sea en el recreo, siendo el profesor de guardia de la zona del aseo el que controlará que no se sobrepase dicho aforo.

Se permitirá también su utilización cuando el profesor del aula haya dado el visto bueno, teniendo el alumno/a que seguir las instrucciones correspondientes para su buen uso.

14.2.Ventilación

Las ventanas y puertas de los servicios permanecerán abiertas durante toda la jornada escolar para conseguir una adecuada ventilación.

Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los locales -como las aulas o espacios comunes- que se realizará de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.

Las aulas específicas a las que los distintos grupos de alumnos y alumnas acceden de manera rotatoria serán ventiladas, antes y después de su uso.

14.3.Limpieza y desinfección

Se procurará que el servicio de limpieza aplique las medidas correspondientes de L+D, al menos dos veces durante la jornada escolar a todos los servicios y aseos del centro.Entre ellos tenemos que tener en cuenta los aseos disponibles en el centro.

Edificio Principal:

Ala docente: Aseos profesores/as.

Ala norte: Aseo Aula Específica en Planta baja y Aseos alumnos/as Planta Primera.

Ala sur: Aseos alumnos/as en Planta Primera.

Gimnasio: Vestuarios y aseos masculinos y femeninos alumnos/as y aseos profesores.

Otros: Fregaderos de los Talleres de Tecnología Norte y Sur, Laboratorio de Física y Química,

Laboratorio de Biología y Geología, Plástica, Bebederos Patio Norte y Patio Oeste.

Edificio Anexo:

Aseos alumnos/as y profesores en planta Baja.

Aseos alumnos/as en primera planta.

14.4. Asignación y sectorización

El alumno/a que necesite ir al aseo tendrá que solicitarlo al profesor correspondiente que será el que dé el visto bueno en el momento oportuno yendo a los servicios más cercanos.

Edificio Principal:

Ala Norte: aseos de la primera planta.

Ala Sur y de Laboratorios: aseos de la planta primera del Ala Sur.

Edificio Anexo:

Planta baja: aseos de la planta baja.

Planta primera: aseos de la planta primera.

En el supuesto de no encontrarse practicables los aseos por rotura o limpieza de los mismos en el momento de uso, se utilizarán los más cercanos a los mismos.

14.5.Ocupación máxima

Solamente, se permitirá que estén dentro de cada servicio dos alumnos. Cualquier alumno que vaya a entrar al servicio y esté con el aforo máximo permitido tendrá que esperar en el pasillo manteniendo distancia de seguridad hasta que salga alguien que esté dentro.

El alumnado del Aula Específica tendrá un servicio exclusivo. La ocupación máxima del mismo será de un alumno/a y de una PTIS. Esta última, se encargará que el alumnado lleve a cabo las medidas adecuadas de higiene y posterior desinfección a su utilización. Con la finalidad que sea segura su utilización para el resto de alumnado.

14.6.Otras medidas

Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada.

En los recreos, dado el aforo permitido que puede ser insuficiente dado que hasta ahora sólo se utilizaban los aseos del Ala Sur, se estudiará la posibilidad de habilitar los aseos del Ala Norte para una mayor fluidez.

15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

15.1 Actuación ante un caso sospechoso.

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre (37,5 ºC y 38Cº) tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico. Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

El objetivo de este apartado es establecer las pautas que deben seguirse el centro en aquellos casos que un alumno o alumna o personal (docente y no docente) presente síntomas sospechosos de ser compatibles con COVID-19 y en aquellos casos que pueda aparecer caso confirmado de COVID-19. Para lograr este objetivo, el centro cuenta con el apoyo de los servicios de epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud y Familias, en concreto con el Distrito Sanitario de Almería.

Es importante tener claro el concepto de **contacto estrecho y contacto casual.** Así, se consideran contactos estrechos los alumnos, profesores o profesionales del centro educativo u otros contactos si:
- Han estado a menos de 2 metros del caso confirmado durante más de 15 minutos seguidos.
- Han estado en contacto directo con secreciones infecciosas (tos o estornudos o material contaminado -pañuelos usados) de un caso confirmado.
- Personas que viven en el mismo domicilio o comparten habitación en residencias o colegios mayores con el caso confirmado.

Los contactos casuales son el resto de alumnos, profesores o profesionales del centro educativo.

En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. El período a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado.

- Fuera del centro docente.

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID- 19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.

- Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud. En estos casos, los hermanos no vacunados que son convivientes también permanecerán en el domicilio hasta el resultado de las pruebas.

-En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, el servicio de Salud Pública de la Comunidad Autónoma se pondrá en contacto con el centro educativo para informar del mismo, investigar el caso e identificar los contactos y recomendar precauciones y actuaciones a llevar a cabo.

- El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

-El centro contactara con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

- Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa en alumnos:

Cuando un alumno o alumna manifieste síntomas propios del COV 19 durante la jornada escolar, se llevará a una habitación separada (Sala Covid), tratándose con absoluta normalidad y sin ninguna

manifestación de estigma. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa. Se avisará a la familia para su recogida del centro, a la vez que se le informará que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados para evaluar el caso.

El profesorado estará alerta para identificar si un alumno/a muestra sintomatología compatiblecon el COV 19: malestar, vómitos, cefaleas, presunta fiebre, etc.Cuando se advierta de dicha situación se procederá a actuar de la siguiente forma:

- Aviso por parte del profesor/a a la Sala de Profesores o Jefatura de Estudios de forma telefónica o mediante comunicación de un alumno/a del grupo (puede ser el Delegado/a de clase)que se desplazará a dichas dependencias para dar aviso de alumno/a compatible con un supuesto caso Covid 19.
- Un profesor/a de guardia en caso de estar disponible o un miembro del equipo directivo se dirigirá al aula dónde se encuentre dicho alumno/a, éste/ésta recogerá sus pertenencias personales como el material escolar, mochila y prendas de ropa, y se dirigirá acompañado de dicho profesor/a hacia el lugar asignado (Sala Covid). Allí, se comprobará de nuevo si el alumno/a manifiesta los síntomas referidos anteriormente pudiéndosele, además, tomar la temperatura a través de un termómetro digital a distancia. Permanecerá aislado en dicha sala con las condiciones adecuadas de ventilación e hidratación, hasta que sea recogido por sus progenitores o tutores legales.
- El Equipo directivo o Coordinador Covid, contactará con los progenitores o tutores legales a los teléfonos facilitados comunicando dicha circunstancia, además de cumplimentar en un registro habilitado en Jefatura de Estudios sobre casos sospechosos, la información relevante de síntomas compatibles con el COV 19 con la hora y fecha correspondiente, el grupo al que pertenece, otros grupos en los que ha podido tener contacto, etc.
- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisarán, además, a los servicios sanitarios, pudiendo ser el 112.
- Posteriormente, se estará a la espera de recibir la información por parte de los padres o tutores legales y/o de las autoridades sanitarias sobre el diagnóstico real de dicho alumno/a sospechoso/a del COV 19, procediéndose a seguir las instrucciones contempladas en este Protocolo si se confirmara dicho positivo: comunicación al Inspector de Referencia y medidas a tomar con el grupo(s) que ha tenido contacto.

- Casos sospechosos en profesores o personal no docente:

En el momento que un profesor/a o personal docente presente una sintomatología compatible con el COVID 19 se le comunicará a la Dirección del centro para tomar las medidas organizativas que se consideren oportunas.

Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad dePrevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que no se efectúe su valoración médica.

En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisarán los servicios sanitarios, pudiendo ser el 112.

Actuación ante un caso sospechoso

Si un alumno/a muestra síntomas compatibles con el COVID 19 se procederá de forma inmediata alojándolo en un aula destinada a tal fin (Sala Covid) y se avisará a los padres o tutores legales para que puedan proceder lo antes posible a su recogida del centro y ponerlo en conocimiento de las autoridades sanitarias. En tal caso, se valorará la posibilidad de que el grupo del que procede dicho alumno quede aislado y que no tenga contacto con el resto de grupos.

En el momento un profesor /a o personal docente presente una sintomatología compatible con el COVID 19 abandonará inmediatamente su puesto de trabajo para dirigirse a su domicilio o algún centro médico, siguiendo las instrucciones de las autoridades sanitarias.
Se tendrá en cuenta que aquellas personas del centro que ya han tenido una infección confirmada por PDIA de SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores no serán considerados casos sospechosos de nuevo salvo que clínicamente haya una alta sospecha.

Ante cualquier caso sospechoso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos del centro educativo (ni búsqueda de contactos estrechos ni indicación de cuarentena hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso) excepto con los familiares no vacunados convivientes del caso sospechoso que sí permanecerán en cuarentena hasta conocerse el resultado. La actividad docente continuará de forma normal, extremando las medidas de prevención e higiene.

15.2 Actuación ante un caso confirmado.

- Actuación ante un caso confirmado entre el alumnado y el personal docente o no docente.

Cuando se reciba la confirmación de un caso de COV 19, a través del Referente Sanitario, dicha persona deberá permanecer en aislamiento hasta transcurrido 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. No será necesario la realización de una PDIA para levantar el aislamiento. Cuando se trate de un alumno o una alumna se tendrá en cuenta lo siguiente:

1.- La Dirección del centro contactará con el Inspector de Referencia y la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos correspondientes.

2.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Se informará que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

3.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, se procederá a contactar con las familias de los alumnos que sean considerados contactos estrechos y se seguirá con las mismas instrucciones que en el apartado anterior.

4.- Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, si tras la evaluación epidemiológica se considera contacto estrecho no exento de cuarentena, deberá abandonar el centro e iniciar un periodo de cuarentena.

En aquellos casos que sea la persona coordinadora referente covid del propio centro quien tenga conocimiento del caso confirmado de forma inicial, comunicará el resultado del mismo al Referente

Sanitario.

En el supuesto de que el caso confirmado sea un miembro del personal docente deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente.

- Actuaciones ante casos sospechosos o confirmados de personas que conviven en el mismo domicilio

Para todos los casos que se produzcan de alumnos o personas del centro que tienen familiares o personas que conviven con ellos que son casos sospechosos o confirmados del COV 19, se actuará siguiendo las instrucciones que se reciban, tras la consulta oportuna, por parte de la persona de contacto del Centro de Salud de Referencia.

15.3. Estudio y actuación de contactos estrechos.

Será considerada contacto estrecho aquella persona que ha estado en contacto con el caso confirmado los dos días anteriores al inicio de los síntomas o a la fecha de toma de muestra en asintomáticos, a una distancia menor de 2 metros durante más de 15 minutos, acumulado durante toda la jornada, salvo que se haya hecho un uso adecuado de la mascarilla. Se realizará también una valoración de la situación fuera del aula como en el recreo.

Se considera contacto estrecho en un autobús escolar a cualquier persona situada en un radio de 2 asientos alrededor de un caso durante más de 15 minutos si no lleva mascarilla.

Las personas convivientes serán consideradas contactos estrechos, incluyendo hermanos o hermanas convivientes del caso que acudan a l mismo u otro centro.

En cuanto a las actuaciones sobre los contactos estrechos se aplicará cuarentena durante los 10 días posteriores al último contacto con un caso confirmado. Durante este periodo las personas deberán vigilar su estado de salud. Además, de forma adicional, se indicará que durante los 4 días siguientes a la finalización de la cuarentena se siga vigilando la posible aparición de síntomas y, si esto se diera, deberá permanecer aislado en el domicilio y comunicarlo rápidamente al centro educativo y al Referente Sanitario para la gestión de la realización de una PDIA. Si el caso es positivo, será necesario

una nueva evaluación de contactos estrechos en el ámbito del centro escolar, siempre que el inicio de síntomas se produjera en periodo inferior de 48 horas desde el inicio de cuarentena.

Si la realización de la PDIA es negativa, la cuarentena finalizará a los 10 días de la fecha del último contacto.

Estarán exentos de la cuarentena los contactos estrechos (alumnado, profesorado y otro personal del centro) que hayan recibido una pauta de vacunación completa o hayan recibido una infección por Covid confirmada por PDIA en los 180 días anteriores al último contacto con el caso. La valoración de la situación de vacunación o recuperado de la enfermedad se deberá realizar de forma individualizada.

Únicamente realizarán cuarentena los contactos completamente vacunados en las siguientes situaciones:

- Contactos de casos vinculados a brotes producidos por un variante beta o gamma.
- Personas con inmunodepresión.

15.4 Actuaciones posteriores a los casos confirmados

Las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso -incluido personal docente o no docente- se procederá a realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

16.- ATENCIÓN AL ALUMNADO EN RESIDENCIAS ESCOLARES Y ESCUELAS HOGAR, EN SU CASO

Dado que algunos alumnos del centro están en la residencia "Madre de la Luz", se cree conveniente tener una coordinación antes del inicio del curso y durante el mismo con respecto a las medidas de prevención e higiene que puedan tener los alumnos tanto en nuestro centro como en dicha residencia. Igualmente, para el alumnado que esté en Escuela Hogar u otras asociaciones se procederá como en el caso anterior.

17.- ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE, EN SU CASO

Normas básicas para el acceso y permanencia en el centro

- Al centro solo podrán acceder las personas de administración y servicios del mismo, profesorado, alumnado y acompañantes de personas que puedan precisar asistencia. En circunstancias normales, ningún alumno entrará al centro acompañado por familiares. Si éstos tuviesen que comunicarse por algún motivo con algún profesor o miembro del equipo Directivo entrarán por la puerta de Secretaría esperando a ser recibido por el personal de ordenanza, aunque es preferible que previamente lo comuniquen o pidan cita al teléfono del centro.

- Solamente podrán acceder al centro aquellos alumnos/as que tengan que realizar las pruebas extraordinarias en los días y franjas horarias establecidas (se puede consultar en en el cuadrante anterior y en la página web del centro).

- Si algún alumno tiene que realizar más de un examen el mismo día, o acude con unos minutos de anterioridad a la hora de comienzo podrán esperar en el lugar del Patio que indique el profesor o algún miembro del Equipo Directivo hasta el momento de comenzar dicho examen. Esta espera se hará manteniendo una distancia mínima de 2 metros con cualquier otra persona y usando mascarilla en todo momento.

- No se debe acudir al centro y se tiene que comunicar, inmediatamente, y nunca con posterioridad a la fecha y hora establecida de la prueba, a la Jefatura de Estudios (al teléfono 950 156222 o por PASEN), con el correspondiente certificado, si se está en alguna de estas situaciones:

- se le ha diagnosticado la enfermedad del COV 19 y no ha terminado el proceso de recuperación y aislamiento.
- presenta síntomas compatibles con el COV 19: fiebre, tos, diarrea, dolor de cabeza, etc.
- está en estado de cuarentena por haber estado en contacto con alguna persona que se le ha diagnosticado la enfermedad del COV 19.

En cualquiera de estas situaciones el Departamento Didáctico correspondiente propondrá una forma alternativa a la realización de la prueba extraordinaria presencial.

Medidas higiénico-sanitarias:

Organización de espacios

- El equipo directivo organizará los exámenes de cada materia de forma que ningún aula sea utilizada más de una vez durante la misma jornada. De esta manera se facilita la limpieza y desinfección de cara a la jornada siguiente y se garantiza que cada alumno se siente en un pupitre libre de virus.

- A la entrada del Centro los miembros del equipo directivo y profesorado encargado indicarán a cada alumno donde debe dirigirse para hacer su examen, procurando que la entrada sea individual y manteniendo las distancias de seguridad, así como el uso de la mascarilla.

- Los alumnos deberán abandonar el centro una vez finalizado su examen. Pero tendrán que esperar en su pupitre hasta que el profesor determine que es el momento de salir del aula.

- Los profesores de cada materia distribuirán a los alumnos en las aulas asignadas procurando que se respete la distancia de seguridad de 1,5 m. Hay que tener en cuenta que el aforo recomendado para un aula de tamaño medio es de 12 alumnos; así, se procurará no llegar a este número El profesorado, una vez repartidas las pruebas, se mantendrá también alejado del alumnado guardando una distancia de seguridad de al menos 1,5 metros. El alumnado evitará los desplazamientos por el interior del aula, siendo el profesorado el que se desplace para atender las demandas de aquél (preguntas, dudas, etc...).

Avisos

Se comunicará a las familias, antes del comienzo de las pruebas extraordinarias, la obligatoriedad del cumplimiento de unas normas de prevención e higiene: uso de mascarillas, distancia social, lavado de manos al ir a los aseos, botella propia de agua, etc.

Higiene de manos y uso de mascarilla

- En la misma puerta de acceso al centro se comprobará que los alumnos/as hacen uso de la mascarilla, a la vez que se les recordará que tienen que hacer uso de la misma durante el tiempo que estén dentro del centro. En caso de que algún alumno/a no trae mascarilla se le proporcionará desde el propio centro aunque se le recordará a la familia que es obligatorio su uso. Igualmente, se les informará el uso obligatorio de gel hidroalcohólico antes de entrar en el aula para hacer el examen e igualmente, se les recordará el lavado de manos con jabón cuando vayan al aseo.

- De la misma forma, el profesorado utilizará mascarilla y podrá utilizar guantes desechables para los momentos de contacto estrecho con el alumnado como la identificación, entrega, recogida y corrección de exámenes o resolución de dudas o incidencias.

- Igualmente, se recomienda que cada alumno/a lleve consigo una botella de agua de uso, exclusivamente, personal.

Distanciamiento social

- En la misma puerta de acceso, se comprobará que la entrada de los alumnos/as mantiene la distancia social de al menos 1,2 m.

- El alumnado que acuda con anterioridad al centro y permanezca esperando en el exterior del aula, lo hará en el patio (en el caso de inclemencias climáticas, se habilitarán espacios alternativos), manteniendo una distancia mínima de 1,2 metros con cualquier otra persona y usará mascarilla en todo momento. Se aconseja esperar de pie, y evitando tocar cualquier superficie.

- La distribución del alumnado dentro del aula se hará siguiendo las medidas de distanciamiento social. Así, ocuparán las sillas/pupitres que se encuentren separadas al menos 1,2 metros de distancia,

procurando que el profesorado, previamente, con la ayuda del Equipo Directivo organice tal distribución.

- El profesorado, una vez repartidas las pruebas, se mantendrá también alejado del alumnado guardando una distancia de seguridad de al menos 1,2 metros.

- El alumnado evitará los desplazamientos por el interior del aula, siendo el profesorado el que se desplace para atender las demandas de este (preguntas, dudas, etc...)

Limpieza e higienización de materiales e instrumentos

- Se recomienda no compartir material, por lo que el alumnado debe asegurarse de llevar todo lo necesario para la realización de las pruebas (bolígrafos, correctores, etc.) propios, evitando compartir su material con otro/a compañero/a. Igualmente, no se podrá dejar ningún tipo de material en el aula antes de abandonarla.

- En la entrada a cada aula estará disponible un gel hidroalcohólico. El profesor/a encargado de esa aula se asegurará de que todos los alumnos lo usen al entrar. Igualmente, el alumno que necesite ir al aseo tendrá que proceder, obligatoriamente, al lavado de manos con jabón.

- Dentro del aula se irán alternando el aire acondicionado con la apertura de ventanas y puertas para su mejor ventilación. Si de forma excepcional, una misma aula fuese utilizada por otros alumnos con posterioridad, se aplicaría, antes de su nuevo uso, las medidas correspondientes de L+D. Las aulas se limpiarán y desinfectarán después de cada prueba.

- El espacio asignado para las pruebas extraordinarias de septiembre será limpiado y desinfectado por el personal de limpieza del centro, con anterioridad al comienzo de las pruebas.

Ventilación

Dentro del aula se irán alternando el aire acondicionado con la apertura de ventanas y puertas para su mejor ventilación.Si una misma aula fuese utilizada por otros alumnos con posterioridad, se aplicaría, antes de su nuevo uso, las medidas correspondientes de L+D.

Sala de aislamiento

Si algún alumno/a que estuviera en el centro mostrase síntomas compatibles con el COV 19, antes de comenzar la prueba o durante la realización de la misma se llevaría a un aula de aislamiento (Sala de aislamiento COV 19) con normalidad y teniendo cuidado que no aparezca ninguna muestra de estigma. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa. Una vez aquí, se valorará las condiciones adecuadas para la realización de dicha prueba, avisando a la vez a los padres/madres o tutores legales de los síntomas detectados para que se pongan en contacto de las autoridades sanitarias y sigan las instrucciones al respecto. En todo caso, el profesor que acompañe a este alumno/a extremará los cuidados de protección.

Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados en este Protocolo, para evaluar el caso.

En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

18. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

18.1. Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases

Una vez elaborado el Protocolo de Actuación COV 19, antes del comienzo de las clases, se enviará a las familias por PASEN, para que tanto ellas como sus hijos/as tengan conocimiento de las partes que le afectan más directamente de dicho protocolo. Igualmente, se subirá a la web del centro para un conocimiento total del mismo.

Durante los primeros días de septiembre de 2021, y antes del comienzo del régimen ordinario de clases, el Equipo Directivo informará a las familias toda la información disponible sobre el inicio del curso y las medidas organizativas más relevantes que les afecten al alumnado y a ellas mismas, y que se van a llevar a cabo en el centro.

18.2. Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo

Estas reuniones tendrán la finalidad que marca la normativa vigente, aunque, también se dedicará parte de las mismas a recoger propuestas de aspectos de mejora del Protocolo de Actuación COV 19.
La reunión tutores-familias que se suele realizar en octubre, se desarrollará de forma telemática y en varias sesiones por niveles.
Sólo se haría presencial para las familias que no tengan medios electrónicos, conocimientos para hacer una videoconferencia o simplemente quieran mantener una reunión en persona con el tutor/a por algún motivo en especial. Esta reunión presencial también va a depender si el tutor/a tiene aceptada su solicitud de reconocimiento de persona vulnerable al COVID.
Igualmente, si se estima que la reunión mencionada anteriormente no es suficientes para transmitir la información que se desea a los padres y madres de los alumnos/as con discapacidad auditiva en la ESO, se tendrá otra más específica para explicarles de forma más detallada cuáles son las líneas principales de trabajo en el centro y cómo afectan directamente a sus hijos/as. Para ello, se contarán con el profesorado de AL y de Apoyo a Sordos.

18.3. Reuniones periódicas informativas

Cada vez que haya novedades en lo referente a actualización y/o aplicación del Protocolo y Actuación COV 19 se comunicará a las familias por los medios que se han comentado anteriormente.

18.4. Otras vías y gestión de la información

Dada la importancia que tiene que este Protocolo sea conocido por TODA la Comunidad Escolar, se usarán para su difusión todas las vías posibles de comunicación actuales o futuras: Pasen, personas delegados de grupo, personas delegados de alumnado, Juntas de delegados/as, AMPAS, Delegados de Padres y Madres, Página Web, tablones de anuncios, circulares, vídeos en la web y youtube, redes sociales, etc.

19. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Comprobación de la aplicación de L+D en aulas, talleres, baños y resto de dependencias del centro.	El coordinador COVID junto con el resto del Equipo Directivo.	Diariamente.	Observación directa del cumplimiento del horario establecido para la limpieza y su efectividad por parte del profesorado y Equipo Directivo.
Control de los desplazamientos del alumnado en las entradas y salidas, y dentro del centro manteniendo las medidas de seguridad.	El coordinador COVID junto con el resto del Equipo Directivo.	Diariamente.	Observación directa del cumplimiento de lo establecido en el Protocolo sobre desplazamientos.
Comprobación del cumplimiento de las medidas establecidas de prevención e higiene de todas las personas del centro (uso de mascarillas, geles hidroalcóholicos, mantenimiento de distancia de seguridad…).	El coordinador COVID junto con el resto del Equipo Directivo.	Diariamente.	Observación directa del cumplimiento de lo establecido en el Protocolo e informes establecidos por los tutores y el profesorado.
Comprobación del funcionamiento adecuado del modelo organizativo:	El Equipo Directivo.	Diariamente.	Información por parte del profesorado que imparte clase en esos

presencial y telemático (en el caso de su puesta en marcha).			niveles, de las familias y del propio alumnado. Registro de posibles incidencias técnológicas del coordinador TIC para posteriormente poder subsanarse.

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
	Comisión Covid 19	Diciembre 2021	
	Comisión Covid 19	Marzo 2022	
	Comisión Covid 19	En cualquier momento que exija la situación.	

20. VIDEOTECA E IMPRIMIBLES COVID

¿Qué es el covid?

Vídeo: https://www.youtube.com/watch?v=auEuKIfQJto

Uso correcto de la mascarilla

Vídeo subtítulos: https://www.youtube.com/watch?v=aCPY6ROpAuI

Vídeo subtítulos: https://www.youtube.com/watch?v=_Zp25TZnU4U

Utilización de las mascarillas: https://youtu.be/bPqJmRsdcUY

Lavado de manos.

Vídeo subtítulos: https://www.youtube.com/watch?v=jPqlHzfrl8k

¿Qué hacer si tengo el coronavirus?

https://www.youtube.com/watch?v=0HOKYFlBlcs

¿Qué hacemos si alguien tiene el coronavirus en casa?

https://www.youtube.com/watch?v=m7ak2XipP4o&list=PLkq7R7IpXHhV4VPp4xvFX_L0MvSrLoW8d&index=7

DOCUMENTOS PARA IMPRIMIR Y VISUALIZAR

¿CÓMO LAVARSE LAS MANOS? PDF

¿CÓMO DESINFECTARSE LAS MANOS? PDF

TIPOS DE MASCARILLAS PDF

Lo que no hay que hacer con la mascarilla JPG